

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2003

VIERNES 12 DE DICIEMBRE

NÚM. 296

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Modificaciones relaciones puestos de trabajo

- Orden de 7 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Madrileño de la Salud y el Servicio Madrileño de Salud 6
- Orden de 10 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Sanidad 7

Establecimiento modelo autoliquidación

- Orden de 18 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las condiciones generales, el procedimiento, el modelo de autoliquidación y el plazo para la presentación telemática de declaraciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias 8

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Modificación relación puestos de trabajo

- Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración 15

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Nombramientos

- Decreto 329/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña María Belén Carratalá Couto Gerente del Organismo Autónomo Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid 15

- Decreto 330/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Raimundo Herraiz Romero Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 . 16

Tribunales pruebas selectivas

- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Función Pública, por la que se designan representantes titulares y suplentes de las Organizaciones Sindicales en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid 16
- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designa representante de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 16
- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designan representantes titulares y suplentes de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 16
- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designa representante de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 17
- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designan representantes titulares y suplentes de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid 17

ESTE NÚMERO LLEVA SUPLEMENTO

- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designa representante suplente de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, categorías de Oficial de Área (Grupo A), y Oficial Técnico (Grupo B) 17

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Nombramientos

- Decreto 331/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Miguel Valle Garagorri Director General de Economía y Planificación y del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid .. 18
- Decreto 332/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Carlos López Jimeno Director General de Industria, Energía y Minas. 18
- Decreto 333/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Antonio Nieto Magro Director General de Turismo 18
- Decreto 334/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Luis Sánchez Álvarez Director General de Agricultura 18

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Nombramiento

- Acuerdo de 10 de diciembre de 2003, del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, por el que se nombra a don José Manuel Pradillo Pombo como Director-Gerente de este Organismo 18

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Nombramientos

- Decreto 335/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Fidel Illana Robles Director General del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo 19
- Decreto 336/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Manuel Molina Muñoz Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid 19

Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain

Convocatoria pruebas puesto funcional

- Resolución 1/2003, de 19 de noviembre, del Gerente del Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain, por la que se aprueban las bases y se convocan las pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, un puesto funcional de selección objetiva perteneciente al Instituto 19

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Cese

- Decreto 337/2003, de 11 de diciembre, por el que se cesa a doña Natalia Pujana Gáñez como Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia 23

C) Otras Disposiciones

ASAMBLEA DE MADRID

Nombramientos

- Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2003, por el que se procede al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid 23

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Corrección de errores

- Acuerdo de 23 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2003, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público la comarca de Campo Real 23

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Autorización transmisión servicio público

- Resolución de 1 de diciembre de 2003, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, autorizando la publicación del acuerdo de la Comisión Delegada de su Consejo de Administración, por el que se autoriza la transmisión del servicio público regular, permanente y de uso general, de viajeros por carretera entre Canillejas y Tres Cantos (V.7607:CM-71), a favor de don Doroteo Casado Montes 23

Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Nombramientos

- Resolución de 10 de diciembre de 2003, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la misma fecha, del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, por el que se nombra a don Francisco Granados Lerena y don Luis Armada Martínez-Campos como miembros de la Comisión Delegada de este Organismo 24

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Concesión ayudas

- Orden 7073/2003, de 19 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se concede una ayuda para estancias breves en centros de investigación extranjeros, por importe de 3.971,83 euros a la becaria doña Amparo González Ferrer 24

Autorizaciones centros docentes

- Resolución de 13 de noviembre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6732/2003, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Norfolk", de Cobeña 24
- Resolución de 13 de noviembre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6733/2003, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Tobogán", de Madrid 25

Subvenciones concedidas

- Resolución de 21 de noviembre de 2003, de la Directora General de Juventud de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación de entidades sin ánimo de lucro a quienes se ha otorgado subvenciones en el ejercicio 2003 25

- Resolución de 21 de noviembre de 2003, de la Directora General de Juventud de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la Comunidad de Madrid a quienes se ha otorgado subvenciones en el ejercicio 2003 26

D) Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)

Notificación

- Notificación de 1 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, por la que se procede a la publicación del escrito de fecha 1 de diciembre de 2003, de la Jefe del Servicio de Planificación Técnica del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, por la que se le comunica a don Francisco de Asís Fernández Burón visita de inspección a efectuar por los técnicos del PAMAM respecto a la subvención concedida por ese Organismo Autónomo, al beneficiario para Disco-Bar en el municipio de Navalafuente 28

Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Convocatorias concursos

- Resolución 140/2003, de 9 de diciembre, del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del concurso público a través de procedimiento abierto "Servicio de distribución del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en soporte microficha" 28
- Resolución 141/2003, de 9 de diciembre, del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del concurso público a través de procedimiento abierto "Servicio de distribución del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en soporte papel" 29
- Resolución 142/2003, de 9 de diciembre, del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del concurso público a través de procedimiento abierto "Servicio de transporte del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" 30
- Resolución 143/2003, de 9 de diciembre, del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del concurso público a través de procedimiento abierto "Servicio de distribución comercial, en exclusiva, del Fondo Editorial de Publicaciones Institucionales de determinados Órganos y Entidades de la Comunidad de Madrid" 30

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación sonómetro

- Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del sonómetro integrador-promediador, marca "Quest", modelo 2900 E, fabricado por la empresa "Quest Technologies" en Estados Unidos, y presentado por la empresa "Nusim, Sociedad Anónima", con registro de control metrológico número 16-I-019 31

Deslindes vías pecuarias

- Resolución de 10 de noviembre de 2003, del Director General de Agricultura, por la que se anuncia la exposición pública relativa al "Deslinde de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Campo Real (Madrid)" 32
- Resolución de 10 de noviembre de 2003, del Director General de Agricultura, por la que se anuncia la exposición pública relativa al "Deslinde de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Orusco (Madrid)" 32

Amojonamiento vías pecuarias

- Resolución de 24 de noviembre de 2003, del Director General de Agricultura, por la que se anuncia la exposición pública del amojonamiento de las Vías Pecuarias: "Cañada de las Merinas", "Cordel de la Pica", "Cordel de Ambite", "Vereda de Villar del Olmo" y "Colada del Vallejo" en el Término Municipal de Olmeda de las Fuentes (Madrid) 32

Notificación

- Notificación de 21 de noviembre de 2003, de expediente/s administrativo/s por supuestas infracciones en materia de Consumo 33

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Proyecto prolongación metro

- Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el "Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 10 del Metro de Madrid a Metrosur, tramo 1C: Estación de Parque Europa", en el término municipal de Madrid, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, promovido por esta Consejería 33

Consorcio Regional de Transportes de Madrid

Adjudicaciones contratos

- Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se anuncia las adjudicaciones de los siguientes contratos 33

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Notificaciones

- Resolución de 18 de noviembre de 2003, del ilustrísimo señor Director General de Transportes, por la que se hace pública la notificación del inicio del procedimiento legal de revocación de las autorizaciones de transporte público de que la empresa es titular (Ed. 92/03) 34
- Resolución de 18 de noviembre de 2003, del ilustrísimo señor Director General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de la comunicación de la pérdida de la capacitación profesional y de la concesión de un plazo de seis meses para volver a cumplir con dicho requisito (Ed. 93/03) 35
- Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de la notificación a un solicitante de cambio o permuta de vivienda pública 35
- Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de la notificación a un solicitante de cambio o permuta de vivienda pública 35

- Resolución de 21 de noviembre de 2003, del ilustrísimo señor Director General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de declaraciones de suspensión en relación con autorizaciones de transporte (Ed. 96/03) 35
- Notificación de 19 de noviembre de 2003, de actuaciones administrativas en expedientes de viviendas de promoción pública 39

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Convocatorias contratos

- Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para la ejecución de los servicios de control y mantenimiento preventivo en varios albergues juveniles y centros de la Comunidad de Madrid 40
- Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para la ejecución de los servicios consistentes en la gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza, del metro de Usera y Cuzco, para el Programa de Arte Joven 2004 a desarrollar por la Dirección General de Juventud 41

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Convocatoria contrato

- Resolución de 3 de diciembre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: Cultivo del vivero de Colmenar de Oreja, año 2004 41

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

Notificación

- Notificación de 5 de diciembre de 2003, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto 42

Gerencia Área 1 Atención Primaria

Convocatoria contrato

- Resolución de 21 de noviembre de 2003, del Director Gerente del Área 1 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado “Adquisición de sistemas de determinación capilar para el control de anticoagulación con destino a los centros sanitarios del Área 1 AP” 43

Hospital de Fuenlabrada

Corrección de errores

- Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Directora Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se modifica el tipo de tramitación en el concurso abierto SUM 4-2004, para el suministro de papelería para el Hospital de Fuenlabrada 43

Adjudicaciones concursos

- Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Directora Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto, SUM 4-2003, para el “Suministro e instalación de diversos equipos médicos para dotar los Servicios de ORL y Dermatología del Hospital de Fuenlabrada” 43

- Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Directora Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto, SUM 9-2003, para el “Suministro e instalación de diversos equipos médicos para dotar el Servicio de Aparato Digestivo del Hospital de Fuenlabrada” 44
- Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Directora Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, PNSP SUM 1-2003, para el “Suministro e instalación de cinco ecógrafos para el Hospital de Fuenlabrada” 44
- Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Directora Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto, SUM 5-2003, para el “Suministro e instalación de diversos equipos de endoscopia para el Hospital de Fuenlabrada” 44

Convocatoria concurso

- Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se convoca concurso abierto para: 1) Suministro de catéteres, guías y cestas de urología; 2) Suministro e instalación de los equipos y productos necesarios para la realización de técnicas de inmunohistoquímica e inmunofluorescencia y 3) Suministro de sondas y diverso material de urología 45

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Hospital Universitario “Puerta de Hierro”

Adjudicación contrato

- Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro”, por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva . 45

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Convocatoria contrato

- Resolución de 4 de diciembre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de: Restauración de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Brea de Tajo ... 46

CONSEJERÍA DE TRABAJO

Depósitos acuerdos colectivos

- Resolución de 21 de noviembre de 2003, del Director General de Trabajo, sobre depósitos de convenios y demás acuerdos colectivos entre sindicatos y asociaciones empresariales no susceptibles de inclusión en el Registro de Convenios Colectivos 47

Notificaciones

- Notificación de 21 de noviembre de 2003, de trámite de audiencia 47
- Notificación de 21 de noviembre de 2003, de trámite de resolución 48

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 49

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Urbanismo, Otros anuncios) 53
- Alcalá de Henares (Ofertas de empleo, Urbanismo) 68

— Arroyomolinos (Urbanismo)	69
— Boadilla del Monte (Licencias)	69
— Bustarviejo (Régimen económico)	70
— Chapinería (Régimen económico)	71
— Chinchón (Organización y funcionamiento)	71
— Cobeña (Urbanismo, Licencias)	71
— El Álamo (Urbanismo)	72
— Estremera (Régimen económico)	72
— Getafe (Personal)	72
— Griñón (Urbanismo)	72
— Humanes de Madrid (Régimen económico, Ofertas de empleo, Urbanismo)	73
— Las Rozas de Madrid (Régimen económico, Licencias) ..	80
— Los Molinos (Organización y funcionamiento)	81
— Lozoya (Régimen económico)	81
— Majadahonda (Régimen económico)	82
— Mejorada del Campo (Régimen económico, Licencias) ..	83
— Móstoles (Licencias)	84
— Navalagamella (Organización y funcionamiento)	84
— Nuevo Baztán (Licencias)	84
— Parla (Organización y funcionamiento, Urbanismo, Contratación, Otros anuncios)	84
— Pelayos de la Presa (Régimen económico)	95
— Pinto (Personal, Licencias, Contratación)	95
— Rascafría (Régimen económico)	96
— Robregordo (Régimen económico)	96
— San Fernando de Henares (Otros anuncios)	96
— San Lorenzo de El Escorial (Licencias)	97
— Soto del Real (Organización y funcionamiento, Régimen económico)	97
— Torrejón de Ardoz (Urbanismo, Contratación)	98
— Tres Cantos (Licencias)	98

— Valdemoro (Urbanismo)	99
— Valdilecha (Régimen económico)	99
— Velilla de San Antonio (Licencias)	101

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Tribunal Superior de Justicia de Madrid:	
• Sala de lo Contencioso-Administrativo	102
• Sala de lo Social	102
— Audiencia Provincial de Madrid	102
— Juzgados de Primera Instancia	103
— Juzgados de Instrucción	107
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	109
— Juzgados de lo Penal	114
— Juzgados de lo Social	114

Suplemento al número 296, correspondiente al día 12 de diciembre de 2003

Fascículo I

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

— Ministerios	1
---------------------	---

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Juzgados de lo Social	70
-------------------------------	----

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

4803 *ORDEN de 7 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Instituto Madrileño de la Salud y el Servicio Madrileño de Salud.*

Por el Instituto Madrileño de la Salud y el Servicio Madrileño de Salud se ha presentado propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, que afecta a los puestos de trabajo número 7428, 23481, 23407 y 6384 denominado ATS, los cuales están vinculados al Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, los tres primeros pertenecientes al Instituto Madrileño de la Salud y el cuarto al Servicio Madrileño de Salud, para que se vinculen a la especialidad de enfermería.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por el artículo 7.2.c) de la Ley 1/1986, de 10 de abril y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1.c) 1 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Madrileño de la Salud y del Servicio Madrileño de Salud, tal y como se recoge en los Anexos que se unen e incorporan a esta Orden (07-MP-260.7/03 y 07-MP-00262.0/2003).

Segundo

La presente Orden no comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el momento de su adopción.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO I

EXPEDIENTE 07-MP-00260.7/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DEL ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

CLAVE	PROG.	N.ºPTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT.	PROV. ADMIN. PUBL.	CUERPO ESCALA ESPEC.	EQUIV	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
ET 5 ENTE PUBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD												
MODSUS	732	6384	A.T.S.	B	18	5.563,68	S	CM	2665			MAÑANA MADRID 1
						N		COMUNIDAD DE MADRID		14		

ANEXO II

EXPEDIENTE 07-MP-00262.0/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS ENTE PÚBLICO INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD

CLAVE	PROG.	N.ºPTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT.	PROV. ADMIN. PUBL.	CUERPO ESCALA ESPEC.	EQUIV	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
ET 7 ENTE PUBLICO INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD												
MODSUS	781	7428	A.T.S.	B	18	5.563,68	S	CM	2665			MAÑANA MADRID 1
						N		COMUNIDAD DE MADRID		14		

CLAVE	PROG.	N.ºPTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT.	PROV. ADMIN. PUBL.	CUERPO ESCALA ESPEC.	EQUIV	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
HP 13 HOSPITAL LA PRINCESA												
MODSUS	782	23481	A.T.S.	B	18	5.563,68	S	CM	2665			MAÑANA MADRID I
						N		COMUNIDAD DE MADRID	14			
HP 15 HOSPITAL NIÑO JESUS												
MODSUS	782	23407	A.T.S.	B	18	5.563,68	S	CM	2665			MAÑANA MADRID I
						N		COMUNIDAD DE MADRID	14			

(03/32.286/03)

Consejería de Hacienda

4804 *ORDEN de 10 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Sanidad.*

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad ha formulado propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, que tiene por objeto la adscripción a la Escala de Medicina de dos puestos de Inspector adscritos a la Dirección General de Salud Pública.

La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha informado favorablemente la referida propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.2 del Decreto 161/2002, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, y en el artículo 3.bis.11 y 13 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal.

La valoración de los puestos de trabajo y las características de los mismos responden a lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Asimismo, la modificación de la plantilla presupuestaria se ajusta a las determinaciones contenidas en el artículo 17 de dicha Ley.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido por los artículos 7.2.c) y 8.2.m) de la Ley 1/1986, y en uso de las competencias

atribuidas por los artículos 1.c) 1 y 2.b) 14 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, en relación con las modificaciones introducidas por el artículo 4.1 del Decreto 155/2001, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación y la estructura de las Consejerías, y a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería de Sanidad, tal y como se recoge en el Anexo que se une e incorpora a esta Orden (07-MP-00256.2/2003).

Segundo

Dicha Orden no comporta modificación de créditos del Capítulo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor en el momento de su adopción.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2003.

El Consejero de Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO

ANEXO I

EXPEDIENTE 07-MP-00256.2/2003 DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

CLAVE	PROG.	N.ºPTO.	DENOMINACIÓN	GRUPO	N.C.D	C.ESPECIFICO ESPECIAL DEDICAC.	DOT.	PROV. ADMIN. PUBL.	CUERPO ESCALA ESPEC.	EQUIV	TITULACIÓN / FORMACIÓN ESPECIFICA	TURNO LOCALIDAD RIESGOS LAB.
VC 17 VICECONSEJERÍA ORDENACION SANITARIA Y SALUD PUBLICA												
DG 29 DIRECCION GENERAL SALUD PUBLICA												
SV 647 SERVICIO PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA												
MODIF	720	7637	INSPECTOR	A	25	9.063,12	S	CM	2655			MAÑANA MADRID I
						N		COMUNIDAD DE MADRID	2656			
SV 652 SERVICIO ALERTAS EN SALUD PUBLICA												
MODIF	720	25251	INSPECTOR	A	25	9.063,12	S	CM	2655			MAÑANA MADRID I
						N		COMUNIDAD DE MADRID	2656			

(03/32.288/03)

Consejería de Hacienda

4805 *ORDEN de 18 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las condiciones generales, el procedimiento, el modelo de autoliquidación y el plazo para la presentación telemática de declaraciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 45 que las Administraciones Públicas impulsarán el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias. Dicho artículo establece, asimismo, que los programas y aplicaciones electrónicas, informáticos y telemáticos que vayan a ser utilizados por las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus potestades, habrán de ser previamente aprobados por el órgano competente, quien deberá difundir públicamente sus características.

La Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, señala la obligación de la Administración de facilitar a estos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

El Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid ha establecido las previsiones necesarias para hacer posible esa tramitación telemática por medio de la utilización de la certificación de firma electrónica, en virtud del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda. Asimismo, el artículo 5 del mencionado Decreto establece que los programas y aplicaciones que efectúen tratamientos de información, incluyendo su transmisión, cuyo resultado sea utilizado para el ejercicio de las potestades que los órganos y entidades de la Administración de la Comunidad de Madrid tienen atribuidas, deberán ser objeto de aprobación y difusión pública en los términos regulados en el citado Decreto.

En el ámbito tributario, el artículo 6.1 de la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, dispone que la Consejería de Hacienda, podrá autorizar la presentación telemática de las declaraciones o declaraciones-liquidaciones de aquellos tributos cuya gestión tenga encomendada. Asimismo, el párrafo segundo del citado artículo establece que mediante Orden del Consejero de Hacienda se podrán establecer los plazos, supuestos y condiciones para esta forma de presentación.

Por Real Decreto 601/2003, de 23 de mayo, se ha aprobado el Acuerdo de 5 de mayo de 2003 de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, efectuándose el traspaso a esta Comunidad de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de gestión, liquidación, recaudación, inspección y revisión del Impuesto sobre el Patrimonio y de los Tributos sobre el Juego, con efectos desde el 1 de junio de 2003.

En consecuencia, y con la finalidad de cumplir el propósito de esta Administración Tributaria de facilitar a los contribuyentes el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, han sido aprobadas las Ordenes de 30 mayo y de 31 de julio de 2003, del Consejero de Hacienda, por las que se establecen las condiciones generales, el procedimiento, los modelos de autoliquidación y los plazos para la presentación telemática de declaraciones de determinados tributos sobre el juego, y en concreto de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las Máquinas o Aparatos Automáticos, y del Impuesto sobre la Instalación de Máquinas en Establecimientos de Hostelería Autorizados y de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava los Juegos celebrados en Casinos.

Con el objetivo de continuar con la implantación progresiva de la presentación telemática de los Tributos sobre el Juego, se dicta la presente Orden, mediante la que se regulan las condiciones

generales, el procedimiento, los modelos de autoliquidación y el plazo para la presentación telemática de autoliquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias.

Por lo expuesto y en virtud de las competencias que tengo conferidas es por lo que,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto establecer las condiciones generales, el procedimiento, el modelo de autoliquidación y el plazo para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias.

Artículo 2

Ámbito de aplicación del sistema de presentación telemática de autoliquidaciones

Uno. Los sujetos pasivos de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias, podrán optar por presentar sus autoliquidaciones por vía telemática o bien utilizar los impresos correspondientes para la presentación de sus declaraciones.

Dos. Sólo se admitirá la presentación telemática de autoliquidaciones dentro del correspondiente plazo de pago voluntario.

Tres. Transcurrido dicho plazo, cualquier autoliquidación deberá presentarse utilizando el correspondiente modelo de impreso.

Artículo 3

Condiciones generales

Uno. La presentación telemática de las declaraciones estará sujeta a las siguientes condiciones:

1.º El declarante y, en su caso, su representante deberán disponer del correspondiente Número de Identificación Fiscal (NIF).

2.º Los sujetos pasivos personas físicas podrán actuar personalmente o por medio de sus representantes voluntarios. Las personas jurídicas actuarán por medio de sus representantes legales o a través de sus representantes voluntarios.

3.º En el supuesto de los sujetos pasivos personas jurídicas, la representación legal de los mismos deberá haber sido acreditada previamente ante la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda mediante la aportación de copia del documento público donde conste la titularidad de los órganos a quienes corresponda dicha representación.

4.º Si la presentación telemática se efectúa por el representante voluntario del sujeto pasivo, dicha representación deberá haber sido acreditada previamente ante la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda, mediante el modelo que se acompaña como Anexo I de esta Orden.

5.º El usuario deberá tener instalado en el navegador un certificado de usuario X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid. El procedimiento de obtención de estos certificados de usuario se encuentra a disposición de los ciudadanos en el sitio web <http://www.madrid.org>, a través del Portal de Información y Servicios 012.

No se admitirá la presentación telemática cuando el certificado de usuario utilizado haya perdido su vigencia o no coincida su titularidad con la identificación del usuario.

6.º Para efectuar el pago por banca electrónica el usuario deberá ser titular de una cuenta abierta en una Entidad Colaboradora en la gestión recaudatoria de los tributos de la Comunidad de Madrid, o estar autorizado para disponer de dicha cuenta.

7.º Los usuarios que opten por esta modalidad de presentación deberán tener en cuenta las normas técnicas que se requieren para efectuar la citada presentación y que se encuentran recogidas en el Anexo II de esta Orden.

8.º Las incidencias técnicas que pudieran afectar a la presentación o pago telemático de autoliquidaciones a que se refiere la presente Orden no implicarán en ningún caso ampliación de los plazos establecidos.

Dos. Tratándose de declaraciones a ingresar, la transmisión telemática de la declaración deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso resultante.

No obstante lo anterior, en el caso de que una vez realizado el pago de la autoliquidación, existan dificultades técnicas que impidan efectuar la transmisión telemática de la declaración en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso, podrá realizarse dicha transmisión hasta el décimo día natural siguiente al de la finalización del período voluntario de ingreso.

Tres. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión telemática de declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Artículo 4

Procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones

Uno. El usuario se pondrá en comunicación con la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid a través de Internet en la dirección: <http://www.madrid.org>, y procederá como sigue:

1.º En la pantalla de “autenticación del cliente” seleccionará el certificado de usuario que le permite el acceso autorizado por la Comunidad de Madrid para efectuar la presentación telemática.

2.º Se identificará al sujeto pasivo declarante mediante su NIF.

3.º Seleccionará el modelo 042 de autoliquidación.

4.º El sistema solicitará al declarante que seleccione el hecho imponible por el que se va a autoliquidar y a continuación permitirá la inclusión de los datos correspondientes a la declaración.

5.º El sistema, en función de los datos facilitados por el declarante, calculará la cuota a ingresar. Asimismo, permitirá obtener un borrador de autoliquidación para comprobar la declaración.

Dos. Pago de la autoliquidación.

1.º El ingreso de la autoliquidación se efectuará preferentemente mediante Banca Electrónica. Para ello será necesario tener cuenta abierta en una entidad colaboradora para la gestión recaudatoria de los tributos en la Comunidad de Madrid.

El usuario introducirá el número de cuenta con cargo a la cual va a efectuar el pago, y a través de la pasarela de pago con la entidad colaboradora se enviará la información de la declaración para que se efectúe el cargo de la deuda tributaria. Es requisito necesario que el titular del certificado de usuario, asimismo, sea titular de la cuenta o persona autorizada para disponer de la misma.

La entidad colaboradora, efectuadas las comprobaciones oportunas, aceptará o rechazará el cargo en cuenta. Caso de ser aceptado, asignará a la autoliquidación un Número Completo de la Comunidad de Madrid (NCCM), que se generará informáticamente mediante un sistema criptográfico que relaciona de forma unívoca dicho NCCM con la fecha, el importe a ingresar y el número de la autoliquidación.

De no ser aceptado el pago, se mostrará en pantalla la descripción de los errores detectados a fin de proceder a su subsanación.

2.º No obstante lo anterior, se podrá efectuar el pago en cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora, para lo cual el sistema generará una carta de pago con dos ejemplares, que deberá imprimir el usuario para efectuar el ingreso correspondiente. El modelo de carta de pago figura como Anexo III.

Realizado el ingreso, la entidad colaboradora devolverá al interesado su ejemplar debidamente validado en el que figurará el correspondiente NCCM.

El usuario se pondrá de nuevo en comunicación telemática con la web de la Comunidad de Madrid y deberá proceder a incluir en la declaración pendiente que corresponda, el NCCM suministrado por la Entidad Colaboradora.

Tres. Firma y presentación de la autoliquidación.

1.º El usuario deberá firmar su autoliquidación, para presentarla formalmente, mediante la firma digital que se generará a través del certificado de usuario X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Si la autoliquidación es aceptada, la Dirección General de Tributos devolverá la autoliquidación validada con un código electrónico de dieciséis caracteres denominado Código Seguro de Operación (CSO), además de la fecha y hora de presentación.

El Código Seguro de Operación es un código generado informáticamente por la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid mediante un sistema criptográfico, que permite asociar de forma inequívoca la presentación telemáticamente de cada autoliquidación efectuada acreditando su presentación y la fecha y hora en la que se ha realizado.

2.º El usuario deberá imprimir la autoliquidación efectuada junto con su anexo, validada con los correspondientes NCCM y Código Seguro de Operación, que deberá conservar a efectos de justificación, tanto del pago como de la presentación de la misma.

Artículo 5

Plazo de presentación telemática de las declaraciones

La presentación telemática de las declaraciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias (modelo 042 de declaración telemática), así como el ingreso de la deuda tributaria correspondiente, se efectuará entre los días 1 y 20 del mes siguiente a aquel en que se produzca el correspondiente devengo, salvo que el último día de presentación y pago sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Artículo 6

Aprobación de los modelos de declaración telemática

Se aprueba el modelo 042 de declaración telemática, correspondiente a la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, que figura en el Anexo IV de esta Orden.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

La Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria que haya generado el correspondiente NCCM, conservará durante un período de cuatro años el citado justificante de ingreso.

Segunda

Los representantes autorizados deberán respetar las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria; Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de noviembre de 2003.

ANEXO I



Dirección General de Tributos
CONSEJERÍA DE HACIENDA

Comunidad de Madrid

Etiqueta de Registro

**DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE
AUTOLIQUIDACIONES DE TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO**

REPRESENTADO / OTORGANTE DE LA REPRESENTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL..... N.I.F.
DOMICILIO FISCAL: C/ PZA..... Nº
MUNICIPIO..... PROVINCIA C.P.
Y EN SU NOMBRE (PERSONAS JURÍDICAS) D./Dª
como representante legal, según consta acreditado en el documento justificativo / que se adjunta / o ya incorporado al expediente
nº de fecha ante esa Administración tributaria, con N.I.F. y
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: C/ PZA.....
Nº..... MUNICIPIO..... PROVINCIA C.P.
actuando en su propio nombre y/o representación, con número de inscripción en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid,
Sección Empresas y en calidad de (1)

REPRESENTANTE / PERSONA A LA QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: C/ PZA Nº
MUNICIPIO..... PROVINCIA C.P.

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN

La representación que se confiere mediante el presente escrito se circunscribe a la presentación por vía telemática ante la
Administración tributaria de la Comunidad de Madrid, con los efectos previstos en la normativa reguladora de la presentación
telemática de autoliquidaciones de los Tributos sobre el Juego, correspondiente al Impuesto/s (2)

El presente documento tendrá validez en tanto en cuanto no se notifique su revocación expresa por el otorgante o persona
legalmente autorizada al efecto.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (DE OBLIGATORIA PRESENTACIÓN)

REPRESENTADO:

☐ D.N.I. / N.I.F.
☐ ESCRITURA DE APODERAMIENTO (SÓLO PERSONAS JURÍDICAS)

REPRESENTANTE:

☐ D.N.I. / N.I.F.

En, a de de 200...

LA / EL OTORGANTE (3)

LA / EL REPRESENTANTE

(1) Contribuyente, sustituto,

(2) Indíquese el Impuesto/s a los que se refiere la presentación telemática

(3) Cuando el otorgante sea persona jurídica, deberá figurar asimismo el sello de la entidad

DESTINATARIO

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS.
CONSEJERÍA DE HACIENDA. COMUNIDAD DE MADRID**

ANEXO II

NORMAS TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS

Los declarantes que opten por esta modalidad de presentación de declaraciones, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º. Requisitos de software para realizar el envío:

El equipo informático del presentador deberá tener instalado alguno de los siguientes navegadores sobre las plataformas de sistemas operativos que se indican:

- Navegador Netscape Navigator versión 4.06 o posterior sobre un Sistema Operativo de, al menos, 32 bits.
- Navegador Microsoft Internet Explorer versión 4 o posterior, que actúe sobre Win 32 (Windows 95 – Windows 98 – Windows NT – Windows 2000 – Windows XP)

2º. Deberá realizar la correcta instalación en el navegador de:

El certificado raíz de la entidad emisora FNMT Clase 2 CA, cuyo número de serie expresado en notación hexadecimal es 36 F1 1 B 19 y cuya huella digital es:

- Con el algoritmo de “hash sha1”
43 F9 B1 10 D5 BA FD 48 22 52 31 BO DO 08 2B 37 2F EF 9A 54
- Con el algoritmo de “hash md5”
25 9D CF 5E B3 25 9D 95 B9 3F 00 86 5F 47 94 3D

Un certificado de usuario X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, para autenticación y generación de firma digital.

3º. Los equipos del presentador deberán tener habilitada la posibilidad de acceso a servidores a puertos con valores comprendidos entre 80 y 443.

4º. Durante el proceso de transmisión se desencadenarán las siguientes secuencias que serán posibles siempre que el equipo informático del transmisor cumpla los requisitos descritos anteriormente y la configuración del navegador permita la ejecución de javascript, applets de java, cookies y, además, que se concedan las autorizaciones que se soliciten:

- Autenticación de los equipos del presentador y del receptor de la declaración (Comunidad de Madrid) que se conectan mediante la utilización de certificados de usuario y de servidor, respectivamente, en los dos extremos, siguiendo los estándares del protocolo “SSL-3”.
- Cifrado de la información que se transmita en ambos sentidos con una clave simétrica generada para la sesión.
- Descarga de un applet de java desarrollado por la Comunidad de Madrid y firmado por ésta para garantizar la procedencia e integridad del mismo, que realizará las siguientes funciones:
 - ♦ Mostrar los datos de la declaración que van a ser utilizados para el proceso de firma digital.
 - ♦ Solicitar la selección de un certificado de usuario X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, que debe estar instalado en la base de datos de certificados del navegador, para generar una firma digital.

Una vez seleccionado el certificado, el presentador habrá de firmar electrónicamente la declaración y proceder al envío cifrado de la firma digital, la declaración íntegra y el certificado utilizado.

ANEXO III



Dirección General de Tributos
CONSEJERÍA DE HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

Tasa fiscal sobre el juego

Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias

MODELO

042 €

Carta de Pago de Presentación Telemática
(AUTOLIQUIDACIÓN)

[Código de Barras]

Sujeto Pasivo						
N.I.F. o C.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social				
Domicilio Fiscal			Nº	Esc	Piso	Prta. Teléfono
Provincia		Municipio			Código Postal	
Representante						
N.I.F. o C.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social				
Domicilio a efectos de notificaciones			Nº	Esc	Piso	Prta. Teléfono
Provincia		Municipio			Código Postal	
Importe a Ingresar						
Total a Ingresar						
Fecha y Firma						
El importe de la presente carta de pago se ingresará en cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras de la Comunidad de Madrid						
Madrid, _____ de _____ de _____.						
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE						
Justificante de Ingreso						

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, FIRMA AUTORIZADA

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD BANCARIA



Dirección General de Tributos
CONSEJERÍA DE HACIENDA

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

Tasa fiscal sobre el juego

Rifas, tómbolas, apuestas y
combinaciones aleatorias

MODELO

042 €

Carta de Pago de Presentación Telemática (AUTOLIQUIDACIÓN)

[Código de Barras]

Sujeto Pasivo						
N.I.F. o C.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social				
Domicilio Fiscal			Nº	Esc	Piso	Prta. Teléfono
Provincia		Municipio			Código Postal	
Representante						
N.I.F. o C.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social				
Domicilio a efectos de notificaciones			Nº	Esc	Piso	Prta. Teléfono
Provincia		Municipio			Código Postal	
Importe a Ingresar						
Total a Ingresar						
Fecha y Firma						
El importe de la presente carta de pago se ingresará en cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras de la Comunidad de Madrid						
Madrid, _____ de _____ de _____. FIRMA DEL SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE						
Justificante de Ingreso						

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, FIRMA AUTORIZADA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

ANEXO IV



TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO		MODELO	042 €
Rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias			
AUTOLIQUIDACIÓN			

Contribuyente	Ejercicio	Mes	[Código de Barras]			
Ciudadano	C.I.F. / N.I.F.		Nombre o Razón Social			
	Domicilio Fiscal - Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Pta
	Provincia	Municipio	Cód. Postal		Teléfono	
Residente	N.I.F.		Apellidos y Nombre			
	Domicilio a efectos de notificaciones		Número	Esc.	Piso	Pta
	Provincia	Municipio	Cód. Postal		Teléfono	
Actividad	Fecha de la Autorización / Celebración			Nº Inscripción Empresa		
Activos Imponibles	☐ Rifas y Tómbolas					
	☐ Tipo general			☐ Rifas benéficas de carácter tradicional		
	☐ Declaradas de utilidad pública o benéfica			☐ Tómbolas en mercados, ferias		
	☐ Apuestas					
	☐ Tipo general			☐ "Travesas" en frontones		
	☐ Combinaciones Aleatorias					
Liquidación	BASE IMPONIBLE		TIPO		CUOTA	
	al		%			
CUOTA A INGRESAR						
Firma y Sello	En Madrid a _____ de _____ de _____					
	FIRMA DEL SUJETO PASIVO O DEL REPRESENTANTE					
Impresión						

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento, informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad con los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Ejemplar para el Interesado

Universidad Complutense de Madrid

4806 *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración.*

En ejecución de las Resoluciones de este Rectorado de 29 de octubre de 2003, a efectos de dar cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 135/2001, y a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Rectorado

DISPONE

Primero

Anular la Resolución Rectoral de 26 de febrero de 2001, en lo referente a la modificación efectuada en el puesto de trabajo de "Jefe de Servicio de la Inspección de Servicios, nivel 26", calificándolo como "a extinguir". Asimismo, se anula la creación del puesto de trabajo denominado "Jefe de Servicio de la Inspección de Servicios, nivel 28".

Segundo

Anula la Resolución de 1 de octubre de 2001, en lo que se refiere a la creación del puesto de trabajo "Director de Procedimientos Sancionadores y Optimización de los Servicios".

Tercero

Anula la Resolución de 18 de diciembre de 2001, en lo que se refiere a la declaración de extinción del puesto de trabajo de "Jefe de Servicio de la Inspección de Servicios, nivel 26", incluyéndose el mismo en la relación de puestos de trabajo.

Asimismo, en uso de las competencias y atribuciones conferidas por el Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2003), se dispone ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración de la Universidad Complutense de Madrid, que se recoge en el Anexo único, que se acompaña a la presente Resolución.

Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

COD. PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIVEL C.D.	C.ESP. ANUAL (en miles de ptas.)	T.P.	F.P.	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA	observaciones	
							ADM	GR	CUERPO			JORNADA	
Unidad: INSPECCIÓN DE SERVICIOS													
052.01	JEFE SERVICIO INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	28	20.928	N	LD	A1/A4	A	Ex. 11			J.P. /D.H.	Anulado
052.01	DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y DE OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS	1	28	20.928	N	LD	A1/A4	A	Ex. 11			J.P. /D.H.	Anulado
052.02	JEFE SERVICIO INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	26	15.634	N	LD	A1/A4	A, B	Ex. 11			J.P. /D.H.	
CLAVES													
DOT: Dotación. T.P.: Tipo de Puesto. N: Normalizado S: Singularizado E: Puesto que puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o eventual. F.P.: Forma de Provisión. LD: Libre Designación C: Concurso I: Libre Designación para puestos que pueden ser desempeñados indistintamente por personal funcionario o eventual ADM: Adscripción a Administraciones Públicas. A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas. A4: Personal de Escalas propias de la U.C.M. o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la misma. GR: Adscripción a Grupos CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas Ex 11: Todos los Cuerpos y Escalas, excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología OBSERVACIONES: J.P.: Jornada Partida D.H.: Disponibilidad Horaria													

(03/32.817/03)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia e Interior

4807 *DECRETO 329/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña María Belén Carratalá Couto Gerente del Organismo Autónomo Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 15/2000, de 21 de diciembre, por la que se crea el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid,

y el artículo 13.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejo de Administración del citado Organismo, en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2003, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Nombrar a doña María Belén Carratalá Couto Gerente del Organismo Autónomo Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

El Vicepresidente Segundo
y Consejero de Justicia e Interior,
ALFREDO PRADA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/32.992/03)

Consejería de Justicia e Interior

4808 *DECRETO 330/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Raimundo Herraiz Romero Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.7 de la Ley 13/2002, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y el artículo 13.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejo de Administración del citado Organismo, en su sesión celebrada el 22 de octubre de 2003, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Nombrar a don Raimundo Herraiz Romero Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

El Vicepresidente Segundo
y Consejero de Justicia e Interior,
ALFREDO PRADA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/32.993/03)

Consejería de Justicia e Interior

4809 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Función Pública, por la que se designan representantes titulares y suplentes de las Organizaciones Sindicales en el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de enero de 2003).

El Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2001, 2002 y 2003 establece en su artículo 8 que: "La representación de los funcionarios podrá designar alguna persona especializada que asistirá al Tribunal, con voz pero sin voto, para asesoramiento de los vocales presentes en el mismo".

En base a lo dispuesto en el citado artículo 8, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Efectuar el nombramiento de doña Rosa María Bleda Morales, doña Ana María López Peña y don Mariano Sanz Milagro, como representantes titulares designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales.

Segundo

Efectuar el nombramiento de doña Myriam García Gas, don Julián Hernández Pingarrón y doña María Esther Cebrián Moreno, como representantes suplentes designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior en

el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/32.943/03)

Consejería de Justicia e Interior

4810 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designa representante de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 3 de julio de 2003, de la Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 6 de junio), se hizo pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados, de Administración Especial, Grupo A de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden de 1 de abril de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 23 de abril).

El Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2001, 2002 y 2003 establece en su artículo 8 que: "La representación de los funcionarios podrá designar alguna persona especializada que asistirá al tribunal con voz pero sin voto, para asesoramiento de los vocales presentes en el mismo".

En base a lo dispuesto en el citado artículo 8, esta Dirección General

HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de don José María Hernán-Gómez Muñoz como representante titular designado a propuesta de una organización sindical.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/32.947/03)

Consejería de Justicia e Interior

4811 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designan representantes titulares y suplentes de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 18 de noviembre), se hizo pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Arquitectura Superior, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden de 28 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 21 de abril).

El Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comu-

nidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2001, 2002 y 2003 establece en su artículo 8 que: "La representación de los funcionarios podrá designar alguna persona especializada que asistirá al tribunal con voz pero sin voto, para asesoramiento de los vocales presentes en el mismo".

En base a lo dispuesto en el citado artículo 8, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Efectuar el nombramiento de don Guzmán Fernández-Carrión Salado y don Antonio Rodríguez Torres como representantes titulares designados a propuesta de las organizaciones sindicales.

Segundo

Efectuar el nombramiento de don Francisco Pablo Martín Rodríguez como representante suplente designado a propuesta de las organizaciones sindicales.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/32.950/03)

Consejería de Justicia e Interior

4812 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designa representante de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resoluciones de 20 de octubre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre) y de 17 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 1 de diciembre), ambas de la Dirección General de la Función Pública, se hicieron públicas las designaciones de representantes titulares y suplentes de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 26 de mayo).

A propuesta de una organización sindical debe procederse a la sustitución de don Carlos de la Serna Arenillas, en calidad de representante sindical.

De acuerdo con cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2001, 2002 y 2003, esta Dirección General

HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de doña Nuria Baratas Crespo como representante suplente designada a propuesta de una organización sindical, en sustitución de don Carlos de la Serna Arenillas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/32.951/03)

Consejería de Justicia e Interior

4813 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designan representantes titulares y suplentes de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 27 de noviembre), se hizo pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos, Escala de Arquitectura Técnica, de Administración Especial, Grupo B de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 29 de noviembre), y cuyo número de plazas fue ampliado mediante Orden de 27 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril).

El Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2001, 2002 y 2003 establece en su artículo 8 que: "La representación de los funcionarios podrá designar alguna persona especializada que asistirá al tribunal con voz pero sin voto, para asesoramiento de los vocales presentes en el mismo".

En base a lo dispuesto en el citado artículo 8, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Efectuar el nombramiento de don José Navarro Vicente y don Antonio Rodríguez Torres como representantes titulares designados a propuesta de las organizaciones sindicales.

Segundo

Efectuar el nombramiento de doña Monsterrat Sola García como representante suplente designada a propuesta de las organizaciones sindicales.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/32.948/03)

Consejería de Justicia e Interior

4814 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se designa representante suplente de las organizaciones sindicales en el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, categorías de Oficial de Área (Grupo A), y Oficial Técnico (Grupo B).*

Mediante Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 9 de octubre), se hizo pública la composición del tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, categorías de Oficial de Área (Grupo A), y Oficial Técnico (Grupo B), convocadas por Orden de 14 de abril de 2003, de la Consejería de Justicia y Adminis-

traciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 25 de abril), corregida mediante Orden de 28 de abril de 2003, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 9 de mayo).

El Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos para los años 2001, 2002 y 2003 establece en su artículo 8 que: "La representación de los funcionarios podrá designar alguna persona especializada que asistirá al tribunal con voz pero sin voto, para asesoramiento de los vocales presentes en el mismo".

En base a lo dispuesto en el citado artículo 8, esta Dirección General

HA RESUELTO

Efectuar el nombramiento de doña María Ángeles Fernández Orea como representante suplente designada a propuesta de una organización sindical.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/32.949/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

4815 *DECRETO 331/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Miguel Valle Garagorri Director General de Economía y Planificación y del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejo de Economía e Innovación Tecnológica, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 11 de diciembre de 2003,

DISPONE

Nombrar a don Miguel Valle Garagorri Director General de Economía y Planificación y del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/32.994/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

4816 *DECRETO 332/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Carlos López Jimeno Director General de Industria, Energía y Minas.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejo de Economía e Innovación Tecnológica, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 11 de diciembre de 2003,

DISPONE

Nombrar a don Carlos López Jimeno Director General de Industria, Energía y Minas.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/32.995/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

4817 *DECRETO 333/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Antonio Nieto Magro Director General de Turismo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 11 de diciembre de 2003,

DISPONE

Nombrar a don Antonio Nieto Magro Director General de Turismo.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/32.997/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

4818 *DECRETO 334/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Luis Sánchez Álvarez Director General de Agricultura.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 11 de diciembre de 2003,

DISPONE

Nombrar a don Luis Sánchez Álvarez Director General de Agricultura.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
FERNANDO MERRY

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/32.996/03)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

4819 *ACUERDO de 10 de diciembre de 2003, del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, por el que se nombra a don José Manuel Pradillo Pombo como Director-Gerente de este Organismo.*

La Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, en su artículo 6.5 dispone que corresponde al Presidente del Consejo de Administración proponer a este Órgano el nombramiento del Director-Gerente del Consorcio, y en su artículo 5.14 establece que corresponde al Consejo de Administración nombrar al Director-Gerente a propuesta de su Presidente.

En su virtud, y de conformidad con lo señalado en los preceptos citados, el Consejo de Administración, en su reunión del día 10 de diciembre de 2003,

ACUERDA

Nombrar a don José Manuel Pradillo Pombo Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Granados Lerena.

(03/32.962/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

4820 *DECRETO 335/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Fidel Illana Robles Director General del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

El artículo 76.2 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, determina que el nombramiento del Director General del Servicio Madrileño de Salud deberá acordarse por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Sanidad, oído el Consejo de Administración del citado Ente Público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, oído el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, en su reunión del día 9 de diciembre de 2003, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de diciembre,

DISPONGO

Nombrar a don Fidel Illana Robles Director General del Servicio Madrileño de Salud.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
MANUEL LAMELA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE
(03/32.998/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

4821 *DECRETO 336/2003, de 11 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Manuel Molina Muñoz Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.*

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2003, acordó proponer el nombramiento de don Manuel Molina Muñoz como Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 11/1996, de 19 de diciembre, de Creación de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Nombrar a don Manuel Molina Muñoz Director-Gerente de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
MANUEL LAMELA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE
(03/32.999/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

**INSTITUTO PSIQUIÁTRICO SERVICIOS DE SALUD MENTAL
JOSÉ GERMAIN**

4822 *RESOLUCIÓN 1/2003, de 19 de noviembre, del Gerente del Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain, por la que se aprueban las bases y se convocan las pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, un puesto funcional de selección objetiva perteneciente al Instituto.*

El Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto

funcional, y en el Anexo VI del mismo texto, se determinan los correspondientes a la Consejería de Sanidad.

Ante la necesidad de proveer un puesto con carácter definitivo, dado que en la actualidad se encuentra vacante, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Gerencia

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer en régimen de turno restringido el puesto funcional siguiente:

— Jefe de Unidad de Servicios Generales de Hospital, NPT 59291 adscrito al Instituto Psiquiátrico José Germain.

Segundo

Convocar pruebas selectivas para cubrir el puesto mencionado, que se encuentra afecto al Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y está clasificado como de selección objetiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base primera

Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en turno restringido, del puesto funcional relacionado en el Anexo I, con las circunstancias indicadas en el mismo.

Toda vez que se trata de un puesto funcional su régimen de desempeño se acomodará a lo previsto en los artículos 18 y 39 del Convenio Colectivo vigente. En consecuencia, la persona que acceda al puesto convocado percibirá en concepto de complemento funcional la diferencia existente entre la cuantía de la retribución asignada al puesto y la correspondiente a la de su categoría profesional o, en su caso, la suma de percepciones consolidadas a título personal, dependiendo la percepción del referido complemento del desempeño del puesto, por lo que no tendrá carácter consolidable, siendo la duración inicial del nombramiento de cuatro años, en los términos indicados en el apartado 3.2 del citado artículo 18 del vigente Convenio Colectivo.

Base segunda

Requisitos de los aspirantes

1.º Ser trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido, afecto al Convenio Colectivo para su personal laboral y en situación de servicio activo.

2.º Cumplir los requisitos mínimos de titulación y experiencia establecidos en el Anexo I.

3.º Ostentar categoría profesional comprendida en el Anexo IV del vigente Convenio Colectivo.

4.º Los aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1.º y 2.º anteriores en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso selectivo. El requisito del apartado 3.º deberá cumplirse con anterioridad a la propuesta que el Tribunal competente efectúe declarando seleccionado al aspirante.

Base tercera

Se pretende la selección de personal adecuado al siguiente perfil profesional:

Jefe de Unidad de Servicios Generales de Hospital (NPT 59291).

1.º Destino: Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain.

2.º Actividades del puesto:

— Organizar y coordinar el personal y las actividades incluidas en Servicios Generales, Seguridad, Conservación, Información y control, Cocina, Limpieza y Lavandería.

— Proponer actuaciones relativas a los Capítulos I, II y VI del Presupuesto.

— Asesorar e informar a la Dirección sobre las actividades realizadas y el grado de cumplimiento de los objetivos asignados, así como proponer las modificaciones oportunas.

Base cuarta*Sistema de selección*

Será el concurso, con valoración del currículum profesional conforme al baremo establecido en el Anexo II a la presente convocatoria, siendo necesario alcanzar, como mínimo, 2 puntos en el subapartado "Elaboración y defensa de un proyecto sobre el contenido del puesto" y 3 puntos entre, al menos, dos subapartados de los comprendidos en experiencia específica y/o formación específica.

Base quinta

En el supuesto de ostentar categoría profesional declarada a "extinguir" en el Anexo V del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid, los trabajadores aspirantes al puesto de trabajo que se convoca deberán acreditar haber solicitado la integración en alguna de las categorías profesionales comprendidas en el Anexo IV del Convenio Colectivo.

Base sexta*Instancias y admisión de candidatos*

6.1. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro del Instituto Psiquiátrico José Germain, en calle Luna, número 1, de Leganés, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al Gerente del Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain, según modelo que se facilitará en el citado Instituto, sito en calle Luna, número 1, de Leganés.

6.2. Junto a la instancia se hará constar:

1. Los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo II a esta convocatoria. Asimismo deberá acompañarse copia compulsada de los documentos que acrediten los requisitos mínimos y los méritos alegados.
2. Los aspirantes deberán aportar certificado expedido por el responsable del Servicio de Personal de la Consejería u Organismo donde preste servicios, acreditando la condición de trabajador de la Comunidad de Madrid con relación jurídico-laboral de carácter indefinido y en servicio activo.

6.3. Finalizado el plazo de presentación de instancias y mediante Resolución del Gerente del Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain, se hará pública en los tableros de anuncios del Instituto la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar la identidad de estos últimos, con indicación de la causa de inadmisión. Contra dicha Resolución, se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos.

Transcurrido dicho plazo de diez días hábiles, se procederá a la publicación, por el sistema señalado anteriormente, de la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Base séptima*Adjudicación del puesto*

7.1. Obtenida la puntuación definitiva conforme al sistema establecido en la base cuarta, el Tribunal, a través de la Gerencia del Instituto, propondrá al ilustrísimo señor Director General de la Función Pública el candidato seleccionado.

7.2. A la vista de la propuesta definitiva del Tribunal, el Director General de la Función Pública procederá a adjudicar el puesto objeto de provisión, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain formalizará en el contrato de trabajo la oportuna diligencia. En todo caso deberá quedar constancia del consentimiento del trabajador en cuanto a las nuevas condiciones laborales a que haya lugar.

7.3. Previo a la propuesta definitiva, el Tribunal establecerá un período de renuncia entre los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

7.4. El régimen jurídico del desempeño del puesto convocado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 del Convenio Colectivo vigente.

Base octava*Composición del Tribunal*

8.1. El Tribunal de Selección estará formado por nueve miembros designados por el Gerente del Instituto, de los cuales uno actuará como Presidente y otro como Secretario. Según el apartado 8 del artículo 17 del Convenio Colectivo vigente, la representación de los trabajadores podrá designar alguna persona especializada que asistirá al Tribunal con voz pero sin voto, para asesoramiento de los vocales presentes en el mismo.

8.2. Cada miembro tendrá un suplente, pudiendo designarse asimismo los asesores que se estimen pertinentes.

Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto, así como con sometimiento pleno a las causas generales de abstención y recusación previstas para los Tribunales.

8.3. El Tribunal tomará sus decisiones por mayoría de sus miembros, siendo necesaria la presencia, en todo momento, de, al menos, cinco de ellos y, en todo caso, el Secretario. El Presidente, en caso de imposibilidad de asistencia, podrá delegar en el Presidente suplente. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas puedan plantearse y adoptar los acuerdos precisos para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto por las presentes bases, así como para convocar a los aspirantes señalando lugar, día y hora para la sesión en que se efectuará la exposición y defensa del proyecto sobre el contenido del puesto, lo que deberá indicarse en la Resolución que haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

8.4. La designación concreta de aquellas personas que han de componer el Tribunal y suplentes se determinará en la misma Resolución en la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

8.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Psiquiátrico José Germain.

Base novena*Reclamaciones*

Contra las actuaciones del Órgano convocante procederá reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral. Contra las actuaciones del Tribunal se formulará en primera instancia reclamación ante dicho Órgano y contra la Resolución procederá reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, formulada ante el Órgano convocante.

En Leganés, a 4 de diciembre de 2003.—El Gerente (firmado).

ANEXO I

REQUISITOS MÍNIMOS

NPT	Denominación del puesto	Titulación	Experiencia	Destino	Retribución
59291	Jefe de Unidad de Servicios Generales de Hospital	FP-II, BUP o equivalentes	Un año de experiencia como Jefe de cocina, Encargado, Jefe de Equipo o Gobernanta en el caso de poseer la titulación requerida, o tres años en caso de no poseerla	Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain, en Leganés	25.505,62

ANEXO II

NPT	Denominación del puesto	Méritos valorables
59291	Jefe de Unidad de Servicios Generales del Hospital	1. Experiencia específica (la experiencia correspondiente a este apartado se valorará por cada año o fracción superior a seis meses. No se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para requisitos mínimos): 1.1. En puesto similar o equivalente: 0,4 puntos por año, con un máximo de 2 puntos. 1.2. En gestión de las Áreas B o C, con independencia de la categoría ostentada: 0,4 puntos por año con un máximo de 2 puntos. 2. Formación específica: 2.1. Elaboración y defensa de un proyecto sobre el contenido del puesto: Hasta un máximo de 4 puntos. 2.2. Impartición de cursos/docencia (excluyendo ediciones sucesivas del mismo curso): 0,02 puntos por hora docente con un máximo de 1 punto. 2.3. Cursos de especialización, hasta un máximo de 1 punto, valorados según la siguiente escala: 2.3.1. De veinte a treinta horas: 0,25 puntos por curso. 2.3.2. De treinta y una a cincuenta horas: 0,50 puntos por curso. 2.3.3. De más de cincuenta horas: 1 punto por curso.

D/D.^a, DNI/NIF,
con domicilio en, calle, n.º,
CP, teléfono, trabajador perteneciente a la Comunidad de Madrid con relación jurídico-
laboral de carácter indefinido y en servicio activo, con categoría profesional de
....., que presta sus servicios
en
Consejería de

EXPONE

Que reúne los requisitos mínimos exigidos para concurrir en el proceso selectivo convocado mediante Resolución del Gerente del Instituto Psiquiátrico Servicios de Salud Mental José Germain (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), y en su virtud,

SOLICITA

Que, previos los trámites oportunos, le sea admitida la presente instancia a la provisión del referido puesto funcional.

Madrid, a de de 200.....

(FIRMA)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

4823 *DECRETO 337/2003, de 11 de diciembre, por el que se cesa a doña Natalia Pujana Gáñez como Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia.*

De conformidad con el artículo 9.1 de la Ley 2/1996, de 24 de junio, de Creación del Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia, y el artículo 13.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, el Gerente será nombrado y, en su caso, cesado, mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Administración respectivo.

En su virtud, una vez reunido el Consejo de Administración a tal efecto, a propuesta de la Consejera de Familia y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 11 de diciembre de 2003,

DISPONE

Cesar a doña Natalia Pujana Gáñez como Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

La Consejera de Familia
y Asuntos Sociales,
BEATRIZ ELORRIAGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE

(03/33.000/03)

C) Otras Disposiciones

Asamblea de Madrid

4824 *ACUERDO del Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2003, por el que se procede al nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid.*

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público Radio Televisión Madrid, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1991, de 16 de julio, y en el artículo 230 del Reglamento de la Asamblea, ha nombrado miembros del Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid a los señores:

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

- Don Ramón González de Amezúa y Noriega.
- Don José Luis González-Besada Valdés.
- Don Manuel Jesús González González.
- Don Antonio Martín Escorza.
- Don Arturo Moreno Garcerán.
- Don Alejandro Muñoz-Alonso Ledo.
- Don Miguel Platón Carnicero.
- Don Álvaro Ramón Renedo Sedano.
- Don Jorge Rábago Juan-Aracil.

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

- Doña María del Mar Arroyo Razabal.
- Doña Ángela Domingo García-Patrón.
- Don Mario Salvatierra Saru.
- Don Rafael García Rico.
- Don Miguel Mendoza Sánchez.
- Doña Ainhoa García López.
- Don José Manuel Villa Antoñana.

A propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:

- Don José Antonio Moral Santín.

Madrid, a 11 de diciembre de 2003.

La Presidenta,
CONCEPCIÓN DANCAUSA

(01/3.738/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

4825 *ACUERDO de 23 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2003, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno del 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público la comarca de Campo Real.*

Advertido error en el texto del Acuerdo de 11 de septiembre de 2003, por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público la comarca de Campo Real, es necesario proceder a su rectificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, el Consejero de Gobierno, en su reunión de 23 de octubre de 2003,

ACUERDA

Primero

En el Acuerdo primero, donde dice: “Se modifica el Acuerdo primero del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público la comarca de Campo Real, que quedará redactado en los siguientes términos:”

Debe decir: “Se modifica el Acuerdo tercero del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, por el que se declara no registrable por motivos de interés público la comarca de Campo Real, que quedará redactado en los siguientes términos:”

Segundo

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Acordado en Madrid, a 23 de octubre de 2003.

El Consejero de Economía
e Innovación Tecnológica,
LUIS BLÁZQUEZ

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(03/32.952/03)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

4826 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2003, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, autorizando la publicación del acuerdo de la Comisión Delegada de su Consejo de Administración, por el que se autoriza la transmisión del servicio público regular, permanente y de uso general, de viajeros por carretera entre Canillejas y Tres Cantos (V.7607:CM-71), a favor de don Doroteo Casado Montes.*

La Comisión Delegada del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de fecha 17 de noviembre de 2003, autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de don Doroteo Casado Montes, heredero de su anterior titular doña María Paz Montes Rodríguez.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos legalmente establecidos, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, a 1 de diciembre de 2003.—El Director-Gerente (Resolución del Presidente del Consorcio de 12 de septiembre de 2003), Joaquín Nieto Fernández.

(01/3.650/03)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

4827 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2003, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la misma fecha, del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, por el que se nombra a don Francisco Granados Lerena y don Luis Armada Martínez-Campos como miembros de la Comisión Delegada de este Organismo.*

La Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, establece en su artículo 4.6 que en el seno del Consejo de Administración se nombrará una Comisión Delegada que ejercerá las funciones que aquél le delegue.

Habiendo dispuesto el Consejo de Gobierno el cese de Vocales del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes, cese que lleva también aparejada la finalización de su pertenencia a la Comisión Delegada de este Organismo, el Consejo de Administración, en su reunión del día 10 de diciembre de 2003,

ACUERDA

Nombrar a don Francisco Granados Lerena y don Luis Armada Martínez-Campos como miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de diciembre de 2003.—El Director-Gerente (Resolución del Presidente del Consorcio de 12 de septiembre de 2003), Joaquín Nieto Fernández.

(03/32.963/03)

Consejería de Educación

4828 *ORDEN 7073/2003, de 19 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se concede una ayuda para estancias breves en centros de investigación extranjeros, por importe de 3.971,83 euros a la becaria doña Amparo González Ferrer.*

Vista la Orden 5444/2003, de 24 de septiembre, que regula la convocatoria de ayudas para estancias breves en centros de investigación extranjeros.

Vista la propuesta de resolución de la ilustrísima señora Directora General de Investigación.

En uso de mis atribuciones,

DISPONGO

Primero

Conceder una ayuda para la realización de una estancia breve en un centro de investigación extranjero, a la becaria de Formación de Personal Investigador doña Amparo González Ferrer.

El importe de esta ayuda es el resultado de aplicar las cuantías previstas en el artículo 3.2 de la Orden de Convocatoria para la estancia en el Centro con la duración que figura en las solicitudes formuladas por los beneficiarios.

La ayuda deberá utilizarse para esta finalidad, pudiendo la Dirección General de Investigación modificar el importe si se producen variaciones en las condiciones de la estancia.

Segundo

Autorizar la disposición de un gasto, en el subconcepto 78200 del programa 519 del presupuesto de gastos, por importe de 3.971,83 euros para el pago de esta ayuda.

El gasto se cofinanciará con Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo 2000-2006, objetivo 3.

Dada la naturaleza y finalidad de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 59.1.a) de la vigente Ley de Presupuestos Generales

de la Comunidad de Madrid, el pago de la ayuda se realizará según lo previsto en el artículo 4.1 de la Orden de Convocatoria: El importe será transferido a los organismos donde se desarrolle la beca o contrato y se librará el 100 por 100 de la ayuda con carácter previo a la justificación del gasto.

La justificación de la ayuda se hará según se establece en el artículo 4, puntos 3 y 6, de la Orden de Convocatoria.

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos legales pertinentes las comprobaciones necesarias respecto del destino y aplicación de los fondos.

Existe obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 114 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio Órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 19 de noviembre de 2003.—El Consejero de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo), en el titular de la Dirección General de Investigación, PS (Decreto 225/2003, de 6 de noviembre), el Viceconsejero de Educación, Pedro Irastorza Vaca.

(03/32.397/03)

Consejería de Educación

4829 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6732/2003, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Norfolk", de Cobeña.*

Instruido el expediente iniciado a instancia de don Gabriel Mañueco Santurtún, en nombre y representación de "Colegio y Organización, Sociedad Anónima" (CYOSA), solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Norfolk", sito en la carretera de Daganzo, sin número, finca número 4, de Cobeña, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 6732/2003, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1 c) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización del centro privado de Educación Infantil "Norfolk", de Cobeña, por ampliación de una unidad de segundo ciclo de Educación Infantil, de modo que queda establecida la configuración definitiva del centro como se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Norfolk".

Número de código: 28048932.

Titular: "Colegios y Organización, Sociedad Anónima" (CYOSA).

Domicilio: Carretera de Daganzo, sin número, finca número 4.

Localidad: Cobeña.

Municipio: Cobeña.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: 9 unidades y 192 puestos escolares.

La autorización de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria existentes en el mismo recinto escolar se mantiene en los mismos términos.

Segundo

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2003/2004, y deroga y deja sin efecto todas las anteriores en lo que se le oponga. Su contenido se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

Antes del inicio de la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Norte, previo informe del Servicio de la Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/3.674/03)

Consejería de Educación

4830 *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2003, del Director General de Centros Docentes, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden 6733/2003, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, de modificación de la autorización del centro docente privado "Tobogán", de Madrid.*

Instruido el expediente iniciado a instancia de doña María José Méndez Nieves y doña María Victoria Valero del Valle, en nombre y representación de "Educadoras Infantiles, Sociedad Limitada", solicitando modificación de la autorización de un centro de Educación Infantil denominado "Tobogán", sito en la calle Fernando Díaz de Mendoza, número 48, de Madrid, esta Dirección General, a tenor de lo previsto en el artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de las Órdenes de modificación de la autorización de los centros privados, procede por la presente resolución a dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Orden 6733/2003, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación:

Primero

Modificar, de acuerdo con el artículo 13.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, la autorización del centro privado de Educación Infantil "Tobogán", de Madrid, por ampliación de una unidad de primer ciclo, de modo que queda establecida la configuración definitiva del centro como se describe a continuación:

Denominación específica: "Tobogán".

Número de código: 28058767.

Titular: "Educadoras Infantiles, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Fernando Díaz de Mendoza, número 48.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, primer ciclo.

Capacidad: 5 unidades.

El número de alumnos en las unidades de primer ciclo no podrá exceder del resultado de la aplicación de la relación superficie mínima requerida/puesto escolar y de la relación máxima profesor/alumnos (según la edad de los niños escolarizados) que se determinan en los artículos 10.b) y 13.1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo

La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2003/2004, y se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero

Antes del inicio de la impartición de las unidades que por la presente Orden se amplían, la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, previo informe del Servicio de la Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto

El centro deberá cumplir la Norma Básica de Edificación NBE-CPI/96 de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente a la notificación de la misma, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(01/3.675/03)

Consejería de Educación

4831 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2003, de la Directora General de Juventud de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación de entidades sin ánimo de lucro a quienes se ha otorgado subvenciones en el ejercicio 2003.*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7, apartado 4, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Educación, Dirección General de Juventud, a entidades sin ánimo de lucro con cargo a la convocatoria promulgada por Orden 5078/2003, de 4 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de septiembre de 2003), con indicación de la cuantía de las mismas:

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA
ASCENSIÓN SÁNCHEZ	Q-2800128-G	20.711,58 €
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA HUMANA (ADEVIDA)	G-28623429	9.108,86 €
ASOCIACIÓN ERA PARA LA INTEGRACIÓN	G-82899352	476,26 €
ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN,		
EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS (AICODE)	G-81417438	4.860,61 €

ENTIDAD	C.I.F.	CUANTÍA
ASOCIACIÓN SOLIDARIDAD MADRES SOLTERAS	G-28914901	20.711,58 €
ASOCIACIÓN VECINAL MADRID-SUR	G-80877731	571,51 €
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD	G-28948990	13.773,84 €
COLECTIVO ALUCINOS	G-80305055	476,26 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G-28651529	5.940,74 €
COMISIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DE LA VIDA	G-78909249	12.789,99 €
EDUCADORES PARA LA INTEGRACIÓN	G-82935123	476,26 €
FUNDACIÓN DESARROLLO Y PERSONA	G-47462700	5.400,67 €
FUNDACIÓN MADRINA	G-82875253	19.493,25 €
FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA VIDA	G-79097887	12.789,99 €
FUNDACIÓN VIDA	G-82400755	20.711,58 €
INICIATIVAS FONTARRÓN	G-81793721	571,51 €
PROVIDA ALCALÁ	G-81586711	19.493,25 €

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—La Directora General de Juventud de la Consejería de Educación, Dolores Velarde Catolfi-Salvoni.

(03/32.099/03)

Consejería de Educación

4832 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2003, de la Directora General de Juventud de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la relación de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la Comunidad de Madrid a quienes se ha otorgado subvenciones en el ejercicio 2003.*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7, apartado 4, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y para conocimiento general, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Educación, Dirección General de Juventud, a asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud sin fin de lucro con cargo a la convocatoria promulgada por Orden 1248/2003, de 4 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2003), con indicación de la cuantía de las mismas para la realización de actividades y equipamiento:

Asociación	Subvención Actividades (4809)	Subvención Equipamiento (7809)
A.C. "A POR TODO"	3.369,86 €	
A.D. KAMI	1.114,00 €	88,00 €
A.T.L.A.S	3.369,86 €	968,56 €
ACCIÓN CATÓLICA GENERAL DE MADRID	2.000,00 €	500,00 €
ACCIÓN JUVENIL CRISTIANA	1.408,46 €	404,21 €
ACSUR - LAS SEGOVIAS	1.769,79 €	445,08 €
ACUREMA -CECU	3.314,57 €	
ADFYPSE	1.800,00 €	
AEGEE - MADRID	875,41 €	
AEPDEN	3.369,86 €	968,56 €
AFANDEM	11.400,42 €	430,00 €
AFANDICE	3.121,26 €	
AJDC LA MANCHA	799,28 €	286,13 €
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA	3.342,24 €	960,62 €
ALMENARA	3.500,00 €	1.186,72 €
AMIGOS DE LA TIERRA	3.176,51 €	912,98 €
ANDE JUVENTUD	1.860,08 €	
ANTIGUAS ALUMNAS DE MARÍA AUXILIADORA	1.281,86 €	300,00 €

Asociación	Subvención Actividades (4809)	Subvención Equipamiento (7809)
APADIS	8.000,00 €	1.332,00 €
APASCOVI	11.491,07 €	600,00 €
APOYO Y SEGUIMIENTO A MENORES Y JÓVENES "ALUCINOS"	850,03 €	304,29 €
ASOC. ALTERNATIVA EN MARCHA	1.820,00 €	780,00 €
ASOC. CULTURAL LA KALLE	3.425,10 €	984,43 €
ASOC. DE DIABÉTICOS DE MADRID	3.176,51 €	300,00 €
ASOC. DE ESPINA BIFIDA (A.M.E.B.)	11.644,29 €	
ASOC. DE FAMILIAS Y AMIGOS DEL DEFICIENTE	11.337,86 €	2.376,13 €
ASOC. DE JÓVENES DE EL VELLÓN	3.286,99 €	944,74 €
ASOC. DE MALABARISTAS	7.690,94 €	1.450,65 €
ASOC. DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO	1.487,59 €	
ASOC. DE NIÑOS Y ANIMADORES (ANYA)	3.314,62 €	952,68 €
ASOC. DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE MADRID	7.745,49 €	200,00 €
ASOC. DE SORDOS DE MADRID	5.881,97 €	
ASOC. DE VECINOS VILLA ROSA	1.787,85 €	300,00 €
ASOC. DEFENSA E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA (ADIU)	1.313,51 €	376,96 €
ASOC. JUVENIL ADRAL	2.000,00 €	500,00 €
ASOC. JUVENIL ATZ	11.797,50 €	2.500,00 €
ASOC. JUVENIL CHIQUICENTRO	400,00 €	490,50 €
ASOC. JUVENIL CULTURAL DE CARABANCHEL BAJO	1.914,26 €	481,42 €
ASOC. JUVENIL CYTICENTRO	2.710,00 €	1.440,36 €
ASOC. JUVENIL DINAMYD	761,22 €	
ASOC. JUVENIL ENCUENTROS	1.860,08 €	
ASOC. JUVENIL JUVELIBER	1.840,00 €	560,00 €
ASOC. JUVENIL JUVENTUD FONTARRÓN	3.397,48 €	600,00 €
ASOC. JUVENIL LAMBDA	1.455,94 €	417,83 €
ASOC. JUVENIL LAS AVES	3.425,10 €	900,00 €
ASOC. JUVENIL MAGENTA	1.266,03 €	363,33 €
ASOC. JUVENIL ORCASITAS (AJO)	773,91 €	
ASOC. JUVENIL PROYECTO PRE-ADS	1.000,00 €	250,00 €
ASOC. JUVENIL SAN ESTEBAN	5.838,08 €	671,56 €
ASOC. JUVENIL TORRELAGUNA	964,22 €	345,17 €
ASOC. JUVENIL VICTORIAS (ASJUVI)	989,59 €	
ASOC. MADRILEÑA DE AYUDA AL MINUSVÁLIDO A.M.A.M	3.148,89 €	350,00 €
ASOC. PRO-PERSONAS CON RETRASO MENTAL	1.823,96 €	
ASPIMIP	5.925,87 €	
AUXILIA MADRID	5.969,77 €	1.251,11 €
AZCONA	1.471,76 €	422,38 €
BADULAKE	280,81 €	200,00 €
BANKIVA	1.950,38 €	
BRINZAL	1.409,00 €	463,25 €
CAMINAR	3.176,51 €	912,98 €
CENTRO CULTURAL AUXMAR	1.471,76 €	422,38 €
CENTRO CULTURAL TRECE ROSAS	850,03 €	304,29 €
CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES Y JÓVENES	1.896,20 €	
CENTRO ESTUDIOS JUV. Y COMUNICACIÓN - ONDA VERDE	3.369,86 €	
CENTRO JUVENIL ARAVACA	2.400,00 €	
CENTRO JUVENIL ATOCHA	11.010,00 €	1.900,00 €
CENTRO JUVENIL CEJUSA	3.397,48 €	976,49 €

Asociación	Subvención Actividades (4809)	Subvención Equipamiento (7809)
CENTRO JUVENIL CISNEROS	8.000,00 €	1.500,00 €
CENTRO JUVENIL LA MODE	1.751,73 €	300,00 €
CENTRO JUVENIL LAS NAVES	8.737,00 €	1.300,00 €
CENTRO JUVENIL NARANJOVEN	7.745,49 €	1.460,93 €
CENTRO JUVENIL PASEO	5.750,29 €	1.205,12 €
CENTRO TRAMA	5.969,77 €	1.118,88 €
CIRCULO CONVIVENCIAL LIMITE CIRVITE	2.000,00 €	
CIUDAD JOVEN	7.963,67 €	1.455,00 €
CLUB AMIGOS	5.550,00 €	600,00 €
CLUB ARGÜELLES	3.204,13 €	920,92 €
CLUB DE JÓVENES CON LIMITACIONES INTELECTUALES	3.500,00 €	1.000,00 €
CLUB DE TIEMPO LIBRE AMIGOS JUNIOR	913,47 €	
CLUB INFANTIL-JUVENIL SANDI Mª MEDIADORA	8.000,00 €	200,00 €
CLUB OCIO Y TIEMPO LIBRE (ADEMPA)	400,00 €	200,00 €
CLUB SALCES	900,78 €	322,46 €
COLECTIVO DE JÓVENES COMUNISTAS	3.119,94 €	936,80 €
COLECTIVO LA CALLE	11.491,07 €	2.408,24 €
COLECTIVO TETUÁN-VENTILLA	5.618,60 €	
COMADEN	3.204,13 €	
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	2.000,00 €	
COORDINADORA INFANTIL Y JUV. DE T.I. DE VALLECAS	11.414,46 €	2.392,19 €
CREYBAM	1.487,59 €	426,92 €
CUATRO OCAS	7.690,94 €	1.450,65 €
CULTURA Y ARTE ALCORCÓN	900,78 €	
CULTURAL CAURO	3.204,13 €	920,92 €
CULTURAL CHIQUICENTRO LAS AVES	3.204,13 €	920,92 €
CULTURAL DE AYUDA DE LA COMUNIDAD DE SAN EGIDIO	1.896,20 €	476,88 €
CULTURAL SAN PABLO	11.567,68 €	415,00 €
CULTURAL TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO VALLEKAS	3.148,89 €	905,04 €
CULTURAL TALLOCC	1.950,38 €	490,50 €
ECOJOVEN	3.025,00 €	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN - CODA	5.750,29 €	1.000,00 €
EL CRISOL	1.823,96 €	458,71 €
EL GATO DE 5 PATAS	3.641,00 €	479,00 €
EXPRESIÓN GITANA	3.452,73 €	992,37 €
FEAPS MADRID	16.000,00 €	3.500,00 €
FED. CLUBES CONOCER PROTEGER LA NATURALEZA (FCPN)	5.618,60 €	
FED. TEATRO AFICIONADO/AMATEUR DE LA C.M (FETAM)	1.360,99 €	390,58 €
FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE MADRID	837,35 €	
FEDERACIÓN INJUCAM	5.618,60 €	1.177,52 €
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESCULTISMO	1.297,68 €	372,42 €
FEDERACIÓN SCOUT REGIONAL DE MADRID	11.959,98 €	2.500,00 €
FILABRES	500,00 €	
FORO DE JÓVENES ROBERT SCHUMAN MADRID	964,22 €	345,17 €
GANDALF	3.259,37 €	936,80 €
GRAMOLA TEATRO	1.266,03 €	363,33 €
GRUÑIDOS SALVAJES	1.500,00 €	431,46 €
GRUPO ADAM	3.369,86 €	968,56 €
GRUPO ARCAMIS	1.968,44 €	495,04 €

Asociación	Subvención Actividades (4809)	Subvención Equipamiento (7809)
GRUPO CALASANZ 87	875,41 €	313,38 €
GRUPO JUNIOR YEDRA	1.424,29 €	400,00 €
GRUPO SCOUT ORIÓN - B	2.000,00 €	500,24 €
GRUPOS DE AMISTAD	3.121,26 €	700,00 €
GUÍAS DE MADRID	11.644,29 €	2.300,00 €
HALCONES DE LA AMISTAD	5.925,87 €	1.241,91 €
INFANTIL Y JUVENIL CLUB JUEGO Y AVENTURA	1.500,00 €	431,46 €
INFANTIL Y JUVENIL LA CHINCHETA	1.769,79 €	445,08 €
INFANTIL Y JUVENIL MEJOR JUNTOS	5.618,60 €	1.177,52 €
INQUIETUD Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD EUROPEA	1.986,49 €	499,58 €
IUS VITAE	964,22 €	345,17 €
JUNTOS PARA JUGAR	5.969,77 €	1.000,00 €
JUVEN ARCO -ARCO VERDE	3.148,89 €	400,00 €
JUVENIL C.J.U	2.100,00 €	
JUVENIL E INFANTIL VIRGEN DE ATOCHA	5.969,77 €	347,00 €
JUVENIL ENRIQUE TIerno	821,00 €	
JUVENIL FÚTBOL CHAPAS DE MADRID	964,22 €	220,00 €
JUVENIL GRUPO FÉNIX	1.360,99 €	390,58 €
JUVENIL JAOS	1.200,00 €	101,80 €
JUVENIL LA GALIA	4.033,00 €	1.232,72 €
JUVENIL SCOUT JAIRE	799,28 €	286,13 €
JUVENIL VIVE Y DEJA VIVIR	1.440,11 €	413,29 €
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA C.M. (J.O.C)	7.357,00 €	1.647,00 €
JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	3.480,35 €	1.000,00 €
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE MADRID	5.794,18 €	1.214,32 €
KRECER	5.750,29 €	1.000,00 €
LA Balsa	9.350,00 €	2.620,72 €
LA TORRETA	1.345,16 €	386,04 €
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	3.425,10 €	
MOVIMIENTO JUNIOR ACCIÓN CATÓLICA	7.690,94 €	1.450,65 €
MOVIMIENTO JUVENIL CELTIBERIA	2.381,72 €	968,56 €
MUJERES JÓVENES DE MADRID	697,79 €	
NASCITURUS MADRID	5.881,97 €	1.232,72 €
OCIO Y TIEMPO LIBRE 4K	7.854,58 €	1.200,00 €
ONDA MERLÍN COMUNITARIA RADIO SURESTE DE MADRID	7.581,85 €	1.430,07 €
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	7.527,30 €	1.419,78 €
PADRES O Tutores DE DEF. MENTALES DE ARANJUEZ	1.865,42 €	
PALOMERAS	761,22 €	272,50 €
PAN BENDITO	7.581,85 €	1.430,07 €
PARSIFAL	1.360,99 €	
PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL ALTO	3.480,35 €	1.000,00 €
POSEIDÓN	400,00 €	200,00 €
PRESTADORA DE SERVICIOS PARA LA INTEGRACIÓN	5.662,50 €	
PROMOCIÓN COMUNITARIA PAN BENDITO	7.800,03 €	1.471,22 €
PUNTOS SUSPENSIVOS	1.281,86 €	367,88 €
RED ARAÑA	3.314,62 €	952,68 €
SAN EULOGIO	1.376,81 €	
SAN ROMUALDO	1.860,08 €	467,79 €
SAPO CANCIONERO	989,59 €	

Asociación	Subvención	Subvención
	Actividades (4809)	Equipamiento (7809)
SCOUT ANAHUAC	4.525,00 €	1.430,07 €
SCOUT BADEN POWELL DE MADRID	1.787,85 €	449,63 €
SCOUT NYERI – MONTSENY	5.750,29 €	1.205,12 €
SCOUT SANTO NIÑO DE CEBÚ	4.854,00 €	700,00 €
SEC. JUV. FED. CASAS REGIONALES CASTILLA LEÓN EN C.M	3.121,26 €	
SECCIÓN DE JUV. DE FED. CASAS REGIONALES EN MADRID	1.376,81 €	395,13 €
SECCIÓN INF. Y JUV. FED. ASOC. DE VECINOS DE GETAFE	5.794,18 €	1.214,32 €
SECCIÓN JUV. DE LA FED. DE SORDOS DE LA C.M	3.259,37 €	459,58 €
SECRETARÍA DE JUVENTUD DE LA USMR/CC.OO	3.425,10 €	984,43 €
SEMILLA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL JOVEN	11.414,46 €	2.392,19 €
SENDA MSDE	5.750,29 €	1.205,12 €
SER ESTAR RESPONDER	7.963,67 €	1.500,00 €
SOCIEDAD SEXOLÓGICA DE MADRID	2.700,00 €	
TALLER DE COMUNICACIÓN RADIO ENLACE	5.706,39 €	1.195,92 €
TEATRO ESTUDIO DE ARTE	799,28 €	
TELÓN DE FONDO	837,35 €	299,75 €
TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR	1.896,20 €	
TIEMPO LIBRE INFANCIA - JUVENTUD 2000	1.896,20 €	476,88 €
TRASTÉVERE	862,72 €	
TREFEMO	659,73 €	
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID	3.452,73 €	891,00 €

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—La Directora General de Juventud de la Consejería de Educación, Dolores Velarde Catolfi-Salvoni.

(03/32.132/03)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia

PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA (PAMAM)

Notificación de 1 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, por la que se procede a la publicación del escrito de fecha 1 de diciembre de 2003, de la Jefe del Servicio de Planificación Técnica del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, por la que se le comunica a don Francisco de Asís Fernández Burón visita de inspección a efectuar por los técnicos del PAMAM respecto a la subvención concedida por ese Organismo Autónomo, al beneficiario para Disco-Bar en el municipio de Navalafuente.

Por medio de la presente publicación se notifica a don Francisco de Asís Fernández Burón, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle El Pedregal, número 12 B, 28720 Bustarviejo (Madrid), tal y como consta en el correspondiente expediente administrativo, que el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña ha intentado notificar sin efecto escritos de fechas 23 de mayo, 19 de junio y 22 de octubre de 2003, por el que se comunicaba al interesado, en relación con la subvención concedida al beneficiario para Disco-Bar “El Escondite”, sito en la calle Fragua, número 8, de Navalafuente, la realización de visita de inspección por los técnicos del PAMAM en la fecha indicada en los respectivos escritos. El texto íntegro de la notificación se transcribe en Anexo adjunto, lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, comunicándole que el original del citado escrito se encuentra en las dependencias del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2003.—La Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, Natalia Pérez Villena.

ANEXO

Con el objeto de comprobar el mantenimiento de la inversión subvencionada al amparo de la Orden 921/2000, de 30 de marzo, por la que se regula la concesión de subvenciones a empresas privadas para la promoción del sistema productivo en la Sierra Norte durante el ejercicio 2000, según lo establecido en el Reglamento CE/1260/1999 y la Ley 2/1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña va a proceder al control del expediente SE-064-00.

Por ello, se convoca a don Francisco de Asís Fernández Burón a la vista de inspección que se girará el día 13 de enero de 2004, a las once horas de la mañana, en el Disco-Bar “El Escondite”, sito en la calle Fragua, número 28, de Navalafuente.

En dicha visita se controlará la documentación relativa al expediente y el mantenimiento de la inversión subvencionable.

En caso de no personarse en el lugar y fecha de la inspección anteriormente reseñadas, se procederá según lo establecido en el artículo 14 de la Orden 921/2000, de 30 de marzo, procediéndose, en consecuencia, a acordar el inicio del expediente de reintegro correspondiente a la subvención concedida al beneficiario.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2003.—La Jefe del Servicio de Planificación Técnica, Esperanza Sentís Canalda.

(03/32.405/03)

Consejería de Presidencia

ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 140/2003, de 9 de diciembre, del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del concurso público a través de procedimiento abierto “Servicio de distribución del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en soporte microficha”.

- Órgano contratante:
 - Organismo: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Calle Valportillo Primera, número 9, 28108 Alcobendas (Madrid).
- Definición del objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
 - Descripción del objeto: Servicio de distribución del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, soporte microficha.
 - Plazo de ejecución: Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- Presupuesto base de licitación y crédito que la ampara:
 - Tipo de presupuesto: Máximo determinado.
 - Presupuesto base de licitación: 27.019,65, IVA incluido.
 - Imputación presupuestaria: Programa 140, partida económica estimativa.
 - Número de expediente: 03/04.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Tramitación: Anticipada.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.

5. Obtención de documentación:
 - a) Entidad: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Valportillo Primera, número 9.
 - c) Localidad y código postal: 28108 Alcobendas (Madrid).
 - d) Teléfono: 914 900 040.
 - e) Telefax: 914 900 057.
 - f) Dirección de Internet: www.madrid.org/bocm
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6. Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la indicada en el punto 21 del Anexo I.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, ubicado en la calle Valportillo Primera, número 9, en Alcobendas (Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si fuera sábado o inhábil, se prorroga al día hábil inmediato siguiente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.
9. Apertura de ofertas: Se verificará en acto público en la Consejería de Presidencia en calle Carretas, número 4, en Madrid, a las doce horas del día 7 de enero de 2004.
10. Otras informaciones: Para recibir información sobre el contenido de la contratación, dirigirse a la Unidad Administrativa del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la calle Valportillo Primera, número 9, 28108 Alcobendas (Madrid). Teléfono: 914 900 040.
11. Gastos de anuncios: Sin coste.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede por la cuantía.

Hágase público para general conocimiento.

En Alcobendas, a 9 de diciembre de 2003.—El Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Carlos Ares Sánchez.

(01/3.731/03)

Consejería de Presidencia

ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 141/2003, de 9 de diciembre, del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del concurso público a través de procedimiento abierto "Servicio de distribución del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en soporte papel".

1. Órgano contratante:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Calle Valportillo Primera, número 9, 28108 Alcobendas (Madrid).

2. Definición del objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de distribución del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, soporte papel.
 - c) Plazo de ejecución: Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
3. Presupuesto base de licitación y crédito que la ampara:
 - a) Tipo de presupuesto: Máximo determinado.
 - b) Presupuesto base de licitación: 201.785,48, IVA incluido.
 - c) Imputación presupuestaria: Programa 140, partida económica estimativa.
 - d) Número de expediente: 01/04.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Obtención de documentación:
 - a) Entidad: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Valportillo Primera, número 9.
 - c) Localidad y código postal: 28108 Alcobendas (Madrid).
 - d) Teléfono: 914 900 040.
 - e) Telefax: 914 900 057.
 - f) Dirección de Internet: www.madrid.org/bocm
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6. Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Procede. La clasificación que se exige para este contrato es: Grupo R, subgrupo 9, categoría B de la Orden de 24 de noviembre de 1992, que aún se encuentren en vigor.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la indicada en el punto 21 del Anexo I.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, ubicado en la calle Valportillo Primera, número 9, en Alcobendas (Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si fuera sábado o inhábil, se prorroga al día hábil inmediato siguiente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.
9. Apertura de ofertas: Se verificará en acto público en la Consejería de Presidencia en calle Carretas, número 4, en Madrid, a las doce horas del día 7 de enero de 2004.
10. Otras informaciones: Para recibir información sobre el contenido de la contratación, dirigirse a la Unidad Administrativa del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la calle Valportillo Primera, número 9, 28108 Alcobendas (Madrid). Teléfono: 914 900 040.
11. Gastos de anuncios: Sin coste.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede por la cuantía.

Hágase público para general conocimiento.

En Alcobendas, a 9 de diciembre de 2003.—El Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Carlos Ares Sánchez.

(01/3.734/03)

Consejería de Presidencia

ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 142/2003, de 9 de diciembre, del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del concurso público a través de procedimiento abierto "Servicio de transporte del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

1. Órgano contratante:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Calle Valportillo Primera, número 9, 28108 Alcobendas (Madrid).
2. Definición del objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
3. Presupuesto base de licitación y crédito que la ampara:
 - a) Tipo de presupuesto: Máximo determinado.
 - b) Presupuesto base de licitación: 30.000 euros, IVA incluido.
 - c) Imputación presupuestaria: Programa 140, partida económica 23100.
 - d) Número de expediente: 07/04.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Obtención de documentación:
 - a) Entidad: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Valportillo Primera, número 9.
 - c) Localidad y código postal: 28108 Alcobendas (Madrid).
 - d) Teléfono: 914 900 040.
 - e) Telefax: 914 900 057.
 - f) Dirección de Internet: www.madrid.org/bocm
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6. Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la indicada en el punto 21 del Anexo I.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, ubicado en la calle Valportillo Primera, número 9, en Alcobendas (Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si fuera sábado o inhábil, se prorroga al día hábil inmediato siguiente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.
9. Apertura de ofertas: Se verificará en acto público en la Consejería de Presidencia en calle Carretas, número 4, en Madrid, a las doce horas del día 7 de enero de 2004.

10. Otras informaciones: Para recibir información sobre el contenido de la contratación, dirigirse a la Unidad Administrativa del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la calle Valportillo Primera, número 9, 28108 Alcobendas (Madrid). Teléfono: 914 900 040.

11. Gastos de anuncios: Sin coste.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede por la cuantía.

Hágase público para general conocimiento.

En Alcobendas, a 9 de diciembre de 2003.—El Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Carlos Ares Sánchez.

(01/3.733/03)

Consejería de Presidencia

ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 143/2003, de 9 de diciembre, del Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación de la convocatoria del concurso público a través de procedimiento abierto "Servicio de distribución comercial, en exclusiva, del Fondo Editorial de Publicaciones Institucionales de determinados Órganos y Entidades de la Comunidad de Madrid".

1. Órgano contratante:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Calle Valportillo Primera, número 9, 28108 Alcobendas (Madrid).
2. Definición del objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de distribución comercial, en exclusiva, del Fondo Editorial de Publicaciones Institucionales de determinados Órganos y Entidades de la Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
3. Presupuesto base de licitación y crédito que la ampara:
 - a) Tipo de presupuesto: Máximo determinado.
 - b) Presupuesto base de licitación: 22.500 euros, IVA incluido.
 - c) Imputación presupuestaria: Programa 140, partida económica 33100.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Obtención de documentación:
 - a) Entidad: Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - b) Domicilio: Calle Valportillo Primera, número 9.
 - c) Localidad y código postal: 28108 Alcobendas (Madrid).
 - d) Teléfono: 914 900 040.
 - e) Telefax: 914 900 057.
 - f) Dirección de Internet: www.madrid.org/bocm
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
6. Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto de licitación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No procede.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la indicada en el punto 21 del Anexo I.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, ubicado en la calle Valportillo Primera, número 9, en Alcobendas (Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Si fuera sábado o inhábil, se prorroga al día hábil inmediato siguiente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.
9. Apertura de ofertas: Se verificará en acto público en la Consejería de Presidencia en calle Carretas, número 4, en Madrid, a las doce horas del día 7 de enero de 2004.

10. Otras informaciones: Para recibir información sobre el contenido de la contratación, dirigirse a la Unidad Administrativa del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la calle Valportillo Primera, número 9, 28108 Alcobendas (Madrid). Teléfono: 914 900 040.

11. Gastos de anuncios: Sin coste.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede por la cuantía.

Hágase público para general conocimiento.

En Alcobendas, a 9 de diciembre de 2003.—El Gerente del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Carlos Ares Sánchez.

(01/3.732/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 6 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede la aprobación de modelo del sonómetro integrador-promediador, marca "Quest", modelo 2900 E, fabricado por la empresa "Quest Technologies" en Estados Unidos, y presentado por la empresa "Nusim, Sociedad Anónima", con registro de control metrológico número 16-I-019.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Se presenta solicitud de aprobación de modelo para el sonómetro integrador-promediador, marca "Quest", modelo 2900 E, por parte de don Francisco Pérez Vázquez, en nombre y representación de la entidad "Nusim, Sociedad Anónima", con domicilio social en la calle Aravaca, números 6-8, planta trigésima, 28040 Madrid.

Segundo

Adjunta a dicha solicitud se aporta la documentación exigida y memoria descriptiva del modelo y de su funcionamiento. Se realiza el estudio de dicha documentación, comprobando que el diseño del instrumento cumple los requisitos establecidos.

Tercero

La entidad aporta, asimismo, informe favorable emitido por el Laboratori General de Assaigs i Investigacions, con referencia 23020644, en el que se acredita que los instrumentos presentados a ensayo son conformes con la legislación vigente.

Cuarto

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, estima que en la tramitación del expediente se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Segundo

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, así como la Orden de 16 de diciembre de 1998 por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir niveles de sonido audible, establecen los requisitos reglamentarios para solicitar y obtener la aprobación de modelo de este tipo de instrumentos de medida.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Conceder aprobación de modelo a favor de la entidad "Nusim, Sociedad Anónima", del sonómetro integrador-promediador, marca "Quest", modelo 2900 E. Las denominaciones y características son:

Marca: "Quest".

Modelo: 2900 E.

Características:

- Clase 2 según UNE-EN 60651:1996 y UNE-EN 60651/A1:1997.
- Tipo 2 según UNE-EN 60804:1996 y UNE-EN 60804/A2:1997.
- Rangos de medida:
 - Ponderación A: 20-140 dB.
 - Ponderación C: 27-140 dB.
 - Ponderación Lin: 30-140 dB.
 - Nivel de ruido de fondo típico: 14 dB (A).
- Nivel de pico máximo: 143 dB.
- Rango de linealidad: 70-130 dB.
- Rango de impulsos: 63 dB.
- Tiempo de subida del detector de pico: 50 µs.
- Rango de frecuencia: 20-20.000 Hz.
- Ponderación frecuencial: A, B, C y Lin.
- Ponderación temporal: Fast, Slow, Pico e Impulso.
- Resolución: 0,1 dB.
- Condiciones de referencia:
 - Tipo de campo sonoro: Campo libre.
 - Dirección de referencia: Frontal, perpendicular a la membrana del micrófono.
 - Nivel de presión acústica de referencia: 94 dB.
 - Frecuencia de referencia: 1 kHz.
 - Rango de referencia: 70-130 dB.
- Tiempo de precalentamiento: 30 s.
- Temperatura de funcionamiento: -10 a +50 °C.
- Humedad relativa de funcionamiento: Entre 30 por 100 y 90 por 100.

Segundo

El signo de aprobación de modelo asignado será:

I-019
03035

Tercero

Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán, de manera visible e indeleble, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

- Marca.
- Denominación del modelo y, en su caso, versión.
- Número de serie.
- Clase de precisión.
- Signo de aprobación de modelo.

Además habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Cuarto

Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto

Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el 1 de noviembre del año 2013 pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis Sánchez Álvarez.

(02/16.811/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 10 de noviembre de 2003, del Director General de Agricultura, por la que se anuncia la exposición pública relativa al “Deslinde de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Campo Real (Madrid)”.

Instruido el “Deslinde de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Campo Real (Madrid)”, y con relación a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que el deslinde de referencia estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Campo Real, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones o reclamaciones que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado, en las citadas oficinas, o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—El Director General de Agricultura, José Raúl Delgado García.

(03/32.413/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 10 de noviembre de 2003, del Director General de Agricultura, por la que se anuncia la exposición pública relativa al “Deslinde de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Orusco (Madrid)”.

Instruido el “Deslinde de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Orusco (Madrid)”, y con relación a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que el deslinde de referencia estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Orusco, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones o reclamaciones que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos, todo ello por duplicado, en las citadas oficinas, o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—El Director General de Agricultura, José Raúl Delgado García.

(03/32.425/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 24 de noviembre de 2003, del Director General de Agricultura, por la que se anuncia la exposición pública del amojonamiento de las Vías Pecuarias: “Cañada de las Merinas”, “Cordel de la Pica”, “Cordel de Ambite”, “Vereda de Villar del Olmo” y “Colada del Vallejo” en el Término Municipal de Olmeda de las Fuentes (Madrid).

La de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Olmeda de las Fuentes fue aprobada por Orden Ministerial de 20 de junio de 1972.

El Deslinde de las Vías Pecuarias: “Cañada de las Merinas”, “Cordel de la Pica”, “Cordel de Ambite”, “Vereda de Villar del Olmo” y “Coslada del Vallejo”, a su paso por el Término Municipal de Olmeda de las Fuentes (Madrid), fue aprobado por Resolución de 11 de marzo de 2003 del Director General de Agricultura de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 90, de 16 de abril de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que, concluidos los trabajos de amojonamiento, el expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Agricultura, Sección Vías Pecuarias (ronda de Atocha, número 17, primera planta), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, laborables.

Durante el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán realizar las alegaciones y/o presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, respecto al expediente, ante la Dirección General de Agricultura o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 24 de noviembre de 2003.—El Director General de Agricultura, José Raúl Delgado García.

(03/32.415/03)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Notificación de 21 de noviembre de 2003, de expediente/s administrativo/s por supuestas infracciones en materia de Consumo.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Discovery Planning Adventures, Sociedad Limitada, calle Goya, número 23, quinto, 28001 Madrid. — 04-SM-00320.8/2003. — Propuesta Resolución, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, advirtiéndole que, de no hacerlo, la propuesta de resolución tendrá la consideración de Resolución.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, cuarta planta, 28008 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de esta Dirección General de Consumo.

Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—La Jefa de Sección de Procedimiento, Yolanda Aguilar Olivares.

(03/32.391/03)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el “Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 10 del Metro de Madrid a Metrosur, tramo 1C: Estación de Parque Europa”, en el término municipal de Madrid, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, promovido por esta Consejería.

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, en fecha 28 de noviembre de 2003, se dictó Resolución del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente relativo al “Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 10 del Metro de Madrid a Metrosur, tramo 1C: Estación de Parque Europa”, en el término municipal de Madrid, promovido por la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, y con carácter previo a la aprobación del mencionado proyecto, procede su sometimiento al trámite de información pública, junto con el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, así como la petición de informes a los distintos Organismos afectados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y artículo 29.2 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero

Someter el presente expediente, relativo al “Proyecto de construcción de la infraestructura de la prolongación de la Línea 10 del Metro de Madrid a Metrosur, tramo 1C: Estación de Parque Europa”, en el término municipal de Madrid, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, al trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, a los efectos previstos en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Remitir un ejemplar del Proyecto al objeto de que se formulen las observaciones oportunas en el plazo de dos meses, previsto en el artículo 228.1 del citado Reglamento 1211/1990, de 28 de septiembre, a los siguientes Organismos y Entidades:

- Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.
- Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de esta Consejería.
- Ayuntamiento de Madrid.
- Delegación del Gobierno en Madrid.
- Consorcio Regional de Transportes.
- Dirección General de Infraestructuras de la Defensa del Ministerio de Defensa.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado, en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sito en calle Maudes, número 17, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dichas alegaciones deberán versar sobre las circunstancias justificativas de la consideración del interés general del Proyecto y/o sobre la concepción global de su trazado, así como el Estudio de Impacto Ambiental sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, a 28 de noviembre de 2003.—El Secretario General Técnico, PS (Orden de 25 de noviembre de 2003), el Coordinador de Área de Secretaría General, José María Ortega Antón.

(03/32.959/03)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se anuncia las adjudicaciones de los siguientes contratos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consorcio Regional de Transportes de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Organismo.
- I. Número de expediente: 2276/03/07/034.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Realización de un estudio que establezca un sistema de cálculo del nivel de servicio de la oferta de transporte público en los municipios de la Comunidad de Madrid.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 90.600 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: "Estudios, Proyectos y Planificación, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 84.000 euros.
- II. Número de expediente: 2276/03/04/010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Realización de aforos de viajeros en las líneas de la Red del Ferrocarril Metropolitano de Madrid en día laborable para determinar las intensidades de viajeros durante el período de servicio (2003).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 330.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 17 de octubre de 2003.
 - b) Contratista: "Comple. Ser's, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 313.200 euros.
- III. Número de expediente: 2276/03/07/036.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Realización de un estudio de caracterización espacial de la demanda en la Red de Cercanías de Renfe (año 2003).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 108.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: "Ingeniería y Economía del Transporte, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 93.960 euros.
- IV. Número de expediente: 2276/03/02/026.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Realización del anteproyecto que permita la construcción de un intercambiador en la plaza de Legazpi.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 90.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 14 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: "TRN, Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 76.500 euros.

Madrid, a 3 de diciembre de 2003.—El Director-Gerente, Joaquín Nieto Fernández (Resolución del Presidente del Consorcio de 12 de septiembre de 2003).

(03/32.170/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 18 de noviembre de 2003, del ilustrísimo señor Director General de Transportes, por la que se hace pública la notificación del inicio del procedimiento legal de revocación de las autorizaciones de transporte público de que la empresa es titular (Ed. 92/03).

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de la fecha del inicio del procedimiento legal de revocación de las autorizaciones de transporte público en el domicilio de las empresas titulares de las mismas que se relacionan en el Anexo, por haber finalizado el plazo legal de seis meses concedido para justificar el cumplimiento del requisito de la capacitación profesional, conforme a lo establecido por el artículo 43.1 del ROTT aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el número 4, del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En virtud de lo anterior y en ejecución de las competencias atribuidas en el Decreto 270/1995, de 19 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, procede notificar la fecha del inicio del procedimiento legal de revocación de las autorizaciones de transporte público de que la empresa es titular, advirtiéndole que se abre un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para realizar las alegaciones que estime pertinentes, transcurrido el cual se dará traslado de las actuaciones llevadas a cabo al Comité Nacional de Transportes para que emita el preceptivo informe.

El plazo de resolución del presente procedimiento es de tres meses, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio, sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causa no imputable al interesado.

Madrid, a 18 de noviembre de 2003.—El Director General de Transportes, José Luis Álvarez de Francisco.

ANEXO

Destinatario: Don Pedro Antonio Béjar Osuna.
Último domicilio conocido: Calle Porvenir, número 16, 28028 Madrid.

Fecha del inicio del procedimiento legal de revocación: 22 de octubre de 2003.

Autorización número 10781656. Serie: MDL-N.

Destinataria: "Infatransmer, Sociedad Limitada".

Último domicilio conocido: Extremadura, 30, 28903 Getafe (Madrid).

Fecha del inicio del procedimiento legal de revocación: 22 de octubre de 2003.

Autorización números 02697203, 10497381 y 10540950. Serie: MDP-N.

(03/31.888/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 18 de noviembre de 2003, del ilustrísimo señor Director General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de la comunicación de la pérdida de la capacitación profesional y de la concesión de un plazo de seis meses para volver a cumplir con dicho requisito (Ed. 93/03).

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de la comunicación de la pérdida de la capacitación profesional de la empresa y la concesión de un plazo de seis meses para volver a cumplir con dicho requisito en el domicilio de sus destinatarios que se relacionan en el Anexo, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el número 4, del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

En virtud de lo anterior y en ejecución de las competencias atribuidas en el Decreto 270/1995, de 19 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, procede notificar la comunicación de la pérdida de la capacitación profesional de la empresa y la concesión de un plazo de seis meses para volver a cumplir con dicho requisito.

Transcurrido dicho plazo sin que la empresa lo justifique se procederá, de forma inmediata, a la revocación de todas las autorizaciones de transporte que correspondan con la modalidad de capacitación profesional que se ha comunicado su pérdida y que sean titulares hasta el momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Madrid, a 18 de noviembre de 2003.—El Director General de Transportes, José Luis Álvarez de Francisco.

ANEXO

Destinatario: Don Carlos Jaén Magán.

Último domicilio conocido: Avenida de España, número 30, 28940 Fuenlabrada (Madrid).

Notificar pérdida de la capacitación profesional (actividad: Transporte público de mercancías).

(03/31.889/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de la notificación a un solicitante de cambio o permuta de vivienda pública.

Por no haber sido posible practicar en el último domicilio de doña Ana Bella Santos García, calle Concejo de Teverga, número 22, cuarto E, en Madrid, notificación en la que se comunica la concesión de un cambio o permuta de vivienda en la avenida Somorrostro, número 62, tercero A, en San Fernando de Henares (Madrid), de dos dormitorios, y dada la necesidad de su comparecencia para proceder en la calle Braganza, sin número, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a la aceptación o renuncia de

la vivienda adjudicada en cambio en base al artículo 12 de la Orden de 5 de noviembre de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se establecen las normas de procedimiento y requisitos para la concesión de cambios o permutas de viviendas, en desarrollo del Decreto 195/2000, de 31 de agosto, regulador del proceso de adjudicación de viviendas de la Comunidad de Madrid, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de noviembre de 2003.—La Directora General de Arquitectura y Vivienda, PS (Orden de 26 de junio de 2003), la Coordinadora de Programas de Vivienda, Soledad Mampaso Alonso.

(03/31.894/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede a la publicación de la notificación a un solicitante de cambio o permuta de vivienda pública.

Por no haber sido posible practicar en el último domicilio de doña Asunción Etuba Roku, con documento nacional de identidad número 11849486-R, calle Navarra, número 37, primero D, de Villanueva de la Cañada (Madrid), notificación de la Resolución de 2 de septiembre de 2003 en la que se comunica la denegación de cambio o permuta de vivienda, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de noviembre de 2003.—La Directora General de Arquitectura y Vivienda, PS (Orden de 26 de junio de 2003), la Coordinadora de Programas de Vivienda, Soledad Mampaso Alonso.

(03/31.897/03)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 21 de noviembre de 2003, del ilustrísimo señor Director General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de declaraciones de suspensión en relación con autorizaciones de transporte (Ed. 96/03).

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de las notificaciones de declaraciones de suspensión de autorizaciones de transporte por haber dejado de estar afectos a ellas los vehículos a las que estaban referidas, que se relacionan en el Anexo, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

En virtud de lo anterior y en ejecución de las competencias atribuidas en el Decreto 270/1995, de 19 de octubre, por el que

se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, procede notificar las citadas resoluciones, advirtiéndole que disponen de plazo, como máximo, hasta la realización del próximo visado para solicitar el levantamiento de la suspensión, considerándose caducadas las autorizaciones en caso contrario.

Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—El Director General de Transportes, José Luis Álvarez de Francisco.

ANEXO

Titular: Don JMA Quiroga Caldeira.
Último domicilio conocido: Manuel de Falla, 8, 28100 Alcobendas (Madrid).
Número de Autorización: 10185791.
Vehículo: M-2278-VV.

Titular: "Trans Serragón, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Cáceres, 26, 28922 Alcorcón (Madrid).
Número de autorización: 03846750.
Vehículo: M-8169-TH.

Titular: "Integrales Mancomunados, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Ctra. de Morata, 7, 28540 Perales de Tajuña (Madrid).
Número de autorización: 10078915.
Vehículo: M-6626-TX.

Titular: "Cargo Express Tr. Ttes., Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Islas Cies, 11, 28970 Humanes de Madrid (Madrid).
Número de autorización: 10723750.
Vehículo: 3709-BSS.

Titular: Don Juan Díaz Antón.
Último domicilio conocido: Las Palmas, 22, 28600 Navalcarnero (Madrid).
Número de autorización: 00013051.
Vehículo: TO-3202-P.

Titular: "Fertonsa, Sociedad Anónima".
Último domicilio conocido: Hermosilla, 143, 28028 Madrid.
Número de autorización: 10807548.
Vehículo: 3163-CCB.

Titular: Don José Egea Jimena.
Último domicilio conocido: Alemania, 47, 28810 Villalbilla (Madrid).
Número de autorización: 10595307.
Vehículo: M-6971-YL.

Titular: "Artransa, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Gran Hábitat, 9, 28500 Arganda del Rey (Madrid).
Número de autorización: 00037952.
Vehículo: M-7225-KN.

Titular: Don Juan Antonio Hernández Moya.
Último domicilio conocido: Reina Victoria, 3, 28980 Parla (Madrid).
Número de autorización: 10656582.
Vehículo: 0527-BHM.

Titular: "Instalación de Chimeneas Hnos. Margullon, Comunidad de Bienes".
Último domicilio conocido: Río Alberche, 15, 28600 Navalcarnero (Madrid).
Número de autorización: 10537702.
Vehículo: M-6803-ZG.

Titular: Don Esteban Chicharro Antonio y Hernanz G Pedro, Comunidad de Bienes.
Último domicilio conocido: San Martín de la Vega, 17, 28041 Madrid.
Número de autorización: 10391674.
Vehículo: M-8799-XH.

Titular: "Ttes. Clemente Paz e Hijos, Sociedad Anónima".
Último domicilio conocido: Urb. Horrero IV, 14, 28430 Alpedrete (Madrid).

Número de autorización: 10437352.
Vehículo: M-9486-YH.

Titular: Don A. Rodríguez del Fresno.
Último domicilio conocido: Argentina, 8, 28320 Pinto (Madrid).
Número de autorización: 05877731.
Vehículo: 7046-BWB.

Titular: "Davisa, Comunidad de Bienes".
Último domicilio conocido: Guadarrama, 15, 28411 Moralzarzal (Madrid).
Número de autorización: 10659466.
Vehículo: 1937-BJT.

Titular: Doña Manuela Pérez Sánchez.
Último domicilio conocido: Paseo Oria, 7, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).
Número de autorización: 10180748.
Vehículo: M-3880-YS.

Titular: Don MA Fernández Álvarez.
Último domicilio conocido: Claudio Coello, 41, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
Número de autorización: 05553619.
Vehículo: M-1824-SL.

Titular: "Transfigo Moreno, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Chile, 148, 28820 Coslada (Madrid).
Número de autorización: 02009909.
Vehículo: M-0247-WH.

Titular: Don Ángel López Segovia.
Último domicilio conocido: Alemania, 6, 28940 Fuenlabrada (Madrid).
Número de autorización: 10185713.
Vehículo: M-6163-PX.

Titular: Aie Raberbeen.
Último domicilio conocido: Avd. de Leganés, kilómetro 1,700, 28924 Alcorcón (Madrid).
Número de autorización: 10540770.
Vehículo: M-6491-ZC.

Titular: "Martínez-Sánchez, Comunidad de Bienes".
Último domicilio conocido: Principado de Asturias, 12, 28340 Valdemoro (Madrid).
Número de autorización: 10646616.
Vehículo: 7777-BBP.

Titular: Don Martín Baena González.
Último domicilio conocido: Avd. Joaquín Blume, 15, 28935 Móstoles (Madrid).
Número de autorización: 10073389.
Vehículo: M-2631-UB.

Titular: "IMH Instalaciones y Montajes Hosteleros, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Rúbens, 6, 28933 Móstoles (Madrid).
Número de autorización: 10073085.
Vehículo: M-6130-SB.

Titular: "Transfigo Moreno, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Chile, 148, 28820 Coslada (Madrid).
Número de autorización: 04759655.
Vehículo: M-3747-WN.

Titular: Don Luis Gómez López.
Último domicilio conocido: Isadora Duncan, 8, 28919 Leganés (Madrid).
Número de autorización: 10355881.
Vehículo: M-5304-XM.

Titular: "Hormigones Collado Villalba, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: C/B Parcela 6 A, Pol. Ind. P-29, 28440 Collado Villalba (Madrid).
Número de autorización: 10714504.
Vehículo: M-6503-TD.

Titular: Don Casto García Sanz.
Último domicilio conocido: Colón, 22, 28921 Alcorcón (Madrid).
Número de autorización: 10105205.
Vehículo: M-8368-UU.

Titular: Don Claudio Gragera Gutiérrez.
Último domicilio conocido: Jaén, 5, 28529 Rivas-Vaciamadrid.
Número de autorización: 10644319.
Vehículo: M-3118-VY.

Titular: Don Jesús Vivias Cumplido.
Último domicilio conocido: Vicente Blasco Ibáñez, 1, 28340 Valdemoro (Madrid).
Número de autorización: 00042670.
Vehículo: M-2806-TU.

Titular: "Proyectos e Instalaciones Climatic, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Magdalena, 66, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).
Número de autorización: 10626411.
Vehículo: M-3477-VY.

Titular: Don Luis Jiménez Martín.
Último domicilio conocido: Av. Independencia, 10, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
Número de autorización: 10113829.
Vehículo: M-4333-UY.

Titular: Don Francisco José Águila Vique.
Último domicilio conocido: Av. Úlster, 61, 28512 Villar del Olmo (Madrid).
Número de autorización: 00019494.
Vehículo: M-3452-YJ.

Titular: "Exclusivas Pruiz 2000, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: M, 19, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid).
Número de autorización: 10654810.
Vehículo: 0608-BKG.

Titular: "GH Distribución Prensa, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Ctra. Nacional II, PG Alcalá I, 28805 Alcalá de Henares (Madrid).
Número de autorización: 10541737.
Vehículo: M-9984-ZB.

Titular: "Decoraciones Tradema, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Cr. La Coruña, 16, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid).
Número de autorización: 10311522.
Vehículo: M-4209-XC.

Titular: "Sub Publi, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Monteblanco, 28, 28944 Fuenlabrada (Madrid).
Número de autorización: 10219695.
Vehículo: M-4772-VZ.

Titular: Don Isabelo Álvarez Mayorga, Sociedad Anónima.
Último domicilio conocido: Cañada Nueva, 35, 28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
Número de autorización: 10676665.
Vehículo: M-7737-UT.

Titular: "Masin, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Avd. de Roma, 19, 28820 Coslada (Madrid).
Número de autorización: 10294068.
Vehículo: M-0236-IJ.

Titular: "Integrales Mancomunados, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Ctra. Morata, 7, 28540 Perales de Tajuña (Madrid).
Número de autorización: 10101402.
Vehículo: M-6305-UH.

Titular: Don Francisco J. Álvarez Bueno.
Último domicilio conocido: Alcalde Enrique Galván, 27, 28330 San Martín de la Vega (Madrid).
Número de autorización: 03158043.
Vehículo: 5337-BLH.

Titular: "Muebles Reigra, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Sierra Segura, 10, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).
Número de autorización: 10455544.
Vehículo: M-3678-YH.

Titular: Don Rafael Fernández Vargas.
Último domicilio conocido: Antonio Cánovas Castillo, 121, 28914 Leganés (Madrid).
Número de autorización: 10310471.
Vehículo: M-2944-XD.

Titular: Don José Martín Prieto.
Último domicilio conocido: Las Quirogas, 10, 28270 Colmenarejo (Madrid).
Número de autorización: 10813873.
Vehículo: GR-4781-AW.

Titular: "Transportes MDQ, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Sánchez Alonso, 2, 28820 Coslada (Madrid).
Número de autorización: 05759365 y 10653599.
Vehículo: M-4543-XB y 5989-BXB.

Titular: "Transportes MDQ, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Sánchez Alonso, 2, 28820 Coslada (Madrid).
Número de autorización: 04492927.
Vehículo: M-1835-VZ.

Titular: "Plakinter, Comunidad de Bienes".
Último domicilio conocido: San Martín de Meta, 18, 28330 San Martín de la Vega (Madrid).
Número de autorización: 10581017.
Vehículo: M-5203-XY.

Titular: Don L. Esteban Moreno.
Último domicilio conocido: Coruña, 2, 28914 Leganés (Madrid).
Número de autorización: 10349439.
Vehículo: M-0541-WY.

Titular: "Servicios y Montajes Robur, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Olivar, 51, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid).
Número de autorización: 10632791.
Vehículo: M-8680-ZH.

Titular: "Transoccitania, Sociedad Anónima".
Último domicilio conocido: Sector Embarcaciones, 10, 28760 Tres Cantos (Madrid).
Número de autorización: 10715134.
Vehículo: 7167-BSC.

Titular: "Pochetrans, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Pza. de Extremadura, 6, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid).
Número de autorización: 10703242.
Vehículo: 1650-BPU.

Titular: "Integrales Mancomunados, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Ctra. Morata, 7, 28540 Perales de Tajuña (Madrid).
Número de autorización: 10259414.
Vehículo: M-4017-WH.

Titular: "Euro Áridos, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: José Alix Alix, 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).
Número de autorización: 10788778.
Vehículo: 0085-BZJ.

Titular: "Acutrans 2000, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Ana de Austria, 1, 28320 Pinto (Madrid).
Número de autorización: 04585498.
Vehículo: 0189-BPC.

Titular: Don Jorge Carmena Fernández.
Último domicilio conocido: Córdoba, 34, 28320 Pinto (Madrid).
Número de autorización: 10423282.
Vehículo: TO-2142-N.

Titular: Don Adrián González Herance.
Último domicilio conocido: Solana, 2, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Número de autorización: 10882762.
Vehículo: 9442-BPY.

Titular: Don Francisco Guerrero Píriz.
Último domicilio conocido: Austria, 6, 28940 Fuenlabrada (Madrid).

Número de autorización: 10247425.
Vehículo: M-8691-KT.

Titular: Don Federico Villalba Martínez.
Último domicilio conocido: Gran Vía, 121, 30530 Cieza (Murcia).

Número de autorización: 10711629.
Vehículo: 6256-BJL.

Titular: Don Ángel Carreño Sánchez.
Último domicilio conocido: Libertad, 4, 01004 Vitoria-Gasteiz (Álava).

Número de autorización: 10818995.
Vehículo: BI-4913-CG.

Titular: "Tte. Diario y Logística, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Avd. Buenos Aires, 17, 50180 Utebo (Zaragoza).

Número de autorización: 10623547.
Vehículo: 2871-BCP.

Titular: "Pirvotrans, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Mercurio, portal 6, 2.º B, 28032 Madrid.

Número de autorización: 10885582.
Vehículo: M-2932-WP.

Titular: Don Ricardo García Bravo.
Último domicilio conocido: Belianes, 7, 28043 Madrid.

Número de autorización: 10130804.
Vehículo: M-0266-VF.

Titular: "Frío Izaguirre, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Jorge Juan, 76, 28009 Madrid.
Números de autorización: 04355783 y 05433648.
Vehículos: M-7573-XJ y M-1547-XT.

Titular: Don Enrique Villanueva Martín.
Último domicilio conocido: Gutierre de Cetina, 129, 28017 Madrid.

Número de autorización: 00034868.
Vehículo: M-2459-VN.

Titular: Don JM Montes Ruiz.
Último domicilio conocido: Herminio Puertas, 47, 28011 Madrid.
Número de autorización: 00003074.
Vehículo: M-1678-OB.

Titular: "Transpello, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Cerro Blanco, 23, 28026 Madrid.
Número de autorización: 05846892.
Vehículo: 3278-BGS.

Titular: "Areatrans, Sociedad Anónima".
Último domicilio conocido: Cno. Hormigueras, 124, 28031 Madrid.

Número de autorización: 10581539.
Vehículo: M-6068-ZP.

Titular: PR Mazorco.
Último domicilio conocido: Antonio López, 101, 28026 Madrid.
Número de autorización: 00038256.
Vehículo: M-7576-SV.

Titular: "Transolias, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Arcos de Jalón, 6, 28037 Madrid.
Número de autorización: 10372730.
Vehículo: M-4821-XS.

Titular: "Transolias, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Arcos de Jalón, 6, 28037 Madrid.
Número de autorización: 10536885.
Vehículo: M-1576-XN.

Titular: "Helcritama, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Camino del Pozuelo, sin número, 28017 Madrid.

Número de autorización: 02283331.
Vehículo: M-8399-JH.

Titular: Don Tomás Delgado Calero.
Último domicilio conocido: Humanes, 11, 28038 Madrid.
Número de autorización: 10497526.
Vehículo: 1316-BVC.

Titular: Don Antonio Castro Heras.
Último domicilio conocido: Paseo de Perales, 30, 28011 Madrid.
Número de autorización: 10358760.
Vehículo: M-1105-XN.

Titular: "Campotranser, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Mogambo, 9, 28038 Madrid.
Número de autorización: 10095985.
Vehículo: M-2030-US.

Titular: "Transolias, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Arcos de Jalón, 6, 28037 Madrid.
Número de autorización: 10224220.
Vehículo: 6418-BJS.

Titular: Don Clemente Velázquez Sánchez.
Último domicilio conocido: Virgen de África, 41, 28027 Madrid.
Número de autorización: 00002791.
Vehículo: M-8401-MF.

Titular: Don José María García Díaz.
Último domicilio conocido: San Mariano, 23, 4.º A, 28022 Madrid.

Número de autorización: 10626125.
Vehículo: M-5765-YB.

Titular: Doña María Soledad Borondo Serrano.
Último domicilio conocido: Encomienda de Palacios, 183, 28026 Madrid.

Número de autorización: 10129262.
Vehículo: M-7892-YH.

Titular: "Tránsitos y Distribuciones Arnas, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Pablo Neruda, 89, 28018 Madrid.
Número de autorización: 10859224.
Vehículo: 3460-CO.

Titular: "Fran 98, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Párroco Emilio Franco, 53, 28053 Madrid.

Número de autorización: 04057734.
Vehículo: M-0002-VP.

Titular: "Acondicionamiento y Logística Integral, Sociedad Limitada".

Último domicilio conocida: Juan Alvarez Mendizábal, 89, 28008 Madrid.

Número de autorización: 10132301.
Vehículo: M-2450-VC.

Titular: "Supermercados Alonso Alarcón".
Último domicilio conocido: Doce de Octubre, 20, 28009 Madrid.
Números de autorización: 10272812 y 10276171.
Vehículos: M-3353-WU y M-2273-WP.

Titular: "Comercial Madero, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Blasa Pérez, 8, 28019 Madrid.
Número de Autorización: 10109942.
Vehículo: M-8232-UU.

Titular: "Desguaces Viso Ortega, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Puerto de Navacerrada, 10, 28038 Madrid.

Número autorización: 10779917.
Vehículo: 2236-BXT.

Titular: "Supermercados Merca Norte, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Embajadores, 220, 28045 Madrid.
Número de autorización: 10361107.
Vehículo: M-7127-UU.

Titular: "C & C Distribuciones XXI, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Marcelo Usera, 166, 28026 Madrid.
 Número autorización: 10441530.
 Vehículo: 9194-BHC.

Titular: "Byfa Norte, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: López de Hoyos, 456, 28043 Madrid.
 Número de autorización: 10285949.
 Vehículo: M-3590-WX.

Titular: "Congelados Rodríguez Navarro, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Leganés GCM Turina, 12, 28904 Getafe (Madrid).
 Número autorización: 10586427.
 Vehículo: 6260-BCN.

Titular: Don Manuel Martín Fernández.
 Último domicilio conocido: Parados de Santa Lucía, 2, 28022 Madrid.
 Número de autorización: 10597714.
 Vehículo: 1238-BDF.

Titular: "Publy Grips, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Piqueñas, 14, 28044 Madrid.
 Número de autorización: 10169167.
 Vehículo: BA-5606-T.

Titular: "Elekta Imports, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Sierra de los Filabres, 41, 28038 Madrid.
 Número de autorización: 10332531.
 Vehículo: M-5829-XJ.

Titular: "El Praderón".
 Último domicilio conocido: Tánger, 22, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 Número de autorización: 10763647.
 Vehículo: M-4050-XU.

Titular: "Aluminios Alutor, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Pajaritos, 19, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).
 Número de autorización: 10248250.
 Vehículo: M-3834-WM.

Titular: "Onice Musical, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Jacobina, 50, 28047 Madrid.
 Número autorización: 10218836.
 Vehículo: 6526-BFB.

Titular: "Calle del Yeso, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Rafael Salgado, 7, 28036 Madrid.
 Número autorización: 10462698.
 Vehículo: 3638-BHJ.

Titular: "Echecuentes, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Roble, 1, 28018 Madrid.
 Número de autorización: 10044100.
 Vehículo: M-9577-TZ.

Titular: "Instalaciones Eléctricas Fohem, Sociedad Limitada".
 Último domicilio conocido: Av. Portugal, 76, 37005 Salamanca.
 Número de autorización: 10440699.
 Vehículo: SA-8284-U.

Titular: Don Ángel Municio Benito.
 Último domicilio conocido: Pj. Radio, 4, 28100 Alcobendas (Madrid).
 Número autorización: 10775541.
 Vehículo: 9390-BVM.

Titular: "Eurest Colectividades, Sociedad Anónima".
 Último domicilio conocido: Princesa, 5, 28008 Madrid.
 Número de autorización: 10462701, 10558548, 10603721, 10582598, 10134043, 10623787, 10365061, 10221400, 10292046, 10297118, 10310496, 10455052, 10465398, 10558548, 10566763, 10624272, 10635435, 10635436, 10635437, 10637169 y 10822152.
 Vehículos: M-9909-YK, M-0568-ZM, 9666-BDB, 4080-BBS, B-0621-WU, 6841-BFL, M-8138-XN, 6491-BKT, M-1551-WY, B-2714-UZ, B-2768-VC, M-7148-YJ, 0821-CCR, M-0568-ZM, SE-5280-DW, 6842-BFL, 6628-BGY, 6627-BGY, 1551-BGS, 1549-BGS y 2155-CDN.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Notificación de 19 de noviembre de 2003, de actuaciones administrativas en expedientes de viviendas de promoción pública.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las actuaciones administrativas en los expedientes que se relacionan, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de los actos que se notifican podrá ser examinado en la Sección de Régimen Jurídico de Viviendas de Promoción Pública de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Maudes, número 17, los lunes y viernes, de nueve a trece horas.

Expediente. — Notificado. — Vivienda. — Objeto de la notificación. — Plazo

06-RG-00150.1/2003. — Alonso Castelló, Pablo Manuel. — Medidas, 2, 3, izquierda (200051/78) (7), Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00172.7/2003. — Alonso Ramos, Alejandro. — Campiña, 4, DE (817/162) (7), Grupo Barrio Verde. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00182.0/2003. — Álvarez Álvarez, Angustias. — Ampuero, 10, 1, B (913221/16) (7) Grupo Villaverde Cruce. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00187.5/2003. — Barranco Adrián Félix. — Veracruz, 1, 3, centro (3519/208) (7) Grupo Antonio de Nebrija. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00169.3/2003. — Blázquez del Pino, Mateo. — Tortajada, 4, 3, C (315/198) (7) Grupo Villaverde Experimentales. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00173.8/2003. — Blázquez Guerrero, Ricardo. — Campiña, 2, DE-6 (817/182) (7) Grupo Barrio Verde. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00165.8/2003. — Blázquez Sánchez, Fernando. — Hellín, 30, 2, 4 (200061/719) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00153.4/2003. — Camacho Alba, Francisca. — Laviana, 9, 1, 2 (54/411) (7) Grupo San Blas Albergue. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00163.6/2003. — Carmona Fernández, Antonio. — P. Sorozábal, 2, 1, C (912511/3) (7) Grupo Parla. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00149.8/2003. — Castro García, Modesta. — Masilla, 4, 1, derecha (200041/1210) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00174.0/2003. — Cebrián Aldabas, Felisa. — Sacromonte, 3, 1 (901111/89) (7) Grupo Orcasur. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00160.3/2003. — Cebrián Castillo, Carmen. — Alconera, 7, 3, 5 (200061/986) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00195.5/2003. — Cintas González, Francisca. — D. Medinaceli, 3, 1 (910111/5) (7) Grupo Los Gorriones. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00146.5/2003. — Conejo Díaz, Domingo. — Bentaiga, 3, 1, I (811/1015) (7) Grupo Hermanos García Noblejas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00221.8/2003. — De Jesús Belo, Carolina. — R. Alberti, 57, 1, B (901615/1512) (7) Grupo Palomeras. — Inicio Procedimiento. — No consta.

06-RG-00221.8/2003. — De Jesús Belo, Carolina. — R. Alberti, 57, 1, B (901615/1512) (7) Grupo Palomeras. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00214.0/2003. — De la Torre Quevedo, Prudencio. — Lagartera, 8, 3, B (911622/78) (7) Grupo la Viña de Entrevías. — Inicio Procedimiento. — No consta.

06-RG-00214.0/2003. — De la Torre Quevedo, Prudencio. — Lagartera, 8, 3, B (911622/78) (7) Grupo la Viña de Entrevías. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00161.4/2003. — García González, Josefina. — Cereales, 10, B, derecha (200051/947) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00183.1/2003. — García Landrobe, Antonio. — Mayorga, 1, A, 2, D (914111/8) (7) Grupo Canillas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00168.2/2003. — Gómez González, Pilar. — Ebanistería, 15, 4, izquierda (200011/355) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00167.1/2003. — González Cruzado, Julián. — Letrillas, 7, 1, D (891/638) (7) Grupo San Blas II. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00210.5/2003. — Guerrero Cortés, Anastasia. — Riojanos, 23, 3, I (901624/204) (7) Grupo Palomeras. — Inicio Procedimiento.

06-RG-00210.5/2003. — Guerrero Cortés, Anastasia. — Riojanos, 23, 3, I (901624/204) (7) Grupo Palomeras. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00157.8/2003. — Huerta de los Ríos, Vicente. — Carrocería, 1, 2, derecha (200011/912) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00148.7/2003. — López Domingo, Ciriaco. — Bisutería, 1, 2, derecha (200011/835) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00155.6/2003. — Marín Almagro, Antonio. — Montamarta, 1, 2, izquierda (891/222) (7) Grupo Gran San Blas II. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00107.7/2003. — Mariscal Pardo, José A. — Río Ebro, 8, 4, 2 (912121/17) (7) Grupo Navalcarnero. — Inicio Procedimiento.

06-RG-00107.7/2003. — Mariscal Pardo, José A. — Río Ebro, 8, 4, 2 (912121/17) (7) Grupo Navalcarnero. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00159.1/2003. — Marruenda Ollero, Luis. — Aparejadores, 4, 4, 3 (200031/919) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00213.8/2003. — Mendoza Navarro, Emilio. — F. Piedra, 1, 3, B (901615/12) (7) Grupo Palomeras. — Inicio Procedimiento.

06-RG-00213.8/2003. — Mendoza Navarro, Emilio. — F. Piedra, 1, 3, B (901615/12) (7) Grupo Palomeras. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00147.6/2003. — Mira Mautista, Manuel. — Carpintería, 25, 3, izquierda (200011/988) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00220.7/2003. — Moreno Moreno, Feliciano. — Angelillo, 3, bajo, B (901615/896) (7) Grupo Palomeras. — Inicio Procedimiento.

06-RG-00220.7/2003. — Moreno Moreno, Feliciano. — Angelillo, 3, bajo, B (901615/896) (7) Grupo Palomeras. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00209.3/2003. — Morgado Rodríguez, Mariano. — P. Molins, 11, 3, D (907/286) (7) Grupo Alto del Arenal. — Inicio Procedimiento.

06-RG-00209.3/2003. — Morgado Rodríguez, Mariano. — P. Molins, 11, 3, D (907/286) (7) Grupo Alto del Arenal. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00175.1/2003. — Palazuelos Gete, Encarnación. — Guadix, 3, 2, I (901112/200) (7) Grupo Orcasur. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00170.5/2003. — Peralta Fernández, Avelino. — Campaña, 12, bajo, D (817/155) (7) Grupo Barrio Verde. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00154.5/2003. — Pulido Jiménez, Luis. — Rioconejos, 4, 4, izquierda (891/826) (7) Grupo San Blas II. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00208.2/2003. — Quixal Méndez, Francisca. — Albaida, 40, 4, izquierda (200061/175) (7) Grupo Gran San Blas. — Inicio Procedimiento.

06-RG-00208.2/2003. — Quixal Méndez, Francisca. — Albaida, 40, 4, izquierda (200061/175) (7) Grupo Gran San Blas. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00164.7/2003. — Rico Martín, Faustino. — Pescadores, 15, bajo, 1 (200061/741) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

05-RG-00212.7/2003. — Rincón Corrales, José. — Campaña, 12, 2, D (3/488) (7) Grupo Entrevías UV número 3. — Inicio procedimiento.

05-RG-00212.7/2003. — Rincón Corrales, José. — Campaña, 12, 2, D (3/488) (7) Grupo Entrevías UV número 3. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00201.4/2003. — Rodríguez Bastida, Ángel. — Letrillas, 1, B, derecha (891/620) (7) Grupo San Blas II. — Inicio Procedimiento.

06-RG-00201.4/2003. — Rodríguez Bastida, Ángel. — Letrillas, 1, B, derecha (891/620) (7) Grupo San Blas II. — Pliego de Cargos. — Plazo de ocho días.

06-RG-00166.0/2003. — Rodríguez Masero, María. — R. P. Ayala, 152, 8, A (901511/294) (7) Grupo Fontarrón. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00188.6/2003. — Rueda Jiménez, E. — S. J. Viso, 1, 3, C (3519/277) (7) Grupo Antonio de Nebrija. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00177.3/2003. — Santos Lorenzo, Rosa. — Lanjarón, 7, 2, D (901121/343) (7) Grupo Orcasur. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00914.4/2003. — Serrano Navarro, M. Isabel. — D. Medinaceli, 3, 8, B (910111/60) (7) Grupo Los Gorrones. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00158.0/2003. — Vidal Robles, Miguel. — Ebanistería, 2, 2, izquierda (200011/431) (7) Grupo Gran San Blas. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

06-RG-00171.6/2003. — Vozmediano Simón, Candelas. — Campaña, 12, 3, centro (817/125) (7) Grupo Barrio Verde. — Propuesta de Resolución. — Plazo de ocho días.

Al 7/2003. — Fructuoso Fuentes Ortiz. — Calle Burjasot, 30, 7.º D Grupo Santa Petronila. 9024.1.1.Ct.ª 87. — Solicitud de documentación. — Plazo de quince días.

Madrid, a 19 de noviembre de 2003.—El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Vivienda, Román González Valderrey.
(03/31.891/03)

Consejería de Educación

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para la ejecución de los servicios de control y mantenimiento preventivo en varios albergues juveniles y centros de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
- Número de expediente: C-525/05-04.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicios de control y mantenimiento preventivo en varios albergues juveniles y centros de la Comunidad de Madrid.
- División por lotes y número: No se admiten.
- Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 134.992 euros, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional, 2.699,84 euros.

6. Obtención de documentación e información:

— Servicio de Contratación, calle Alcalá, número 32, sexta planta, 28014 Madrid, teléfono 917 200 446, fax 917 200 146.

— Dirección de Internet donde puede obtenerse copia de los Pliegos: www.madrid.org/psga_gestiona

7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Clasificación: Grupo M, subgrupo 2 (o la correspondiente al grupo III, subgrupo 2) y categoría A.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 30 de diciembre de 2003.

b) Documentación a presentar:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre 1 "Proposición", sobre 2 "Documentación administrativa" y sobre 3 "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de ésta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula novena de dicho Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 3, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

9. Mesa de contratación:

a) Calificación de la documentación y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: En la sede de la Consejería, calle Alcalá, número 32, sexta planta, a las trece horas del día 13 de enero de 2004.

b) Apertura de las ofertas: En la misma sede indicada anteriormente, a las trece horas del día 20 de enero de 2004.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Madrid, a 4 de diciembre de 2003.—La Secretaria General Técnica, PD (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), el Jefe del Servicio de Contratación, PS (Resolución de 28 de noviembre de 2003), el Técnico de Apoyo del Servicio de Contratación, Pedro Rincón García.

(01/3.685/03)

Consejería de Educación

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para la ejecución de los servicios consistentes en la gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza, del metro de Usera y Cuzco, para el Programa de Arte Joven 2004 a desarrollar por la Dirección General de Juventud.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: C-525/03-04.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza, del metro de Usera y Cuzco, para el Programa de Arte Joven 2004 a desarrollar por la Dirección General de Juventud.

b) División por lotes y número: No se admiten.

c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 64.998,31 euros, importe total, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional, 1.299,97 euros.

6. Obtención de documentación e información:

— Servicio de Contratación, calle Alcalá, número 32, sexta planta, 28014 Madrid, teléfono 917 200 446, fax 917 200 146.

— Dirección de Internet donde puede obtenerse copia de los Pliegos: www.madrid.org/psga_gestiona

7. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 30 de diciembre de 2003.

b) Documentación a presentar:

Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que se titularán: Sobre 1 "Proposición", sobre 2 "Documentación administrativa" y sobre 3 "Documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación", indicando, además, en cada uno de ellos el contrato a que concurre, razón social y número de CIF de la empresa, teléfono y fax de ésta, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello en forma legible. La proposición se redactará con arreglo al modelo del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la documentación a presentar en cada sobre será la establecida en la cláusula novena de dicho Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 3, planta baja, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) En el presente contrato no se admiten variantes o alternativas ofertadas por los licitadores.

9. Mesa de contratación:

a) Calificación de la documentación y comunicación a los interesados de los defectos u omisiones subsanables: En la sede de la Consejería, calle Alcalá, número 32, sexta planta, a las trece horas del día 13 de enero de 2004.

b) Apertura de las ofertas: En la misma sede indicada anteriormente, a las trece horas del día 20 de enero de 2004.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Madrid, a 4 de diciembre de 2003.—La Secretaria General Técnica, PD (Resolución de 4 de marzo de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2003), el Jefe del Servicio de Contratación, PS (Resolución de 28 de noviembre de 2003), el Técnico de Apoyo del Servicio de Contratación, Pedro Rincón García.

(01/3.687/03)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución de 3 de diciembre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: Cultivo del vivero de Colmenar de Oreja, año 2004.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00083.3/2003 (2-C/04).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Cultivo del vivero de Colmenar de Oreja, año 2004.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 82.181,65 euros, importe total.
5. Garantías: Provisional, 1.643,63 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Teléfono: 915 803 810.
 - c) Telefax: 915 803 993.
 - d) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de terminar el plazo de presentación de ofertas.
 - e) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: ...
 - b) Otros requisitos:
 - De solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
Criterios de selección: Se tendrá en cuenta un importe medio de 60.101,21 euros en trabajos y servicios realizados en viveros.
 - De solvencia técnica o profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
Criterios de selección: El responsable de la ejecución del citado contrato deberá estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Forestal o Ingeniero de Montes.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de diciembre de 2003, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Diez días.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 29 de diciembre de 2003.
 - e) Hora: A las doce.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su corres-

pondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de diciembre de 2003.—El Secretario General Técnico, PS, el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Orden 2754/2003, de 26 de noviembre), Armando Mucientes Rufo.

(01/3.678/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 5 de diciembre de 2003, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

María Jovalna Ugena Miguel. Calle La Olimpiada, número 2, sexto, D, 28040 Madrid. — PS/03/0002744. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

José Ignacio Hernández Martínez. Calle Elfo, número 53, primero, A, 28027 Madrid. — PS/03/0002733. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Ricardo Parra Herrera. Calle Pueblos, número 40, 28760 Tres Cantos (Madrid). — PS/03/0003011. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Flavio Lo Presti Jaime. Sector Músicos, número 13, primero, B, 28760 Tres Cantos (Madrid). — PS/03/0003026. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Carlos Javier de Dios Caballero. Calle México, número 2, tercero, D, 28320 Pinto (Madrid). — PS/03/0003021. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Francisco Javier Picazo Rodríguez. Calle Duque de Pastrana, número 6, tercero, B, 28036 Madrid. — PS/03/0003046. — Acuerdo de Iniciación, con un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

Lo que se comunica a los interesados indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” número 12, de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid que la publicación íntegra de los Acuerdos de Iniciación podrían lesionar los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes, así como, en su caso, proponer las pruebas que estimen oportunas, ante el Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en calle Julián Camarillo, número 4b, tercera planta, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el indicado plazo, en las citadas oficinas.

Madrid, a 5 de diciembre de 2003.—El Director-Gerente de la Agencia Antidroga, Enrique Gil López.

(03/32.940/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

GERENCIA ÁREA 1 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 21 de noviembre de 2003, del Director-Gerente del Área 1 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de suministros denominado “Adquisición de sistemas de determinación capilar para el control de anticoagulación con destino a los centros sanitarios del Área 1 AP”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Salud, Gerencia Área 1 Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa, Gerencia Área 1, Atención Primaria.
 - c) Número de expediente: CP 2/2004 AP1.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de sistemas de determinación capilar para el control de anticoagulación con destino a los centros sanitarios del Área 1, Atención Primaria.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 165.240 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 4 por 100 adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Unidad Contratación Administrativa, Gerencia Área 1, Atención Primaria.
 - b) Domicilio: Centro Sanitario “Federica Montseny”, avenida de la Albufera, número 285.
 - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
 - d) Teléfono: 913 909 929.
 - e) Telefax: 913 909 931.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 29 de diciembre de 2003.
 - b) Documentación a presentar: La requerida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Instituto Madrileño de Salud, Centro Sanitario “Federica Montseny”.
 - b) Domicilio: Avenida de la Albufera, número 285, cuarta planta, Aula.
 - c) Localidad y código postal: 28038 Madrid.
 - d) Fecha: 23 de enero de 2004.
 - e) Hora: A partir de las nueve y treinta.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—El Gerente del Área 1 de Atención Primaria del Instituto Madrileño de Salud (firmado).
(01/3.730/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se modifica el tipo de tramitación en el concurso abierto SUM 4-2004, para el suministro de papelería para el Hospital de Fuenlabrada.

Corrección de errores de la Resolución de 30 de abril de 2003, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la convocatoria del concurso abierto SUM 4-2004 para el suministro de papelería para el Hospital de Fuenlabrada.

Habiéndose detectado un error en la publicación del citado anuncio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 288, de fecha 3 de diciembre de 2003, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 3.a.3), donde dice: “Tramitaciones: Ordinaria”. Debe decir: “Tramitaciones: Anticipada”.

Fuenlabrada, a 4 de diciembre de 2003.—La Directora Gerente, Concepción Vera Ruiz.

(03/32.954/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto, SUM 4-2003, para el “Suministro e instalación de diversos equipos médicos para dotar los Servicios de ORL y Dermatología del Hospital de Fuenlabrada”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
- c) Número de expediente: SUM 4-2003.

2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Suministro e instalación de diversos equipos médicos para dotar los Servicios de ORL y Dermatología del Hospital de Fuenlabrada".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 198, de 21 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 156.087 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha:
- a.1) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 16: El 31 de octubre de 2003.
- a.2) Lote 8: El 24 de noviembre de 2003.
- b) Contratistas:
- b.1) Lotes 1, 2, 3 y 10: "Salesa, Instituto Auditivo Español, Sociedad Anónima".
- b.2) Lotes 4 y 12: "Optomic España, Sociedad Anónima".
- b.3) Lotes 5 y 6: "Prim, Sociedad Anónima".
- b.4) Lotes 8 y 11: "AB Médica, Sociedad Anónima".
- b.5) Lotes 13 y 16: "Antonio Queraltó Rosal e Hijos, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
- d.1) 26.601,60 euros.
- d.2) 11.438 euros.
- d.3) 46.100 euros.
- d.4) 12.791 euros.
- d.5) 25.371 euros.
- e) Plazo de ejecución: Sesenta días, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 4 de diciembre de 2003.—La Directora-Gerente del Hospital de Fuenlabrada, Concepción Vera Ruiz.
(03/32.956/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 4 de diciembre de 2003, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto, SUM 9-2003, para el "Suministro e instalación de diversos equipos médicos para dotar el Servicio de Aparato Digestivo del Hospital de Fuenlabrada".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
- c) Número de expediente: SUM 9-2003.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Suministro e instalación de diversos equipos médicos para dotar el Servicio de Aparato Digestivo del Hospital de Fuenlabrada".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 221, de 17 de septiembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 52.500 euros.

5. Adjudicación:
- a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.
- b) Contratistas:
- b.1) Lotes 1 y 2: "Sistemas Integrales de Medicina, Sociedad Anónima".
- b.2) Lotes 3 y 4: "Synmed (Jaime Farré Muñoz)".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
- d.1) 15.600 euros.
- d.2) 36.485 euros.
- e) Plazo de ejecución: Treinta días, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 4 de diciembre de 2003.—La Directora-Gerente del Hospital de Fuenlabrada, Concepción Vera Ruiz.
(03/32.980/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad, PNSP SUM 1-2003, para el "Suministro e instalación de cinco ecógrafos para el Hospital de Fuenlabrada".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
- c) Número de expediente: PNSP SUM 1-2003.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Contrato de Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Suministro e instalación de cinco ecógrafos para el Hospital de Fuenlabrada".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 258.000 euros.
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 11 de noviembre de 2003.
- b) Contratista: "Siemens, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 257.500 euros.
- e) Plazo de ejecución: Treinta días, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 5 de diciembre de 2003.—La Directora-Gerente del Hospital de Fuenlabrada, Concepción Vera Ruiz.
(03/32.957/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 5 de diciembre de 2003, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto, SUM 5-2003, para el "Suministro e instalación de diversos equipos de endoscopia para el Hospital de Fuenlabrada".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
- c) Número de expediente: SUM 5-2003.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Suministros.
 - b) Descripción del objeto: "Suministro e instalación de diversos equipos de endoscopia para el Hospital de Fuenlabrada".
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 203, de 27 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 481.550 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha:
 - a.1) El 11 de noviembre de 2003.
 - a.2) El 4 de diciembre de 2003.
 - b) Contratistas:
 - b.1) Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16: "Olympus Optical España, Sociedad Anónima".
 - b.2) Lote 10: "Karl Storz Endoscopia Ibérica, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - d.1) 439.220 euros.
 - d.2) 10.826 euros.
 - e) Plazo de ejecución: Sesenta días, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 5 de diciembre de 2003.—La Directora-Gerente del Hospital de Fuenlabrada, Concepción Vera Ruiz.
(03/32.958/03)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se convoca concurso abierto para: 1) Suministro de catéteres, guías y cestas de urología; 2) Suministro e instalación de los equipos y productos necesarios para la realización de técnicas de inmunohistoquímica e inmunofluorescencia y 3) Suministro de sondas y diverso material de urología.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - c) Números de expediente:
 - 1) SUM 3/2004; 2) SUM 5/2004 y 3) SUM 8/2004.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de Contrato: Contrato de Suministros.
 - b) Descripción del objeto: 1) Suministro de catéteres, guías y cestas de urología; 2) Suministro e instalación de los equipos y productos necesarios para la realización de técnicas de inmunohistoquímica e inmunofluorescencia y 3) Suministro de sondas y diverso material de urología.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Fuenlabrada.
 - d) Plazos de ejecución: 1) Veinticuatro meses 2) Treinta y seis meses y 3) Veinticuatro meses.
 - e) Presupuestos de licitación: 1) 134.498 euros; 2) 84.625 euros y 3) 222.857 euros.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

Garantías provisionales: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas.

4. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Secretaría de la Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 008 015.
 - e) Página web: http://www.madrid.org/psga_gestiona
 - f) Fecha de inicio de obtención de documentos e información: 12 de diciembre de 2003.
5. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Presentación de las ofertas: Fecha límite de presentación, 29 de diciembre de 2003.
 - a) Documentación a presentar: La exigida en los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen los concursos.
 - b) Lugar de presentación: Secretaría de la Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales del Hospital de Fuenlabrada, hasta las catorce horas, excepto sábados y festivos. Camino del Molino, número 2, 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - d) Admisión de variantes: Ver Pliegos.
7. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Mesa de Contratación del Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Domicilio: Camino del Molino, número 2.
 - c) Localidad: 28942 Fuenlabrada (Madrid).
 - d) Fecha: 14 de enero de 2004, a las once horas.
8. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—La Directora-Gerente, Concepción Vera Ruiz.

(01/3.729/03)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DE HIERRO"

Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Gerencia del Hospital Universitario "Puerta de Hierro", por la que se hace pública la siguiente adjudicación definitiva.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de la Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Puerta de Hierro".
 - c) Número de expediente: CA 5/2003.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripciones del objeto: Contrato de suministros de víveres.
 - c) Lote: Sí.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 64, lunes 17 de marzo de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 642.996,90 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4 de septiembre de 2003.

b) Contratistas:

LOTES	CONTRATISTA	IMPORTE ADJUDICADO
78,79	AGRUP. GANADERA SAN BLAS	45.040,00
44,46,47,50,55,60,63,64,66,67,68	CASA NOYA	39.701,00
77,81,89,90	CLESA	11.980,00
76,86,87	DANONE	19.770,00
82,83,85,97,102,104,106,108,113,114,115,116,119,120,121,122,126,127,128,130,131,132,133,134,135,136,139,140,141,143	AGUSTÍN DOMÍNGUEZ	76.676,09
30,31,32,33,34,35,36,72,73,74,75,88	ESPAL	52.663,00
105,107,109,111,112,123,124,125,137,142	EURICAR EUROPA	6.143,35
1,22,42,117	FRANCISCO JAQUETE	8.446,50
43,45,49,52,53,56,57,58,61,62,65,69,70,71	SUMINISTROS TAVIRA	54.638,00
2,3,4,5,6,12,13,15,16,19,21,23,24,25,26,27	MANUEL JAQUETE	88.976,50
80,95,96,100,101,103,110,118,138	REPRESENTACIONES MAYORAL	30.699,90
7,8,9,10,11,14,17,18,20,28	SUMINISTROS MEDINA	49.842,50
91,92,93,94	LA TAHONA DE ALBASANZ	18.818,80

c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe adjudicado: 503.395,64 euros.

Madrid, a 19 de noviembre de 2003.—El Director-Gerente, José Enrique Gómez Fernández.

(03/32.224/03)

Consejería de Cultura y Deportes

Resolución de 4 de diciembre de 2003, del Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de: Restauración de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Brea de Tajo.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Oficina Presupuestaria.

c) Número de expediente: 12-CO-00022.1/2003.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de restauración de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Brea de Tajo.

b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Once meses.

Si por cualquier circunstancia se produjera un retraso en la adjudicación del contrato, no imputable al contratista, que hiciese imposible el cumplimiento del plazo de ejecución previsto inicialmente, se reducirán proporcionalmente el importe de adjudicación, el plazo de ejecución y el importe de la garantía definitiva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 882.616,69 euros.

La adjudicación del contrato queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación de las obligaciones derivadas del presente contrato, en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para el año 2004.

5. Garantías: Provisional, 17.652,33 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Deportes, Servicio de Contratación y Oficina Presupuestaria.

b) Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.

c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

d) Teléfono: 917 208 056.

e) Telefax: 917 208 256.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con la fecha límite del plazo de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e).

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Cultura y Deportes, Registro.
 - 2.º Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Cultura y Deportes, Sala de Prensa.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 31.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos del anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: http://www.madrid.org/psga_gestiona

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de diciembre de 2003.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 1144/2003, de 3 de julio), el Director General de Patrimonio Histórico, Javier Hernández Martínez.

(01/3.726/03)

Consejería de Trabajo

Resolución de 21 de noviembre de 2003, del Director General de Trabajo, sobre depósitos de convenios y demás acuerdos colectivos entre sindicatos y asociaciones empresariales no susceptibles de inclusión en el Registro de Convenios Colectivos.

En cumplimiento del artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, se hace público que en esta Unidad han sido depositados los acuerdos suscritos entre las empresas y los representantes de los trabajadores de las mismas que se relacionan.

Empresa: Ministerio de Justicia.

Fecha de depósito: 15 de octubre de 2003.

Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/32.233/03)

Consejería de Trabajo

Notificación de 21 de noviembre de 2003, de trámite de audiencia.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, PS (Acuerdo de 3 de julio de 2003), el Viceconsejero de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27 de noviembre de 1992), hace saber a los interesados relacionados que en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 18.2 y 4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, se les pone de manifiesto lo actuado en los expedientes referenciados, teniendo a su disposición el expediente por plazo de ocho días en la Sección Sanciones, calle Princesa, número 5. De no personarse en el expediente en el citado plazo, se procederá sin más trámite, a dictarse la oportuna resolución.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-80800592. Sonido Kaos, Sociedad Limitada. — Calle Antonio Cumella, 3, 28030 Madrid. — 02801/2003. — 1.503 euros.

B-80800592. Sonido Kaos, Sociedad Limitada. — Calle Antonio Cumella, 3, 28030 Madrid. — 02802/2003. — 301 euros.

B-80826324. Parqueroa, Sociedad Limitada. — Calle López de Hoyos, 14, quinto izquierda, 28006 Madrid. — 02819/2003. — 17.000 euros.

A-78180718. Plátanos Buitrago, Sociedad Anónima. — Calle Río Tajo, parcela 642, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — 02974/2003. — 9.015,24 euros.

A-78180718. Plátanos Buitrago, Sociedad Anónima. — Calle Río Tajo, parcela 642, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — 02975/2003. — 1.500 euros.

A-78180718. Plátanos Buitrago, Sociedad Anónima. — Calle Río Tajo, parcela 642, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — 02976/2003. — 700 euros.

B-83024109. Jinadel, Sociedad Limitada. — Calle Santa Susana, 14, 28033 Madrid. — 03339/2003. — 602 euros.

B-81111106. Prosimest, Sociedad Limitada (Provisión Sistemas y Medios Estructural.). — Calle Monegros, 77, bajo D, 28915 Leganés (Madrid). — 03387/2003. — 350 euros.

B-82972613. Construcciones Rezska, Sociedad Limitada. — Calle Béjar, 6, primero C, 28904 Getafe (Madrid). — 03570/2003. — 3.000 euros.

B-82893611. Mekan XXI Construcciones, Sociedad Limitada. — Calle Duquesa Medinaceli, 11, noveno B, 28803 Alcalá de Henares (Madrid). — 03604/2003. — 301 euros.

B-83116434. Corporación Empresarial Nuevo Futuro, Sociedad Limitada. — Calle Sambara, 146, bajo, 28027 Madrid. — 03844/2003. — 1.502,54 euros.

B-82562695. General Hardware, Sociedad Limitada. — Calle Berastegui, 30, local 3, 28017 Madrid. — 03853/2003. — 1.502,54 euros.

B-82841396. Tecno Truck, Sociedad Limitada. — Calle Bravo Murillo, 359, 2, primero, 28020 Madrid. — 03947/2003. — 8.000 euros.

47016460-K. Gregorio Sergio Sánchez Pires. — Avenida Cardenal Herrera Oria, 78, 28034 Madrid. — 04133/2003. — 300,52 euros.

B-81121683. Arcobus, Sociedad Limitada. — Paseo del Norte, 23, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 04138/2003. — 1.502,54 euros.

B-83370064. Ega Hermanos, Sociedad Limitada. — Calle Laneros, 13, 28017 Madrid. — 04693/2003. — 300 euros.

B-81066292. Al Alquiler Alcar Internacional, Sociedad Limitada. — Paseo de la Castellana, 123, segundo B, 28046 Madrid. — 04858/2003. — 5.409,09 euros.

B-82494519. Neiva Develops, Sociedad Limitada. — Calle Hortaleza, 7, 28004 Madrid. — 05129/2003. — 3.005,08 euros.

B-82181926. Obras On Line, Sociedad Limitada. — Calle Juan Fraile, 1, segundo 2, 28260 Galapagar (Madrid). — 05771/2003. — 6.803,05 euros.

ST-0021511. Comunidad de Propietarios Murillo, número 1. — Calle Murillo, 1, 28010 Madrid. — 06050/2003. — 1.502,54 euros.

Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/32.237/03)

Consejería de Trabajo

Notificación de 21 de noviembre de 2003, de trámite de resolución.

Don Javier Vallejo Santamaría, Director General de Trabajo, PS (Acuerdo de 3 de julio de 2003), el Viceconsejero de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, refiriéndose el nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio del interesado que obre en el expediente, número del expediente e importe de la sanción, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares de conformidad con lo previsto en el artículo 61 del referido texto legal. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo y dentro de los plazos señalados en el artículo 20.2 del Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 6000517084, Comunidad de Madrid, Dirección General de Trabajo, abierta en la oficina 1183 de "Caja de Madrid", haciendo referencia al número de expediente reseñado, al nombre de la empresa y al concepto (Sanciones). Contra dichas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo, en el plazo de un mes, computándose de fecha a fecha y contándose a partir del día siguiente de esta notificación, conforme a lo previsto en los artículos 48.2, 107 y 114 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" del 8), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo en la Sección de Sanciones, calle Princesa, número 5. De no hacerse efectivo el importe de la sanción ni interponerse el recurso pertinente, se instará su cobro por la vía ejecutiva de apremio, con los recargos correspondientes.

Infractor. — Último domicilio. — Acta. — Importe

B-80248404. Auxiliares Transportes Blasco, Sociedad Limitada. — Calle Jorge Juan, 24, 28006 Madrid. — 06391/2000. — 0 euros.

542315-K. Luciano Rodríguez Nuevo. — Calle Igarsa, 14, 28860 Paracuellos de Jarama (Madrid). — 04284/2001. — 31.853,67 euros.

B-82166059. Sil Quality, Sociedad Limitada. — Avenida Rey Juan Carlos I, 84, 28916 Leganés (Madrid). — 05168/2002. — 0 euros.

B-81492696. Canteype, Sociedad Limitada. — Calle Gómez de Arteche, 40, 28044 Madrid. — 08074/2002. — 300,52 euros.

B-62579669. Gözt Keitel Color Concep, Sociedad Limitada. — Calle Side, 2-B, local 1, 08003 Barcelona. — 08647/2002. — 1.502,54 euros.

A-10022234. Constructora Social Madroñera, Sociedad Anónima Laboral. — Calle Pintor Zurbarán, 9, 28300 Aranjuez (Madrid). — 08927/2002. — 601,01 euros.

B-82996331. Proyectos y Forjados, Sociedad Limitada. — Calle Pablo VI, 6, 28980 Parla (Madrid). — 09302/2002. — 1.503 euros.

50806003-S. María Jesús Señor de la Vega. — Carretera de Majadahonda, 42, tercero A, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — 09431/2002. — 0 euros.

B-82348665. Proyectos, Estudios Técnicos y Construcciones 2000, Sociedad Limitada. — Calle General Pardiñas, 12, primero derecha, 28001 Madrid. — 00261/2003. — 0 euros.

B-82393968. Ocio Brokers, Sociedad Limitada. — Calle Goya, 46, quinto derecha, 28001 Madrid. — 00398/2003. — 1.502,54 euros.

B-83083147. Gober Obras y Reformas, Sociedad Limitada. — Avenida Dos de Mayo, 66, segundo 4, 28934 Móstoles (Madrid). — 01845/2003. — 4.909 euros.

H-79828653. Comunidad de Propietarios avenida Valgrande. — Avenida Valgrande, 23, 28100 Alcobendas (Madrid). — 01860/2003. — 0 euros.

B-36185767. Galaicos Servicios Energéticos, Sociedad Limitada. — Calle Velázquez, 53, segundo izquierda, 28001 Madrid. — 01934/2003. — 601,01 euros.

B-83208256. Digimtek Inversiones, Sociedad Limitada. — Calle Alegría, 17, 28220 Majadahonda (Madrid). — 02206/2003. — 300,52 euros.

B-82087602. Gestiones Inmob. Garmir, Sociedad Limitada. — Calle Cinca, 21, 28002 Madrid. — 02218/2003. — 301 euros.

A-81479255. Construcciones Dorsa, Sociedad Anónima. — Calle Rafael Calvo, 18, quinto E, 28010 Madrid. — 02435/2003. — 0 euros.

B-82253022. Cafetería Carmona, Sociedad Limitada. — Avenida Madrid, polígono. Albres, 19, 28340 Valdemoro (Madrid). — 02507/2003. — 0 euros.

677621-H. Miguel Angel Alonso Cazorla. — Avenida de Europa, 42, 7 tercero, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — 02626/2003. — 3.302,54 euros.

B-83120238. Catering Integral Madrid, Sociedad Limitada. — Calle Alcalá, 173, primero D, 28009 Madrid. — 02778/2003. — 0 euros.

A-81952947. Narval Empresa General de Construcción, Sociedad Anónima. — Calle Samaria, 3, 28009 Madrid. — 03241/2003. — 6.000 euros.

B-81350613. New Expresion Model, Sociedad Limitada. — Calle O'Donnell, 4, bajo 5, 28009 Madrid. — 03337/2003. — 0 euros.

B-79337218. Montajes Eléctricos AF, Sociedad Limitada. — Calle Villaverde 9, 28980 Parla (Madrid). — 03426/2003. — 1.502,54 euros.

B-81224990. Ocejasa, Sociedad Anónima. — Avenida Papa Negro, 20, 28043 Madrid. — 03525/2003. — 7.512,70 euros.

B-83018978. Recoformas, Sociedad Limitada. — Calle Parque Bujaruelo, 25, 28924 Alcorcón (Madrid). — 03715/2003. — 350 euros.

B-81733628. Fundiciones Crisa, Sociedad Limitada. — Calle Castilla, nave 16, 3, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 03785/2003. — 0 euros.

B-83073288. Automoción Espronceda 22, Sociedad Limitada. — Calle Espronceda, 22, 28003 Madrid. — 03801/2003. — 0 euros.

B-83336388. Ays Madrid Travel Club, Sociedad Limitada. — Avenida Mediterráneo, 44 D, 28007 Madrid. — 03808/2003. — 0 euros.

B-80269012. Motoreco, Sociedad Limitada. — Calle Torres Quevedo, 10, 28100 Alcobendas (Madrid). — 03818/2003. — 0 euros.

B-13289038. Dofv Castilla, Sociedad Limitada. — Calle La Zarzuela, 19, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — 04336/2003. — 8.600 euros.

B-19202522. Villanueva Fer, S.L.V. — Polígono Miralcampo, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara). — 04803/2003. — 2.000 euros.

33514704-R. José Luis García Hernández. — Plaza Villalcázar de Sirga, 2, 28033 Madrid. — 05132/2003. — 0 euros.

Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/32.249/03)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Madrid

Inspección de los Tributos de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente a esta publicación, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I: ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28621- DEPENDENCIA DE INSPECCION- CL. GUZMAN EL BUENO, 139, 28003 MADRID
 28633- DEPENDENCIA DE INSPECCION- CL. SALAMANCA, 4, 28020 MADRID
 28853- DEPENDENCIA DE INSPECCION- CL. MARCELO SPINOLA, 12, 28016 MADRID

SUJETO PASIVO	NIF/CIF N° EXP.	PROCEDIMIENTO	ORGANO Y LUGAR	UNIDAD	Admon.Dom.
MAILMAN SL	B80870496 14977	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-1105 U-66	28065
MAILMAN SL	B80870496 14977	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-1105 U-66	28065
M.C.M.H. 98 SL	B82287186 14976	INCOACION DE ACTAS	28621	D-909 U-21	28074
M.C.M.H. 98 SL	B82287186 14976	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-909 U-21	28074
M.C.M.H. 98 SL	B82287186 14975	REDUCCION ALCANCE ACTUACIONES	28621	D-909 U-21	28074
ULLOA MUÑOZ PAULA	6179080S 14974	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-921 U-21	28606
ULLOA MUÑOZ PAULA	6179080S 14974	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-921 U-21	28606
RAMIRO GARCIA CIPRIANO	6179080S 14973	TRAMITE DE AUDIENCIA	28621	D-921 U-21	28616
RAMIRO GARCIA CIPRIANO	6179080S 14973	REQ.FIRMA DE ACTAS	28621	D-921 U-21	28616
INFOR MC COLOUR SL	B81388548 14972	INCOACION DE ACTAS	28621	D-1108 U-12	28606
INFOR MC COLOUR SL	B81388548 14972	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-1108 U-12	28606
JULIANI MORENCOS JOSE ANTONIO	13975902K 14984	INCOACION DE ACTAS	28621	D-809 U-22	28045
JULIANI MORENCOS JOSE ANTONIO	13975902K 14984	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-809 U-22	28045
EXCLUSIVAS LA UNION SA	A78469160 14983	INCOACION DE ACTAS	28621	D-809 U-22	28609
EXCLUSIVAS LA UNION SA	A78469160 14983	INFORME AMPLIATORIO	28621	D-809 U-22	28609

Madrid, a 5 de diciembre de 2003.—El jefe de la OT, Mario Pardo Carmona.

(02/17.390/03)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Visto el expediente número 016040414 (F19993013), de reintegro de subvenciones, correspondiente a la entidad "Garsal y Gutvim, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-82021965, con domicilio en Madrid, calle Cine, número 52, al amparo de la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1997 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de mayo de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua, por ayudas concedidas durante el año 1999, y en base a los siguientes:

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, dictó resolución en fecha 16 de septiembre de 2002, por la que

se exigía la devolución de 4.889,26 euros, en concepto de subvención indebidamente percibida, más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1997, antes citada, y en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

2. Dicha resolución fue notificada a la entidad "Garsal y Gutvim, Sociedad Limitada", a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de diciembre de 2002, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, entre los días 15 de octubre y 3 de noviembre de 2002.

3. Con fecha 16 de enero de 2003, finalizó el período voluntario de pago, sin que la entidad "Garsal y Gutvim, Sociedad Limitada", haya hecho efectivo el importe de la deuda exigida por el Organismo.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

1. La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo es competente para conocer y resolver la presente resolución de cuan-

tificación de intereses de demora, derivados de reintegro de subvención del Instituto Nacional de Empleo, indebidamente percibida, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de octubre de 1995).

II. La obligación de pagar interés de demora, desde la fecha de pago de la subvención, viene establecida en el artículo 81.9, en relación con el artículo 36 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

III. El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora se ha hecho conforme a lo establecido en el apartado séptimo, punto 4, de la resolución del Instituto Nacional de Empleo, de 20 de marzo de 1996 (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1996 y 3 de mayo de 1996), y en el artículo 36 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas:

Acuerda declarar la obligación de la entidad “Garsal y Gutvim, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal número B-82021965, con domicilio en Madrid, calle Cine, número 52, de reintegrar la cantidad de 782,42 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, 28 de julio de 1999, hasta la fecha de finalización del período voluntario de pago de la deuda, 16 de enero de 2003, siendo el interés legal correspondiente al año 1999 el 4,25 por 100, a 2000 el 4,25 por 100, a 2001 el 5,5 por 100, a 2002 el 4,25 por 100 y a 2003 el 4,25 por 100.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 9000 0001 20 0203405113 del “Banco de España” de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndole que, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.

Madrid, a 20 de mayo de 2003.—La directora general del Instituto Nacional de Empleo, PS (artículo 9 del Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, “Boletín Oficial del Estado” número 169, de 16 de julio), el subdirector general de Gestión de Recursos, Carlos Niharra Martín.

(D.G.—216)

(02/11.494/03)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Visto el expediente número 026040220 (F20000148), de reintegro de subvenciones, correspondiente a la entidad “Sistemas y Fomentos Tecnológicos, Sociedad Anónima”, con código de identificación fiscal número A-78813961, con domicilio en Sevilla, calle José Maluquer, número 2, por ayudas concedidas durante el año 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.4.c) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en el artículo 9.c) y e) de la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1997 (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de mayo de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua, y en el artículo 9.d) y e) de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 22 de julio de 1999 (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de septiembre de 1999), sobre convocatoria de ayudas para los ejercicios 1998, 1999 y 2000, y en base a los siguientes:

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Subdirección General de Formación Continua del Instituto Nacional de Empleo emitió notificación en fecha 26 de noviembre de 2002, por la que se exigía la devolución de 9.945,22 euros, en concepto de subvención indebidamente percibida, más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 13 de la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1997 y en el artículo 9 de la Resolución de 22 de julio de 1999, antes citadas.

2. Dicha notificación fue comunicada a la entidad “Sistemas y Fomentos Tecnológicos, Sociedad Anónima”, siendo recibida por ésta el 19 de diciembre de 2002.

3. Con fecha 16 de enero de 2003, la entidad “Sistemas y Fomentos Tecnológicos, Sociedad Anónima”, ha ingresado la cantidad de 9.945,22 euros, en la cuenta corriente número 9000 0001 20 0203405113 del “Banco de España” de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo es competente para conocer y resolver la presente resolución de cuantificación de intereses de demora, derivados de reintegro de subvención del Instituto Nacional de Empleo, indebidamente percibida, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de octubre de 1995).

II. La obligación de pagar interés de demora, desde la fecha de pago de la subvención, viene establecida en el artículo 81.9, en relación con el artículo 36 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

III. El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora se ha hecho conforme a lo establecido en el apartado séptimo, punto 4, de la resolución del Instituto Nacional de Empleo, de 20 de marzo de 1996 (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1996 y 3 de mayo de 1996), y en el artículo 36 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas:

Acuerda declarar la obligación de la entidad “Sistemas y Fomentos Tecnológicos, Sociedad Anónima”, con código de identificación fiscal número A-78813961, con domicilio en Sevilla, calle José Maluquer, número 2, de reintegrar la cantidad de 9.945,22 euros, en concepto de reintegro de subvención. Dicha cantidad ha sido ingresada en fecha 16 de enero de 2003.

Y la cantidad de 1.161,41 euros, en concepto de intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, 3 de agosto de 2000, hasta la fecha en que se produjo el ingreso de la deuda, 16 de enero de 2003, siendo el interés legal correspondiente al año 2000 el 4,25 por 100, a 2001 el 5,5 por 100, a 2002 el 4,25 por 100 y a 2003 el 4,25 por 100.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 9000 0001 20 0203405113 del “Banco de España” de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndole que, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.

Madrid, a 28 de marzo de 2003.—La directora general del Instituto Nacional de Empleo, PS (artículo 9 del Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, “Boletín Oficial del Estado” número 169, de 16 de julio), el subdirector general de Gestión de Recursos, Carlos Niharra Martín.

(D. G.—219)

(02/11.496/03)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de Empleo**

Visto el expediente número 016040344 (F19992551), de reintegro de subvenciones, correspondiente a la entidad Asociación Iberoamericana de Clínicas Dentales, con código de identificación fiscal número G-81931651, con domicilio en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 67, al amparo de la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1997 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de mayo de 1997), por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua, por ayudas concedidas durante el año 1999, y en base a los siguientes:

Hechos que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1. La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo dictó Resolución en fecha 16 de septiembre de 2002, por la que se exigía la devolución de 231,89 euros, en concepto de subvención indebidamente percibida, más los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1997 antes citada y en los artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

2. Dicha resolución fue notificada a la entidad Asociación Iberoamericana de Clínicas Dentales a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 27 de diciembre de 2002 y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, entre los días 15 de octubre y 3 de noviembre de 2002.

3. Con fecha 16 de enero de 2003 finalizó el período voluntario de pago sin que la entidad Asociación Iberoamericana de Clínicas Dentales haya hecho efectivo el importe de la deuda exigida por el organismo.

Fundamentos de derecho que son de aplicación a los hechos reseñados:

I. La Dirección General del Instituto Nacional de Empleo es competente para conocer y resolver la presente resolución de cuantificación de intereses de demora, derivados de reintegro de subvención del Instituto Nacional de Empleo, indebidamente percibida, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1 de septiembre de 1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de octubre de 1995).

II. La obligación de pagar interés de demora, desde la fecha de pago de la subvención, viene establecida en el artículo 81.9, en relación con el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

III. El cálculo de la cantidad que se reclama en concepto de intereses de demora se ha hecho conforme a lo establecido en el apartado séptimo, punto 4, de la resolución del Instituto Nacional de Empleo, de 20 de marzo de 1996 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de abril de 1996 y 3 de mayo de 1996), y en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas:

Acuerda declarar la obligación de la entidad Asociación Iberoamericana de Clínicas Dentales, con código de identificación fiscal número G-81931651, con domicilio en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 67, de reintegrar la cantidad de 37,94 euros, en concepto de demora desde la fecha de pago de la subvención (23 de julio de 1999), hasta la fecha de finalización del período voluntario de pago de la deuda (16 de enero de 2003), siendo el interés legal correspondiente al año 1999 el 4,25 por 100, a 2000 el 4,25 por 100, a 2001 el 5,5 por 100, a 2002 el 4,25 por 100 y a 2003 el 4,25 por 100.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta número 9000 0001 20 0203405113 del "Banco de España" de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio.

Notifíquese esta resolución a la interesada en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, advirtiéndole que, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el excelentísimo señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación.

Madrid, a 20 de mayo de 2003.—La directora general, PS (artículo 9 del Real Decreto 1458/1986, de 6 de junio, "Boletín Oficial del Estado" número 169, de 16 de julio), el subdirector general de Gestión de Recursos, Carlos Niharra Martín.

(D. G.—212)

(02/11.503/03)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Instituto Nacional de Empleo**

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberá formular por escrito ante el director provincial del Instituto Nacional de Empleo las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Subdirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, sita en la calle Canillas, número 104.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Alonso Orúe, Alfredo. — 2.863.306. — 0200005054. — 482,37 euros. — 1 de octubre de 1999 a 20 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta propia.

Ávila Sanz, David. — 52.985.285. — 0200005106. — 132,74 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Bernalte Molero, Rosa María. — 7.520.581. — 0200005078. — 487,14 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Carrete Guijarro, Helena. — 11.802.350. — 0200005084. — 397,65 euros. — 1 de octubre de 1999 a 25 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Castedo Sanz, Begoña. — 699.196. — 0200005050. — 414,52 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta propia.

Domínguez Serrano, Juan José. — 52.116.363. — 0200005067. — 472,16 euros. — 1 de octubre de 1999 a 19 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta propia.

Escera Ruiz, Sergio. — 50.977.403. — 0200005096. — 208,16 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Fernández Gamarra, Francisco Alfred. — 1.369.594. — 0200005047. — 218,56 euros. — 23 de septiembre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Fernández Pintado, Luz María. — 71.547.606. — 0200005045. — 187,34 euros. — 27 de septiembre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Forero Torres, Inés. — 51.385.366. — 0200005063. — 477,26 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta propia.

Jáudenes Corcín, Carlos. — 52.364.109. — 0200005105. — 488,08 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta propia.

Juanas Blázquez, Teresa. — 51.318.216. — 0200005097. — 208,16 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

López López, Cristina. — 51.660.493. — 0200005064. — 458,82 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Sampedro Sánchez, Ángel. — 51.900.635. — 0200005065. — 535,75 euros. — 1 de octubre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta propia.

Madrid, a 21 de julio de 2003.—La subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(02/12.484/03)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO
EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0182 2370 48 0202295477 del "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el director provincial del Instituto Nacional de Empleo las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expe-

dientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Subdirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, sita en la calle Canillas, número 104.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Cantarero Eiras, Ana María. — 51.645.556. — 0200004772. — 1.188,62 euros. — 1 de septiembre de 1999 a 30 de julio de 2000. — Colocación por cuenta ajena.

Castillo Sevillano, Francisco. — 2.187.618. — 0200004747. — 95,66 euros. — 1 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Correas Fernández, Amparo. — 7.222.630. — 0200004801. — 95,19 euros. — 4 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

De Agustín Estanislao, M. Amparo. — 50.793.230. — 0200004741. — 160,99 euros. — 1 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Fernández Romero, Sergio Antonio. — 32.034.088. — 0200004737. — 349,15 euros. — 1 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

García Rubio, Juan José. — 8.985.318. — 0200004903. — 549,19 euros. — 15 de septiembre de 1999 a 30 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Hall, Grame Kenneth. — 1.176.600. — 0200004776. — 511,34 euros. — 1 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Mateo De, J. Ignacio. — 12.373.007. — 0200004804. — 353,86 euros. — 6 de septiembre de 1999 a 9 de octubre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Pairaudau, Richard. — 98.486. — 0200004775. — 24,06 euros. — 1 de septiembre de 1999 a 1 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Redondo Bermejo, Gema M. — 52.881.518. — 0200004815. — 121,77 euros. — 3 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Rincón Tabernero, Antonio. — 693.734. — 0200004786. — 541,46 euros. — 2 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Rodríguez Galletero, José María. — 21.608.985. — 0200004909. — 1.568,26 euros. — 15 de septiembre de 1999 a 30 de noviembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Touero, Frantsisko. — 251.923. — 0200004822. — 349,44 euros. — 3 de septiembre de 1999 a 30 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Trabadelo Teijeiro, José Manuel. — 10.064.431. — 0200004755. — 330,93 euros. — 1 de septiembre de 1999 a 15 de septiembre de 1999. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 21 de julio de 2003.—La subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(D. G.—237)

(02/12.559/03)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo Departamento de Zonas Protegidas II Sección de Licencias II

ANUNCIO

La excelentísima Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2003, adoptó por delegación del excelentísimo señor alcalde-presidente el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobación inicial del proyecto del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la calle San Bernardo, número 1, promovido por don Félix María González Vela, en representación de “Servicios y Desarrollos Turísticos, Sociedad Anónima”, Distrito Centro.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación.»

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Guatemala, número 13, con vuelta calle Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(01/3.616/03)

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo Dirección Servicios Plan General Sección Jurídica

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente el “Plan especial para la definición de la conexión de la M-40/Avenida Ventisquero de la Condesa”, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2002, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido entregado, con fecha 20 de noviembre de 2003, un ejemplar de la modificación de elementos del Plan Especial apro-

bado en el Registro Administrativo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. De conformidad con lo previsto en los artículos 58.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se señala que contra el presente acuerdo procederá, conforme a lo previsto en el artículo 107.3 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, de la notificación individual del presente acuerdo conforme a lo previsto en los artículos 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Madrid, a 24 de noviembre de 2003.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(03/31.988/03)

MADRID

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo Dirección Servicios Plan General Sección Jurídica

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente la modificación en el grado de catalogación, de estructural a volumétrico de la finca sita en la calle Leganitos, número 39, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio. De conformidad con lo previsto en los artículos 58.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se señala que contra el presente acuerdo procederá, conforme a lo previsto en el artículo 107.3 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o, en su caso, de la notificación individual del presente acuerdo conforme a lo previsto en los artículos 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(01/3.618/03)

MADRID

URBANISMO

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Iniciativa Privada 1
Sección de Gestión de Sistemas**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2003, y en el expediente administrativo con RG.^a 714/03/5857, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Estimar la iniciativa de ejecución urbanística, por el sistema de compensación, del ámbito de la UZP 2.02, “Desarrollo del Este-Los Cerros”, presentada por don Javier López-Linares Aparicio, en representación de la Comisión Gestora de la misma, de conformidad con lo dispuesto y con los efectos previstos en los artículos 106, 107 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Las superficies del suelo del ámbito anteriormente referido son meramente estimativas, debiendo concretarse en el proyecto de reparcelación.

Segundo.—Notificar a los interesados en el expediente el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos oportunos.

Este acuerdo plenario no está sujeto a recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 a los titulares que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos, o habiéndose intentado practicar la notificación, ésta no ha podido ser efectivamente realizada:

Propietario. — Número de finca registral. — Número de finca proyecto
Desconocido. — No consta. — 17-20.
Salustiano Pinilla Rodríguez. — No consta. — 24(p).
Pilar Vacas Tendero. — No consta. — 45-46.
Desconocido. — 30/639. — No consta.
Juan T. Morán Echevarría. — 30/01-30/2. — No consta.
Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima (ENASA). — 30/95-30/667. — No consta.

Otros posibles interesados

Herederos de don José Cuenca.
Herederos de doña Rosario Oliva García.
Herederos de don Juan Gamó.
Herederos de don Narciso Pinilla.
Herederos de don Gregorio Fernández.
Don Antonio Moreno.
Don Luis Montoro Muñoz.
Don José Maján del Campo.
“Inverni, Sociedad Anónima”.
Don Santiago A. Cota Chico.
Madrid, a 26 de noviembre de 2003.—El secretario general,
Paulino Martín Hernández.

(01/3.615/03)

MADRID

URBANISMO

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Iniciativa Privada 1
Sección de Gestión de Sistemas**

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2003, y en el expediente administrativo con RG.^a 714/02/5350, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Estimar la iniciativa formalizada por don Luis Ulpiano Iglesias Sampredo, en nombre y representación de la Asociación

Ahijones-Junco Redondo del Sector UZP 02.03 “Desarrollo del Este-Los Ahijones”, de acuerdo con el informe que antecede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Suelo de la Comunidad de Madrid, Ley 9/2001, de 17 de julio, al haberse cumplido todos los requisitos exigidos en el artículo 106 de la citada Ley, especificando que las superficies del suelo del ámbito anteriormente referido son meramente estimativas, debiendo concretarse en el proyecto de reparcelación.

Segundo.—Notificar a los interesados en el expediente el presente acuerdo en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Iniciar los trámites necesarios para la aprobación, si procede, de los proyectos de Plan Parcial, Bases y Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación y de urbanización del ámbito.»

Lo que se publica para conocimiento general y efectos oportunos.

Este acuerdo no está sujeto a recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 a los titulares que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos, o habiéndose intentado practicar la notificación, ésta no ha podido ser efectivamente realizada:

Propietario catastral. — Polígono/parcela. — Número de finca registral

Teresa Palacios Montes. — 2/12. — No consta.
Pedro de Pedro Pascual. — 2/15. — No consta.
Faustino Vigil Bernardo. — 4/4. — No consta.
Mariano Andradas Irala. — 4/24. — No consta.
Panasalto, Sociedad Anónima. — 5/1. — No consta.
Eugenio Borondo López. — 6/4. — No consta.
José María Sanz de Diego y Verdes Montenegro. — 6/5. — No consta.
Miguel Langreo Navarro. — 6/12-6/14. — No consta.
Fragonán, Sociedad Limitada. — 6/21. — No consta.
Minevica, Sociedad Anónima. — 6/85. — No consta.
Hermanidad y Labradores Ganaderos del Valle. — 7/30. — No consta.
Lomas Mariano, Sociedad Anónima. — 7/38. — No consta.
Pablo Velasco Quintana. — 7/81. — No consta.
Urbanizadora Nuevo Madrid, Sociedad Anónima. — 7/113-7/117. — No consta.
Javier Ortiz Casasolas. — 7/118. — No consta.
María Cruz Martín Martínez. — 8/37. — No consta.
Francisco Lahoz Acosta. — 8/46. — No consta.
Mercedes Sánchez Gómez. — 8/48. — No consta.
Cementos Portland, Sociedad Anónima. — 8/71. — No consta.
Ana Santos Tejedor. — 8/74. — No consta.
Victoriano Martínez del Pozo. — 8/75. — No consta.

Propietarios registrales. — Polígono/parcela. — Número de finca registral

María del Carmen Barral Romero. — 6/3. — 646.
María Pilar Barral Romero. — 6/3. — 646.
Ramón y Juana Cobos López. — 6/44. — 2.138.
Rocío Gandarias Lozano. — 7/39. — 76.
Asunción García Rubio. — 7/57. — 42.905.
Luis García Rubio. — 7/57. — 42.905.
Pilar García Rubio. — 7/57. — 42.905.
Miguel A. García Rubio. — 7/57. — 42.905.
Gardón Nac, Sociedad Limitada. — 8/40. — 121.
Carmen Henche Villamide. — 4/23. — 1.927.
Modesto Hernández Talaván. — 4/5. — 75.223.
Bernardo Herradon Calleja. — 5/4. — 1.032.
Ingeniera y Limpieza, Sociedad Anónima. — 6/16. — 392.
Carlos López García. — 4/27. — 2.269.
Soledad López García. — 6/109. — 2.226.
Concepción López Villamide. — 4/23. — 1.927.

Gonzalo Márquez Plata Dolz Espejo. — 7/39. — 76.
 Isabel Márquez Plata Dolz Espejo. — 7/39. — 76.
 María Márquez Plata Dolz Espejo. — 7/39. — 76.
 Pilar Márquez Plata Dolz Espejo. — 7/39. — 76.
 Adela Márquez Plata Narváez. — 7/39. — 76.
 Dolores Márquez Plata Narváez. — 7/39. — 76.
 Fernando Márquez Plata Narváez. — 7/39. — 76.
 Ignacio Márquez Plata Narváez. — 7/39. — 76.
 Luis Márquez Plata Narváez. — 7/39. — 76.
 Margarita Márquez Plata Narváez. — 7/39. — 76.
 Dulce Márquez Plata Narváez. — 7/39. — 76.
 Mercedes Márquez Plata Narváez. — 7/39. — 76.
 Rosario Martín Rodríguez. — 7/14. — 103.
 Alfonso Narváez Coello de Portugal. — 7/39. — 76.
 José Narváez Coello de Portugal. — 7/39. — 76.
 Luis Narváez Coello de Portugal. — 7/39. — 76.
 María Narváez Coello de Portugal. — 7/39. — 76.
 Concepción Narváez Coello de Portugal. — 7/39. — 76.
 Mercedes Narváez Coello de Portugal. — 7/39. — 76.
 Pilar Narváez Coello de Portugal. — 7/39. — 76.
 Iván Narváez Gandarias. — No consta. — 76.
 Macarena Narváez Gandarias. — No consta. — 76.
 Marta Narváez Gandarias. — No consta. — 76.
 Rocío Narváez Gandarias. — No consta. — 76.
 Miguel Narváez Gandarias. — No consta. — 76.
 Ramón Narváez Gandarias. — No consta. — 76.
 Reyes Narváez Gandarias. — No consta. — 76.
 José Ignacio Narváez Rojas. — 7/39. — 76.
 Luis Narváez Rojas. — 7/39. — 76.
 Íñigo Narváez Vega Seoane. — 7/39. — 76.
 Beatriz Narváez Vega Seoane. — 7/39. — 76.

Blanca Narváez Vega Seoane. — 7/39. — 76.
 Diego Narváez Vega Seoane. — 7/39. — 76.
 Paloma Narváez Vega Seoane. — 7/39. — 76.
 Pedro Narváez Vega Seoane. — 7/39. — 76.
 Sancho Narváez Vega Seoane. — 7/39. — 76.
 Ramigón, Sociedad Limitada. — 4/29. — 442.
 José Rodríguez Cachón. — No consta. — No consta.
 Carmen Romero Domínguez. — 6/3. — 273.
 Asunción Rubio Ribagorda. — 7/57. — 42.905.
 Sociedad Cooperativa Puerta de O'Donnell. — 6/53. — 435.
 Ángel Turón Bendicho. — 6/30. — 6.139.
 Ángeles Trujillo Miyar. — 4/23. — 1.927.
 Angeles Vega Moreno. — 4/23. — 1.927.
 Carmen Vera Pombo. — 6/80. — 378.
 Miguel Vera Pombo. — 6/80. — 379.
 Viviendas para Empleados Públicos. — 7/115. — 498.
 Carmen Galeote López. — 7/94. — 267.
 Amparo Martínez Noguera. — 4/19. — 663.
 Joaquina Sanz Galeote. — 7/94. — 507.
 Pilar Moreno Álvarez. — 6/1. — 615.
 Ricardo Moreno Álvarez. — 6/1. — 615.
 Nieves Moreno Álvarez. — 6/1. — 615.
 Manuela Álvarez López. — 6/1. — 615.
 Bipadosa, Sociedad Anónima. — 8/42. — 17.404.
 Tahona Huelves. — 8/49. — 2.712.
 Patrocinio Sanz Parente. — 8/50. — 1.009.
 Tahona Portillo. — 8/57. — 131.
 Madrid, a 24 de noviembre de 2003.—El secretario general,
 Paulino Martín Hernández.

(01/3.617/03)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Departamento Jurídico Administrativo del Servicio de Inspección de Tributos
ANUNCIO

Por el presente anuncio se cita a las personas que se relacionan seguidamente, al no haber sido posible la notificación individual por causas no imputables a esta Administración municipal después de intentada por dos veces a fin de que, en su condición de interesados en el procedimiento de gestión tributaria que se indica, comparezcan por sí o mediante persona debidamente autorizada en la oficina de la Sección Administrativa de este Departamento (calle Sacramento, número 1, primera planta), de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para hacerse cargo de la notificación del acto administrativo dictado en el procedimiento tributario que se referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según modificación introducida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
1	1031682	Aladro de la Fuente Eugenio	1552424Q	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por .Aprovechamiento Especial con Paso de Vehículos
2	195/2003/03889	Aladro de la Fuente Eugenio	1552424Q	Inicio de Expediente Sancionador por InfracciónTributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031682
3	1033117	Alcazar de Velasco Velasco, Angel	103482M	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana .
4	195/2003/04763	Alcazar de Velasco Velasco, Angel	103482M	Inicio de Expediente Sancionador por InfracciónTributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033117

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
5	1034862	Alfonso Rendez Maria Dolores	37605308D	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana .
6	195/2003/0690	Alfonso Rendez Maria Dolores	37605308D	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034862.
7	1032832	Alvarez Nava Rafael	51431866W	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
8	195/2003/04548	Alvarez Nava Rafael	51431866W	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032832
9	1030721	Alvarez Navarro Manuel	51851572G	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
10	195/2003/03177	Alvarez Navarro Manuel	51851572G	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1030721
11	1021485	Anfiteatro S.L.	B82372285	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
12	195/2002/05457	Anfiteatro S.L.	B82372285	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1021485
13	1033479	Aranda Diaz Victor	51645286M	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
14	195/2003/04996	Aranda Diaz Victor	51645286M	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033479
15	1025556	Arevalo Caballero Manuel	50676080D	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
16	195/2003/00021	Arevalo Caballero Manuel	50676080D	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1025556
17	1033337	Arregui 4; S.L.	B80410392	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por Aprovechamiento especial con Paso de Vehículos.
18	195/2003/04910	Arregui 4; S.L.	B80410392	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033337
19	1029656	Bartolesi Chico Arturo	50413449W	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
20	195/2003/02527	Bartolesi Chico Arturo	50413449W	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1029656
21	1035304	Blanco Montejo Fernando	472913X	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
22	195/2003/06648	Blanco Montejo Fernando	472913X	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1035304
23	1031508	Boluda Teruel Rafael	544223C	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
24	195/2003/03770	Boluda Teruel Rafael	544223C	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031508
25	1034619	Bosch Masia Basilio	50521598M	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
26	195/2003/05890	Bosch Masia Basilio	50521598M	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034619
27	1034622	Bosch Masia Basilio	50521598M	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
28	195/2003/05892	Bosch Masia Basilio	50521598M	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034622
29	1031055	Buitrago Illera Pedro	987628P	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
30	195/2003/03476	Buitrago Illera Pedro	987628P	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031055
31	1034758	Candel Sánchez-Breñaño Patricio	707285N	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
32	195/2003/05999	Candel Sánchez-Breñaño Patricio	707285N	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034758
33	1033697	Cañamares Cortes Julian	4496509D	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
34	195/2003/05128	Cañamares Cortes Julian	4496509D	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033697
35	1034863	Cardoso Cortes-Lourinho Vasco	50800127G	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
36	195/2003/06091	Cardoso Cortes-Lourinho Vasco	50800127G	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034863
37	1032876	Claros Dot Francisco Javier	51604814J	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
38	195/2003/04591	Claros Dot Francisco Javier	51604814J	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032876
39	1032925	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
40	195/2003/04636	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032925
41	1032926	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
42	195/2003/04637	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032926
43	1032927	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
44	195/2003/04638	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032927
45	1032928	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
46	195/2003/04639	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032928
47	1032930	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
48	195/2003/04641	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032930
49	1032931	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
50	195/2003/04642	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032931
51	1032932	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
52	195/2003/04643	Compañía Valenciana de Navegación S.L.	A46004180	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032932
53	1033600	Coniglio Maltese Cayetano	2208688K	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
54	195/2003/05051	Coniglio Maltese Cayetano	2208688K	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033600
55	1034373	Construcciones Tefasa; S.A.	A28895506	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
56	195/2003/05687	Construcciones Tefasa; S.A.	A28895506	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034373
57	1034374	Construcciones Tefasa; S.A.	A28895506	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
58	195/2003/05688	Construcciones Tefasa; S.A.	A28895506	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034374
59	1030160	Contreras Salazar Dolores	661430L	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
60	195/2003/02842	Contreras Salazar Dolores	661430L	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1030160
61	1030897	Coronado García Jose María	2698801G	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
62	195/2003/03349	Coronado García Jose María	2698801G	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1030897
63	1033000	Corpas Brotons Carlos	37061785E	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
64	195/2003/04699	Corpas Brotons Carlos	37061785E	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 103300
65	1015441	Corporación Isalia de Inversiones ; S.L.	B82251844	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por Aprovechamiento Especial con paso de Vehículos.
66	195/2002/01202	Corporación Isalia de Inversiones; S.L.	B82251844	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1015441
67	1031705	Cremades Navarro Isidoro	21353102V	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
68	195/2003/03905	Cremades Navarro Isidoro	21353102V	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031705
69	1033399	Delgado Sánchez Susana	51656412E	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
70	195/2003/04961	Delgado Sánchez Susana	51656412E	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033399
71	1033533	Del Pino Ramírez Fernando Augusto	50291770Q	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
72	195/2003/05026	Del Pino Ramírez Fernando Augusto	50291770Q	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033533
73	1031415	Del Portillo Rubi Rafael	7225098Q	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
74	195/2003/03718	Del Portillo Rubi Rafael	7225098Q	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031415
75	1031961	Díaz Chamorro Timoteo Herederos	8286674G	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
76	1033974	Díaz Fernández Emilio	50532006V	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
77	1031422	Escala Salvo José Antonio	77084558N	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
78	195/2003/03725	Escala Salvo José Antonio	77084558N	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031422
79	1034239	Esquivias López Carmen	2800426S	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
80	195/2003/05573	Esquivias López Carmen	2800426S	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034239
81	1031291	Esticar; S.L.	B28081719	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por aprovechamiento especial con paso de vehículos
82	195/2003/03602	Esticar; S.L.	B28081719	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031291
83	1031668	Febosan S.A.	A28371789	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por aprovechamiento especial con paso de vehículos
84	195/2003/03875	Febosan S.A.	A28371789	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031668
85	1034033	Fernández Lavín Esperanza Elisa	72140867X	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por aprovechamiento especial con paso de vehículos

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
86	195/2003/05391	Fernández Lavin Esperanza Elisa	72140867X	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034033
87	1032411	Gallardo Ramos Miguel José	2208851T	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
88	195/2003/04284	Gallardo Ramos Miguel José	2208851T	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032411
89	1031412	Garaje Odonnell S.A.	A78148186	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por aprovechamiento especial con paso de vehículos
90	195/2003/03715	Garaje Odonnell S.A.	A78148186	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031412
91	1031350	García Fernández Paulino	2465322K	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por aprovechamiento especial con paso de vehículos
92	195/2003/03655	García Fernández Paulino	2465322K	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031350
93	1030767	García Pareja María Teresa	1360026J	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
94	195/2003/03222	García Pareja María Teresa	1360026J	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1030767
95	1033685	García Prado Jorge	32145991H	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
96	195/2003/05116	García Prado Jorge	32145991H	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033685
97	1033354	Gómez Barroso Fernando Javier	1897947X	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
98	195/2003/04932	Gómez Barroso Fernando Javier	1897947X	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033354
99	1031951	Gómez del Río Félix	2099568J	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
100	195/2003/04048	Gómez del Río Félix	2099568J	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031951
101	1031946	Gómez Villarejo Juan	1583175Q	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
102	195/2003/04043	Gómez Villarejo Juan	1583175Q	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031946
103	1033702	Gorrochategui Yañez Luis	1060403B	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
104	195/2003/05132	Gorrochategui Yañez Luis	1060403B	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033702
105	1031104	Guquisa S.A.	A28331254	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por aprovechamiento especial con paso de vehículos
106	195/2003/03518	Guquisa S.A.	A28331254	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031104
107	1034604	Hernan Olea Emilio	51656317L	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
108	195/2003/05878	Hernan Olea Emilio	51656317L	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034604
109	1034630	Hernanz Manrique Juan José	50797645Y	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
110	195/2003/05894	Hernanz Manrique Juan José	50797645Y	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034630
111	1031305	Hernández Requena Joaquín	50397742G	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
112	195/2003/03619	Hernández Requena Joaquín	50397742G	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031305
113	1031320	Hernández Requena Joaquín	50397742G	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
114	195/2003/03626	Hernández Requena Joaquín	50397742G	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031320
115	1031952	Jalo Iaia	X1718090J	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
116	195/2003/04049	Jalo Iaia	X1718090J	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031952
117	1032767	J P L L ; S.L	B78909165	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
118	195/2003/04506	J P L L ; S.L	B78909165	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1032767
119	1034045	Lapiedra de Federico Francisco	1492003Q	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
120	195/2003/05400	Lapiedra de Federico Francisco	1492003Q	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034045
121	1034897	Lascaus; S.L.	B82235433	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
122	195/2003/06125	Lascaus; S.L.	B82235433	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034897
123	1034899	Lascaus; S.L.	B82235433	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre Actividades Economicas
124	195/2003/06127	Lascaus ; S.L.	B82235433	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034899
125	1034901	Lascaus ; S.L.	B82235433	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre Actividades Economicas
126	195/2003/06129	Lascaus ; S.L.	B82235433	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034901
127	1034902	Lascaus ; S.L.	B82235433	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre Actividades Economicas
128	195/2003/06130	Lascaus ; S.L.	B82235433	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1034902
129	1035235	Lendinez Domínguez S.A.	A78489267	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
130	195/2003/06438	Lendinez Domínguez S.A.	A78489267	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1025235
131	1034739	López Gómez Teresa	51662265X	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
132	1031786	López Marti José	20728943D	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituída Tasa por Aprovechamiento especial con paso de Vehiculos
133	195/2003/03959	López Marti José	20728943D	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1031786

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
134	1033733	Macia Gomez Manuel	21969271Q	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
135	195/2003/05156	Macia Gomez Manuel	21969271Q	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalización acta 1033733
136	1033725	Manzano García Juan Antonio	50811598K	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
137	195/2003/05148	Manzano García Juan Antonio	50811598k	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033725
138	1034849	Marquez Abad Joaquín	5202640V	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
139	195/2003/06077	Marquez Abad Joaquín	5202640V	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034849
140	1030826	Martín Galindo Mª del Carmen herederos	8338525J	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
141	1033736	Mateos Sánchez Antonio	51920080H	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
142	195/2003/05159	Mateos Sánchez Antonio	51920080H	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033736
143	1032769	Mediavilla Saez Carmelo	2012295W	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
144	195/2003/04507	Mediavilla Saez Carmelo	2012295W	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1032769
145	1034018	Meneses Caceres Maria Antonia	5403705Q	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
146	195/2003/05381	Meneses Caceres Maria Antonia	5403705Q	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034018
147	1034602	Merelles Eguiluz Carmen	108793A	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
148	195/2003/05876	Merelles Eguiluz Carmen	108793A	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034602
149	1034890	MM Monterrubio S.L.	B78693199	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por aprovechamiento especial con paso de vehiculos

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
150	195/2003/06118	MM Monterrubio S.L.	B78693199	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034890
151	1031556	Morales Yebenes Julio	631284A	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
152	195/2003/03795	Morales Yebenes Julio	631284A	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1031556
153	1033804	Moreno Sanz Felix	50011905S	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
154	195/2003/05212	Moreno Sanz Felix	50011905S	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033804
155	1034310	Navarrete Gutierrez Francisco	11806695J	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
156	195/2003/05630	Navarrete Gutierrez Francisco	11806695J	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034310
157	1034737	Ocampos Galan Juan Jesús	1117609Q	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
158	195/2003/05983	Ocampos Galan Juan Jesús	1117609Q	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034737
159	1033482	Oyagüe de Matias Juan Antonio	2157162S	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
160	195/2003/04999	Oyagüe de Matias Juan Antonio	2157162S	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033482
161	1031785	Panificadora Chimo SL	B78798642	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por Aprovechamiento especial con paso de Vehiculos
162	195/2003/03958	Panificadora Chimo SL	B78798642	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1031785
163	1033737	Picazo Zofio Juan Carlos	5397696X	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
164	195/2003/05160	Picazo Zofio Juan Carlos	5397696X	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033737
165	1024339	Polo Mendez Maria Aranzazu	50964422X	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
166	195/2002/07485	Polo Mendez Maria Aranzazu	50964422X	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1024339
167	1033821	Promociones y Urbanizaciones Sangon SL	B808046157	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
168	195/2003/05227	Promociones y Urbanizaciones Sangon SL	B808046157	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033821
169	1033461	Rafael Topfer Bernardo	7494601M	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
170	195/2003/04985	Rafael Topfer Bernardo	7494601M	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033461
171	1027121	Riesco Serrano Alicia	46831862K	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
172	195/2003/01120	Riesco Serrano Alicia	46831862K	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1027121
173	1033443	Rizos Fernández Francisco	1914345D	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
174	195/2003/04979	Rizos Fernández Francisco	1914345D	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033443
175	1033233	Rodríguez Laso Mª Mar	5361536Y	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
176	195/2003/04847	Rodríguez Laso Mª Mar	5361536Y	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033233
177	1035148	Rojas Mora Emilia	483089C	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
178	195/2003/06340	Rojas Mora Emilia	483089C	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1035148
179	1034600	Romero Gonzalez de Peredo Carlos	450590C	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
180	195/2003/05874	Romero Gonzalez de Peredo Carlos	450590C	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034600
181	1033237	Ruiz Medina Miguel Angel	51902953A	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
182	195/2003/04851	Ruiz Medina Miguel Angel	51902953A	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033237
183	1034694	Rute Martinez Losa Juan Carlos	2848632J	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
184	195/2003/05945	Rute Martinez Losa Juan Carlos	2848632J	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034694
185	1030127	Sánchez Corrochano Gregorio	4115467P	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
186	195/2003/02818	Sánchez Corrochano Gregorio	4115467P	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1030127
187	1033179	Santos Garcia Angela	1980407S	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
188	195/2003/04810	Santos Garcia Angela	1980407S	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033179
189	1034421	Servicios de Personal 92 S.L.	B79410569	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Tasa por aprovechamiento especial con paso de Vehiculos
190	195/2003/05726	Servicios de Personal 92 S.L.	B79410569	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034421
191	1033396	Sierra Garcia Desiderio	14523554C	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
192	195/2003/04960	Sierra Garcia Desiderio	14523554C	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1033396
193	1035119	Sister Horinger Oscar A.	50313926T	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
194	195/2003/06309	Sister Horinger Oscar A.	50313926T	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1035119
195	1030290	Soler Maria Maria de la Concepción	5253302X	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
196	195/2003/02924	Soler Maria Maria de la Concepción	5253302X	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1030290
197	1031588	Talavera Salas Manuel Enrique	X1744101B	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

NÚM. DE ORDEN	REFERENCIA NÚM. ACTA	INTERESADO EN EL EXPEDIENTE	NIF- CIF	PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA.
198	195/2003/03818	Talavera Salas Manuel Enrique	X1744101B	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1031588
199	1021101	Terrain SDP S.A.	A01006220	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
200	195/2002/05267	Terrain SDP S.A.	A01006220	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1021101
201	1031219	Timón Jiménez Rocio	51426618K	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
202	195/2003/03564	Timón Jiménez Rocio	51426618K	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1031219
203	1034059	Uceda Perez Alano	408572T	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
204	195/2003/05411	Uceda Perez Alano	408572T	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034059
205	1034056	Uceda Perez Alano	408572T	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
206	195/2003/05408	Uceda Perez Alano	408572T	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1034056
207	1031586	Zapata Ordóñez Felipe	693078L	Inicio formalización Acta Prueba Preconstituida Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
208	195/2003/03816	Zapata Ordóñez Felipe	693078L	Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave y Propuesta de Resolución del mismo derivados del procedimiento formalizacion acta 1031586

Madrid, a 5 de noviembre de 2003.—El secretario general, PD; el jefe del Departamento, Luis Miguel Fernández Fernández.
(02/16.742/03)

ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

El vicepresidente ejecutivo de la Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, por resolución número 1, de fecha 4 de diciembre de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Primero.—Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos, señalamiento de fecha y nombramiento del tribunal calificador para formar parte en el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición libre, a la convocatoria de personal funcionario de carrera de esta Ciudad Deportiva en las plazas de cinco peones, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2002, cuyas listas certificadas quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de la Casa del Deporte y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Se aprueba la relación provisional de admitidos que comprende 732 aspirantes. Excluidos 25 aspirantes.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

DNI/NIF

A) Por no presentar el documento nacional de identidad:

Abaga Mbomio, Alicia	X-03195128-Z
Arriero García, Valeriano	8978122-A
Bohigas Cervantes, Julio	51589159-K
Bravo Cabrera, María Luisa	6984396-D
Corrales Ceballos, Luis Enrique	8996361-D
Cortijo Luján, Pilar	9005770-M
Jiménez Palancar, María de los Ángeles ...	8959268-D
Jiménez Sáez de Valluerca, Fernando	11830390-H
Juidías Díaz, Reyes	52115084-M
León Sierra, David	9029522-K
López Jiménez, Alicia	9043395-W
López Jiménez, Zuleica Tania	9025729-T

	DNI/NIF
Martín Martín, Juan Antonio	5008885-Z
Maza Atienza, Rosario	8961392-V
Ojeda Sánchez, Lidia	8993607-P
Pérez Santiago, José	8960956-H
Piquet Bonifacio, Marta	9023253-P
Pizarro González, Ana Isabel	50.961.503
Poza del Peso, Mónica	46835649-J
Sánchez Sandoval, Dolores	5.348.069
Vereda Castro, Francisco Javier	53410628-M
Villa Pulido, Francisco Javier	7517963-E
B) Por no firmar la instancia:	
Nuevo Medina, Mónica	9024357-P
Jiménez López, David	9018496-N
Padilla Muñoz, José Antonio	9015663-P

Segundo.—Se señala como fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 14 de enero de 2004, en el Instituto “Antonio Machado” (antigua Universidad Laboral), calle Alalpardo, sin número (Ciudad), en los siguientes turnos, comenzando por la letra “H”, como se indica en las bases de la convocatoria:

- De Hernández Asenjo, María Cristina, a Ramos Miñambres, Carolina, a las dieciséis horas.
- De Ramos Oviedo, Francisco, a Berriales Vas, Fátima, a las diecisiete y treinta horas.
- De Berzal Peñalva, Víctor Manuel, a Gutiérrez Rollizo, Florencia, a las diecinueve horas.

Tercero.—La composición del tribunal calificador queda expuesta al público en el tablón de anuncios de la Casa del Deporte.

Cuarto.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo de diez días a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa si procediera. Igualmente dentro del plazo expresado podrán recusar los miembros del tribunal cuando a su juicio concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en la legislación vigente.

Estas reclamaciones se presentarán ante esta Ciudad Deportiva Municipal, a través de su Registro General, o en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Quinto.—Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a los interesados.

Alcalá de Henares, a 3 de diciembre de 2003.—El vicepresidente ejecutivo (firmado).

(02/17.376/03)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por la mercantil “Sanlons, Sociedad Anónima”, y referido a la parcela 18-2 del Sector 41 de esta ciudad.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 14 de noviembre de 2003 ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la fecha de publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expre-

samente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente al que reciba la notificación, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses a contar desde el siguiente día en que deba entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 17 de noviembre de 2003.—El secretario general (firmado).

(02/17.081/03)

ARROYOMOLINOS

URBANISMO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«14. Aprobación inicial de convenio urbanístico de gestión que incorpora expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 4 de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos.

15. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 4 de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos.

16. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 4 de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos.»

A efectos de lo dispuesto en los artículos 88.1, 247.1 y 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se haya expuesto al público por plazo de veinte días el expediente, a efectos de que por los particulares pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Arroyomolinos, a 9 de diciembre de 2003.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/17.454/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Unidad de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de garaje y piscina en la manzana 18, parcela 3, en la calle de Juan Antonio Vallejo Nájera, número 9, sito en Sector S-11, “Viñas Viejas”, de este municipio, bajo número de expediente 160/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 30 de octubre de 2003.—El concejal de Urbanismo y Vivienda, Francisco Luis Díaz Latorre.

(02/16.530/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Vitelsa, Sociedad Anónima”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de almacén de equipos electrónicos en la manzana 23, parcela 47, en la calle Artesanos, sin número, sito en Sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 161/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la

Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 4 de noviembre de 2003.—El concejal de Urbanismo y Vivienda, Francisco Luis Díaz Latorre.

(02/16.532/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “El País de los Pitufos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de escuela infantil y centro de ocio en la manzana 15, parcela 7, locales 1 y 2, de la avenida del Infante Don Luis, número 8, sito en Sector B, de este municipio, bajo número de expediente 059/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 4 de noviembre de 2003.—El concejal de Urbanismo y Vivienda, Francisco Luis Díaz Latorre.

(02/16.531/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Flora Urbana, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de comercio, actividades y obras de jardinería en el local 52 de la ciudad comercial “Las Lomas”, en la calle Valle de Nuria, con vuelta a calle Valle de Tormes, situada en la urbanización “Las Lomas”, de este municipio, bajo número de expediente 157/A/03.

Se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 30 de octubre de 2003.—El concejal de Urbanismo y Vivienda, Francisco Luis Díaz Latorre.

(02/16.533/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Prado Espino Motor, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de venta de automóviles en la manzana 25, parcelas 1 a 3, local 17, en la calle Labradores, sin número, sito en Sector S-1, “Prado del Espino”, de este municipio, bajo número de expediente 159/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 30 de octubre de 2003.—El concejal de Urbanismo y Vivienda, Francisco Luis Díaz Latorre.

(02/16.529/03)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Centros de Equipamientos Zona Oeste, Sociedad Anónima” (CEZOSA), se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia de instalación, apertura y funcionamiento de edificio de apoyo al golf en el Sector Sur 4-1, sito en Área Sur, de este municipio, bajo número de expediente 158/A/03.

De conformidad con cuanto se determina en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Boadilla del Monte, a 30 de octubre de 2003.—El concejal de Urbanismo y Vivienda, Francisco Luis Díaz Latorre.

(02/16.528/03)

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública de las mismas y en concordancia con lo establecido en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ley de Tasas y Precios Públicos de 13 de julio de 1998, se publican las modificaciones de las ordenanzas municipales para el año 2004.

Primero.—Precio público por servicio educativo de la Casa de los Niños, pasa a ser 24 euros al mes.

Segundo.—Precios públicos por actividades y escuelas deportivas, pasan a ser:

1. Adultos (al mes):

- 1.1. Mantenimiento: 20 euros por persona.
- 1.2. Aeróbic: 15 euros por persona.
- 1.3. Tenis: 30 euros por persona.
- 1.4. Fútbol, mantenimiento y fútbol sala u otras actividades: 15 euros por persona.
- 1.5. Defensa personal: 18 euros por persona.
- 1.6. Otras: a determinar según grupos.

2. Infantiles, hasta catorce años inclusive (al mes):

- 2.1. Psicomotricidad (un día y dos días): 12 euros por persona.
- 2.2. Judo: 18 euros por persona.
- 2.3. Aeróbic: 12 euros por persona.
- 2.4. Otras actividades: 18 euros por persona.
- 2.5. Escuelas Deportivas Municipales:
 - a) Total actividad (entrenamientos y partidos): 12 euros por persona.
 - b) Entrenamientos: 8 euros por persona.
 - c) Partidos sólo: 8 euros por persona.
- 2.6. Iniciación deportiva: 18 euros por persona.
- 2.7. Gimnasia rítmica (dos días): 15 euros por persona.
- 2.8. Otras: a determinar según grupos.

Tercero.—Precios públicos por utilización de instalaciones deportivas, pasan a ser:

	INSTALACIÓN COMPLETA		SÓLO PISTA	
	Euros/hora		Euros/hora	
Pista polideportiva cubierta	Club federado	Resto	Club federado	Resto
Anual y/o temporada federada:				
Lunes a viernes	9	13	6	10
Sábados	10	15	8	11
Domingos y festivos ...	10	15	8	11

	INSTALACIÓN COMPLETA Euros/hora		SÓLO PISTA Euros/hora	
	Club federado	Resto	Club federado	Resto
Pista polideportiva cubierta				
Trimestral:				
Lunes a viernes	11	15	7	11
Sábados	12	16	8	12
Domingos y festivos ...	12	16	8	12
Diaria:				
Lunes a viernes	12	16	9	11
Sábados	12	18	9	13
Domingos y festivos ...	12	18	9	13

Suplementos de luz por hora: anual, trimestral o diaria: 8 euros.

Cuarto.—Precios públicos por utilización de piscina municipal, pasan a ser:

Piscina municipal	Adultos (euros/día)	Infantil (euros/día)
Lunes a viernes	2	1
Sábados	3	2
Domingos y festivos	3	3
Abono de diez baños/día	18	10

Quinto.—Precio público por utilización de pista de pádel municipal, pasa a ser:

Pista de pádel	Adultos (euros/hora)	Infantil (euros/hora)
	3,00	1,50
Abono de diez horas	20,00	10,00

Sexto.—Precio público por utilización de la pista de tenis municipal, pasa a ser:

Pista de tenis	Adultos (euros/hora)	Infantil (euros/hora)
	3,00	1,50
Abono de diez horas	20,00	10,00

Séptimo.—Precio público por utilización del frontón municipal, pasa a ser:

Pista de frontón	Adultos (euros/hora)	Infantil (euros/hora)
	3,00	1,50
Abono de diez horas	20,00	10,00

Octavo. *Impuesto de instalaciones, construcciones y obras.*—Se modifica el artículo 10 de la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras, en el sentido de añadir un epígrafe cuarto en el que se dice:

«4. Junto con el proyecto de solicitud de licencia será obligatorio presentar un acta de replanteo previo de la obra objeto de solicitud.»

Este acuerdo agota la vía administrativa pudiendo, contra él, interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Bustarviejo, a 14 de diciembre de 2003.—El alcalde, Julio de Mateo García.

(02/32.874/03)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN INTERIOR

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito 9/2003, financiado con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los presupuestados, que afecta al vigente presupuesto económico y la cual fue aprobada inicialmente en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Chapinería.
- Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente de suplementos de crédito si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

En Chapinería, a 26 de noviembre de 2003.—El alcalde, José Luis González Robles.

(03/32.883/03)

CHINCHÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente el Reglamento Regulador de los Consejos Sectoriales, en virtud de lo recogido en el artículo 49.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el mismo a información pública durante el plazo de treinta días para que los que se puedan considerar afectados presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De no presentarse las mismas este Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

En Chinchón, a 24 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, María Encarnación Moya Nieto.

(03/32.393/03)

COBEÑA

URBANISMO

Por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2003, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito remitido por el presidente de la Comisión Delegada de la Junta de Compensación del Polígono "A", Camponuevo, de Cobeña, en fecha 23 de septiembre de 2003, y con registro de entrada número 2.560, lo informado por Secretaría y lo dispuesto en la legislación aplicable [Ley del Suelo de 1976, artículos 126 a 130; Reglamento de Gestión Urbanística, artículos 24.2, 181 a 185, y artículo 108.3.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid], se propone a la Comisión de Gobierno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Delegar en la Junta de Compensación del Polígono "A", Camponuevo, de Cobeña, la recaudación, por la vía de apremio, de las cuotas de urbanización liquidadas a los miembros de dicha Junta, y que no han sido ingresadas en el plazo señalado en acuerdo de la asamblea, cuya relación e importe figuran en el correspondiente expediente administrativo.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con señalamiento de los recursos que procedan contra la misma.

Tercero.—Comunicar a la Junta de Compensación del Polígono "A", Camponuevo, el presente acuerdo, con señalamiento de los recursos que procedan para su conocimiento y efectos.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Cobeña, a 5 de noviembre de 2003.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/16.560/03)

COBEÑA

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: don Antonio Simón Sopena.

Emplazamiento: calle Cobre, sin número, polígono industrial "Camponuevo".

Actividad solicitada: extracción y envasado de miel.

Se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor concejal de Industria y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cobeña, a 3 de noviembre de 2003.—El concejal de Industria, Fernando March Almela.

(02/16.645/03)

EL ÁLAMO

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2003 han sido aprobados inicialmente los proyectos de reparcelación y de urbanización de la Unidad de Actuación número 15 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Los proyectos y el expediente estarán expuestos al público por plazo de veinte días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina. Durante el plazo citado los interesados podrán proceder a su examen y a la formulación de las alegaciones que estimen pertinentes.

En El Álamo, a 20 de noviembre de 2003.—El alcalde, Francisco Gaitán Rufo.

(02/16.929/03)

ESTREMEIRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente al presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2003, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003.

Todos aquellos interesados, podrán durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID, examinar el expediente y presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el plazo de presentación de reclamaciones, no se presente reclamación alguna, el presente presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Estremera, a 1 de diciembre de 2003.—El alcalde-presidente, José Carlos Villalvilla López.

(03/32.741/03)

GETAFE

PERSONAL

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, correspondiente al día 18 de noviembre de 2003, se publicó el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2003, en el que se acordó modificar el punto primero del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2003, sobre nueva denominación de la plaza de referencia, y que afecta al personal laboral según se relaciona a continuación:

Plantilla personal laboral:

- Modificar la denominación de la plaza de TM adjunto jefe de Sección del Mayor, que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2003, por la de "adjunto jefe Sección del Mayor".

Que durante el plazo de exposición al público (19 de noviembre y hasta el día 5 de diciembre de 2003) no se han presentado reclamaciones contra la misma, por lo que dicho acuerdo de modificación de plantilla surte efectos definitivos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Getafe, a 9 de diciembre de 2003.—El concejal de Función Pública, Régimen Interior y Cultura, José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/17.392/03)

GRIÓN

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de desistimiento de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana en la Comunidad de Madrid para adaptación a la Ley del Suelo:

Primero.—Aprobar el desistimiento de la tramitación del actual documento de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Griñón.

Segundo.—La propuesta del modelo hasta ahora tramitado se encuentra respaldado por los informes sectoriales hasta la fecha emitidos, por lo que podrán entenderse, en su caso, evacuados aquellos informes sectoriales que tengan carácter preceptivo y que resulten convalidados por los organismos competentes.

Tercero.—Dar traslado a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a fin de que se proceda a la formulación del preceptivo informe de análisis ambiental de conformidad con lo exigido por el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a la Dirección General de Urbanismo.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por un plazo de treinta días a fin de que se proceda a la formulación de las sugerencias que se estimen por conveniente.

Sexto.—Facultar al señor alcalde-presidente de la Corporación para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, a 11 de noviembre de 2003.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/16.180/03)

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones de las ordenanzas reguladoras en sesión plenaria de 9 de octubre de 2003.

En virtud del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se considera elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, transcribiéndose el texto íntegro de los nuevos preceptos afectados:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Nueva redacción de los preceptos afectados

Art. 2. 1. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,55 por 100.

2. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,75 por 100.

3. El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de características especiales queda fijado en el 0,75 por 100.

Art. 3. 1. Tendrá derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, y siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, mediante certificado del técnico director competente de las mismas, visado por el colegio profesional correspondiente.
- Acreditación de que la empresa interesada se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, mediante la presentación de los estatutos de la sociedad.
- Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad y no forma parte del inmovilizado, lo que se llevará a cabo mediante la aportación de copia de la escritura o alta catastral y certificación del administrador de la sociedad.
- Copia de la licencia de obras o urbanística concedida.
- Copia de la declaración censal o, en su caso, último recibo del impuesto sobre actividades económicas.
- Copia del último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles del solar objeto de la solicitud.
- Certificación del técnico director competente de las obras a presentar antes del 1 de enero de cada año, acreditando que durante el plazo establecido en el segundo párrafo del apartado 1 anterior se han realizado obras de urbanización o construcción efectiva.

No obstante lo anterior, la acreditación de los requisitos señalados podrá realizarse también mediante cualquier medio admitido en derecho.

Si las obras de nueva construcción o de rehabilitación integral afectan a diversos solares, en la solicitud se detallarán las referencias catastrales de los diferentes solares.

2. Las Viviendas de Protección Oficial, las que promueva la Empresa Municipal de la Vivienda, el Instituto de la Vivienda de la Comunidad de Madrid o las promovidas por cooperativas entre cuyos fines sociales se encuentre la promoción de viviendas,

ya sean de protección oficial o de precio tasado, tendrán una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo en que se solicite.

Para el otorgamiento de la mencionada bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de bonificación.
- Fotocopia del certificado de calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial o documento acreditativo.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble. Si en la escritura no constara la referencia catastral del inmueble, deberá también aportar la fotocopia del recibo del impuesto de bienes inmuebles del año anterior.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95 por 100 de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 134 de la presente Ley, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

4. Tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del impuesto los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa siempre que el valor catastral del inmueble no supere los 70.000 euros, con los siguientes porcentajes:

- Familia numerosa con tres a seis hijos: 50 por 100.
- Familia numerosa con siete a nueve hijos: 70 por 100.
- Familia numerosa con 10 o más hijos: 90 por 100.

Para disfrutar de dicha bonificación, el sujeto pasivo deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de bonificación identificando el inmueble.
- Acreditación de que la vivienda es la residencia habitual del solicitante y su familia.
- Fotocopia del documento que acredite la condición de familia numerosa mediante la presentación, junto con la solicitud o instancia normalizada, del Título de Familia Numerosa en vigor o, en su defecto, certificación de familia numerosa expedida por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, o aquella que tenga asumida dicha competencia.
- Certificado de empadronamiento.

El plazo de disfrute de la bonificación será de cinco años; si bien el sujeto pasivo podrá solicitar la prórroga de dicho plazo dentro del año en el que el mismo finalice, siempre que acredite que continúan concurriendo los requisitos regulados en este apartado. En todo caso, la bonificación se extinguirá de oficio el año inmediatamente siguiente a aquel en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir alguno de los referidos requisitos.

Para establecer el momento de inicio de la bonificación se estará a la situación existente a 1 de enero de cada año, empezándose a contar por primera vez a partir del ejercicio siguiente a aquél en que éste se produzca y en ningún caso tendrá efectos retroactivos.

Por excepción, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

5. Las bonificaciones establecidas en los apartados anteriores no serán acumulables, por lo que en caso de coincidir más de una de ellas, se aplicará la mayor.

Art. 4. Estarán exentos aquellos inmuebles, tanto urbanos como rústicos, cuya cuota líquida no supere la cuantía de 6 euros para los inmuebles urbanos y 9 euros para los rústicos, a cuyo efecto se tomará en consideración para estos últimos la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2.º del artículo 78 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, aprobada por el Pleno Municipal de 28 de septiembre de 1989, ha sido modificada por acuerdo del mismo órgano de 9 de octubre de 2003, y entrará en vigor el 1 de enero de 2004, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS*Nueva redacción de los preceptos afectados*

Art. 3. De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificado por el artículo 27 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, el coeficiente de situación física del local dentro del municipio a efectos del impuesto sobre actividades económicas queda fijado en los términos que se establezcan en el artículo siguiente.

Art. 4. 1. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las calles (vías públicas) se clasifican en cuatro categorías.

2. Cuando se trate de locales que tengan fachada a dos o más vías públicas, clasificadas en distinta categoría, se aplicará el índice correspondiente a la vía de superior categoría.

3. Anexo a esta ordenanza figura un índice alfabético de las calles de este municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

4. Las calles que no aparezcan señaladas en el índice alfabético serán consideradas de segunda categoría, permaneciendo clasificadas así hasta el 1 de enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de calles.

Art. 5. *Coeficiente de situación.*—1. Sobre las cuotas municipales de tarifa, incrementadas por la aplicación del coeficiente de ponderación regulado en el artículo 87 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificado por el artículo 26 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, se aplicará el índice que corresponda de los señalados en el cuadro establecido en el apartado siguiente, en función de la categoría de la calle del municipio en el que esté situado el local en el que se ejerza la actividad respectiva.

2. Se establece el siguiente cuadro de coeficientes de situación:

Categoría fiscal de las vías públicas

	1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a
Índice aplicable	2,2	2,0	1,8	1,6

Art. 6. *Bonificaciones.*—1. Sobre la cuota íntegra del impuesto se aplicarán, en todo caso, las siguientes bonificaciones:

- Las cooperativas, así como las uniones, federaciones y confederaciones de las mismas y las sociedades agrarias de transformación tendrán la bonificación del 95 por 100 prevista en la Ley 20/1990, de 18 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.
- Una bonificación del 50 por 100 de la cuota correspondiente para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la misma.
- Una bonificación del 25 por 100 de la cuota correspondiente para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la misma.

La aplicación de las bonificaciones establecidas en los supuestos b) y c) del presente artículo requerirá que la actividad no se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

El período de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en el párrafo b) del apartado 1 del artículo 83 de la Ley 39/1988.

La bonificación se aplicará a la cuota tributaria, integrada por la cuota de tarifa ponderada por el coeficiente establecido en el artículo 87 de la Ley 39/1988 y modificada, en su caso, por el coeficiente establecido en el artículo 5 apartado 2, de la presente ordenanza.

En el supuesto de que resultase aplicable la bonificación a que alude el párrafo a) del apartado 1 anterior, la bonificación prevista en esta letra se aplicará a la cuota resultante de aplicar la bonificación del citado párrafo a) del apartado 1.

2. Las bonificaciones establecidas en este artículo no afectarán al recargo de la Comunidad de Madrid, que se establece sobre las cuotas mínimas y su tipo será el aprobado o que apruebe dicho organismo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno Municipal de 14 de mayo de 1992, ha sido modificada por Acuerdo del mismo órgano de 9 de octubre de 2003, y entrará en vigor el 1 de enero de 2004, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS*Nueva redacción de los preceptos afectados*

Art. 2. *Hecho imponible.*—1. Constituye el hecho imponible del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el incremento de valor que experimentan dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo de dominio, sobre los referidos terrenos.

2. El título a que se refiere el apartado anterior podrá consistir en:

- Negocio jurídico mortis causa.
 - Declaración formal de herederos abintestato.
 - Negocio jurídico inter vivos, sea de carácter oneroso o gratuito.
 - Enajenación en subasta pública.
 - Expropiación forzosa.
3. Tendrán la consideración de terrenos de naturaleza urbana:
- El suelo, el susceptible de urbanización, el urbanizable programado o urbanizado no programado, desde el momento en que se apruebe un Programa de Actuación Urbanística o Plan General de Ordenación Urbana.
 - Los terrenos que dispongan de vías pavimentadas o encintado de aceras, y cuenten además con alcantarillado, suministro de agua, suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
 - Los ocupados por construcción de naturaleza urbana.

Art. 3. 1. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos a efectos de dicho impuesto sobre bienes inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél.

A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto al mismo el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles.

2. No están sujetas al impuesto las fusiones, escisiones, aportaciones de activos o canjes de valores de entidades, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades, en sus artículos 97 y siguientes, en relación con lo dispuesto en la disposición adicional octava número tres.

Si los bienes cuya transmisión dio lugar a la referida no sujeción al impuesto fuesen enajenados dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la fusión o escisión, el importe que proceda deberá ser satisfecho al Ayuntamiento. Tal obligación recaerá sobre la

persona o entidad que adquirió los bienes a consecuencia de la operación de fusión, escisión, aportaciones de activos o canje de valores.

3. No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes.

Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

Art. 4. *Devengo*.—1. Se devenga el impuesto y nace la obligación de contribuir:

- a) Cuando se trasmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.
 - b) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.
2. A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se considerará como fecha de la transmisión:
- a) En los actos o contratos entre vivos, la del otorgamiento del documento público y cuando se trate de documentos privados, la de su presentación ante la Administración Tributaria Municipal o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.
 - b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.
 - c) En las subastas judiciales, administrativas o notariales, se tomará excepcionalmente la fecha del auto o providencia aprobando el remate, si en el mismo queda constancia de la entrega del inmueble, en cualquier otro caso se estará a la fecha del documento público.
 - d) En las expropiaciones forzosas, la fecha del acta de ocupación y pago.
 - e) En el caso de adjudicación de solares que se efectúen por entidades urbanísticas a favor de titulares de derechos o unidades de aprovechamiento distintos de los propietarios originalmente aportantes de los terrenos, la de protocolización del acta de parcelación.

Art. 5. 1. Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del terreno o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiese producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cuatro años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

2. Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

3. En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspendida no se liquidará el impuesto hasta que éste se cumpla. Si la condición fuese resolutoria se exigirá el impuesto desde luego a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según lo dispuesto en el apartado anterior.

Art. 6. *Sujetos pasivos*.—1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

- a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio

a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

- b) En las transmisiones de terrenos o en constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiera la letra b) del apartado anterior tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Art. 14. *Exenciones, bonificaciones y demás beneficios legales aplicables*.—1. Están exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten a consecuencia de los actos siguientes:

- a) La constitución y transmisión de cualesquiera derechos de servidumbre.
 - b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como conjunto histórico artístico, o que hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, previa acreditación por escrito del interesado, a presentar junto con la declaración del impuesto, de que los hasta entonces propietarios o titulares de derechos reales han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación de dichos inmuebles, debiéndose aportar obligatoriamente la documentación que así lo certifique.
- Dicha documentación se remitirá a la Sección Técnica de Obras que informará si las obras que se hayan realizado tienen el carácter de conservación, mejora o rehabilitación, no teniendo por tanto tal característica, aquellas obras de mero mantenimiento ordinario.

2. Estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer a aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

- a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales a las que pertenezca el municipio, así como los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas entidades locales.
- b) El municipio de la imposición y demás entidades locales integradas o en las que se integre dicho municipio, así como sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.
- c) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.
- d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- e) Los titulares de concesiones administrativas reversibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.
- f) La Cruz Roja española.
- g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

Art. 15. *Gestión del impuesto*.—1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación según el modelo determinado por el mismo que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente, así como la realización de la misma.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

- a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.
- b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3. A la declaración-liquidación se acompañarán los documentos en el que consten los actos o contratos que originan la imposición.

4. La Sección de Rentas y Exacciones podrá requerir a los sujetos pasivos para que aporten en el plazo de quince días, prorrogables por otros quince, a petición del interesado, otros documentos que estimen necesarios para llevar a cabo la liquidación definitiva del impuesto, incurriendo quienes no atiendan los requerimientos formulados dentro de tales plazos, en la infracción tributaria simple cuanto dichos documentos fueren necesarios para comprobar la declaración y establecer la liquidación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 28 de septiembre de 1989, ha sido modificada por acuerdo del mismo órgano municipal de 9 de octubre de 2003, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Nueva redacción de los preceptos afectados

Artículo 1. *Fundamento y régimen.*—En virtud de lo dispuesto en los artículos 15.1), 60.2) y 101 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 y siguientes de la misma, este Ayuntamiento acuerda establecer el impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras.

Art. 2. *Hecho imponible.*—1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento, incluso las procedentes de órdenes de ejecución.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- Obras de construcción y/o ampliación de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
 - Obras de demolición, derribo, apeo y consolidación, salvo las provenientes de órdenes de ejecución por no estar sujetas a la obtención de licencia de obras.
 - Obras en edificios, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
 - Alineación y rasantes.
 - Obras menores de solados, alicatados, fontanería, electricidad, sanitarios, carpintería, pintura, etcétera, en edificaciones existentes que no afecten ni a su disposición interior ni a su aspecto exterior.
- Movimientos de tierra, obras de reforma de urbanizaciones, calas, pasos de carruajes, vallas de obra, vallas publicitarias, etcétera. Y cualquier otro tipo de obra o instalación en suelo exterior a las edificaciones, sea éste de propiedad pública o privada, todo ello con independencia de la obtención de la necesaria licencia.
- Obras en cementerios.
 - Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obras o urbanística.

Art. 3. *Sujetos pasivos.*—1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten

las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras.

Art. 4. *Base imponible, cuota y devengo.*—1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

En dicho coste real y efectivo y, por tanto, en la base del impuesto, no se incluirá el importe del estudio de seguridad e higiene.

Quedará excluido de la base imponible el coste de la maquinaria instalada en locales fabriles o industriales con el fin de intervenir en el proceso de producción.

No forman parte por tanto de la base imponible, el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

A los efectos de este impuesto, salvo prueba en contrario, se entenderá iniciada la construcción, instalación u obra en la fecha en la que sea recogida por el interesado o su representante la licencia de obras concedida por la Administración municipal.

Igualmente, también a los efectos de este impuesto, en los casos en los que no haya sido concedida por el Ayuntamiento la preceptiva licencia de obras, se entenderá que éstas se han iniciado cuando se efectúe cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de las construcciones, instalaciones u obras.

4. El tipo de gravamen del impuesto será del 4 por 100.

Art. 6. *Gestión.*—1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, el interesado deberá presentar autoliquidación de este impuesto, junto con la tasa por concesión de licencias urbanísticas, que tendrá el carácter de liquidación provisional a cuenta. No se podrá retirar ninguna licencia sin haber abonado previamente la autoliquidación citada, con la salvedad establecida en el apartado 3 del presente artículo.

La base imponible se determinará en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente, cuando ello constituya un requisito preceptivo.

En caso de no ser preceptivo el visado anterior, la base imponible se determinará por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. El sistema de autoliquidación no será de aplicación para las licencias de obras menores, calificadas en el grupo 1 del apartado II del artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por obtención de licencias urbanísticas.

Para su gestión, el interesado deberá presentar en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o actos cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllas.

Una vez concedida la licencia de obra menor, la liquidación de la tasa y del impuesto sobre construcciones, instalaciones u obras se realizará por los Servicios Municipales, no pudiéndose retirar ninguna licencia sin haber abonado previamente la tasa y el impuesto.

4. El Ayuntamiento podrá establecer un sistema de gestión conjunta y coordinada de este impuesto y de la tasa correspondiente

al otorgamiento de la licencia, mediante los modelos oficiales existentes al efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, aprobada por el Pleno municipal de 28 de septiembre de 1989, ha sido modificada por Acuerdo del mismo órgano de 9 de octubre de 2003, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA

Nueva redacción de los preceptos afectados

Art. 2. *Hecho imponible*.—1. Constituye el hecho imponible de la tasa la retirada, transporte y depósito de todos aquellos vehículos que se encuentren en la vía pública y que perturben, entorpezcan u obstaculicen la libre circulación y/o se hallen abandonados hasta la restitución a sus propietarios.

2. La obligación de contribuir nacerá con la prestación del servicio o con la simple iniciación del mismo en el caso de recogida de vehículos de la vía pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 292-III.e) del Código de Circulación.

Art. 5. *Cuota tributaria* (*).—La cuota tributaria se determinará en función de las siguientes tarifas:

	Euros
Epígrafe 1.—Recogida de vehículos de la vía pública:	
a) Por retirada de motocicletas, triciclos y motocarros .	61,00
b) Por retirada de turismos	61,00
c) Por retirada de camiones hasta 3.500 kg	61,00
d) Por retirada de camiones de más de 3.500 kg	189,32

Las tarifas del epígrafe 1 se complementarán con las cuotas correspondientes al depósito y guarda de los vehículos desde su recogida.

	Euros
Epígrafe 2.—Depósito de vehículos:	
— Motocicletas, triciclos y motocarros. Por día o fracción	3,00
— Turismos. Por día o fracción	3,00
— Camiones hasta 3.500 kg. Por día o fracción	3,50
— Camiones de más de 3.500 kg. Por día o fracción ..	6,61

Art. 6. *Devengo*.—1. Se devenga y nace la obligación de contribuir la tasa por recogida de vehículos incluida en el cuadro expuesto en el epígrafe 1 del artículo anterior en el momento de haber iniciado el servicio de enganche del vehículo sin llegar a retirarlo del lugar donde estuviera estacionado, salvo que no se pueda consumir el servicio por la presencia del propietario, en cuyo caso se aplicará sólo un 50 por 100 sobre el importe total.

2. Se devenga y nace la obligación de contribuir la tasa de depósito incluida en el cuadro expuesto en el epígrafe 2 del artículo anterior en el momento del traslado y custodia del mismo en el lugar habilitado al efecto por el Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno Municipal de fecha 28 de septiembre de 1989 ha sido modificada por acuerdo del mismo órgano municipal el día 9 de octubre de 2003, y entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA

Nueva redacción de los preceptos afectados

Artículo 1. *Fundamento y naturaleza*.—La presente ordenanza fiscal se aprueba al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 24.1.c) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según redacción aprobada por el artículo 4 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre. De conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

A estos efectos se incluirán entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

Art. 2. *Hecho imponible*.—1. Constituye el hecho imponible la utilización privativa o el aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros medios de comunicación.

En particular, y a los efectos de la presente ordenanza, los servicios de telefonía fija tienen la consideración de servicios de suministros.

2. El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre que para la prestación del servicio del suministro sea necesario utilizar una red que materialmente ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales.

Art. 3. *Sujeto pasivo*.—1. Son sujetos pasivos las empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministro de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros análogos, así como las empresas que explotan las redes de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquier otra técnica, a favor de las cuales se otorgan las licencias de aprovechamiento especial, o las que se benefician de este aprovechamiento en caso de haber procedido sin la autorización correspondiente.

2. Se incluyen entre las empresas explotadoras de los servicios de suministro a que se refiere el apartado anterior las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

3. La tasa regulada en esta ordenanza se aplicará a las empresas mencionadas en el apartado 1 tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúan los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de los derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

Art. 4. *Responsables*.—1. Son responsables tributarios las personas físicas y jurídicas incursas en alguno de los supuestos de los artículos 38, 39 y 40 de la Ley General Tributaria.

2. La derivación de responsabilidad requerirá que, previa audiencia del interesado, se dicte acto administrativo, en los términos previstos en la Ley General Tributaria.

3. Las deudas y responsabilidades por el pago de la tasa derivadas del ejercicio de explotaciones y actividades económicas por personas físicas, sociedades y entidades jurídicas serán exigibles a quienes las sucedan por cualquier concepto en la respectiva titularidad.

Art. 5. *Base imponible*.—1. Cuando el sujeto pasivo sea propietario de la red que ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, mediante la cual se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible está constituida por:

- Los ingresos brutos procedentes de la facturación por servicios prestados por las empresas, que tienen la condición de sujetos pasivos.
- Las cantidades percibidas de otras empresas que utilicen sus redes, en concepto de acceso o interconexión a las mismas.

2. Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior el sujeto pasivo deba utilizar redes ajenas, la base imponible de la tasa está constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal, minorada en las cantidades que deba abonar a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a sus redes.

3. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderá por ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, hayan sido obtenidos por la misma como contraprestación por los servicios prestados en cada término municipal.

No se incluirán entre los ingresos brutos los impuestos indirectos que graven los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que es sujeto pasivo de la tasa.

4. Las tasas reguladas en esta ordenanza exigibles a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3, puntos 1 y 2, de esta ordenanza, son compatibles con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la prestación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las cuales las mencionadas empresas hayan de ser sujetos pasivos.

Art. 6. *Cuota tributaria.*—La cuantía de la tasa se determina aplicando el 1,5 por 100 a la base imponible definida en el artículo 5 de esta ordenanza.

Art. 7. *Devengo de la tasa y período impositivo.*—1. La tasa se devenga cuando se inicia el aprovechamiento especial del dominio público local necesario para la prestación del suministro o servicio.

2. Cuando los aprovechamientos especiales de redes que ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan varios ejercicios, el devengo de la tasa se producirá el día 1 de enero de cada año.

3. El período impositivo comprenderá el año natural.

4. En los supuestos de inicio o cese de la actividad, la cifra de ingresos brutos a declarar, conforme prevé el artículo 8.2 de la presente ordenanza, corresponderá a la facturación obtenida en el año que se inicia o cesa la actividad.

Art. 8. *Régimen de declaración o ingreso.*—1. Se establece el régimen de autoliquidación.

2. Los sujetos pasivos de la tasa deberán presentar al Ayuntamiento antes del 30 de abril de cada año la declaración-liquidación correspondiente al importe de los ingresos brutos facturados el ejercicio inmediatamente anterior.

Las empresas que utilicen redes ajenas deberán acreditar la cantidad satisfecha al propietario de las redes en orden a justificar la minoración de ingresos a que se refiere el artículo 5.2 de la presente ordenanza.

3. Se expedirá un abonaré al interesado, al objeto que pueda satisfacer la cuota en aquel momento, o en el plazo de diez días, en los lugares de pago indicados en el propio abonaré.

4. El Ayuntamiento comprobará el contenido de la declaración y practicará liquidación definitiva, que se notificará a los interesados a los efectos pertinentes.

Art. 9. *Convenios de colaboración.*—Se podrán establecer convenios con los sujetos pasivos de la tasa o con sus representantes para simplificar el cumplimiento de las obligaciones de declaración, liquidación y recaudación.

Art. 10. *Infracciones y sanciones.*—Por lo que respecta a las infracciones y sanciones tributarias que, en relación a la tasa regulada en esta ordenanza, resulten procedentes, se aplicará lo que disponen los artículos 77 a 89 de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, ha sido modificada por Acuerdo del mismo órgano de fecha 9 de octubre de 2003, entrará en vigor el 1 de enero del 2004, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresas.

En Humanes de Madrid, a 1 de diciembre de 2003.—El alcalde-presidente, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/31.962/03)

HUMANES DE MADRID

OFERTAS DE EMPLEO

BASES INTERNAS PARA PROVEER TRES PLAZAS DE “TRABAJO DE SUPERIOR CATEGORÍA” COMO “CABOS INTERINOS DE LA POLICÍA LOCAL”

1. Ante la situación existente en el Cuerpo de la Policía Local de este municipio, en el que se han producido tres bajas de agentes y una de cabo, los cuales se encuentran realizando el curso de formación para ascender a plazas de superior categoría y debido a la situación de tener que prestar su servicio diario solamente con agentes de este cuerpos, es precisa la creación con carácter interino de tres plazas de cabos de la Policía Municipal, cargos que desempeñarán hasta que estén cubiertos en propiedad.

Los condicionantes bajo los que se realiza esta convocatoria son:

- Tendrá carácter interino.
- Requisitos de los aspirantes:
 - Ser español.
 - Tener cumplidos veintiún años y no superar los sesenta antes de la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
 - Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.
 - Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, con la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP) o equivalentes.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, comunidades autónomas o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
 - Pertenecer al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
 - Tener una antigüedad mínima de dos años en la categoría de agente de policía.
 - Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
 - Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- No supondrá, en ningún caso, la consolidación de ningún derecho sobre el puesto para el que se es habilitado.
- El tiempo de desempeño de la función será hasta la provisión, por el procedimiento ordinario a través de la Oferta Pública de Empleo de las mencionadas plazas.
- Los funcionarios seleccionados, durante el tiempo que realicen las funciones de cabo habilitado, percibirán la diferencia existente entre su retribución de origen y la correspondiente a dicha categoría, siendo percibida dicha cantidad en concepto de complemento específico.

2. Los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para optar a las mencionadas plazas (según la Ley de Coordinación y el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid) y estén interesados en optar a las mismas deberán presentar formalmente su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, siendo el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. A la mencionada solicitud deberá adjuntarse un currículum profesional con constancia de los méritos alegados y ordenados según el baremo que figura en el correspondiente anexo, al que se adjuntará copia compulsada de los justificantes acreditativos de los mismos. La antigüedad en la categoría de policía deberá acreditarse mediante certificado. El tribunal no valorará ningún mérito que no sea acreditado de la forma especificada anteriormente.

4. La cobertura de las plazas se realizará a través de un concurso de méritos, no eliminatorio, y de una prueba selectiva consistente en la contestación de dos supuestos prácticos relativos a las funciones a desempeñar por los cabos de la Policía Local, que se realizará en una misma fecha y en el tiempo máximo de tres horas.

5. Los criterios de valoración de los aspirantes serán los siguientes:

- a) La valoración del concurso de méritos no excederá de un total de 4 puntos.
- b) En conjunto, la valoración de los supuestos prácticos será de 10 puntos. La valoración del primer supuesto práctico tendrá una puntuación máxima de 7 puntos, siendo necesario un mínimo de 3,50 puntos para superarlo. La valoración del segundo supuesto práctico tendrá una puntuación máxima de 3 puntos, siendo necesario un mínimo de 1,5 puntos para superarlo. En esta fase de la selección sólo se valorará a aquellos aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima definida anteriormente en cada uno de los dos supuestos prácticos. En consecuencia, los que no alcancen dicha puntuación mínima en cada uno de los dos supuestos serán considerados "no aptos".
- c) La puntuación total de cada aspirante será igual a la suma de la calificación obtenida en el concurso y la obtenida en los supuestos prácticos, según lo establecido anteriormente.

6. El nombramiento como cabo interino será efectuado por el alcalde y recaerá en los funcionarios que hayan obtenido las tres mejores puntuaciones, según lo especificado en el apartado anterior.

7. La valoración del concurso de méritos y de la prueba selectiva será realizada por el tribunal seleccionado a tal efecto que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: doña Ana María Godino Muñoz, concejala de Cultura.
- Suplente: don José Luis Plaza del Moral, concejal de Servicios Generales.

Secretario:

- Titular: don Esteban Fernández Mateos.
- Suplente: doña Francisca Jiménez Mohedas.

Vocales (serán cinco):

- Titular: don Luis Mariano García Varela, concejal de Personal del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- Suplente: doña Esther García Toro, concejala de Régimen Interior del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
- Titular: don Valentín Santos Fernández, cabo-jefe de la Policía Local de Humanes de Madrid.
- Suplente: don Martín Varela Santos, policía local de Humanes de Madrid.
- Titular: don Juan Andrés Herrera Carmona, cabo de la Policía Local de Móstoles.
- Suplente: don Luis María Sastre Rosa, sargento de la Policía Local de Móstoles.
- Titular: doña María del Carmen Mena Romero, concejala del grupo municipal Socialista.
- Suplente: doña Lucía Guardia Ruiz, concejala del grupo municipal Socialista.

Representante sindical:

- Titular: doña Ana María Sánchez Yzaguirre.
- Suplente: don Iván Guijarro de Orellana.

Todos los miembros del tribunal actuarán con voz y voto, excepto el secretario y el representante sindical que actuarán con voz pero sin voto.

8. Para la válida constitución del tribunal, a los efectos de la celebración de sesiones, deliberación y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del presidente y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en el caso de ausencias justificadas, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta y concurrentemente con los titulares.

Los acuerdos de la comisión de valoración se adoptarán por mayoría. En caso de empate se repetirá la votación. Si en una segunda persistiera el empate, éste lo dirimirá el presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución del nombramiento de los miembros del tribunal, votando siempre en último lugar el presidente.

9. Dado el carácter estrictamente interno de este proceso selectivo, todas las comunicaciones que deban realizarse en relación al mismo se producirán a través del tablón de anuncios y en dependencias de la Policía Municipal.

10. Las presentes bases vincularán a la Administración, al tribunal que al de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en la misma.

ANEXO

Baremo de méritos aplicables a la fase de concurso

1. Historial profesional: la valoración máxima de este apartado, en su conjunto, no podrá exceder de 1,2 puntos.

1.1. Antigüedad en la Policía Local: sólo se valorará el servicio prestado como funcionario de carrera en propiedad, a excepción de los dos años de antigüedad exigidos como requisito en la convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada año de servicio prestado en la categoría de agente de la Policía Local, o fracción superior a seis meses: 0,015 puntos, hasta un máximo de 0,4 puntos.

1.2. Felicitaciones y distinciones:

- a) Felicitación individualizada de la Alcaldía-Presidencia, del concejal-delegado del Área de Seguridad o de la Comisión de Gobierno: 0,1 puntos.
- b) Felicitación individualizada del Pleno del Ayuntamiento: 0,2 puntos.
- c) Otras felicitaciones a valorar libremente por el tribunal, hasta un máximo de 0,2 puntos.

En total de puntos por este concepto no podrá exceder de 0,8 puntos.

2. Estudios profesionales: la valoración máxima de este apartado, en su conjunto, no excederá de 2 puntos.

2.1. Sólo se tomarán en consideración los cursos certificados por escuelas de policía dependientes de las Administraciones Públicas, o los de manifiesto interés policial o de especialización en gestión de recursos humanos, certificados por centros de enseñanza públicos o las distintas Administraciones Públicas, y acreditados documentalmente por las instituciones respectivas.

- a) Los cursos en los que no se hace constar su duración en horas lectivas o con duración inferior a veinte horas se valorarán: 0,01 puntos por cada uno.
- b) Los cursos en los que se hace constar el número de horas lectivas se valorarán:
 - De 20 a 40 horas lectivas: 0,03 puntos.
 - De 41 a 60 horas lectivas: 0,05 puntos.
 - De 61 a 80 horas lectivas: 0,07 puntos.
 - De 81 a 100 horas lectivas: 0,09 puntos.
 - Más de 100 horas lectivas: 0,11 puntos.

2.2. Asistencia a encuentros, jornadas, seminarios, congresos y simposiums: se valorará 0,01 puntos por actividad realizada.

2.3. Valoración suplementaria:

- a) Cuando la asistencia a los cursos especificados en los anteriores apartados se haya realizado en calidad de docente o conferenciante, se valorarán con un 50 por 100 más de lo especificado para cada supuesto.
- b) Los cursos de formación realizados en la Academia Regional de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid (ARES) o en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid (ISES), se valorarán con un 10 por 100 más de lo especificado para cada supuesto.

3. Publicaciones: por cada artículo publicado en revistas profesionales u otros medios de comunicación, cuyo contenido sea de manifiesto interés policial o de seguridad pública 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,4 puntos.

4. Méritos académicos:

- Se primará con 0,2 puntos la titulación academia superior al graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- Además, se primará con 0,2 puntos la titulación universitaria de posgrado, regulada a través de títulos propios, en materia de seguridad o gestión de recursos humanos, siempre que la carga lectiva sea superior a doscientas cincuenta horas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Humanes de Madrid, a 9 de diciembre de 2003.—José Luis Plaza del Moral.

(02/17.393/03)

HUMANES DE MADRID

URBANISMO

Aprobado inicialmente mediante decreto de Alcaldía, de fecha 20 de noviembre de 2003, el Estudio de Detalle correspondiente a la Unidad de Ejecución número 13 “Los Calahorros III” de las vigentes Normas Subsidiarias, redactado por iniciativa privada a instancia de “Construcciones Buen Consejo, Sociedad Limitada”, propietaria única de la superficie afectada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones pertinentes.

Humanes de Madrid, a 24 de noviembre de 2003.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/17.465/03)

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2003, aprobó inicialmente la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida y someterla a información pública durante treinta días.

Habiendo transcurrido el plazo señalado, sin haberse presentado alegaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo anterior en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro de la ordenanza se haya expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en el plaza Mayor, número 1.

Las Rozas de Madrid, a 1 de diciembre de 2003.—El alcalde (firmado).

(03/32.533/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 61/03-LC, de don Esteban Barroso García, en representación de “Investments España, B.V.”, “Proyecto Trust, Sociedad Limitada”, y “Trust Intermediación, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de oficinas en calle José Echegaray, número 7, segunda planta, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.148/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 48/03-LC, de don Vicente Martínez López, en representación de “Ocio y Entretenimiento Infantil”, para instalar y ejercer la actividad de escuela infantil en calle Chile, número 8, edificio “Euromadrid”, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.149/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 81/03-LC, de don Pedro González Collada, en representación de “Planimar, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de instalaciones generales edificio de viviendas (garaje, piscina y ascensores) en parcela número 9B-2, Sector V-2 4, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 11 de agosto de 2003.—El alcalde accidental (firmado).

(02/12.305/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 63/03-LC, de don Alberto Sigüenza Carbonell, en representación de “Grupo Inmobiliario Hispania Europa, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de garaje en calle San Juan Bautista, con vuelta San Sebastián, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.158/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 62/03-LC, de don Alberto Sigüenza Carbonell, en representación de “Grupo Inmobiliario Hispania Euro-

pa, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de piscina en calle San Juan Bautista, con vuelta San Sebastián, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.157/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 47/03-LC, de don Dionisio Tapia Serrano, para instalar y ejercer la actividad de bar en calle Camilo José Cela, número 5, local 3, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.156/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 49/03-LC, de don Vicente Martínez López, en representación de “Ocio y Entretenimiento, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de centro de ocio en calle Chile, número 8, edificio “Euromadrid”, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.147/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 64/03-LC, de don Gonzalo Berlinches Moreno, en representación de “Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de garaje en calle Castillo de Orgaz, número 1, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.154/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado

la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 68/03-LC, de don Eduardo J. San Román Montero, en representación de Consejería Medio Ambiente. Dirección General Protección Ciudadana, Comunidad de Madrid, para instalar y ejercer la actividad de parque de bomberos en carretera de La Coruña, kilómetro 21,800, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.146/03)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que se indica ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 66/03-LC, de don Emiliano Rodríguez Rodríguez, en representación de comunidad de propietarios “Pórtico I”, para instalar y ejercer la actividad de piscina en calle Palenque, número 2, Las Rozas de Madrid.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 17 de julio de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/11.155/03)

LOS MOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 9 de septiembre de 2003 se ha adoptado la siguiente resolución:

Delegar las funciones de la Alcaldía durante los días 18 al 26 de septiembre de 2003, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde don Manuel García Froufe.

Los Molinos, a 9 de septiembre de 2003.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(02/13.927/03)

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto

INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	111.246,00
2	Impuestos indirectos	6,00
3	Tasas y otros ingresos	23.870,39
4	Transferencias corrientes	291.907,34
5	Ingresos patrimoniales	30.500,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	652.112,22
9	Pasivos financieros	12,00
Total ingresos		1.109.653,95

GASTOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	255.097,27
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	176.018,33
4	Transferencias corrientes	7.000,00
6	Inversiones reales	667.038,35
9	Pasivos financieros	4.500,00
Total gastos		1.109.653,95

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de la Entidad

a) Plazas de funcionarios:

— Con habilitación nacional:

- Secretario-interventor, una plaza.

b) Plazas de personal laboral:

- Auxiliar de Administración General, una plaza.
- Auxiliar de animación juvenil, una plaza.
- Profesores, dos plazas.
- Empleado de servicios múltiples, una plaza.
- Agente de empleo y desarrollo local, una plaza.
- Oficial, dos plazas.
- Peones, dos plazas.
- Técnico de turismo, una plaza.
- Auxiliar de biblioteca, una plaza.
- Técnico de archivo, una plaza.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Lozoya, a 28 de noviembre de 2003.—El alcalde-presidente, José Ignacio Sánchez Gacituaga.

(03/32.389/03)

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación del ejercicio 2003 correspondiente a la modificación de créditos número 11/2003, y no habiéndose recibido reclamaciones contra el mismo, queda aprobada definitivamente la citada modificación, resultando el resumen por capítulos como sigue:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2003

Partida	Descripción Reducida	CONSIGNACIONES			MODIFICACIONES		
		Créditos Iniciales	Créditos Totales	Autorizado y Retenido	En Más	En Menos	Créditos Definitivos
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	18.090.087,00	18.812.494,23	12.259.063,23	165.000,00	0,00	18.977.494,23
Capítulo II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.638.459,00	17.850.205,14	16.396.585,44	785.000,00	0,00	18.635.205,14
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	1.654.675,00	1.654.675,00	411.611,89	0,00	850.000,00	804.675,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.664.294,00	1.664.294,00	1.005.974,96	0,00	0,00	1.664.294,00
OPERACIONES CORRIENTES		39.047.515,00	39.981.668,37	30.073.235,52	950.000,00	850.000,00	40.081.668,37
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	18.990.391,00	32.254.750,16	25.858.023,15	1.316.430,00	1.316.430,00	32.254.750,16
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	348.838,00	1.109.066,30	935.228,30	0,00	0,00	1.109.066,30
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30,00	29.970,92	29.940,92	0,00	0,00	29.970,92
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.711.518,00	1.711.518,00	733.152,50	0,00	100.000,00	1.611.518,00
OPERACIONES DE CAPITAL		21.050.777,00	35.105.305,38	27.556.344,87	1.316.430,00	1.416.430,00	35.005.305,38
TOTAL PRESUPUESTO		60.098.292,00	75.086.973,75	57.629.580,39	2.266.430,00	2.266.430,00	75.086.973,75

(03/32.385/03)

MEJORADA DEL CAMPO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 42.1 del Real Decreto 500/1990, 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos por transferencias número 24/03, que al no haberse presentado alegaciones a la misma se remite para su aprobación definitiva resumen por capítulos según establece el artículo 150.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

PRESUPUESTO GASTOS DEFINITIVO 2003

Capítulo	Concepto	Euros
1	Gastos personal	5.701.345,92
2	Gastos bienes corrientes servicios	2.736.306,71
3	Gastos financieros	347.478,68
4	Transferencias corrientes	1.244.255,60
6	Inversiones	7.419.818,72
7	Transferencias de capital	217.019,44
8	Activos financieros	24.000,00
9	Pasivos financieros	1.203.469,30
Total gastos		18.893.694,37

PRESUPUESTO INGRESOS DEFINITIVO 2003

Capítulo	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	3.973.093,27
2	Impuestos indirectos	600.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.984.646,23
4	Transferencias corrientes	3.274.571,21
5	Ingresos patrimoniales	47.035,42
6	Enajenación inversiones reales	2.488.271,44
7	Transferencias de capital	3.347.854,48
8	Activos financieros	1.193.288,23
Total ingresos		18.908.760,28

En Mejorada del Campo, a 9 de diciembre de 2003.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/32.873/03)

MEJORADA DEL CAMPO**LICENCIAS**

Por don Javier Blanco Nieto se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de asador de pollos en la calle Ciudad de Atenas, número 1, local número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 29 de septiembre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria y Comunicación, Miguel Valero Camacho.

(02/14.549/03)

MEJORADA DEL CAMPO**LICENCIAS**

Por “Fercaber Construcciones, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de garaje en la calle de la Vega, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 29 de septiembre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria y Comunicación, Miguel Valero Camacho.

(02/14.554/03)

MEJORADA DEL CAMPO**LICENCIAS**

Por “Comercial Loberi, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén de mantenimiento de ascensores en la calle Duero, número 60, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 29 de septiembre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria y Comunicación, Miguel Valero Camacho.

(02/14.548/03)

MEJORADA DEL CAMPO**LICENCIAS**

Por “Helfen System, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de nave para revisión y recarga de extintores en la calle Castilla, número 6, nave número 49, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 29 de septiembre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria y Comunicación, Miguel Valero Camacho.

(02/14.551/03)

MEJORADA DEL CAMPO**LICENCIAS**

Por “Genios, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de almacén para uso propio de una empresa dedicada a asesoramiento y montaje de stands en la calle Aragón, número 22, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 29 de septiembre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria y Comunicación, Miguel Valero Camacho.

(02/14.550/03)

MEJORADA DEL CAMPO**LICENCIAS**

Por “Trial Food, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de bar-restaurante, denominado “El Brillante”, en la calle Francisco de Goya, número 8, locales número 4-5-6-8, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 29 de septiembre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria y Comunicación, Miguel Valero Camacho.

(02/14.552/03)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Caja de Ahorros de Vitoria y Álava” para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria en la finca sita en calle de la Paz, de referencia expediente I6222/2003, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 7 de mayo de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, Ildefonso Fernández Fernández.

(02/8.477/03)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por la empresa “Comunidad de Propietarios Residencial Nápoles III, Comunidad de Bienes”, para la construcción de 25 viviendas adosadas VPP, garaje y piscina, en la finca sita en calle Oslo, números 46 a 70, calle Nápoles, números 61 a 83, y calle Desarrollo, de referencia expediente 2850/2003, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 27 de octubre de 2003.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras Públicas, José María Castillo Hernández.

(02/16.299/03)

NAVALAGAMELLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 8 de octubre de 2003 se ha dictado la siguiente resolución:

En el uso de las facultades otorgadas por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, dispongo:

Primero.—Conferir delegaciones, no resolutivas, teniendo atribuidas las funciones de gestión de sus respectivas áreas en los siguientes concejales, dando cuenta a la Alcaldía de forma ordinaria.

Don Antonio González Domínguez, primer teniente de alcalde: Obras y Servicios, Economía y Hacienda, Patrimonio Municipal, Cementerio, Jardines, Medio Ambiente y Sanidad.

Doña Raquel Pérez Martín, segunda teniente de alcalde: Educación y Cultura, Juventud, Plan Joven, Mujer, Deportes, Tercera Edad y Casa de Niños.

Segundo.—Que se publique el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se traslade a los interesados, sin perjuicio de su efectividad a partir de la fecha de la resolución.

En Navalagamella, a 10 de noviembre de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/16.554/03)

NUEVO BAZTÁN

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el expediente que a continuación se detalla:

Expediente: 24/03.

Titular: doña Emilia San Juan Ansó.

Domicilio: rotonda de Manchester, número 177, urbanización “Eurovillas”.

Actividad: depósito de gas licuado propano.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el expediente se halla a disposición del público a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por pertinentes.

En Nuevo Baztán, a 4 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, Mercedes Iglesias Gómez.

(02/16.456/03)

NUEVO BAZTÁN

LICENCIAS

Por la empresa que a continuación se relaciona se ha solicitado la concesión de licencia de actividad y funcionamiento para la actividad que se menciona y en el lugar que se indica.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación.

Expediente: 23/03.

Titular: Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid.

Domicilio: Antigua Bodega.

Actividad: centro de interpretación (sala de exposición).

En Nuevo Baztán, a 6 de octubre de 2003.—La alcaldesa, Mercedes Iglesias Gómez.

(02/14.160/03)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente, con fecha 18 de agosto de 2003, ha dictado el siguiente decreto que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Decreto del alcalde-presidente, don Tomás Gómez Franco.—En la villa de Parla, a 18 de agosto de 2003.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 21.3 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Considerando la delegación genérica que con fecha 19 de junio de 2003 decreté a favor del teniente de alcalde don José María Fraile Campos relativa a las competencias del Área de Presidencia, Patrimonio, Hacienda y Seguridad Ciudadana que se indican en el decreto.

Considerando que el señor Fraile Campos va a estar ausente por vacaciones durante los días 18 a 22 de agosto de 2003, ambos inclusive.

Vengo a decretar: Que durante los días 18 a 22 de agosto de 2003, ambos inclusive, las competencias del Área de Presidencia, Patrimonio, Hacienda y Seguridad Ciudadana sean ejercidas por la teniente de alcalde doña Rosa María Alcalá Chacón, en los mismos términos y alcance que la delegación que ostenta don José María Fraile Campos, y con motivo de las vacaciones de éste.

El régimen de la delegación es el previsto en la vigente legislación de Administración Local.

El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y del mismo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente en el lugar y fecha arriba indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Parla, a 20 de agosto de 2003.—El alcalde-presidente, Tomás Gómez Franco.

(02/12.376/03)

PARLA

URBANISMO

En sesión plenaria de 3 de mayo de 2000 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de delegar competencias urbanísticas de planeamiento para el ámbito de PAU-4 bis, “Residencial Este”, en la Comunidad de Madrid.

Finalizado prácticamente el desarrollo del ámbito y en aras a aplicar la tramitación de alguna modificación puntual del mismo, el Pleno, en sesión de 25 de julio de 2003, ha acordado:

“La revocación de la cesión de las competencias de planeamiento municipal en la Comunidad de Madrid en el ámbito del PAU-4 bis del Plan General de Ordenación Urbana, asumiendo el Ayuntamiento plenamente las competencias que le otorga la Ley en materia urbanística.”

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 25 de agosto de 2003.—El concejal-delegado del Área de Planificación, Gestión Urbanística y Desarrollo Industrial, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(02/12.632/03)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por el Pleno de fecha 19 de noviembre de 2003, se han aprobado los pliegos de cláusulas que han de regir para la contratación mediante concurso de enajenación del subsuelo de una parcela municipal para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la finca sita entre las calles Jericó, Calvario y Amargura, de Parla.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Parla.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: enajenación del subsuelo de una parcela municipal para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la finca sita entre las calles Jericó, Calvario y Amargura, de Parla.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 193.000 euros, más IVA.

5. Garantía provisional: 30.000 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
- Domicilio: plaza Constitución, número 1.
- Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
- Teléfono: 916 240 332.
- Telefax: 916 240 315.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
- Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
- Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 - Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - Domicilio: plaza Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28980 Parla.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Parla.
- Domicilio: plaza Constitución, número 1.
- Localidad: 28980 Parla (Madrid).
- Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
- Hora: a las doce.

10. Gastos de anuncios: correrán a cargo del licitador.

Parla, a 20 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y S. Ciudadana, José María Fraile Campos.

(02/16.639/03)

PARLA

OTROS ANUNCIOS

El alcalde-presidente, por decreto de fecha 31 de julio de 2003, nombró competente para resolver los procedimientos sancionadores por infracción a las normas de tráfico y seguridad vial al concejal-delegado de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, don José María Fraile Campos. Por decreto del concejal-delegado de fecha 7 de agosto de 2003 se nombra instructor de dichos procedimientos administrativos al funcionario don Víctor Berástegui Afonso.

Se notifica que se ha iniciado expediente sancionador contra las personas que conducían vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por los hechos, infracción de la norma vial, calificación e importe de la multa que se indica.

Podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, dirigido al Ayuntamiento de Parla, plaza de la Constitución, número 1, Parla (Madrid).

Se advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo previsto, la incoación se considerará propuesta de resolución y se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, modificado por la Ley 19/2001).

En caso de no ser el conductor-responsable de la infracción, deberá informar por escrito de los datos del mismo en el plazo de quince días, advirtiéndole que la omisión de cualquier dato que impida la perfecta identificación del infractor le puede hacer responsable de una falta grave prevista en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Reducción de la multa

De abonar la sanción antes que se dicte resolución del expediente sancionador, podrá beneficiarse de la bonificación de un 30 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Pago de la sanción

- En cualquier oficina de “Caja Madrid”, previa recogida de la carta de pago en las oficinas, calle La Fuente, número 2 (Parla).
- Por giro postal dirigido al departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Parla, con indicación obligatoria del número de expediente y matrícula del vehículo.

Recusación del instructor

El instructor del expediente podrá ser recusado por cualquiera de las causas del artículo 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

(*) RGC = Real Decreto 13/1992 (Reglamento General de Circulación).

(*) LSV = Real Decreto Legislativo 339/1990 (Ley de Seguridad Vial).

En Parla, a 21 de octubre de 2003.—El instructor del expediente, Víctor Bérastegui Afonso.

EXPEDIENTE. — MATRÍCULA DEL VEHÍCULO. — TITULAR: DNI/CIF. — FECHA DE INFRACCIÓN. — HORA DE LA INFRACCIÓN. — LUGAR DE INFRACCIÓN. — PRECEPTO INFRINGIDO. — AGENTE. — FECHA DE INCOACIÓN. — CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN. — IMPORTE DE LA SANCIÓN

0600-005889. — M-8859-WZ. — MARTIN RIVERA MARCELINO. — 51593107. — 22/04/2003. — 18:46:00. — CL REAL C/V AVDA. LAS LAGUNAS. — 11.3 LSV (*). — 75. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005890. — M-9087-NN. — MEZOUAR MOSTAFA. — X2927262Y. — 22/04/2003. — 13:10:00. — CL NUESTRA SRA. DEL PILAR, 16. — 154 RGC (*). — 25. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005894. — M-6105-JK. — SANCHEZ MORENO JOSE LUIS. — 1118613. — 22/04/2003. — 9:30:00. — CL ARANJUEZ C/V CL PALOMA. — 143 RGC (*). — 69. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005895. — M-9797-VK. — LARRIU CASTILLO DEL SONIA. — 7500572. — 22/04/2003. — 15:30:00. — CL SAN ANTON C/V CL PALENCIA. — 94 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005908. — M-4608-ZF. — VARGAS HERAS JOSE LUIS. — 1911996. — 23/04/2003. — 18:35:00. — CL FDO. III EL SANTO C/V CL JUAN CARLOS I. — 11.3 LSV (*). — 63. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005917. — M-2043-ET. — DAVILA MORALES MANUEL. — 7536004U. — 23/04/2003. — 17:00:00. — CALLEJON DE LA CLINICA S/N. — 154 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005920. — M-3980-WH. — GONZALEZ JIMENEZ CONSTANTINO. — 6519518. — 23/04/2003. — 17:10:00. — CALLEJON DE LA CLINICA S/N. — 154 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005921. — M-4689-UV. — DAVID ILIE. — X3363368D. — 23/04/2003. — 20:36:00. — CL AVILA FRENTE N.º1. — 94 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005942. — 4937-BZM. — MARTIN MANZANO CARLOS. — 52974489. — 24/04/2003. — 17:32:00. — CL LAGUNA DE PEÑALARA, 16. — 154 RGC (*). — 75. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005952. — M-9373-SK. — KHOLF MOHAMMED. — X2218904. — W24/04/2003. — 13:11:00. — CL GUADALAJARA FRENTE N.º4. — 154 RGC (*). — 46. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005954. — M-5652-XY. — ESTRELLA MORA MARIA DE LA PAZ. — 50295708. — 24/04/2003. — 19:50:00. — CL REAL, 81 (RENFE). — 94 RGC (*). — 34. — 02/10/2003. — 60,15

0600-005960. — M-8169-YU. — LORENZO TOLEDO EDUARDO. — 47878485. — 24/04/2003. — 6:00:00. — CL FUENTEBELLA S/N (49 POSTERIOR). — 94 RGC (*). — 64. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005962. — TO-6121-U. — MARTIN ARCE PABLO. — 52086042. — 25/04/2003. — 16:19:00. — CL GETAFE, 17. — 11.3 LSV (*). — 63. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005972. — M-2131-NT. — SACRISTAN REDONDO M VICTORIA. — 139976. — 25/04/2003. — 20:45:00. — CL LEGANES C/V CL ARANJUEZ. — 11.3 LSV (*). — 75. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005973. — M-4091-YM. — BENAVENTE FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER. — 53430730. — 25/04/2003. — 8:25:00. — CL GUADALAJARA, 4. — 154 RGC (*). — 25. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005975. — 7771-BKL. — ANNAB DERKAQUI ABDALLAH. — 50991015. — 25/04/2003. — 7:20:00. — CL REAL C/V CL PINTO. — 154 RGC (*). — 69. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-005979. — M-3223-PB. — TIMOR DE JESUS PEDRO. — 53429227. — 25/04/2003. — 17:58:00. — CL VALLADOLID (MUEBLES ZA-MA). — 94 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — 60,1 euros.

0600-006077. — 9130-BMZ. — TRES R INTERIORISMO DECORACION Y REFORMAS SL. — B83062935. — 29/04/2003. — 0:53:00. — CL ALCORCON, 7 POSTERIOR. — 94 RGC (*). — 11. — 26/08/2003. — 60,1 euros.

0600-006085. — SE-1914-CZ. — RUBIO CASAS MARIA ROSA. — 28698042. — 29/04/2003. — 20:30:00. — CL ALFONSO X C/V CL JUAN DE AUSTRIA. — 155 RGC (*). — 77. — 26/08/2003. — 60,1 euros.

0600-006091. — M-9653-P. — WPINTADO MARTIN VICTORIANO. — 00681130. — 30/04/2003. — 1:04:00. — CL ALFONSO XIII, 18. — 94 RGC (*). — 42. — 26/08/2003. — 60,1 euros.

0600-006092. — M-4033-PV. — UGENA PEREZ MARIA JESUS. — 52080754. — 30/04/2003. — 17:07:00. — CL SAN ANTON, 21. — 94 RGC (*). — 81. — 26/08/2003. — 60,1 euros.

0600-006096. — M-0473-ZN. — ORTIZ MORENO JUAN LUIS. — 52186221. — 30/04/2003. — 17:30:00. — C/ CID CAMPEADOR C/V C/ ALCORCON. — 94 RGC (*). — 79. — 26/08/2003. — 60,1 euros.

- 0600-006097. — M-4471-PG. — RODRIGUEZ GARCIA JESUS. — 01119659. — 30/04/2003. — 6:20:00. — C/ NICOLAS, 1. — 94 RGC (*). — 59. — 26/08/2003. — 60,1 euros.
- 0600-006102. — 2480-BYX. — RODRIGUEZ GONZALEZ FIDEL. — 50977853. — 30/04/2003. — 19:00:00. — CL REAL BULEVAR NORTE. — 91 RGC (*). — 17. — 26/08/2003. — 150,25 euros.
- 0600-006103. — 3930-BDR. — CATANO ESTRADA ILDEFONSO. — 04119276. — 30/04/2003. — 20:15:00. — CL SAN ANTON, 21. — 94 RGC (*). — 78. — 26/08/2003. — 60,1 euros.
- 0600-006106. — M-3558-JS. — JUNCO BELMAR FRANCISO. — 28039982. — 30/04/2003. — 14:50:00. — CL SAN ANTON, 21. — 94 RGC (*). — 78. — 26/08/2003. — 60,1 euros.
- 0600-006109. — M-2109-KS. — DOMINGUEZ GARZON TRINIDAD. — 07442284. — 30/04/2003. — 16:15:00. — CL REAL, 68. — 154 RGC (*). — 26. — 26/08/2003. — 60,1 euros.
- 0600-006152. — M-1861-LV. — MARTELO VALOIS RAFAEL. — 52100904. — 01/05/2003. — 4:43:00. — CL REAL C/V CL MANZANARES. — 94 RGC (*). — 11. — 26/08/2003. — 91 euros.
- 0600-006162. — M-1804-NG. — LONDOÑO SEPULVEDA LUIS FERNANDO. — X4103230F. — 01/05/2003. — 9:20:00. — CL FUENTEBELLA (LATERAL). — 94 RGC (*). — 27. — 26/08/2003. — 60,1 euros.
- 0600-006163. — M-0899-WV. — GIANCAR SUARDI LUIGI. — X2794238Z. — 01/05/2003. — 9:21:00. — CL REAL S/N (LATERAL FUENTEBELLA). — 94 RGC (*). — 62. — 26/08/2003. — 60,1 euros.
- 0600-006166. — M-9009-Y. — WMARTINEZ SERRANO CELIA. — 02088029. — 01/05/2003. — 7:55:00. — CL ALFONSO X EL SABIO, 40. — 94 RGC (*). — 49. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006167. — M-6293-HP. — MORALES MENCIA NICOLAS. — 04133425. — 01/05/2003. — 8:00:00. — CL ALFONSO X EL SABIO, 140. — 94 RGC (*). — 49. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006168. — M-7765-PT. — PLAZA CRUZ DOMINGO JOSE. — 53134514. — 01/05/2003. — 12:15:00. — CL ARANJUEZ, 16. — 94 RGC (*). — 27. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006170. — M-8860-LZ. — BOHORQUEZ LAZARO MERCY DEL PILAR. — X4295651X. — 01/05/2003. — 11:05:00. — C/ LEGANES C/V C/CA-RABANCHEL. — 94 RGC (*). — 76. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006173. — M-8970-UV. — SANCHI SOSA PEDRO CARLOS. — 52105762. — 01/05/2003. — 12:45:00. — CL LAGO TIBERIADES, 11. — 94 RGC (*). — 71. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006179. — 6313-BCZ. — FERNANDEZ ALONSO CARLOS. — 50143788. — 02/05/2003. — 11:05:00. — CL FUENTEBELLA S/N. — 94 RGC (*). — 62. — 26/08/2003. — 91 euros.
- 0600-006193. — 3649-BWV. — INTER TOP PRESS SL. — B82745423. — 03/05/2003. — 15:29:00. — CL SAN ANTON, 21. — 154 RGC (*). — 81. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006194. — MA-6598-DB. — COLCHADO CARRASCO CESAR FRANCO. — X0679585G. — 03/05/2003. — 15:23:00. — CL SAN JOSE DE CALASANZ, 13. — 11.3 LSV (*). — 81. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006198. — M-8424-JC. — MAOUHAR EL IDRISI ABDELLATIF. — X3054029C. — 03/05/2003. — 23:15:00. — CL GALILEA, 16. — 94 RGC (*). — 42. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006199. — M-0087-KP. — JIMENEZ ESCOLANO ROSARIO. — 271314. — 01/05/2003. — 20:05:00. — CL PURISIMA CONCEPCION C/V CL PINTO. — 154 RGC (*). — 12. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006201. — 8302-BYT. — GARCIA CASTRO JOAQUIN. — 3812766. — 03/05/2003. — 19:25:00. — CENTRO COMERCIAL EL FIERAL. — 94 RGC (*). — 12. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006204. — 8617-BRZ. — SIMON MARINA. — X3778363S. — 03/05/2003. — 23:03:00. — CL ARANJUEZ, 14. — 94 RGC (*). — 13. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006209. — C-7310-BNF. — DEL POZO LOPEZ ISAAC. — 53468237. — 03/05/2003. — 14:25:00. — CL FELIPE C/V CL PINTO. — 118 RGC (*). — 68. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006212. — M-8019-NY. — DIEGUEZ PEREZ RICARDO. — 05412757. — 03/05/2003. — 19:25:00. — CENTRO COMERCIAL EL FIERAL. — 94 RGC (*). — 76. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006215. — 8467-BFZ. — PERUGACHI DUEÑAS ANA LUCILA. — X2262490A. — 03/05/2003. — 21:12:00. — CENTRO COMERCIAL EL FIERAL. — 94 RGC (*). — 76. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006217. — M-5651-VS. — KARAM RACHID. — X3252443J. — 03/05/2003. — 15:20:00. — CL REAL C/V CL SAN ROQUE. — 154 RGC (*). — 69. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006218. — M-2665-UM. — SANTOS BENITEZ DAVID. — 50970010. — 03/05/2003. — 21:30:00. — CL AVDA. LAGUNAS, 56. — 94 RGC (*). — 69. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006219. — BA-0178-X. — RIVERA TORRALBA JOSE MANUEL. — 02516216. — 03/05/2003. — 0:10:00. — CL REAL C/V CL LAS LAGUNAS. — 154 RGC (*). — 25. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006223. — M-9453-ZL. — GARCIA BURGUILLO ALBERTO JOSE. — 53136457. — 04/05/2003. — 21:15:00. — CL PINTO FRENTE AL N.º 22. — 94 RGC (*). — 12. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006226. — M-9663-KT. — ALVARADO MILLAN JUAN ANTONIO. — 08029745. — 04/05/2003. — 15:40:00. — CL LOS AMIGOS C/V CL PINTO. — 94 RGC (*). — 78. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006228. — C-7310-BNF. — DEL POZO LOPEZ ISAAC. — 53468237. — 04/05/2003. — 17:40:00. — CL REAL, 82. — 65 RGC (*). — 77. — 26/08/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.
- 0600-006229. — C-7310-BNF. — DEL POZO LOPEZ ISAAC. — 53468237. — 04/05/2003. — 17:40:00. — CL REAL, 82. — 118 RGC (*). — 77. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006231. — 5819-CCJ. — JIMENEZ SALADO ANTONIO. — 51856855. — 04/05/2003. — 20:50:00. — CL REAL C/V CL SAN ROQUE. — 154 RGC (*). — 87. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006233. — M-0258-WP. — FERNANDEZ NAJARRO GABRIEL. — 51332638. — 04/05/2003. — 15:46:00. — CL REAL, 107. — 94 RGC (*). — 65. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006234. — M-4689-UV. — DAVID ILIE. — X3363368D. — 04/05/2003. — 15:50:00. — CL SAN ANTON, 75. — 94 RGC (*). — 65. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006236. — 9258-BWJ. — TARANCO LOPEZ MARIA JOSE. — 05251723. — 04/05/2003. — 17:45:00. — CL SANTANDER C/V CL SAN ANTON. — 154 RGC (*). — 65. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006238. — M-4595-XZ. — RIVAS CASTELLANOS JOAQUIN. — 06212945. — 04/05/2003. — 21:50:00. — CL ISABEL II C/V CL ALFONSO XIII. — 94 RGC (*). — 76. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006241. — M-7516-OJ. — BERRY MONTEJO GILDA CLEMENCIA. — 53467633. — 04/05/2003. — 12:40:00. — CL PICASSO S/N. — 94 RGC (*). — 69. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006243. — M-4813-XY. — PEREZ CABAÑES AITOR. — 53038012. — 04/05/2003. — 20:28:00. — CL LAGO TIBERIADES S/N. — 94 RGC (*). — 86. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006244. — M-0054-XX. — LAHASSEN ABDELKADER MERT EM. — 53138133. — 04/05/2003. — 21:15:00. — CL PINTO S/N (CARREFOUR). — 11.3 LSV (*). — 86. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006248. — 8317-BR. — WMUÑOZ PERIAÑEZ ALFONSO. — 52108116. — 05/05/2003. — 16:03:00. — CL TRAVESIA PIO XII C/V PINTO. — 94 RGC (*). — 68. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006254. — M-5999-YC. — TORRE CAPITAN MARTINEZ PALOMA DE LA. — 52095131. — 05/05/2003. — 16:56:00. — CL REAL CON CL CIUDADES. — 154 RGC (*). — 39. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006256. — M-1610-UH. — TABERNERO MOLINOS JORGE. — 50851727. — 05/05/2003. — 17:55:00. — CL REAL CON CL SAN ROQUE. — 154 RGC (*). — 39. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006257. — M-4251-SL. — MARTINEZ MANZANO ARANZAZU. — 03134112. — 05/05/2003. — 19:24:00. — CL JUAN CARLOS I CON CL REAL. — 11.3 LSV (*). — 39. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006262. — M-5363-WU. — REVENGA DE LA HERRAN IGNACIO. — 00419396. — 05/05/2003. — 19:10:00. — CL PINTO C/V CL CUENCA. — 94 RGC (*). — 70. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006263. — 1095-BZG. — STEFAN SUCIU. — X3334194E. — 05/05/2003. — 20:10:00. — CL CUENCA C/V CL PIO XII. — 65 RGC (*). — 70. — 26/08/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.

0600-006267. — M-9093-WD. — RAMIREZ MORENO MIGUEL ANGEL. — 03824158. — 05/05/2003. — 16:55:00. — CL REAL C/V CL CIUDADES. — 154 RGC (*). — 69. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006268. — 4043-BXH. — ING CAR LEASE ESPAÑA SA. — A82272527. — 05/05/2003. — 17:40:00. — CL REAL C/V PLAZA SAN JUAN. — 94 RGC (*). — 69. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006269. — M-0643-ML. — CORDERO SANZ SUSANA. — 47496140. — 05/05/2003. — 19:45:00. — CL REAL C/V CL FUENTEBELLA. — 92 RGC (*). — 69. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006271. — M-7161-IH. — FERNANDEZ ALVAREZ SEBASTIAN. — 70782684. — 05/05/2003. — 8:57:00. — CL LEGANES FRENTE N.º12. — 94 RGC (*). — 75. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006272. — M-2002-YM. — ANGEL SANCHEZ, PURIFICACIÓN. — 531333379. — 05/05/2003. — 12:54:00. — CL FUENLABRADA, 52. — 94 RGC (*). — 75. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006275. — 6916-BMD. — MARTIN BLAZQUEZ MA CARMEN. — 00400815. — 05/05/2003. — 20:35:00. — CL CALLEJON DE LA CLINICA. — 154 RGC (*). — 71. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006278. — M-8785-YZ. — NILIME SL. — B80062953. — 06/05/2003. — 15:17:00. — CL SAN NICOLAS, 23. — 154 RGC (*). — 52. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006280. — 1525-CCY. — LEON SANTOS OLMO LUIS. — 53136920. — 06/05/2003. — 15:20:00. — CL SAN NICOLAS, 17. — 154 RGC (*). — 52. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006285. — 9831-BYR. — FINPLUS RENTING SA. — A81941007. — 06/05/2003. — 15:15:00. — CL SAN NICOLAS, 25. — 154 RGC (*). — 20. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006296. — M-2196-T. — WGOMEZ GOMEZ RAUL. — 02227261. — 06/05/2003. — 21:45:00. — CL STO TOMAS DE AQUINO FRENTE N.º5. — 154 RGC (*). — 79. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006299. — M-2793-LC. — RODRIGUEZ MONTERO ADELAIDA. — 50414608. — 06/05/2003. — 7:40:00. — CL JAIME I C/V CL CARLOS V. — 155 RGC (*). — 63. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006300. — M-0770-PT. — LARA VAZQUEZ IVAN. — 52102763. — 06/05/2003. — 17:27:00. — CL OLIVO CO C/ REAL. — 11.3 LSV (*). — 74. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006302. — A-8020-CH. — WU HANGUANG. — X1440637D. — 07/05/2003. — 8:25:00. — CL RIO EBRO. — 94 RGC (*). — 66. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006303. — M-9436-L. — WBALUTA OCTAVIAN. — X4230730H. — 07/05/2003. — 0:20:00. — CL SANTANDER C/V CL CIUDAD REAL. — 94 RGC (*). — 65. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006308. — GR-0312-A. — WVALLE GALINDO LEON. — 00695298. — 07/05/2003. — 23:33:00. — CL SALAMANCA, 3. — 94 RGC (*). — 68. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006311. — 3504-BYZ. — DOMINGUEZ PORRERO MIGUEL DAVID. — 11852605. — 07/05/2003. — 17:17:00. — CL PINTO C/V CL CUENCA POSTERIOR. — 3 RGC (*). — 70. — 26/08/2003. — 302 euros.

0600-006314. — M-9653-P. — WPINTADO MARTIN VICTORIANO. — 00681130. — 07/05/2003. — 23:13:00. — CL FELIPE II POST. C/V CL GOBERNADOR. — 94 RGC (*). — 67. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006318. — M-4735-TB. — MARTINEZ ROSERO MARIO. — 33500134. — 07/05/2003. — 19:55:00. — CL JUAN XXIII, 16. — 94 RGC (*). — 79. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006323. — 6950-BGN. — MONJE ROMERO MARIA SONIA. — 02611782. — 07/05/2003. — 12:30:00. — CL MIRO S/N. — 11.3 LSV (*). — 63. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006324. — 9460-BYH. — DE LA ROSA HEREDIA ISRAEL. — 50226933. — 07/05/2003. — 12:10:00. — CL PICASSO S/N. — 143 RGC (*). — 63. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006328. — 0960-BTP. — VELASCO DIAZ SANTIAGO. — 03813815. — 07/05/2003. — 21:00:00. — CL REAL ESQ. CL CIUDADES. — 154 RGC (*). — 71. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006329. — M-0307-ZH. — GRUAS M PEREZ SL. — B82114984. — 07/05/2003. — 17:05:00. — PLAZA POLICIA NACIONAL S/N. — 11.3 LSV (*). — 74. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006330. — B-8869-TC. — GONZALEZ CUARESMA DAVID. — 53461886. — 08/05/2003. — 5:35:00. — CL PABLO CASALS C/V CL ENRIQUE GRANADOS. — 94 RGC (*). — 47. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006331. — M-0681-IS. — ISIDRO SANCHEZ BENITO. — 11794898. — 08/05/2003. — 7:55:00. — CL SANTANDER C/V CL SAN ANTON. — 154 RGC (*). — 66. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006334. — M-2796-YB. — GARCIA VIVO DAVID. — 53465435A. — 08/05/2003. — 14:15:00. — CL REAL C/V CL LA PALOMA. — 3 RGC (*). — 84. — 26/08/2003. — 302 euros.

0600-006339. — M-8004-YD. — VICENTE ARMENGOD FLORINDA. — 17180531. — 08/05/2003. — 8:15:00. — GLORIETA RENFE CL REAL. — 154 RGC (*). — 73. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006341. — M-9010-JS. — CABEZAS MANZANEQUE JULIA. — 50150254. — 08/05/2003. — 1:03:00. — CL PABLO CASALS, 10 B. — 94 RGC (*). — 65. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006346. — M-5892-ZV. — GARCIA FERNANDEZ ANTONIO. — 14700467. — 08/05/2003. — 12:47:00. — CAMINO CANTUEÑA FRENTE I.E.S. PARLA II. — 94 RGC (*). — 73. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006347. — VA-4200-AH. — SEVAQUEVAS RUIZ MA DOLORES. — 50066091. — 08/05/2003. — 10:32:00. — CL HOSPITAL S/N. — 154 RGC (*). — 7. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-006350. — 0855-BRG. — DELGADO AGUILAR MARIA MERCEDES. — X3735208P. — 09/05/2003. — 13:45:00. — CL VALLADOLID C/V CL SAN ANTON. — 94 RGC (*). — 60. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

- 0600-006354. — M-1285-OL. — RIVAS MARTINEZ ENRIQUE. — 76889090. — 09/05/2003. — 4:23:00. — CL CUENCA, 31 C/V CL VALLADOLID. — 94 RGC (*). — 47. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006355. — CS-8613-AM. — VILLALBA HERRERO MIGUEL. — 22547807. — 09/05/2003. — 5:36:00. — CL REAL S/N FRENTE PISTAS TENIS. — 94 RGC (*). — 47. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006359. — C-1562-BLZ. — GAMONAL GARCIA DANIEL. — 53467366. — 09/05/2003. — 20:08:00. — CL PINTO, 63. — 118 RGC (*). — 68. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006367. — GR-8936-O. — WATROBA WIESLA. — WX1201168Q. — 09/05/2003. — 13:45:00. — CL VALLADOLID C/V CL SAN ANTON. — 94 RGC (*). — 79. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006368. — 1885-BGL. — HERNAN FUENTE GABRIEL. — 50038400. — 09/05/2003. — 10:00:00. — CL VALLADOLID C/V CL REAL. — 94 RGC (*). — 75. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006371. — C-1562-BLZ. — GAMONAL GARCIA DANIEL. — 53467366. — 09/05/2003. — 16:24:00. — CL FELIPE II CON CL JAIME I. — 118 RGC (*). — 74. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006372. — M-1129-HZ. — MANCHEÑO NOVILLO ANTONIO. — 2697623. — 09/05/2003. — 18:55:00. — CL SAN ANTON, 32. — 94 RGC (*). — 74. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006375. — M-0403-SU. — ALONSO MACIAS MONICA. — 2243689. — 09/05/2003. — 19:50:00. — CENTRO COMERCIAL EL FERIAL. — 94 RGC (*). — 74. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006378. — M-7003-OZ. — SANTOS DEL POZO LUIS MIGUEL. — 1110724. — 11/05/2003. — 8:00:00. — CL CRISTOBAL COLON, 12. — 94 RGC (*). — 62. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006384. — M-2965-TP. — GOMEZ DEL PULGAR DIAZ ARANDA SALVADOR. — 5274392. — 10/05/2003. — 15:33:00. — CL REAL C/V CL SAN ROQUE. — 154 RGC (*). — 68. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006391. — M-7809-ZM. — RAMIRO TRITENCIO YOLANDA. — 2914982. — 10/05/2003. — 13:58:00. — CL MILLAN C/V AVDA. AMERICAS. — 11.3 LSV (*). — 63. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006392. — M-6353-PY. — PAEZ PULUPA VIVIANA ALEXANDRA. — X3992957L. — 10/05/2003. — 11:58:00. — CL SAN ROQUE C/V CL TORREJON. — 56 RGC (*). — 63. — 26/08/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.
- 0600-006393. — CS-8613-AM. — VILLALBA HERRERO MIGUEL. — 22547807. — 10/05/2003. — 9:10:00. — CL REAL C/V CL CIUDADES. — 94 RGC (*). — 63. — 26/08/2003. — 91 euros.
- 0600-006394. — M-6645-M. — WDISTRIBUCIONES HOSTELERAS M TRES SL. — B80113400. — 10/05/2003. — 8:55:00. — CL CAMINO DE LA CANTUEÑA. — 94 RGC (*). — 75. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006396. — M-1598-LD. — BOGHEAN LINA. — X3261981Y. — 10/05/2003. — 16:55:00. — PLAZA DE LAS LABORES S/N. — 94 RGC (*). — 79. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006403. — 6857-BVD. — BRAVO LOZANO TEODORO. — 15318438. — 11/05/2003. — 22:20:00. — CL REAL S/N BULEVAR SUR II. — 94 RGC (*). — 54. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006412. — M-5909-KV. — OPUMA ENDURANCE DESTINY. — X2712325G. — 10/05/2003. — 15:40:00. — CL VALLADOLID S/N. — 3 RGC (*). — 70. — 26/08/2003. — 302 euros.
- 0600-006414. — M-9653-P. — WPINTADO MARTIN VICTORIANO. — 681130. — 10/05/2003. — 9:40:00. — CL ALFONSO XII, 6. — 94 RGC (*). — 34. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006417. — M-8432. — WWDIAZ CASAS FRANCISCA. — 17127471. — 10/05/2003. — 19:53:00. — CENTRO COMERCIAL CARREFOUR. — 94 RGC (*). — 39. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006418. — 9562-BM. — WGARCIA MENDEZ JUAN. — 30176093. — 10/05/2003. — 19:18:00. — CL SAN ANTON FRENTE N.º19. — 154 RGC (*). — 39. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006420. — M-6477-VY. — DIAZ ROMERO JOSE RAUL. — 51427749. — 10/05/2003. — 19:30:00. — CL REAL C/V TV SEVERO OCHOA. — 94 RGC (*). — 16. — 26/08/2003. — 91 euros.
- 0600-006423. — M-3637-MC. — MUÑOZ ELEZ MIGUEL. — 50522076. — 10/05/2003. — 2:33:00. — CL OLVIDO, 4. — 94 RGC (*). — 47. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006425. — M-5051-SZ. — IBAÑEZ CILLERO MIGUEL. — 53428262. — 10/05/2003. — 2:30:00. — CL OLVIDO, 4. — 154 RGC (*). — 47. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006427. — M-1333-MJ. — JIMENEZ MATEOS RAMON. — 11787279. — 10/05/2003. — 11:20:00. — TV PIO XII. — 94 RGC (*). — 60. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006431. — TO-1683-AG. — UNION Y CONFORT SL. — B45447067. — 11/05/2003. — 18:38:00. — CL REAL FRENTE BULEVAR SUR II. — 94 RGC (*). — 68. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006434. — M-0187-LX. — SANZ MORENO VICTOR. — 20261698. — 11/05/2003. — 19:17:00. — CL REAL CON CL SAN ROQUE. — 154 RGC (*). — 74. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006437. — M-6500-XK. — VEGA RUIZ MANUEL. — 2175100. — 11/05/2003. — 18:38:00. — CL REAL (BULEVAR SUR II). — 94 RGC (*). — 74. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006438. — M-8463-ZM. — GARCIA GALINDO JESUS MANUEL. — 50055112. — 11/05/2003. — 16:26:00. — CL REAL CON CL SAN ROQUE. — 154 RGC (*). — 74. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006439. — M-3838-XU. — SEGOVIA LUENGO OSCAR. — 51654275. — 11/05/2003. — 16:37:00. — CL VALLADOLID C/V CL SALAMANCA. — 94 RGC (*). — 20. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006441. — M-4834-Y. — WMUÑOZ HEREDIA ANTONIO. — 50971143. — 11/05/2003. — 1:57:00. — CL TORREJON, 29. — 94 RGC (*). — 61. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006443. — M-6848-VH. — MORATILLA LUCAS JORGE. — 11815914. — 11/05/2003. — 6:33:00. — CL STO TOMAS DE AQUINO, 1. — 154 RGC (*). — 34. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006444. — M-7572-YY. — GIRALDO GALVIS YOLINA. — X3511633Q. — 11/05/2003. — 17:23:00. — CL LAGUNA DE RUIDERA, 108. — 94 RGC (*). — 39. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006900. — 4851-BHP. — RAMOS VELASCO JESUS. — 02063424. — 07/06/2003. — 0:05:00. — CL FUENTEBELLA, 58. — 94 RGC (*). — 65. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006907. — M-0317-KG. — CARPIO JIMENEZ RAMON. — 52184926. — 03/06/2003. — 21:12:00. — CL ALFONSO X EL SABIO, 27. — 91 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.
- 0600-006910. — M-5510-YG. — GUTIERREZ MORENO OSCAR. — 53133145. — 05/06/2003. — 20:10:00. — CL OLIVO C/V CL ARANJUEZ. — 11.3 LSV (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006913. — 4785-BZD. — JORGE FRANCISCO NORBERTO. — X1438824J. — 07/06/2003. — 21:43:00. — CL SALAMANCA, 1. — 94 RGC (*). — 55. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006923. — M-3062-VN. — RIVERA TORRALBA JOSE MANUEL. — 02516216. — 03/06/2003. — 16:10:00. — CL PABLO CASALS, 15 LATERAL. — 94 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

- 0600-006925. — M-3960-ZS. — EXCLUSIVAS LISAN SL. — B81569204. — 04/06/2003. — 20:19:00. — CL PINTO C/V CL PIO XII. — 94 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006927. — M-8659-NY. — RODRIGUEZ CABALLERO JUAN JOSE. — 06978878. — 04/06/2003. — 21:18:00. — CL SAN ROQUE C/V CL ALFONSO XII. — 94 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006933. — M-2203-LH. — LUIS MORCUENDE MANUEL. — 07404092. — 03/06/2003. — 9:25:00. — CL GUADALAJARA, 16. — 154 RGC (*). — 25. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006935. — 5400-BSB. — RIVAS GARCIA ENRIQUE. — 52976804. — 06/06/2003. — 9:30:00. — CL GUADALAJARA, 4. — 94 RGC (*). — 25. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006955. — M-0315-NC. — YERN GOMEZ JOSE LUIS. — 50726514. — 03/06/2003. — 8:35:00. — CL SALAMANCA, 8. — 171 RGC (*). — 20. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006973. — M-9272-UX. — PULSAR COMUNICACIONES SA. — A81610784. — 03/06/2003. — 16:05:00. — CL REAL C/V CL PALOMA. — 11.3 LSV (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006975. — 5072-BLM. — ESPARTERO ARANDA MARIA DEL MAR. — 02236725. — 03/06/2003. — 18:50:00. — CL RIO EBRO C/V CL ALCORCON. — 11.3 LSV (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-006976. — M-8346-SV. — MAGAN DARRIBA OSCAR. — 03899105. — 03/06/2003. — 18:55:00. — AVDA. JUAN CARLOS I S/N. — 11.3 LSV (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007073. — M-2185-IS. — ARCOS ROSADO OSCAR CRUZ. — 52103524. — 06/06/2003. — 13:20:00. — CL VALLADOLID C/V CL SALAMANCA. — 11.3 LSV (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007079. — C-4787-BND. — ALCON SANCHEZ FRANCISCO JAVIER. — 53466277. — 07/06/2003. — 18:20:00. — CL REAL C/V CL SEVERO OCHOA. — 154 RGC (*). — 75. — 14/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007081. — M-8552-ZV. — VALBUENA ANDES MANUEL. — 01778167. — 07/06/2003. — 21:35:00. — CL LAGO DE BAÑOLAS, 6. — 154 RGC (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007084. — M-4826-MS. — GALAN DOMBRIZ JULIAN. — 02221244. — 04/06/2003. — 13:07:00. — CL JERICO, 16. — 94 RGC (*). — 47. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007105. — M-9099-XV. — D CORA DOS CARPINTERIA METALICA SL. — B83101402. — 09/06/2003. — 12:45:00. — CL REAL, 10. — 94 RGC (*). — 27. — 02/10/2003. — 96,16 euros.
- 0600-007108. — M-4118-IB. — VALENCIA VILLADA ADRIANA. — X2454041X. — 22/06/2003. — 20:05:00. — C/ ALCORCON, 7. — 94 RGC (*). — 60. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007110. — M-2827-LG. — DRAGHICI ADRIAN DAN. — X4442037R. — 22/06/2003. — 20:05:00. — C/ ALCORCON, 7 POSTERIOR. — 94 RGC (*). — 60. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007114. — M-7829-P. — WEL FHAL MOHAMED. — X2037998Z. — 22/06/2003. — 21:10:00. — C/ CIUDAD REAL, 40. — 94 RGC (*). — 60. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007120. — C9448BMP. — SANCHEZ PEREZ RAUL. — 53132898. — 09/06/2003. — 20:40:00. — CL VALLADOLID C/V CL LEON. — 118 RGC (*). — 77. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007121. — 2339-CHM. — YANG ZHIGUANG. — X1431988P. — 20/06/2003. — 10:20:00. — C/ REAL, 66. — 91 RGC (*). — 84. — 26/08/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.
- 0600-007122. — C-2331-BNP. — GARCIA IZQUIERDO SERGIO. — 53469861J. — 20/06/2003. — 12:24:00. — AVDA. LAS LAGUNAS S/N. — 118 RGC (*). — 81. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007127. — M-0520-XD. — COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH SA. — A28018380. — 09/06/2003. — 20:25:00. — C/ TRAVESÍA SEVERO OCHOA. — 94 RGC (*). — 17. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007129. — 4738-BRY. — DEL ARCO ENAMORADO JUANA. — 05343005. — 09/06/2003. — 14:02:00. — C/ ALFONSO X EL SABIO C/V FERNANDO III EL SANTO. — 94 RGC (*). — 12. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007131. — 5125-BBC. — ILLESCAS LAGARTERA CESAR. — 05391186. — 09/06/2003. — 13:59:00. — C/ LEGANES C/V C/ RIO TAJO. — 154 RGC (*). — 62. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007134. — CO-5599. — WFLORES HUERTAS JOSE LUIS. — 30814331. — 09/06/2003. — 11:50:00. — C/ NUESTRA SERA, DEL PILAR C/V C/ CIUDADES. — 154 RGC (*). — 84. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007139. — TO- 8632. — WVICENTE MORALES MARIO. — 53425748. — 09/06/2003. — 17:53:00. — C/ PINTO. — 154 RGC (*). — 81. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007146. — M-6630-LD. — ARAGON RUIZ JUAN CARLOS. — X3875778. — W10/06/2003. — 12:10:00. — CL GUADALAJARA, 16. — 154 RGC (*). — 62. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007165. — Z-4036-BP. — LISO MARTINEZ JESUS. — 17140682. — 10/06/2003. — 22:43:00. — CL SAN BLAS C/V CL FUENLABRADA. — 154 RGC (*). — 76. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007170. — M-2134-KT. — MERINO MARTINEZ SUSANA. — 52105506. — 10/06/2003. — 22:00:00. — CL PALENCIA, 16. — 94 RGC (*). — 77. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007175. — M-1986-KF. — LOPEZ MARTINEZ JOSE. — 26173098. — 10/06/2003. — 4:55:00. — CL LA SOLEDAD, 7. — 94 RGC (*). — 14. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007177. — M-9547-SV. — BIAD SALH EDINE. — X1418467B. — 11/06/2003. — 20:50:00. — CL FELIPE II, 24. — 92 RGC (*). — 85. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007181. — 8392- BRP. — BLANCO SAHUQUILLO RODOLFO. — 70042971. — 11/06/2003. — 12:39:00. — C/ IGLESIA CON PLAZA LABORES. — 154 RGC (*). — 57. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007187. — M-8006-GS. — REDONDO MAYOR ZACARIAS. — 51600776. — 11/06/2003. — 22:38:00. — C/ SAN BLAS C/V C/ FUENLABRADA. — 154 RGC (*). — 76. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007195. — C-4273-BLV. — CARLOS VACHILLER ALMERA. — 11/06/2003. — 20:55:00. — C/ CARDENAL CISNEROS C/V C/ CUENCA. — 118 RGC (*). — 26. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007199. — M-2054-WP. — CALDERON ROIZO YOLANDA. — 50171367. — 11/06/2003. — 10:00:00. — C/ REL (ESTACION RENFE). — 154 RGC (*). — 17. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007203. — M-4201-MM. — LACHMANDAS LAKHANI SRICHAND. — X0314201K. — 11/06/2003. — 23:25:00. — C/ BAHIA DE LOS LAGOS S/N. — 154 RGC (*). — 20. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007210. — MA-4618-BU. — CASA RICO MARIA ELISA. — 52102158. — 11/06/2003. — 6:50:00. — C/ BERLIN S/N. — 152 RGC (*). — 61. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007211. — M-7132-NM. — BERMUDEZ ROMERO LAURA. — 52086446. — 11/06/2003. — 7:02:00. — C/ LONDRES HACIA C/ BRUSELAS. — 154 RGC (*). — 0. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007215. — M-0312-MV. — BENAVIDES CAMPUES LUIS GERMAN. — 12/06/2003. — 19:50:00. — C/ REAL C/V C/LEGANES. — 94 RGC (*). — 75. — 26/08/2003. — 96,16 euros.

- 0600-007219. — 1115-BLG. — SANTIAGO RAMIREZ ROSARIO. — 50795575. — 12/06/2003. — 20:00:00. — C/ REAL C/ LAS CIUDADES. — 11.3 LSV (*). — 40. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007221. — 6856-BTP. — CUNIO LLOENTE LUIS ANGEL. — 25038297. — 12/06/2003. — 11:18:00. — C/ PINTO C/V C/ CALDERILLO. — 94 RGC (*). — 62. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007224. — M-9841-J. — WLABELLA NONEREO MANUEL. — 12/06/2003. — 22:00:00. — C/ CIUDADES ,1. — 94 RGC (*). — 77. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007225. — M-9841-J. — WLABELLA MONEREO MANUEL. — 12/06/2003. — 22:00:00. — C/ CIUDADES , 1. — 110 RGC (*). — 77. — 26/08/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007236. — 4549-BJJ. — LABLANCA VICENTE JULIA. — 47041109. — 13/06/2003. — 20:40:00. — C/ LAGO DE BÑOLAS, 101. — 154 RGC (*). — 60. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007246. — 6811-BLP. — BENEVENT GONZALEZ DANIEL. — 48995069. — 02/06/2003. — 7:55:00. — CL REAL C/V CL CIUDADES. — 94 RGC (*). — 70. — 26/08/2003. — 91 euros.
- 0600-007261. — 6205-BPM. — SANCHEZ CAJIDOS MARGARITA. — 46028429. — 02/06/2003. — 20:11:00. — CL JUAN CARLOS I S/N. — 11.3 LSV (*). — 63. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007285. — M-2348-YL. — SANTIAGO RAMIREZ JUAN JOSE. — 50297211. — 14/06/2003. — 21:25:00. — C/ PALENCIA C/V C/ ZAMORA. — 94 RGC (*). — 10. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007299. — M-4159-SH. — GIL GIL CARLOS. — 11811675. — 14/06/2003. — 13:30:00. — C/ ALFONSO X EL SABIO. — 94 RGC (*). — 61. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007303. — M-0355-MM. — MATEO BLAZQUEZ JOSE LUIS. — 52084845. — 08/06/2003. — 16:00:00. — CL HUMANES C/V CL NAZARET. — 94 RGC (*). — 82. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007309. — 5529-CFN. — HUGOSAR SL. — B81934408. — 15/06/2003. — 13:40:00. — C/ ISABEL II CON C/ REYES CATOLICOS. — 94 RGC (*). — 57. — 02/10/2003. — 91 euros.
- 0600-007326. — M-5663-WT. — COMPAÑIA AUXILIAR ELECTRICA DEL SUR SA. — A81284341. — 01/06/2003. — 10:05:00. — CL HUMANES, 50. — 154 RGC (*). — 19. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007327. — M-4395-UJ. — JORGE MARIN CARLOS. — 52871620. — 03/06/2003. — 11:31:00. — CL HOSPITAL S/N. — 154 RGC (*). — 7. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007331. — 2364 CJF. — EL ASATI MYSTAPHA. — X1319510T. — 15/06/2003. — 18:15:00. — C/ ALFONSO X EL SABIO N.º 40. — 94 RGC (*). — 79. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007337. — M-9661-JT. — CHILUISA CHICAIZA LUIS GUALBERTO. — X3250071X. — 15/06/2003. — 22:29:00. — C/ PINTO. — 94 RGC (*). — 12. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007344. — M-9545-HN. — ZAIR RAHHAL. — X3634284P. — 16/06/2003. — 23:18:00. — C/ ALFONSO XIII N.º. — 92 RGC (*). — 52. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007356. — M-4341-NL. — SANCHEZ YEBRA FRANCISCO JAVIER. — 11799668. — 16/06/2003. — 21:28:00. — CL LAGUNA DE ANTELA, 67. — 154 RGC (*). — 63. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007363. — CR-4271-Z. — LOOR DELGADO CARLOTA EVELIN. — X3743326F. — 17/06/2003. — 9:20:00. — CL GUADALAJARA FRENTE N.º4. — 154 RGC (*). — 64. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007371. — M-5648-OT. — DA ROSA PACHECO MAURICIO. — 00550309. — 17/06/2003. — 20:30:00. — CL FELIPE II C/V CL PINTO. — 11.3 LSV (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007384. — C-4787-BND. — ALCON SANCHEZ FRANCISCO JAVIR. — 53466277. — 18/06/2003. — 23:20:00. — PLAZA SAN JUAN C/V CL REAL. — 154 RGC (*). — 47. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007391. — 9820-BVH. — UCLES MARTINEZ SORAYA. — 53434055. — 18/06/2003. — 8:40:00. — CL JERUSALEN, 25. — 154 RGC (*). — 82. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007394. — T-8699-AF. — WOODMAN VIVIAN KUPHEL. — X0598505E. — 19/06/2003. — 17:07:00. — CL GUADALAJARA, 16. — 154 RGC (*). — 16. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007395. — M-2417-MT. — MALYUHA YURIY. — X4192995A. — 22/06/2003. — 9:10:00. — C/ GUADALAJARA, 16. — 154 RGC (*). — 82. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007399. — 4496-BNF. — SEVILLANO BLAZQUEZ CARLOS. — 02234770. — 19/06/2003. — 16:36:00. — CL ARANJUEZ, 11. — 11.3 LSV (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007401. — M-2423-XG. — VIVAS MOLANO MARIA CANDELAS. — 01113356. — 19/06/2003. — 21:52:00. — CL LAGUNA PEÑALARA C/V AVDA. LAS LAGUNAS. — 154 RGC (*). — 63. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007405. — M-5805-MD. — MORALES RUIZ PLUTARCO HOMERO. — X3055018C. — 22/06/2003. — 9:15:00. — C/ GUADALAJARA N.º 4. — 154 RGC (*). — 82. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007406. — 4037-BNT. — CAMACHO COSSI CARLOS. — 31213345. — 23/06/2003. — 8:24:00. — C/ VALLADOLID C/V C/ JUAN XIII. — 94 RGC (*). — 52. — 02/10/2003. — 91 euros.
- 0600-007411. — 1158-BNH. — MADRID CARRERO FRANCISCO J. — 51876672. — 23/06/2003. — 12:45:00. — C/ PINTO, 60. — 94 RGC (*). — 60. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007458. — M-0205-TJ. — ESCARPA SANTAMARIA CARLOS. — 52372695. — 24/06/2003. — 19:15:00. — CL DE LA FUENTE, 7. — 94 RGC (*). — 77. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007464. — M-1053-NV. — NAVARRO CEDILLO FELIX. — 01339431. — 26/06/2003. — 20:45:00. — CL PINTO, 35. — 94 RGC (*). — 26. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007470. — M-5716-HM. — ESQUIDE GALLEGU SERGIO. — 53430564. — 24/06/2003. — 8:30:00. — CL MONTE SINAI C/V CL JERUSALEN. — 94 RGC (*). — 63. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007475. — M-8462-XY. — MARTINEZ GUTIERREZ FRANCISCO. — 50853135. — 26/06/2003. — 20:30:00. — CL REAL C/V AVDA. LAS LAGUNAS. — 143 RGC (*). — 76. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007476. — M-5721-ZN. — FRIO RAMBELA SL. — B81958589. — 26/06/2003. — 21:10:00. — CL REAL C/V AVDA. LAS LAGUNAS. — 143 RGC (*). — 76. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007481. — M-9822-. — WWSANCHEZ FERNANDEZ JUAN. — 11792341. — 25/06/2003. — 19:54:00. — CL RIO TAJO CON CL HENARES. — 94 RGC (*). — 81. — 02/10/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.
- 0600-007489. — CR-1146-. — WFERNANDEZ FERNANDEZ ISIDORO. — 02091554. — 26/06/2003. — 8:29:00. — CL LEGANES, 12. — 91 RGC (*). — 85. — 02/10/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.
- 0600-007491. — M-5019-FX. — ALVARO MILLAN ANASTASIO. — 36911701. — 25/06/2003. — 8:45:00. — CL GUADALAJARA, 2. — 154 RGC (*). — 13. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007502. — M-8403-Y. — WGARCIA HERRANZ ANTONIO. — 0110483. — 27/06/2003. — 18:50:00. — CL LA PALOMA C/V CL LA SAL. — 94 RGC (*). — 77. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

- 0600-007509. — M-9774-XJ. — AGUDO ALONSO PATRICIO. — 03773449. — 14/06/2003. — 0:50:00. — CL SEGOVIA 1-3. — 91 RGC (*). — 28. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007533. — M-5244-KT. — VILLARREAL BENITEZ RAFAEL EDUARDO. — X2747321V. — 21/06/2003. — 8:44:00. — CL PINTO S/N "EL MERCADITO". — 94 RGC (*). — 64. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007544. — M-7132-NM. — BERMUDEZ ROMERO LAURA. — 52086446. — 20/06/2003. — 10:34:00. — CL RIO EBRO, 36 POSTERIOR. — 94 RGC (*). — 34. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007547. — M-6817-TC. — BELTRAN POSADA MARIA ESPERANZA. — 5392282. — 22/06/2003. — 15:05:00. — CL MACARENA, 27. — 154 RGC (*). — 20. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007555. — 9008-BNY. — SOTO QUINTANA MA CARMEN. — 1815924. — 28/06/2003. — 15:30:00. — C/ CIUDAD REAL ,23. — 94 RGC (*). — 27. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007558. — 2886-BFX. — MEDINA REINA EVA CRISTINA. — 52101764. — 28/06/2003. — 15:22:00. — C/ CIUDAD REAL 23. — 94 RGC (*). — 27. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007559. — M-3062-VN. — RIVERA TORRALBA JOSE MIGUEL. — 2516216. — 28/06/2003. — 15:40:00. — C/ PIO XII / C/ JUAN XIII. — 94 RGC (*). — 27. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007584. — M-0931-YS. — SIERRA REYES ISRAEL. — 53136032. — 22/06/2003. — 22:00:00. — AVDA. DE LAS LAGUNAS S/N. — 152 RGC (*). — 0. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007605. — M-5337-JH. — MORUZI COSTICA. — X3913465P. — 22/06/2003. — 23:25:00. — CL AVILA C/V CL SALAMANCA. — 94 RGC (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007618. — 4776-CBS. — VILLALBA MOLINA JAVIER. — 52183788. — 20/06/2003. — 23:18:00. — CL SANTANDER FRENTE CL CIUDAD REAL. — 94 RGC (*). — 47. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007641. — M-5895-LV. — MUÑOZ BLAZQUEZ JOSE MARIA. — 3824164. — 30/06/2003. — 14:05:00. — C/ REAL, 66. — 154 RGC (*). — 70. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007660. — TO-3865-Y. — ESCOLAR LOPEZ JOSE FRANCISCO. — 53134705. — 30/06/2003. — 13:49:00. — C/ LEGANES C/V C/ RIO TAJO. — 154 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007662. — M-8203-NF. — ECHANE JAMILA. — X2014260N. — 30/06/2003. — 21:08:00. — C/ SAN BLAS N.º 6. — 11.3 LSV (*). — 74. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007673. — M-0934-TG. — BALLESTEROS MUÑOZ FRANCISCO. — 52089248. — 17/06/2003. — 21:13:00. — CL MURILLO, 6. — 154 RGC (*). — 74. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007700. — 4851-BHP. — RAMOS VELASCO JESUS. — 2063242. — 16/07/2003. — 20:25:00. — CL JUAN CARLOS I C/V CL REINA VICTORIA. — 11.3 LSV (*). — 70. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007701. — 7355-BZM. — SANCHEZ HURTADO JUAN MANUEL. — 52102581. — 16/07/2003. — 19:25:00. — CL REAL C/V CL CIUDADES. — 154 RGC (*). — 70. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007702. — C-1142-BBR. — NIETO GARCIA VANESA. — 46921215. — 16/07/2003. — 17:50:00. — CL OLIVO C/V CL RAMON Y CAJAL. — 118 RGC (*). — 70. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007712. — M-9363-OP. — NIEVA JIMENEZ PILAR. — 4557159. — 16/07/2003. — 12:15:00. — CL PINTO C/V CL DOS HERMANAS. — 154 RGC (*). — 69. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007721. — Z-1304-AD. — MORENO AMADOR ANTONIO. — 53434992. — 18/07/2003. — 8:37:00. — CL ALFONSO X EL SABIO, 20. — 94 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007728. — 1441 BV. — WBARRANCO QUINTERO DANIEL. — 53133263. — 19/07/2003. — 13:15:00. — CL JERUSALEN, 8. — 94 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007730. — M-4413-XX. — ALUMINIOS LA ESTRELLA S.L. — B28249431. — 19/07/2003. — 12:13:00. — CL REAL C/V CL CIUDADES. — 154 RGC (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007733. — 3232 BJ. — WRUIZ SIMO MARCOS MANUEL. — 24262564. — 20/07/2003. — 7:35:00. — AVD. LAS AMERICAS C/V CL JUAN CARLOS I. — 146 RGC (*). — 55. — 02/10/2003. — 91 euros.
- 0600-007734. — 3588 CHG. — GARRIDO PEREZ MARIA DEL PILAR. — 53425379. — 20/07/2003. — 9:33:00. — CL ISABEL II FRENTE N.º23. — 94 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007741. — C-1142-BBR. — NIETO GARCIA GONZALO. — 21/07/2003. — 17:00:00. — CL JUAN CARLOS I S/N. — 118 RGC (*). — 85. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007746. — M-2256-UF. — CARNES Y AVES HALAL ARENAS SL. — B81842718. — 21/07/2003. — 11:00:00. — CL CIUDADES CON CL SAN ANTON. — 94 RGC (*). — 81. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007750. — M-4708-PL. — GONZALEZ PRIETO DAVID. — 9039191. — 21/07/2003. — 17:15:00. — CL PABLO CASALS, 33 C. — 94 RGC (*). — 76. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007757. — M-7205-FB. — VILCHES CASTRO TERESA DE JESUS. — 7226598. — 21/07/2003. — 9:50:00. — CL CID CAMPEADOR C/V CL RIO MIÑO. — 94 RGC (*). — 62. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007762. — M-3602-EF. — ALGORA LUCAS CARLOS. — 51861335. — 19/07/2003. — 23:46:00. — CL SORIA CL SEGOVIA. — 94 RGC (*). — 42. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007773. — TO-9871-P. — FUENTES CORTES INES. — 53427864. — 22/07/2003. — 11:55:00. — TV. PIO XII C/V CL PIO XII. — 94 RGC (*). — 69. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007775. — M-1682-WG. — SANCHEZ DIAZ FUENTES EMILIO. — 3598457. — 22/07/2003. — 13:10:00. — CL PALOMA C/V CL LA SAL. — 94 RGC (*). — 69. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007793. — M-3818-KU. — FERMIN REYES JOSE RADHAMES. — X1386500Z. — 23/07/2003. — 9:37:00. — CL SAN ANTON, 18. — 154 RGC (*). — 62. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007828. — M-8572-NU. — DE LA ROSA SANTIAGO LUIS. — 6202245. — 23/07/2003. — 15:15:00. — ESTACIONAMIENTO DE "EL FERIA". — 94 RGC (*). — 45. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007837. — M-1907-NY. — ESCUDERO AGUILAR CARMELO. — 3809807. — 24/07/2003. — 15:30:00. — CL GUADARRAMA, 1. — 94 RGC (*). — 14. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007845. — M-8731-WN. — FEGUEROA SAAVEDRA EUGENIO. — 24/07/2003. — 8:50:00. — CL REAL C/V CL CIUDADES. — 94 RGC (*). — 69. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007856. — M-8859-WZ. — MARTIN RIVERA MARCELINO. — 51593107. — 25/07/2003. — 16:35:00. — CL SEGOVIA C/V CL GUADALAJARA. — 94 RGC (*). — 87. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007857. — M-3102-ZJ. — GIL PRADOS ALFONSO. — 52103103. — 25/07/2003. — 5:30:00. — CL LEGANES C/V CL RIO TAJO. — 152 RGC (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.
- 0600-007858. — M-1544-NY. — ENCOFRADOS CIMA S.L. — B80902562. — 25/07/2003. — 13:38:00. — CL BURGOS C/V CL GUADALAJARA. — 94 RGC (*). — 61. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007861. — M-4420-UY. — SANCHEZ RICO CESAR. — 51873562. — 25/07/2003. — 8:55:00. — CL FELIPE II. — 94 RGC (*). — 61. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007863. — 9861 BVJ. — LOPEZ LOPEZ GUILLERMO JOSE. — 52951323. — 25/07/2003. — 20:47:00. — ESTACIONAMIENTO URGENCIAS ISABEL II. — 91 RGC (*). — 45. — 02/10/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.

0600-007895. — M-2289-HZ. — SANU GIBRIL. — X2756617K. — 27/07/2003. — 13:50:00. — CL MARIA CRISTINA C/V CL ALFONSO XIII. — 94 RGC (*). — 23. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007896. — 9089 BPJ. — LIMON GIL BEGOÑA. — 11830484. — 28/07/2003. — 16:55:00. — CL FUENTEBELLA, 24. — 94 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007904. — 4909 BZC. — GARCIA FERNANDEZ MARIA DEL PILAR. — 270344. — 28/07/2003. — 13:45:00. — CL LAGUNA DE RUIDERA, 203. — 154 RGC (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007911. — M-1739-NV. — DOKESIM SL. — B83071928. — 28/07/2003. — 18:05:00. — CL SANTO TOMAS DE AQUINO, 22. — 94 RGC (*). — 69. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007912. — 2370 CCR. — GOMEZ TREJO ALEJADRO. — 53462635. — 28/07/2003. — 22:10:00. — CL REYES MAGOS. — 94 RGC (*). — 46. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007914. — 4373 BTJ. — DE LA FUENTE MOLINA JOSE ANTONIO. — 1824582. — 28/07/2003. — 5:40:00. — CL JERUSALEN, 24 POSTERIOR. — 94 RGC (*). — 50. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007921. — M-7175-NG. — CABRERA JUNCAL PEDRO. — 2046320. — 29/07/2003. — 10:42:00. — CL FUENTEBELLA, 52. — 94 RGC (*). — 65. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007955. — 1297 BHJ. — NAVIO MONTANERO ANTONIO. — 50019921. — 31/07/2003. — 21:08:00. — CL SAN ROQUE C/V CL ALFONSO XII. — 91 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.

0600-007959. — 1297 BHJ. — NAVIO MONTANERO ANTONIO. — 50019921. — 31/07/2003. — 21:40:00. — CL SAN ROQUE C/V CL ALFONSO XII. — 143 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007967. — 4051 CBM. — LUCIDO MENDOZA ANTONIO. — 3802539. — 31/07/2003. — 8:15:00. — CL GUADALAJARA, 4. — 154 RGC (*). — 69. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007973. — 2495 CGJ. — SANCHEZ GARCIA MA ANGELES. — 52507261. — 31/07/2003. — 12:49:00. — PLAZA SAN JUAN S/N. — 94 RGC (*). — 46. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007980. — 9226 BRK. — MURCIANO LANCHARRO ANGEL. — 37777616. — 01/07/2003. — 9:08:00. — CL PABLO CASALS, 17 (MERCA 2). — 94 RGC (*). — 0. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007988. — M-3062-VN. — RIVERA TORRALBA JOSE MANUEL. — 2516216. — 01/07/2003. — 9:15:00. — CL PABLO CASALS, 17 (MERCA 2). — 94 RGC (*). — 83. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007990. — A-9764-AP. — BARBOSA DE ASSIS LUCIANA. — X3671171A. — 01/07/2003. — 3:45:00. — CL CARABANCHEL, 3. — 94 RGC (*). — 71. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007993. — M-4359-TX. — CALERO DIAZ JOSE. — 382806. — 01/07/2003. — 23:25:00. — CL RIO JORDAN, 2 POSTERIOR. — 94 RGC (*). — 34. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-007999. — 2004 BSL. — LOPEZ LOPEZ CRISTINA. — 53134318. — 02/07/2003. — 21:15:00. — CL TORREJON, 38. — 94 RGC (*). — 39. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008000. — M-0762-NV. — POLANIA CASTRO NESTOR ARMANDO. — X0927537Q. — 02/07/2003. — 23:12:00. — CL LA SAL, 34. — 154 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008006. — M-9742-MM. — SANTANA NAVARRO IDALIA. — X1395616E. — 03/07/2003. — 12:07:00. — CL REAL, 81. — 94 RGC (*). — 67. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008011. — M-4627-XT. — LINARES ROMERO ANTONIO JOSE. — 4437451. — 03/07/2003. — 20:30:00. — CL CAFARNAUM C/V CL JERUSALEN. — 94 RGC (*). — 63. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008018. — CS-3637-AG. — CHEN SU YAN. — X592746J. — 03/07/2003. — 10:10:00. — CL PIO XII C/V CL CUENCA. — 94 RGC (*). — 82. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008019. — M-6697-JU. — AGIAMEN VERTOS. — X2807287B. — 03/07/2003. — 9:55:00. — CL REAL, 18. — 146 RGC (*). — 70. — 02/10/2003. — 91 euros.

0600-008027. — M-8783-ZH. — JAMUSI SLL. — B82505710. — 01/08/2003. — 18:04:00. — C/ SAN ANTON N.º. — 94 RGC (*). — 79. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008028. — M-8783ZH. — JAMUSI SLL. — B82505710. — 01/08/2003. — 18:04:00. — C/SAN ANTON N.º 73. — 94 RGC (*). — 74. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008032. — M-3418-WG. — VARA LORENZO JULIO. — 50668737. — 01/08/2003. — 9:12:00. — C/ SAN ANTON. — 154 RGC (*). — 0. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008036. — MA-0453-BD. — MARTIN TORO ANTONIO. — 24793271. — 01/08/2003. — 13:26:00. — C/ CIUDADES CON C/ REAL. — 94 RGC (*). — 39. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008040. — 1614 BLG. — DORDIO GOMEZ MANSILLA RAUL. — 26013159. — 04/07/2003. — 16:58:00. — CL REYES CATOLICOS C/V CL FDO. III EL SANTO. — 11.3 LSV (*). — 63. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008046. — M-4627-XT. — LINARES ROMERO ANTONIO JOSE. — 44374751. — 04/07/2003. — 21:25:00. — CL CAFARNAUM C/V CL JERUSALEN. — 94 RGC (*). — 63. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008054. — M-2724-XG. — GITEC GESTION E INICIATIVAS TECNICAS URBANAS SL. — B81596785. — 04/07/2003. — 11:20:00. — CL CALLEJON DE LA CLINICA S/N. — 154 RGC (*). — 70. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008057. — M-0737-VN. — PEREZ TOLEDO SANTIAGO JOSE. — 52971002. — 04/07/2003. — 9:14:00. — CL GUADALAJARA, 4. — 154 RGC (*). — 82. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008058. — M-5495-TV. — LOPEZ LOPEZ ANTONIO. — 1071989. — 04/07/2003. — 9:30:00. — CL BURGOS S/N. — 94 RGC (*). — 82. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008059. — 2029 BPB. — ESQUINAS CASTILLA MARTA. — 53461035. — 04/07/2003. — 10:13:00. — CL HUMANES, 64. — 94 RGC (*). — 82. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008070. — 6422 BJS. — PEREZ SANTANA ARCADIA CATALINA. — 47048648. — 05/07/2003. — 23:25:00. — CL LAGUNA DE RUIDERA, 151. — 94 RGC (*). — 76. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008085. — 8114 BCP. — GAYO CATALAN JOSE AMRIA. — 50168967. — 07/07/2003. — 20:00:00. — CL REAL, 46. — 11.3 LSV (*). — 85. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008086. — M-3660-YX. — OLIVER REQUENA FELIX. — 1896740. — 07/07/2003. — 23:30:00. — URGENCIAS ISABEL II. — 154 RGC (*). — 27. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008087. — M-0644-UP. — JIMENEZ OCAÑA FRANCISCO. — 50402552. — 07/07/2003. — 12:40:00. — CL PINTO, 11. — 94 RGC (*). — 80. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008088. — 1204 BCJ. — CARRASCO FERNANDEZ JULIAN. — 4494987. — 07/07/2003. — 12:08:00. — CL REAL S/N. — 154 RGC (*). — 86. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008091. — M-9931-NY. — CARMONA CAÑON JOHN JADER. — X4120116B. — 07/07/2003. — 4:40:00. — CL REAL C/V CL PINTO. — 3 RGC (*). — 42. — 02/10/2003. — 302 euros.

0600-008099. — M-9670NU. — BANEGAS LOPEZ JOSE JULIAN. — 5631591. — 04/08/2003. — 12:50:00. — C/ HENARES. — 94 RGC (*). — 14. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008102. — BA-5660-N. — GUTIERREZ ISAZA ENRIQUE ALFONSO. — X4162117Z. — 08/07/2003. — 0:43:00. — CL HUMANES C/V CL ARENA. — 94 RGC (*). — 17. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008104. — M-7003-OM. — ANDRIY KURTYAK. — X4141679T. — 08/07/2003. — 2:05:00. — CL JUAN CARLOS I C/V AVDA. LAS AMERICAS. — 20 RGC (*). — 78. — 02/10/2003. — 301 euros.

0600-008105. — 0607 CHR. — IVANOV SACHEV STOYAN. — X3616039. — W08/07/2003. — 13:35:00. — CL SAN ANTON FRETE N.º82. — 94 RGC (*). — 33. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008108. — 8688-BVC. — SANZ GOMEZ VANESSA. — 53426730. — 04/08/2003. — 20:12:00. — C/ LA IGLESIA N.º 2. — 94 RGC (*). — 57. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008111. — 9807 BBM. — PREDA MARCU. — X3896922D. — 09/07/2003. — 23:25:00. — CL PALENCIA, 2. — 167 RGC (*). — 79. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008112. — M-9014-SB. — LOZANO RUIZ JOSE ANTONIO. — 50714009. — 09/07/2003. — 20:22:00. — CL LA FUENTE, 14. — 94 RGC (*). — 52. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008137. — M-5853-VD. — GOMEZ ROSADO ISABEL. — 1895498. — 11/07/2003. — 19:50:00. — CL LAGUNA DE ANTELA, 44. — 94 RGC (*). — 45. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008140. — M-7424-IN. — MARTINEZ TORRES JESUS. — 51901417. — 05/08/2003. — 23:45:00. — C/ GALILEA. — 94 RGC (*). — 62. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008159. — 2681 BKD. — MARTINEZ MARTINEZ MERCIADDES. — X3792703A. — 12/07/2003. — 9:56:00. — CL DOCTOR MORCILLO, 2. — 154 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008162. — M-5715-SH. — MORENO PEÑAS ANDRES. — 53431859. — 12/07/2003. — 6:05:00. — CL PURISIMA CONCEPCION, 2. — 21 RGC (*). — 60. — 02/10/2003. — 301 euros.

0600-008164. — M-9451-JS. — COLES PETER RICHARD. — X1081726J. — 12/07/2003. — 9:55:00. — CL DOCTOR MORCILLO, 1. — 94 RGC (*). — 76. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008169. — M-8440-TL. — CROSS ARTES GRAFICAS SL. — B81614638. — 13/07/2003. — 9:24:00. — CL GUADALAJARA, 16. — 154 RGC (*). — 73. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008196. — 5878 BZN. — EL MALKI MOSTAFA. — X1323218M. — 14/07/2003. — 8:20:00. — CL FERNANDO III EL SANTO, 12. — 155 RGC (*). — 85. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008197. — 0925 BPC. — MORENO JIMENEZ JUAN JOSE. — 51402069. — 14/07/2003. — 20:17:00. — CL REAL CON CL CIUDADES. — 94 RGC (*). — 81. — 02/10/2003. — 96,16 euros.

0600-008201. — M-4723-OY. — TEJADA CHICA ARMANDO. — X3483485C. — 09/08/2003. — 10:20:00. — C/ GUADALAJARA, 4. — 154 RGC (*). — 14. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008211. — C-1142-BBR. — NIETO GARCIA VANESA. — 46921215. — 15/07/2003. — 16:00:00. — CL JERUSALEN C/V CL OLIVO. — 118 RGC (*). — 70. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008215. — M-7430-MP. — GIRALDO CASTAÑO CARLOS ENRIQUE. — X4193645D. — 15/07/2003. — 16:45:00. — CL LA SAL, 47. — 94 RGC (*). — 81. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008220. — M-5196-JM. — FERNANDEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO. — 5391995. — 15/07/2003. — 9:47:00. — CL SAN BLAS, 2. — 94 RGC (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008234. — M-8241-JN. — URRUCHUA ASPIUNZA PEDRO. — 14792889. — 23/08/2003. — 0:45:00. — CL PINTO, 39. — 94 RGC (*). — 19. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008241. — M-0359-LL. — VELAZQUEZ GARCIA MARIA CARMEN. — 246910. — 24/08/2003. — 8:40:00. — CL GUADALAJARA, 16. — 154 RGC (*). — 86. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008242. — M-6371-IM. — CASADOME ANDRES ELIAS. — 53464139. — 24/08/2003. — 0:10:00. — CL CIUDADES C/V CL REAL (ESTACION). — 154 RGC (*). — 79. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008244. — M-7696-IN. — MECA CORDOVA MARLENE JEOVANY. — X4164720H. — 13/08/2003. — 19:51:00. — C/ SAN ANTON. — 94 RGC (*). — 47. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008251. — M-0483-OX. — JAICHI JAMILA. — X1691218M. — 13/08/2003. — 0:00:00. — C/ PURISIMA CONCEPCION C/V C/ PINTO. — 154 RGC (*). — 65. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008256. — M-5637-WF. — GONZALEZ RODRIGUEZ ANTONIO. — 53132327. — 25/08/2003. — 20:48:00. — CL FUENTEBELLA, 52. — 94 RGC (*). — 63. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008263. — M-1403-SN. — MEJIA GUILLCA RUBEN OSWALDO. — X4302152. — W15/08/2003. — 11:30:00. — C/ RIO JORDAN 14. — 94 RGC (*). — 20. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008273. — M-6219-P. — WSOTO BOLIVAR HEVER ENRIQUE. — X2883646K. — 17/08/2003. — 7:55:00. — C/ CRISTOBAL COLON C/V C/ ISABEL II. — 91 RGC (*). — 63. — 02/10/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.

0600-008277. — M-4251-SL. — MARTINEZ MANZANO ARANZAZU. — 3134112. — 26/08/2003. — 9:50:00. — CL OLIVO ESQ. CL RAMON Y CAJAL. — 94 RGC (*). — 55. — 02/10/2003. — 91 euros.

0600-008287. — M-2074-NM. — IVANOV TANOV ANGEL. — 18/08/2003. — 11:15:00. — C/ CALLADOLID C/V C/ CUENCA. — 11.3 LSV (*). — 86. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008296. — M-7186-LT. — MARINCOVICH HORVICH JORGE. — 52341441. — 29/08/2003. — 20:44:00. — GLORIETA ESTACION. — 154 RGC (*). — 28. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008301. — 3978 CBG. — ROJAS MORALES FRANCISCO ALEXANDER. — 53468056. — 29/08/2003. — 23:40:00. — CL SANTANDER CON CL CIUDAD REAL. — 94 RGC (*). — 74. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008305. — 5825 CJN. — SABANE ABDESSLAM. — X1504180A. — 30/08/2003. — 0:30:00. — CL REAL CON CL VALLADOLID. — 56 RGC (*). — 74. — 02/10/2003. — GRAVE. — 150,25 euros.

0600-008306. — 5825 CJN. — SABANE ABDESSLAM. — X1504180A. — 30/08/2003. — 0:30:00. — CL REAL CON CL VALLADOLID. — 11.3 LSV (*). — 74. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008311. — 2689 BVG. — RESTAURACIONES Y ALQUILERES SA. — A78266129. — 19/08/2003. — 19:20:00. — CL ISABEL II (AMBULATORIO). — 11.3 LSV (*). — 10. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008313. — M-4556-WN. — ORTIZ MORENO RUBEN ARROYO. — 53139503G. — 19/08/2003. — 5:20:00. — C/ PURISIMA CONCEPCION C/V C/ SANTO TOMAS DE QUINO. — 20 RGC (*). — 78. — 02/10/2003. — 301 euros.

0600-008323. — 4157-BTY. — FULGENCIO GARCIA JOSE ISRAEL. — 50174040. — 22/08/2003. — 16:28:00. — CENTRO COMERCIAL (CARREFOUR). — 94 RGC (*). — 10. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008328. — 6834-CJL. — EL YAMLAHI HICHAM. — X3123539R. — 23/08/2003. — 23:10:00. — C/ RIO EBRO 1. — 94 RGC (*). — 57. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008335. — M-6842-OY. — CAMPOS RINCON ROQUE. — 50968884. — 20/08/2003. — 9:45:00. — CL PINTO S/N (CENTRO COMERCIAL). — 167 RGC (*). — 86. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008340. — M-5715-SH. — MORENO PEÑAS ANDRES. — 53431859. — 12/07/2003. — 5:58:00. — CL PINTO C/V CL PURISIMA CONCEPCION. — 46 RGC (*). — 60. — 02/10/2003. — GRAVE. — 150 euros.

0600-008354. — M-1906-LT. — HERNANDEZ LOPEZ MANUEL. — 11266. — 01/09/2003. — 23:58:00. — AB FUENTEBELLA 67. — 94 RGC (*). — 75. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008364. — M-0116-VS. — SANCHEZ BARCO MARIA CORAL. — 3119842. — 01/09/2003. — 21:30:00. — CL REAL S/N (ESTACION DE RENFE). — 154 RGC (*). — 86. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008369. — 9429-BCL. — LOPEZ VAZQUEZ JORGE JESUS. — 28434422. — 01/09/2003. — 21:10:00. — CL VALLADOLID N.º 15. — 94 RGC (*). — 17. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008370. — 9160-CHT. — MOYANO OLIVA DAVID. — 53135421. — 01/09/2003. — 20:35:00. — CL LAS CIUDADES CON CL SAN ANTON. — 11.3 LSV (*). — 87. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008374. — 8591-BRP. — LOPEZ OLMEDO ROCIO. — 2229615. — 01/09/2003. — 9:11:00. — CL PABLO CASALS ESQ. CL ENRIQUE GRANADOS. — 94 RGC (*). — 79. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008377. — 7576-BPD. — RUBIO PRIETO JONNATHAN EUGENIO. — 53132944. — 01/09/2003. — 10:05:00. — CL REAL, 10. — 94 RGC (*). — 62. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008381. — 5105-CIJ. — PEDRAZA MANZANO MANUEL. — 5350619. — 02/09/2003. — 18:10:00. — CL ISABEL II C/V CL REYES CAOLICOS. — 11.3 LSV (*). — 76. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008392. — M-0204-XT. — ESPADA LOPEZ JESUS. — 50427742. — 03/09/2003. — 16:25:00. — CL BAHIA DE LOS LAGOS S/N. — 154 RGC (*). — 57. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008396. — M-8399-VP. — MANTECA ESPAÑA JOSE. — 11849912. — 03/09/2003. — 21:20:00. — CL PINTO JUATO CL CALDERILLO. — 94 RGC (*). — 57. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008398. — 7825-BYT. — FERNANDEZ MARIN DIEGO. — 18987467. — 03/09/2003. — 20:50:00. — CL VALLADOLID N.º 17. — 94 RGC (*). — 17. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008403. — 8971-CCK. — CASTILLO MARTIN JESUS. — 2182089. — 04/09/2003. — 19:30:00. — CL ALFONSO X EL SABIO C/V FERNANDO III EL SANTO. — 94 RGC (*). — 0. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

0600-008421. — SE-0058-CL. — SILVA GONZALEZ MARCO ALEJANDRO. — 110144699E. — 05/09/2003. — 12:39:00. — CL REAL S/N. — 94 RGC (*). — 81. — 02/10/2003. — 96,16 euros.

0600-008463. — 4373-BTJ. — DE LA FUENTE MOLINA JOSE ANTONIO. — 1824582. — 22/08/2003. — 1:03:00. — C/ GALILEA N.º 19. — 94 RGC (*). — 57. — 02/10/2003. — LEVE. — 60,1 euros.

(02/14.969/03)

PELAYOS DE LA PRESA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 3/2003, queda aprobado definitivamente de la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Concepto	Importe (euros)
1.120.00	Retribuciones funcionarios de oficina	2.700
1.220.01	Prensa, revistas, libros y publicaciones	1.100
1.226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
1.227.02	Contrato mantenimiento. Equipos de oficina ..	800
1.231.00	Locomoción de cargos electivos	600
4.210.00	Reparación y conservación alumbrado público .	3.000
4.214.00	Mantenimiento medios de transporte	3.000
4.221.03	Suministro combustible y carburante	5.000
4.226.07	Festejos populares	30.000
4.227.08	Servicio de Recaudación. Premio de cobranza .	7.000
4.227.09	Servicio de comedor escolar	2.000
9.463.01	Transferencia a Mancomunidad "Los Pinares" ..	2.000
9.467.00	Transferencia al Consorcio "Sierra Oeste"	1.000
Total suplemento de crédito		62.200

FINANCIACIÓN**A) Remanente líquido de Tesorería:**

Partida	Concepto	Importe (euros)
870.00	Remanente de Tesorería	62.200
Total financiación		62.200

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Pelayos de la Presa, a 1 de diciembre de 2003.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.

(03/31.963/03)

PINTO**PERSONAL****Rectificación**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, de fecha 17 de julio de 2003, se publica anuncio 02/9.702/03, referente al nombramiento de don Carlos Megía Ávila, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: "directora de Empleo y Formación".

Debe decir: "gerente del Área de Deportes".

Madrid, a 10 de diciembre de 2003.

(03/32.871/03)

PINTO**LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por "Hijos de Ramón Puche, Sociedad Limitada", se ha solicitado informe de evaluación ambiental para instalar la actividad de taller de reparación y venta de neumáticos y mecánica ligera para vehículos automóviles en la calle Cerro de los Ángeles, nave 1, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 20 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Servicios Técnicos, Juan José Martín Nieto.

(02/16.927/03)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Airvent Climatización, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para instalar la actividad de taller de montaje de equipos de climatización y ventilación en la calle Milanos, números 5 y 7, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 20 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Servicios Técnicos, Juan José Martín Nieto.

(02/16.925/03)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Kimikal, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para instalar la actividad de almacenamiento y envasado de gases refrigerantes inertes para su distribución en la calle Horcajo, número 5 (parcela 4), de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 20 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Servicios Técnicos, Juan José Martín Nieto.

(02/16.926/03)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Transgesa, Sociedad Anónima”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para instalar la actividad de almacenamiento y distribución de productos químicos y material promocional en la calle Ronda, número 15, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes. El presente anuncio sirve asimismo de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 18 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Servicios Técnicos, Juan José Martín Nieto.

(02/16.769/03)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por doña Estela Arranz Blanco se ha solicitado informe de evaluación ambiental para instalar la actividad de bar-restaurante en la avenida de las Naciones, número 35, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 24 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Servicios Técnicos, Juan José Martín Nieto.

(02/16.923/03)

PINTO

CONTRATACIÓN

Detectado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de fecha 4 de noviembre, por el que, en cumplimiento del artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hacía público que el Ayuntamiento Pleno, con fecha 25 de septiembre de 2003, adoptó acuerdo de ceder gratuitamente, mediante concurso, la parcela municipal sita en la Tenería, número 533, del inventario de bienes, para la ubicación de usos religiosos, se subsana el error detectado, en el Pleno municipal de fecha 27 de noviembre de 2003, en el sentido de que la parcela correcta es la 553, por lo que donde dice: “parcela número 533”; debe decir: “parcela número 553”.

En consecuencia, se amplía el plazo para la presentación de alegaciones, reclamaciones o sugerencias que podrán presentarse durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 28 de noviembre de 2003.—El alcalde, Antonio Fernández González.

(02/17.108/03)

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto de 2003, nivelado tanto en gastos como en ingresos en la cantidad de 445.268,74 euros, por un plazo de quince días a contar del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio, de conformidad con el artículo 158 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. El citado expediente se aprobó por mayoría absoluta del Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, acordando que el presente acuerdo se elevará a definitivo si en el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rascafría, a 5 de diciembre de 2003.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(03/32.960/03)

ROBREGORDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Asamblea Vecinal de este municipio, en su reunión de 28 de noviembre de 2003, acordó aprobar la ordenanza municipal de tenencia, control y protección de los animales, y someter la misma al trámite de información pública por el plazo de un mes para la presentación de alegaciones, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento. Si no se presentase ninguna alegación en el plazo reseñado, la citada ordenanza se considerará aprobada de forma definitiva.

En Robregordo, a 29 de noviembre de 2003.—El alcalde-presidente, Oscar J. Monterrubio.

(03/32.382/03)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

título 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de enero, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos del Depósito Municipal o de la vía pública, y en caso de no hacerlo se eliminará como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante el concejal-delegado de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Matrícula. — Fecha retirada/abandono. — Lugar. — Titular

M-1472-BW. — 19 de julio de 2003. — Calle Virgen del Templo, número 3. — Federico Suissa Cidoncha.

M-1258-Juzgado número. — 12 de septiembre de 2003. — Calle La Solana, sin número. — María del Mar Amorín Gómez.

O-6995-AN. — 12 de septiembre de 2003. — Plaza de Roma, sin número. — Javier Fierros Sierra.

M-2413-IC. — 12 de septiembre de 2003. — Calle Huerta, número 21. — María Luisa Gómez Hueso.

CS-8404-S. — 12 de septiembre de 2003. — Calle Vergara, número 24. — Rubén Jesús García Becerra.

M-0951-KV. — 12 de septiembre de 2003. — Calle La Solana, sin número. — Feliciano García Perea.

M-5962-NN. — 12 de septiembre de 2003. — Calle Ventura de Argumosa, número 1. — María Raquel Lázaro Calvo.

VA-2204-N. — 12 de septiembre de 2003. — Plaza Guernica, sin número. — José Luis Luna Molina.

M-1314-HW. — 12 de septiembre de 2003. — Calle José Alix Alix, número 14. — Antonio Fernández López.

M-7051-KX. — 12 de septiembre de 2003. — Calle Vitoria, número 19. — Daniel Dumitrascu.

TO-84894-M. — 5 de octubre de 2002. — Depósito Municipal Vehículos. — Veljkvic Roki.

MI 8 G 2083. — 20 de marzo de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Bruno Terzic.

M-2945-NL. — 22 de marzo de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — José Tárraga García.

8083 XY 67. — 12 de abril de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Adrián Ión Marín.

M-8332-IB. — 6 de mayo de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Gabriel Micu.

M-9047-HD. — 17 de mayo de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Manuel del Hoyo Gómez.

M-1056-TX. — 19 de mayo de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Gold Esmerald Import Export, Sociedad Limitada.

HP WW 456. — 25 de mayo de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Comul Voicu.

NI CL 275. — 16 de junio de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Vasile Ghita.

2283 SE 87. — 25 de junio de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Cristian Feliciuc.

M-8400-FV. — 26 de junio de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Nadia Ivanov.

C-4937-BDD. — 15 de julio de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Francisco Caballero Martínez.

S-4732-AB. — 6 de agosto de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Youssef Naama.

M-0120-YM. — 5 de septiembre de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Hua Ye.

M-6732-JW. — 24 de noviembre de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Baja definitiva.

M-2052-IY. — 24 de noviembre de 2003. — Depósito Municipal Vehículos. — Baja definitiva.

San Fernando de Henares, a 24 de noviembre de 2003.—El concejal-delegado de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil (firmado).

(02/16.762/03)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por don Francisco Díez Monje, en representación de “Repsol Butano, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de apertura para instalar un establecimiento de canalización para distribución de gas licuado propano en la calle de Las Pozas, entre la calle Escritores y la calle Alcalde Vicente Carrizo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de noviembre de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/16.935/03)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por don Jesús Cabezero Benito, en representación de “Jeromín del Escorial, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura para instalar un establecimiento de garaje comunitario de uso privado en la calle Claudio Coello, número 4, con vuelta a la calle San Francisco, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 20 de noviembre de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/16.936/03)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por doña María Jesús Pérez Fernández, en representación propia, se ha solicitado licencia de apertura para instalar un establecimiento de bar-restaurante en la carretera de Guadarrama, número 41, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 25 de noviembre de 2003.—El alcalde (firmado).

(02/16.934/03)

SOTO DEL REAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo establecido por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se publica la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 20 de junio del año en curso, que es del siguiente tenor literal:

De conformidad con las competencias que me atribuye la legislación vigente en materia de Régimen Local, y en particular los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 43.3 y 47.2, en relación con el artículo 44, puntos 1 y 2, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.—Delegar la totalidad de mis funciones como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Soto del Real a favor del primer teniente de alcalde, don Domingo Eladio Navarro Castillo, durante los próximos días 3 al 7 de julio, ambos inclusive, por tener que ausentarme del término municipal.

Segundo.—De la presente resolución se dará traslado para su notificación al interesado, se expondrá una copia en el tablón de edictos y se remitirá al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se dará cuenta de la misma en el primer Pleno que celebre la Corporación.

Así lo manda y firma ante mí, el secretario de la Corporación, que doy fe en Soto del Real, a 2 de julio de 2003.

Soto del Real, a 3 de julio de 2003.—El alcalde, PD, Domingo Eladio Navarro Castillo.

(02/10.696/03)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido por el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica que por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2003, se aprobaron los siguientes derechos económicos:

Concepto	Importe (euros/mes brutos)
1. Por asistencia a Plenos	91,48
2. Por asistencia a Comisiones de Gobierno, comisión especial de cuentas y comisiones informativas	60,82
3. Dietas por reuniones o actos oficiales	60,82
4. Desempeño cargo de alcalde (dedicación exclusiva)	2.267,00
5. Desempeño cargos de tenientes de alcalde (dedicación exclusiva)	2.063,00
6. Desempeño del cargo de concejal (dedicación parcial), jornada completa	1.655,00
7. Desempeño del cargo de concejal (dedicación parcial), media jornada	880,00
8. Asignación a grupos políticos (no tienen retención):	
8.1. Cantidad fija	90,00
8.2. Cantidad variable en función del número de concejales	30,00

Miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:

- Don José Luis Sanz Vicente, alcalde.
- Don Domingo Eladio Navarro Castillo, primer teniente de alcalde.
- Doña Encarnación Rivero Flor, segunda teniente de alcalde.
- Don José Fernando Bernardo Hernán, tercer teniente de alcalde.

Miembros de la Corporación con dedicación parcial:

- Don Pablo Hernández Niño, jornada completa de nueve a quince y quince horas.
- Doña María del Rosario Bosqued López, media jornada de doce a quince y quince horas.

Soto del Real, a 30 de julio de 2003.—El alcalde, José Luis Sanz Vicente.

(02/15.294/03)

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Doña Trinidad Rollán Sierra, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hace saber: Que por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 4 de noviembre de 2003, se aprobó con carácter

inicial el Plan Parcial del Sector SUP-R3, “Este de los Fresnos”, del Plan General de Ordenación Urbana de Torrejón de Ardoz.

Lo que se pone en conocimiento de los siguientes propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resultar desconocidos sus domicilios actuales para esta Administración.

- Don Tomás Luis Cardalliaguet Gracia y doña Silvia Amich Oliveras.
- Don César Ibáñez Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 10 de noviembre de 2003.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/16.309/03)

TORREJÓN DE ARDOZ

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Departamento de Contratación. Expediente número 80/2003.

2. Objeto del contrato: la realización de las obras del proyecto de ajardinamiento de la parcela de la biblioteca municipal, calle Londres.

3. Plazo de ejecución: dos meses.

4. Tramitación: urgente.

5. Procedimiento: concurso.

6. Forma: abierto.

7. Tipo de licitación: 116.916,50 euros, IVA incluido.

8. Garantías: provisional, no se determina; definitiva, 4 por 100 del presupuesto del contrato.

9. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Departamento de Contratación, teléfono 916 789 562, o en la página web: www.pliegos-publicos.com

10. Plazo de presentación de ofertas: trece días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de ocho y treinta a catorce horas.

11. Documentación a presentar: según pliegos.

12. Apertura de las ofertas: a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, salvo que fuese sábado, que se prorrogaría hasta el siguiente día hábil, en el salón de sesiones de la Corporación.

13. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Torrejón de Ardoz, a 9 de diciembre de 2003.—La alcaldesa-presidenta, Trinidad Rollán Sierra.

(02/17.439/03)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número expediente: 0087-C/03.

Actividad: fabricación, productos farmacéuticos. Modif. P semi-sótano.

Emplazamiento: calle Batanes, número 1 (PP1C 2A S7 P1 y P2). Titular: “Serono España, Sociedad Anónima”.

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid de se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 6 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, PD, la técnico de Administración General, Purificación Vicente Torres.

(02/16.376/03)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número expediente: 0110-C/02.

Actividad: sala de baile. LEP.

Emplazamiento: avenida Viñuelas, número 17, local 2 y 3, centro comercial "Latores II".

Titular: "Dassi Servicios de Ocio, Sociedad Limitada".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 13 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, PD, la técnico de Administración General, Purificación Vicente Torres.

(02/16.485/03)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número expediente: 0083-C/03.

Actividad: bar-restaurante (A2). LEP.

Emplazamiento: avenida Viñuelas, número 45, centro comercial "Latores II", local 14.

Titular: "Afroze, Sociedad Limitada".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 10 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, PD, la técnico de Administración General, Purificación Vicente Torres.

(02/16.484/03)

VALDEMORO

URBANISMO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 30 de octubre de 2003, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la operación jurídica complementaria de subsanación del Proyecto de Compensación del Sector UDE, "Oeste-Norte", del Plan General de Ordenación Urbana de Valdemoro, en los términos del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.—De este acuerdo se dará traslado a la Junta de Compensación y a todas aquellas personas interesadas en el expediente, incluida la entidad "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal". Igualmente se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—El documento será debidamente diligenciado y se expedirá certificación administrativa a fin de solicitar del señor registrador la inscripción del contenido del documento de operación jurídica complementaria al Proyecto de Compensación de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

Valdemoro, a 10 de noviembre de 2003.—El alcalde, Francisco J. Granados Lerena.

(02/16.994/03)

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de ordenanzas fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto de vehículos de tracción mecánica, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2003.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de la tasa citada como contra la ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

No obstante, y en caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente adoptado el acuerdo, a cuyo efecto y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, se transcribe a continuación el texto íntegro de las modificaciones.

PRIMERA MODIFICACIÓN

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA*Régimen y fundamento*

Artículo 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 96.4 de la citada Ley, en orden a la fijación de las cuotas de gravamen del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se establece esta ordenanza fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la repetida Ley.

Art. 2. Las cuotas fijadas en el apartado 1 del artículo 96 de la citada Ley 39/1988, se verán modificadas mediante la aplicación sobre las mismas y a todas las categorías de vehículos un coeficiente único de 1,1, por lo que las cuotas serán las siguientes:

Potencia y clase del vehículo	Cuota (euros)
A) Turismos:	
De menos de 8 caballos fiscales	13,88
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	37,49
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	79,14
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	98,57
De 20 caballos fiscales en adelante	123,20
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	91,63
De 21 a 50 plazas	130,50
De más de 50 plazas	163,13
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kg de carga útil	46,51
De 1.000 a 2.999 kg de carga útil	91,63
De 2.999 a 9.999 kg de carga útil	130,50
De más de 9.999 kg de carga útil	163,13
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	19,44
De 16 a 25 caballos fiscales	30,54
De más de 25 caballos fiscales	91,63

Potencia y clase del vehículo	Cuota (euros)
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 kg y de más de 750 kg de carga útil	19,44
De 1.000 kg a 2.999 kg de carga útil	30,54
De más de 2.999 kg de carga útil	91,63
F) Otros vehículos:	
Ciclomotores	4,86
Motocicletas hasta 125 cc	4,86
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	8,33
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	16,66
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	33,32
Motocicletas de más de 1.000 cc	66,64

Art. 3. El instrumento acreditativo del pago de las cuotas del impuesto viene dado por el recibo acreditativo del pago de la cuota correspondiente al año a que se refiera, que se facilitará, en el momento del pago, por el Ayuntamiento.

Art. 4. En los supuestos de adquisición, transmisión o reforma de las características técnicas del vehículo, el impuesto se satisfará en régimen de autoliquidación, a cuyos efectos habrán de cumplimentarse las normas siguientes:

- Se presentará la autoliquidación en el modelo oficial que se facilite en el Ayuntamiento, haciendo constar los datos del vehículo necesarios para determinar la cuota.
- En el acto de la presentación se procederá al pago de su importe.
- El plazo máximo de presentación será de treinta días a contar de la fecha de adquisición, transmisión o reforma de las características técnicas del vehículo.

Art. 5. En lo referente a la recaudación y liquidación de este impuesto, así como a su régimen sancionador, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria, demás leyes del Estado reguladoras de la materia y disposiciones dictadas para su desarrollo.

Art. 6. Se establece una bonificación del 100 por 100 en la cuota del impuesto a pagar para los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Art. 7. 1. Las exenciones del impuesto previstas en los apartados d) y f) del apartado 1 del artículo 94 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, son de naturaleza reglada y tendrán carácter rogado, debiendo ser concedidas mediante acto administrativo expreso a los sujetos pasivos que reúnan las condiciones requeridas y previa solicitud de éstos, a la que se acompañarán los siguientes documentos:

Uno.—Para la exención prevista en el apartado d) del número 1 del artículo 94 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Certificado de minusvalía física (inferior al 65 por 100 para coches con potencia inferior a 14 caballos fiscales y superior al 65 por 100 para coches con potencia inferior a 17 caballos fiscales).
- Permiso o carné de conducción en el que conste las condiciones restrictivas impuestas a su titular que justifican el uso de vehículos especialmente proyectados y construidos para su utilización por persona con alguna disfunción o discapacidad física, o que justifican el uso de vehículos adaptados a los mismos fines.
- Permiso de circulación del vehículo o tarjeta de inspección técnica expedida por el Ministerio de Industria en el que se acredite que el vehículo está destinado a ser utilizado como autoturismo especial para el transporte de personas con minusvalías en silla de ruedas, bien directamente o como consecuencia de su adaptación, y que se corresponde a un tipo homologado o que ha pasado inspección técnica favorable.

En cualquier caso, los sujetos pasivos beneficiarios de esta exención no podrán disfrutarla por más de un vehículo simultáneamente.

Dos.—Para la exención prevista en el artículo f) del número 1 del artículo 94 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Cartilla de inspección agrícola del tractor, remolque y semirremolque o maquinaria respecto del cual se solicite la exención.

2. Las solicitudes de exención previstas en las letras d) y f) del artículo 94 de la Ley 39/1988, presentadas en este Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento de las mismas, surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente al de la fecha en que se formule la solicitud, salvo en los casos de alta de los vehículos nuevos en que se aplicará la exención al ejercicio correspondiente a la fecha de alta del vehículo, siempre que se solicite la misma dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su matriculación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En virtud de lo previsto en el artículo 96 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, cuando la Ley de Presupuestos Generales del Estado modifique el cuadro de cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica incrementando las tarifas, se procederá a disminuir proporcionalmente los coeficientes aprobados en el artículo 2 para no alterar la cuota final resultante por vehículo.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID entrará en vigor con efectos desde el 1 de enero de 2004, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

SEGUNDA MODIFICACIÓN

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se añade un artículo que quedará redactado:

Art. 3. Exenciones (artículo 68.4 LRBL).

Atendiendo a criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, se establece la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía de 7,50 euros, a cuyo efecto se tomará en consideración en los inmuebles rústicos la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del artículo 78 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 1 de diciembre de 2003.—El alcalde-presidente, José María Gómez Gómez.

(03/32.386/03)

VALDILECHA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al que se remite el artículo 38.2, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afectan al vigente presupuesto y que se financia con bajas de crédito de otras partidas, mayores ingresos recaudados de los presupuestados y anulación de partida, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.11 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el

número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el citado período de tiempo se considerará definitivamente aprobado, por lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Partida	Denominación	Importe (euros)
A) Créditos extraordinarios		
511.61100	Urbanización Calles Feder	18.030,36
511.34200	Intereses rec. contencioso 563/00	29.630,00
B) Suplemento de crédito		
450.22607	Festejos populares	50.376,64
120.22602	Gastos de representación	5.890,00
410.22700	Contrato servicio de limpieza	14.500,00
450.21204	Re. y Mto. Cultura y Deportes	22.000,00
Total créditos extraordinarios y suplementos		140.427,00

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

1. Mayores ingresos recaudados: 116.204 euros.
2. Por bajas de otras partidas: 14.923 euros.
3. Por anulación de partida: 9.300 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, una vez transcurrido el período inicial de exposición pública de quince días, y si no se presentan reclamaciones, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdilecha, a 1 de diciembre de 2003.—El alcalde, José María Gómez Gómez.

(03/32.390/03)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por “Mecanus Maquinaria y Servicios, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: taller de reparación y almacén de repuestos para maquinaria de obras públicas.

Emplazamiento: calle Soladores, número 12, nave 12.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición

de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Velilla de San Antonio, a 26 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, María Dolores Agudo Masa.

(02/16.962/03)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por “Anacora Decoración Escayola, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: almacén de materiales de construcción.

Emplazamiento: calle Soladores, número 12, nave 2.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Velilla de San Antonio, a 26 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, María Dolores Agudo Masa.

(02/16.963/03)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por “Cortadi, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: taller de reparación y almacén de repuestos para maquinaria de corte y perforación.

Emplazamiento: calle Soladores, número 12, nave 13.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Velilla de San Antonio, a 24 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, María Dolores Agudo Masa.

(02/16.961/03)

VELILLA DE SAN ANTONIO

LICENCIAS

Por “Edificación y Arquitectura Rondeño, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación y funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: garaje comunitario.

Emplazamiento: calle de Doctor Alcorta, número 18, 1 GR.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Velilla de San Antonio, a 24 de noviembre de 2003.—La alcaldesa, María Dolores Agudo Masa.

(02/16.960/03)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

EDICTO

La secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso número 965 de 2002, interpuesto por don Mohamed Rouchdi, contra Consulado General de España en Casablanca.

Se ha dictado auto con fecha 4 de noviembre de 2003 que consta del encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Auto

Madrid, a 4 de noviembre de 2003.—Da cuenta; y...

Fundamentos de hecho:

Primero.—En el presente recurso contencioso-administrativo, número de procedimiento ordinario 965 de 2002, interpuesto por don Mohamed Rouchdi, contra resolución del Consulado General de España en Casablanca, se acordó requerir a la parte recurrente para que en el plazo de diez días designara abogado y procurador que asumieran su representación y defensa al haberse archivado su solicitud de justicia gratuita, habiendo transcurrido dicho plazo sin haber presentado escrito alguno.

La Sala acuerda: El archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previa anotación en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación ante esta misma Sección.

Lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Mohamed Rouchdi, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en calle Campo de San Antón, número 1, tercero derecha, Córdoba, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2003.—La secretaria de la Sección, María Teresa Barril Roche.

(01/3.508/03)

Sección Tercera

EDICTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por "ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima", se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento abreviado 1.201 de 2003.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el artículo 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeMANDADOS en indicado recurso.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(01/3.509/03)

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria de la Sala de lo social, Sección Quinta, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue el recurso número 3.318 de 2003, interpuesto por don Juan José Morro Pino, contra "Revés 4, Sociedad Limitada" (representante legal don Eduardo Amador Naranjo), y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente resolución:

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Juan José Morro Pino, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 13 de los de Madrid de fecha 13 de febrero de 2003, en virtud de demanda formulada por la parte recurrente, contra "Revés 4, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciéndoles saber que contra la misma sólo cabe recurso de casación para la unificación de doctrina que se

preparará por escrito ante esta Sala de lo social dentro de los diez días siguientes a la notificación de la sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 y 227 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la cuenta corriente número 28760000000331803, que esta Sección Quinta tiene abierta en el "Banco Español de Crédito", sucursal número 1026, sita en la calle Miguel Ángel, número 17, 28010 Madrid, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente el recurrente que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o se trate del ministerio fiscal, Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todas ellas y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de (300,51 euros), deberá ingresar en la cuenta número 2410 del "Banco Español de Crédito", sucursal de la calle Barquillo, número 49 (clave oficina 1006) 28004 Madrid, que tiene abierta la Sala Cuarta IV de lo Social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala Cuarta del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a "Revés 4, Sociedad Limitada" (representante legal don Eduardo Amador Naranjo), actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.955/03)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Vigésima

EDICTO

Doña Ana María Pita López, secretaria de la Sección Vigésima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 910 de 2000, dimanante de autos

número 246 de 1992, sobre juicio ejecutivo del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Torrejón de Ardoz, seguido contra comisión liquidadora de la Junta de Compensación de los Altos del Jarama, contra la entidad "Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima" (CONINSA), esta última en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la comisión liquidadora de la Junta de Compensación de los Altos del Jarama, contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de los de Torrejón de Ardoz, de fecha 1 de marzo de 2000, y, en su consecuencia, tras revocar la misma, se declara la nulidad del juicio iniciado por demanda ejecutiva interpuesta por la demandante, en la actualidad "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", contra "Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima", y la comisión liquidadora de la Junta de Compensación de los Altos del Jarama, con las consecuencias inherentes a dicha declaración. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva para notificar en legal forma a "Construcciones e Ingeniería, Sociedad Anónima" (CONINSA), haciéndole saber que contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso ordinario, sin perjuicio de la utilización de aquellos de los que se crean asistidos y para cuyo ejercicio se hallen legitimados.

Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.904/03)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Vigésima

EDICTO

Doña Ana María Pita López, secretaria de la Sección Vigésima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 472 de 2001, dimanante de autos número 136 de 1997, sobre juicio de menor cuantía del Juzgado de primera instancia número 37 de los de Madrid, seguido entre el demandante-apelante don Manuel Panero Tejero, contra don Francisco Hernández Oliva y don José Luis Jurado Maya, estos últimos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Desestimando el recurso de apelación formulado por la representación procesal de don Manuel Panero Tejero contra la sentencia recaída en el presente procedimiento,

de fecha 4 de mayo de 2000, y, en consecuencia, confirmamos la expresada resolución, imponiendo el pago de las costas causadas en esta alzada a la parte apelante.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva para notificar en legal forma a don Francisco Hernández Oliva y don José Luis Jurado Maya, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe la interposición de recurso ordinario, sin perjuicio de la utilización de aquellos de los que se crean asistidos y para cuyo ejercicio se hallen legitimados.

Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.981/03)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA Y AUTO

El Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 52 de 2001, seguidos a instancias de don Mariano López Pedrero y doña Antonia López Pedrero, contra don Pedro López Loeches, don José Pérez-Medel Loeches, doña Luisa Pérez-Medel Loeches, doña Feliciano Isabel Rodríguez López, don Manuel Domínguez Álvarez, doña Ana María Domínguez Álvarez, doña Amparo López Roldán, doña María del Carmen López Roldán, doña Carmen Felipa Álvarez García, doña María del Carmen Gutiérrez Álvarez y don Fructuoso López Loeches, en los que se ha dictado sentencia y auto de aclaración de sentencia, cuyos fallos son del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo parcialmente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de don Mariano López Pedrero y doña Antonia López Pedrero, contra don Manuel Domínguez Álvarez, doña Ana María Domínguez Álvarez, doña Amparo López Roldán, doña María del Carmen López Roldán, don Pedro López Loeches, don José Pérez-Medel y Loeches, doña Luisa Pérez-Medel y Loeches, doña Feliciano Isabel Rodríguez López, doña Rosario Cuesta Álvarez (heredera de doña Carmen Felipa Álvarez García), doña María del Carmen Gutiérrez Álvarez, doña Carmen Martínez López, don Felipe Martínez López y doña Milagros López Martínez (herederos de don Fructuoso López Loeches), y en su mérito declaro la validez del contrato de permuta de 22 de marzo de 1912 celebrado entre don Francisco López Loeches, don Pedro López

Loeches, don Manuel Rodríguez Díez y doña Antonia Álvarez Lozano, en representación de sus hijos menores de edad, y condeno a los demandados para que junto con los actores, en su condición de herederos de aquéllos, eleven a público el documento de 22 de marzo de 1912 y su inscripción en el Registro; condeno a los demandados a pagar a los actores sobre 456.170 pesetas (2.741,64 euros) la cantidad que resulta de aplicar los coeficientes de participación determinados en el fundamento jurídico, y absuelvo a los demandados de los demás pedimentos de la demanda. Cada parte responderá de las costas causadas a su instancia y de las comunes por mitad. Y desestimo la demanda reconvenicional formulada por la procuradora de los tribunales señora San Lorenzo Serna, en nombre y representación de don Manuel Domínguez Álvarez y doña Ana María Domínguez Álvarez, contra don Mariano y doña Antonia López Pedrero, y en su mérito les absuelvo de los pedimentos de la demanda reconvenicional. Con expresa condena en costas a los demandados reconvinientes.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Providencia

Su señoría, por ante mí, el secretario, dijo: Que debo aclarar y aclaro la sentencia dictada con fecha 10 de junio de 2003, y cuyo fallo será del tenor literal siguiente:

Estimo parcialmente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de don Mariano López Pedrero y doña Antonia López Pedrero, contra don Manuel Domínguez Álvarez, doña Ana María Domínguez Álvarez, doña Amparo López Roldán, doña María del Carmen López Roldán, don Pedro López Loeches, don José Pérez-Medel y Loeches, doña Luisa Pérez-Medel y Loeches, doña Feliciano Isabel Rodríguez López, doña Rosario Cuesta Álvarez (heredera de doña Carmen Felipa Álvarez García), doña María del Carmen Gutiérrez Álvarez, doña Carmen Martínez López, don Felipe Martínez López y doña Milagros López Martínez (herederos de don Fructuoso López Loeches), y en su mérito:

1. Declaro la validez del contrato de permuta de 22 de marzo de 1912 celebrado entre don Fructuoso López Loeches, don Pedro López Loeches, don Manuel Rodríguez y doña Antonia Álvarez Lozano, en representación de sus hijos menores de edad, y condeno a los demandados para que junto con los actores, en su condición de herederos de aquéllos, eleven a público el documento de 22 de marzo de 1912 y su inscripción en el Registro.

2. Declaro que la tierra sita en el Cerro de la Cabaña, y las tres quintas partes de la cuarta parte indivisa de la finca de la calle Vicálvaro, número 9, hoy Eras Altas, número 3, que fueron objeto de la permuta, corresponden a:

a) Doña Antonia López Pedrero y don Mariano López Pedrero, por mitades indivisas, a título de herencia de don Antonio López Álvarez, a quien correspondió la mitad indivisa de los bienes de su madre doña Antonia Álvarez Lozano, también a título de herencia.

b) Doña Amparo López Roldán y doña María del Carmen López Roldán, por mitades indivisas, a título de herencia de don Mariano López Álvarez, a quien correspondió la otra mitad indivisa de los bienes de su madre doña Antonia Álvarez Lozano, también a título de herencia.

3. Condeno a los demandados a pagar a los actores sobre 456.170 pesetas (2.741,64 euros) la cantidad que resulte de aplicar los coeficientes de participación determinados en el fundamento jurídico quinto; y

4. Absuelvo a los demandados de los demás pedimentos de la demanda.

Cada parte responderá de las costas causadas a su instancia y de las comunes por mitad.

Y desestimo la demanda reconvenional formulada por la procuradora de los tribunales señora San Lorenzo Serna, en nombre y representación de don Manuel Domínguez Álvarez y doña Ana María Domínguez Álvarez, contra don Mariano y doña Antonia López Pedrero, y en su mérito les absuelvo de los pedimentos de la demanda convencional.

Con expresa condena a los demandados reconvinientes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Feliciano Isabel Rodríguez López o sus ignorados herederos, don Pedro López Loeches o sus ignorados herederos, don José Pérez-Medel y Loeches o sus ignorados herederos y doña Luisa Pérez-Medel y Loeches o sus ignorados herederos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 2 de octubre de 2003.—El secretario (firmado).

(02/16.832/03)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

En los autos que luego se dirá se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a 1 de septiembre de 2003.—El señor don Manuel Pérez Eche-nique, magistrado-juez de primera instancia del número 18 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 366 de 2000, a instancia de don Manuel Rubio Saiz, representado por el procurador de los tribunales don José Miguel Martínez-Fresneda Gamba, contra doña Ángela

Conde Hernández, incomparecida y en situación procesal de rebeldía...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Miguel Martínez-Fresneda Gamba, en nombre y representación de don Manuel Rubio Saiz, contra doña Ángela Conde Hernández, incomparecida y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la comunidad demandada a elevar a público, otorgando la correspondencia escritura, el documento de 29 de noviembre de 1965, que contiene la compraventa celebrada entre los litigantes sobre la parcela sita en la finca "Alcornocal", Pedriza Baja, señalada con el número 104-B del plano de parcelación, cuyas características son las siguientes:

Extensión: 1.120,94 metros cuadrados, equivalentes a 14.437,70 pies cuadrados.

Linderos: al Norte, en línea recta de 75,20 metros, con parcela número 104 "A"; al Sur, en línea recta de 73 metros, con parcela número 104; al Este, en línea recta de 12,50 metros, con finca de la que se segrega, y al Oeste, en línea recta de 17,80 metros, con calle.

Todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente de su notificación conforme a los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y notificación a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ángela Conde Hernández, cuyo paradero se desconoce, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Libro el presente en Madrid, a 24 de octubre de 2003.—El secretario (firmado).

(02/16.465/03)

JUZGADO NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Doña Rosario Martín Martín, secretaria del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición de la Ley de Arrendamientos Urbanos bajo el número 600 de 1999, a instancia de letrado de la Administración de la Seguridad Social, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra "Inmobiliaria Hortaleza, Sociedad Anónima", habiéndose dictado resolución acordando el emplazamiento de la demandada por medio de edictos, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos en legal forma, y si lo hace, se le concederán tres días para contestar, entregándole en su caso copia del escrito de

demanda y documentos al notificarle la providencia en que se le tenga por personada, bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada "Inmobiliaria Hortaleza, Sociedad Anónima", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, dado en Madrid, a 3 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.711/03)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 328 de 2003, a instancia de doña Raquel Rico Pesquera, sobre la siguiente finca:

Urbana número 87.—Vivienda número 12, situada en la planta o piso primero, escalera izquierda, de la casa número 59 de la calle Ascao, barrio de San Blas, de esta ciudad, aun cuando en realidad dicha casa tiene su entrada por una calle paralela a la de Ascao, que la separa de esta una faja de terreno propiedad del señor Egarras. Está situada en el centro del descansillo de la escalera. Es del tipo G, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, armario empotrado, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 57,80 metros cuadrados, y linda: por su frente, con el descansillo de entrada y las viviendas derecha e izquierda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda derecha referida y con patio de medianil con la casa número 57 de esta misma calle; por la izquierda, con la vivienda izquierda de esta misma planta y escalera y con el patio de entrada a la casa, y por la espalda, con la calle de su situación. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de esta casa es de dos enteros y ocho mil seiscientos diezmilésimas por ciento.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 8 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

Adición.—Para hacer constar en el edicto de fecha 8 de octubre de 2003 que:

El mismo sirve de citación en legal forma al portero o inquilino de la finca objeto de autos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este

edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.828/03)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio número 223 de 2002, a instancia de don Pedro Hernando Llorente y don Mariano Hernando Lucía, en el que en el día de la fecha se ha acordado:

Se rectifica el edicto publicado con fecha 20 de noviembre de 2003 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, con fecha 17 de junio de 2003, haciendo constar que la finca descrita es el resultado de la segregación de la finca número 5.755, y no la número 5.775 como se hizo constar en ese párrafo, abriéndose nuevamente el plazo para comparecer.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.894/03)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 314 de 2003-MJ, a instancia de don Gregorio Solera Sánchez y doña Serafina González Martín, respecto de la siguiente:

Fisca número 7.696, sita en calle Puente deume, número 18, segundo-cuarta, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 77 del tomo 111, el 26 de noviembre de 1965, constando como titular registral la sociedad "José Banús, Sociedad Anónima".

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita al representante legal de la sociedad "José Banús, Sociedad Anónima", para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación o exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de edictos del Ayuntamiento de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID y en un periódico de mayor circulación, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.830/03)

JUZGADO NÚMERO 47 DE MADRID

EDICTO

Doña Milagros Aparicio Avendaño, magistrada-juez de primera instancia del número 47 de los de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 1.196 de 2003, sobre otras materias, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Mundophone Spain International Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", con domicilio en Madrid, calle Zurbano, número 71, semisótano, habiendo designado como interventores judiciales a doña Pilar Álvarez Laguna, don Luciano Carazo González y por el tercio de acreedores se designará a la persona física propuesta por la entidad "Uni 2".

Y para que sirva de edicto en forma a fin de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de tirada nacional, expido el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/16.896/03)

JUZGADO NÚMERO 49 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Pedrosa Preciado, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 735 bis

Vistos por mí, doña Amelia Reillo Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 49 de Madrid, los autos correspondientes al juicio ordinario que fueron registrados bajo el número 82 de 2002, instados por comunidad de propietarios de calle San Cosme y San Damián, número 24, representada por la procuradora doña María Dolores de la Plata Corbacho y asistida por el letrado don Alejandro Vallejo Sülleald, contra don José Otón García, doña Carmen Zazo Fernández, don Gregorio Otón Zazo, don José Otón Zazo e ignorados herederos-herencia yacente de don José Otón García y doña Carmen Zazo Fernández, y atendiendo al siguiente

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña María Dolores de la Plata Corbacho, en

nombre y representación de comunidad de propietarios de calle San Cosme y San Damián, número 24, contra don José Otón García, ignorados herederos-herencia yacente de don José Otón García Zazo y doña Carmen Zazo Fernández, y en su virtud debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de 4.524,61 euros, más intereses legales y costas del presente procedimiento, todo ello conjunta y solidariamente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este tribunal en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación a las partes y que se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese el original de la presente resolución al libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado, dejando testimonio literal del mismo en las actuaciones.

Una vez que sea firme esta resolución y se haya ejecutado lo en ella acordado procédase al archivo de las presentes actuaciones, previas las anotaciones correspondientes en los libros de este Juzgado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Otón Zazo y los posibles ignorados herederos de don José Otón García y doña Carmen Zazo Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 19 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.913/03)

JUZGADO NÚMERO 50 DE MADRID

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio ordinario número 1.148 de 2002, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Doka España Encofrados, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra la entidad "Desarrollo Urbano, Obras y Mantenimiento, Sociedad Anónima", se le notifica la sentencia a "Desarrollo Urbano, Obras y Mantenimiento, Sociedad Anónima", dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por "Doka España Encofrados, Sociedad Anónima", representada por la procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra "Desarrollo Urbano, Obras y Mantenimiento, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 6.665,47 euros, más los intereses legales desde la interposición judicial y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, hacién-

doles saber que contra la misma cabe preparar recurso de apelación ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a la demandada "Desarrollo Urbano, Obras y Mantenimiento, Sociedad Anónima", dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado que firmo en Madrid, a 8 de julio de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(02/16.826/03)

JUZGADO NÚMERO 59 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.099 de 2001, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 2 de julio de 2003.—Vistos por mí, doña María Prado Magariño, magistrada-juez de este Juzgado, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 1.099 de 2001, por doña Elena Moreno Novella, representada por el procurador señor García San Miguel y asistida por el letrado señor Rivero Romero, frente a don Joaquín Alvarado Lobo y doña Isabel Alvarado Lobo, declarados en rebeldía...

Fallo

Se declara el dominio de doña Elena Moreno Novella sobre el 100 por 100 de la finca sita en la calle Antonio Ponz, número 11, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 97, folio 159, como finca número 5.096, con referencia catastral 9155557111 VK4755F 0001DJ, y en su virtud se ordena la inscripción de tal derecho en el Registro de la Propiedad y la cancelación de las inscripciones contradictorias, en concreto, la inscripción primera de dominio a favor de don Antonio Alvarado Lambero, sin perjuicio del derecho de quien se crea perjudicado por esta resolución de incoar el correspondiente juicio declarativo.

Firme que sea esta resolución, líbrese testimonio de la misma para que sirva de título bastante para la inscripción y cancelación ordenada.

Notifíquese a las partes y al Registro de la Propiedad.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese al libro de sentencias, dejando testimonio en los originales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Joaquín Alvarado Lobo, doña Isabel Alvarado Lobo y sus ignorados herederos se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 17 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(02/16.914/03)

JUZGADO NÚMERO 63 DE MADRID

EDICTO

Doña María Jesús Carasusán Albizu, secretaria del Juzgado de primera instancia número 63 de Madrid.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 1.129 de 2003, a instancia de don Mariano Sierra Munilla, contra don Pedro Martín Domínguez, don Ángel Martín Domínguez y doña Antonia Merchán Arellano, se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

Magistrado-juez de primera instancia, don Luis Alberto Puertas Pedrosa.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2003.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Con fecha 22 de mayo de 2003 este Juzgado dictó sentencia en los autos número 428 de 2002, por la que, entre otros pronunciamientos, se condenó a don Pedro Martín Domínguez, don Ángel Martín Domínguez y doña Antonia Merchán Arellano a hacer lo siguiente: "Que eleven a escritura pública el contrato de compraventa de la octava parte de la finca sita en la calle Codorniz, número 4, de Madrid, propiedad del demandante, y para el caso de no verificarlo, que por el señor magistrado-juez se supla a dichos herederos y herencias yacentes para el referido otorgamiento, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales causadas."

Dicha sentencia no ha sido objeto de recurso de apelación.

Segundo.—Por la parte ejecutante se ha solicitado la ejecución de la sentencia a que se ha hecho referencia en el anterior antecedente, formulando los pedimentos que para el buen fin de la misma se hacen constar en la demanda ejecutiva.

Fundamentos de derecho:

Primero.—El artículo 526 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, establece el derecho que tiene todo aquel que haya obtenido un pronunciamiento a su favor en sentencia de condena dictada en primera instancia a pedir y obtener su ejecución, sin simultánea prestación de caución, cuando la misma haya sido objeto de recurso de apelación, reproduciendo el artículo 535 de dicha Ley de Enjuiciamiento Civil el mismo derecho cuando se trate de sentencias dictadas en segunda instancia, que no sean firmes.

Segundo.—La sentencia de que se trata es susceptible de ser ejecutada definitiva, al no encontrarse entre las que, a estos efectos, exceptúa el artículo 525 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reunir la demanda los requisitos establecidos en el artículo 549 y ser éste el Juzgado competente (artículo 524.2), procediendo por todo ello acceder a la petición formulada.

Tercero.—Tratándose de condena a hacer alguna cosa, el artículo 705 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone que habrá de requerirse al deudor para que la haga en el plazo que se determine por el tribunal y que en el presente caso, atendida la naturaleza del hacer y las circunstancias que concurren, se estima adecuado fijarlo en quince días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se estará a lo dispuesto en la sentencia, podrá el ejecutante pedir que se le faculte para encargarlo a un tercero a costa de aquél o reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios.

Parte dispositiva:

1. Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en los autos número 428 de 2002 que ha sido solicitada por la procuradora doña María Belén Martínez Virgili, en nombre y representación de don Mariano Sierra Munilla, frente a don Pedro Martín Domínguez, don Ángel Martín Domínguez y doña Antonia Merchán Arellano.

2. Requírase a los ejecutados para que en el plazo de quince días procedan a hacer lo siguiente: "Que eleven a escritura pública el contrato de compraventa de la octava parte de la finca sita en la calle Codorniz, número 4, de Madrid, propiedad del demandante, y para el caso de no verificarlo, que por el señor magistrado-juez se supla a dichos herederos y herencias yacentes para el referido otorgamiento, condenándoles asimismo al pago de las costas procesales causadas", bajo apercibimiento de que si no lo verifican se estará a lo dispuesto en la sentencia, podrá el ejecutante pedir que se le faculte para encargarlo a un tercero a costa del ejecutado o reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios.

3. Notifíquese esta resolución a los ejecutados ignorados herederos de don Pedro Martín Domínguez, con entrega de copia de la demanda ejecutiva, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento puedan personarse en la ejecución. Y a los ignorados herederos de don Ángel Martín Domínguez y doña Antonia Merchán Arellano a través de edicto en los estrados y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4. Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 527 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin perjuicio de la oposición que conforme a lo dispuesto en el artículo 528 puedan formular los ejecutados en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este auto (artículo 529.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.822/03)

**JUZGADO NÚMERO 66
DE MADRID****EDICTO**

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal seguidos bajo el número 582 de 2003, a instancia de don Gonzalo Sanz Matesanz, representado por la procuradora doña Yolanda Luna Sierra, contra doña Rebeca Ambrós Deus, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente (sentencia número 881 de 2003):

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Remedios Yolanda Luna Sierra, en nombre y representación de don Gonzalo Sanz Matesanz, como actor, contra doña Rebeca Ambrós Deus, como demandada, se acuerda atribuir al padre la guarda y custodia de la hija, siendo compartida la patria potestad por ambos progenitores.

No procede fijar régimen de visitas ni pensión alimenticia.

Sin pronunciamiento en relación con las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este tribunal dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Rebeca Ambrós Deus, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.824/03)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE MÓSTOLES****EDICTO**

Doña Carmen Castreño Sáez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de los de Mostoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 10 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Mostoles, a 9 de mayo de 2002.—Vistos por mí, Susana González Fernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Mostoles, los presentes autos de juicio de faltas número 10 de 2002, en los que han sido partes: de una, el señor fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, el policía local de Mostoles número 197, y como denunciado, don Marcos Gonzalo Nieto Méndez, en virtud de las facultades que me

han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Marcos Gonzalo Nieto Méndez, como autor penalmente responsable de la falta descrita, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa impuesta de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Marcos Gonzalo Nieto Méndez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Mostoles, a 21 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/32.298/03)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE MÓSTOLES****EDICTO**

Doña María Elena Alonso Magaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de los de Mostoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 54 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Mostoles, a 30 de septiembre de 2002.—Vistos por mí, Gemma Gallego Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Mostoles, los presentes autos de juicio de faltas número 54 de 2002, en los que han sido partes: de una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados, de una, como denunciante, doña Silvia Sánchez Fernández, y de otra, como denunciadas, doña Marta Fernández Jiménez y doña Esther Cabrerizo Ferrio, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Esther Cabrerizo Ferrio, doña Silvia Sánchez Fernández y a doña Marta Fernández Jiménez de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Silvia Sánchez Fernández y a doña Marta Fernández Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Mostoles, a 21 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/32.299/03)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**JUZGADO NÚMERO 1
DE MADRID****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.637 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Pedro López Jiménez, magistrado-juez en funciones del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, los autos de juicio de faltas número 1.637 de 2002, incoados por falta contra el orden público, en los que figura, como denunciante, el miembro de la Policía Municipal con carné profesional número 7635.1, y como denunciados, don Joaquín Gómez-Cotta Carpio y don Iván Pastor Díaz, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Que debo absolver a don Iván Pastor Díaz y debo condenar a don Joaquín Gómez-Cotta Carpio, como autor de una falta contra el orden público definida en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, que a razón de 3 euros de cuota diaria supone la cifra de 90 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que podrá hacerse efectiva bajo la modalidad de arrestos de fin de semana y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al pago de la mitad de las costas procesales que hayan podido causarse en el juicio, declarándose de oficio la otra mitad.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Joaquín Gómez-Cotta Carpio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.847/03)

**JUZGADO NÚMERO 1
DE MADRID****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.539 de 2001 se ha dictado

la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Mercedes Gutiérrez Suárez, magistrada-juez sustituta accidental del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.539 de 2001, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, el agente de la Policía Municipal número 6817.5, como denunciado don Raúl Anselmo Redondo López y el representante legal de “Fernando Aycart, Sociedad Limitada”, sobre falta contra el orden público, recayendo la presente resolución en base al siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Raúl Anselmo Redondo López del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio la mitad de las costas procesales. Y debo condenar y condeno al representante legal de “Fernando Aycart, Sociedad Limitada”, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 3 euros, y a la mitad de las costas procesales si fueren de abono.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al representante legal de “Fernando Aycart, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.849/03)

JUZGADO NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Durán Gómez, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 11 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.467 de 2003 se ha dictado la siguiente sentencia:

En Madrid, a 23 de septiembre de 2003.—Visto por doña María Concepción Azuara López, seguido por una falta de hurto, denunciado por doña Fe de la Varga Puente, contra doña María Gema García López, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña María Gema García López, como autora responsable de una falta contra el patrimonio, a una pena de multa de dos meses, a razón de una cuota diaria de 4 euros, con una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a las costas causadas en el presente procedimiento si las hubiere.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito y para que sirva de notificación a doña Gema García López y conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.850/03)

JUZGADO NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 36 de 2003 se ha dictado la siguiente resolución, que dice:

Propuesta de providencia de la secretaria, doña María Paz Conde Díaz.—En Madrid, a 23 de junio de 2003.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dése traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial con todos los escritos presentados.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de instrucción (firmado).—La secretaria (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—Doy fe.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de resolución a don Marcial Martínez Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.853/03)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.889 de 2003 se ha acordado citar a don Claus Johann Grasberger a fin de que el día 22 de diciembre de 2003, a las doce y treinta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Hechos ocurridos el 30 de septiembre de 2003 en vía pública de calle Gran Vía, de Madrid. Siendo el denunciado don Binyunes Mogamadlarkr.

Y para que conste y sirva de citación a don Claus Johann Grasberger, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/32.303/03)

JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.020 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.020 de 2003, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, doña Elisabeth Cristine Gautier, y como denunciado don Omar El Bassafi.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Omar El Bassafi, como autor responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuotas diarias de 3 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Elisabeth Cristine Gautier, en actual domicilio y paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 23 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.854/03)

JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 495 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 495 de 2003, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, doña Virginia Gómez Rodríguez, y como denunciados, don Guillermo Jiménez Sánchez, don Sergio González Crespo, don Eduardo Ruiz Romero y don Jesús María Campoy Romero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Guillermo Jiménez Sánchez, don Sergio González Crespo, don Eduardo Ruiz Romero y don Jesús María Campoy Romero, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio González Crespo, expido la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.730/03)

JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 363 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 363 de 2003, sobre conducir sin seguro, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, agentes de Policía Municipal con carnés profesionales números 6511.0 y 6211.0, y como denunciado, don Antonio Ernesto Márquez Moscoso.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Ernesto Márquez Moscoso, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco

días siguientes al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Ernesto Márquez Moscoso, expido la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.731/03)

JUZGADO NÚMERO 45 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.567 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña María del Carmen Chaves Ríos, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros/día, y ello imponiéndole las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María del Carmen Chaves Ríos, con documento nacional de identidad número 50.294.656, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.846/03)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Pilar de la Cruz Gutiérrez, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 131 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en la parte dispositiva dice:

Que condeno a don Francisco José Rodríguez García como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 90 euros, quedando sujeto

a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad en régimen de fines de semana por cada dos cuotas no satisfechas, previa excusión de sus bienes, así como al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos y el original al libro de sentencias, se notificará a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, resolviendo la Audiencia Provincial de Madrid.

Lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco José Rodríguez García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.793/03)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don José Pascua García, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 151 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez sustituto de instrucción del número 1 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 151 de 2002, en virtud de denuncia por don José Ruiz Valero, contra doña María Teresa Serrano, por una presunta falta de malos tratos y coacciones, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y de hecho absuelvo a doña María Teresa Serrano de una falta de malos tratos y coacciones, con declaración de las costas de oficio.

Anótese esta sentencia y condena en los registros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ruiz Valero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 6 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.808/03)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don José Pascua García, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 348 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas número 348 de 2002, y como implicado don Dimitru Ciurariu en calidad de denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Debo condenar y condeno a don Dimitru Ciurariu como autor de una falta contra el orden público.

Debo imponer e impongo al condenado la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal para caso de impago.

Debo imponer al condenado las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Dimitru Ciurariu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 4 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.915/03)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Don José Pascua García, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 415 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Su señoría don Rafael Alejandro Sánchez-Tinajero Vázquez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de este partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 415 de 2003, por una presunta falta contra el orden público, con intervención del ministerio fiscal, y en los que han sido partes como denunciados don John Isidro Córdova Rodríguez y don Teodoro Quispe Espinoza, legal representante de "TQE Ancash, Sociedad Limitada".

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Teodoro Quispe Espinoza, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de dos meses de multa, a razón de 10 euros diarios (600 euros), que podrá hacer efectiva en un solo pago o en los plazos que se determinen en ejecución de sentencia y que, en caso de impago o insolvencia, dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, que se ejecutarán en el centro penitenciario que corresponda; imponiéndosele también el pago de las costas judiciales.

Que debo absolver y absuelvo a don John Isidro Córdova Rodríguez de la falta imputada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este Juzgado, y del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Expídase testimonio de la presente resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a "TQE Ancash, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 5 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.918/03)

JUZGADO NÚMERO 3 DE COSLADA

EDICTO

Doña Amalia García González, oficial de la Administración de Justicia, habilitada en funciones de secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se han seguido los autos de juicio ordinario número 388 de 2002, entre las partes que se dirán, autos en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente

Sentencia

En la ciudad de Coslada, a 19 de septiembre de 2003.—La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de este partido, haciendo visto los presentes autos número 328 de 2002, sobre juicio ordinario, seguidos a instancia de "Polyrey, S.A.S.", representada por el procurador de los tribunales don José María García García, contra "Level Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal", don Eugenio Castaño López-Mesas, en situación de rebeldía procesal, "Newgrim Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal",

"Soluciones Arquitectónicas, Sociedad Anónima Unipersonal", y don Carlos Sánchez Alcázar, representados procesalmente por el procurador don José Montalvo Torrijos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don José María García García, en nombre y representación de "Polyrey, S.A.S.", contra "Level Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal", don Eugenio Castaño López-Mesas, en situación de rebeldía procesal, "Newgrim Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal", "Soluciones Arquitectónicas, Sociedad Anónima Unipersonal", y don Carlos Sánchez Alcázar, representados procesalmente por el procurador don José Montalvo Torrijos, declaro:

a) La obligación de la codemandada "Level Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal", y de su administrador, don Eugenio Castaño López-Mesas, de satisfacer, solidariamente, a la actora la suma de 194.195,34 euros, más intereses legales.

b) Se declara la responsabilidad solidaria de don Carlos Sánchez Alcázar para el pago de la citada suma hasta el límite de 60.101,21 euros.

c) Se declara la responsabilidad solidaria de la entidad "Newgrim Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal", para el pago de la citada deuda hasta el límite de 90.151,82 euros.

d) Se desestiman los restantes pedidos contenidos en la demanda.

e) Las costas procesales serán satisfechas, conjunta y solidariamente, por los demandados condenados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a los demandados rebeldes "Level Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal", y don Eugenio Castaño López Mesas, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo dos ejemplares del presente, uno para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, de todo lo cual doy fe.

En Coslada, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria, Amalia García González.

(02/16.975/03)

JUZGADO NÚMERO 8 DE FUENLABRADA

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado, al número 352 de 2003, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de don Andrés Vázquez Simancas y de doña Jerónima Espejo García, en solicitud de liberación de gravamen

consistente en condición resolutoria que grava la siguiente finca:

Sita en calle Santa Ana, número 12, noveno 3, de Fuenlabrada.

Por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a "Inmobiliaria Rioclaro, Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.579 general, 2.843 de la Sección Tercera del libro de sociedades, folio 87, hoja número 27.015, con cédula de identificación fiscal número A-2835697, a sus causahabientes y a quienes pudiera afectar la resolución judicial, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de este edicto pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Fuenlabrada, a 13 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/31.624/03)

JUZGADO NÚMERO 8 DE FUENLABRADA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 430 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 212 de 2003

En Fuenlabrada.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 8 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio de faltas número 430 de 2003, en los que han sido partes: como denunciante, don Antonio Ortega Sayago, y como denunciado, don Máximo Davidovich, así como el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Condeno a don Máximo Davidovich a la pena de cuatro fines de semana de arresto, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, condenándole asimismo a pagar las costas causadas por el presente proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid y que deberá presentarse, mediante escrito conteniendo las alegaciones en que se fundamente, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Máximo Davidovich, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la pre-

sente en Fuenlabrada, a 8 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/31.681/03)

JUZGADO NÚMERO 8 DE FUENLABRADA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 238 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 206 de 2003

En Fuenlabrada, a 24 de septiembre de 2003.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 8 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio de faltas número 238 de 2003, en los que han sido partes: como denunciante, doña Lorgia Guillermina Alfonso Parodi, y como denunciado, don Juan José Jiménez López, así como el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Absuelvo a don Juan José Jiménez López de todos los cargos que se le imputaban en este proceso, declarando como declaro las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid y que deberá presentarse mediante escrito conteniendo las alegaciones en que se fundamente ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan José Jiménez López y a doña Lorgia Guillermina Alfonso Parodi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 8 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/31.623/03)

JUZGADO NÚMERO 2 DE GETAFE

EDICTO

Doña Yolanda Sánchez Jorge, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 399 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 164 de 2003

En Getafe, a 23 de junio de 2003.—El ilustrísimo señor don Carlos Ceballos Nor-

te, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 399 de 2002, sobre conducción sin seguro obligatorio, en virtud de denuncia del guardia civil con carné profesional número R79526U, con asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citado como denunciante el guardia civil con carné profesional número R79526U y como denunciados don Jaime Cogolludo Galán y don Juan Francisco Cogolludo Gutiérrez.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jaime Cogolludo Galán y a don Juan Francisco Cogolludo Gutiérrez, como autores criminalmente responsables de una falta de conducción sin seguro obligatorio prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a sendas penas de multa de un mes, fijando la cuota diaria en 3 euros, debiendo abonar cada uno de los condenados la suma de 90 euros, en un solo plazo y dentro de las veinticuatro horas siguientes al requerimiento que se le haga, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, todo ello con expresa imposición de costas por mitad.

Notifíquese a don Juan Francisco Cogolludo Gutiérrez, haciéndole saber que la misma es apelable en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jaime Cogolludo Galán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 12 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/31.622/03)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña Eugenia Ramos García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 278 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas número 278 de 2002, sobre hurto, siendo denunciante don José Antonio Fernández Malmierca y denunciada doña Marta Romero Ramírez, en las que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo comparecido la denunciada, asistida por el letrado don Óscar Pizarro Cabello.

Fallo

Absuelvo libremente por los hechos objeto de este juicio de faltas a la denunciada doña Marta Romero Ramírez, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Fernández Malmierca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 7 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.831/03)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE****EDICTO**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de los de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 317 de 2003 se ha acordado citar a don Enrique Pérez Sobola, en calidad de denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2004, a las diez y veinte horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 317 de 2003.

Y para que conste y sirva de citación a don Enrique Pérez Sobola, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 17 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/32.680/03)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE GETAFE****EDICTO**

Doña Eugenia Ramos García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 162 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de faltas número 162 de 2002, sobre realización de actividades careciendo del seguro obligatorio de responsabilidad civil, siendo denunciante el agente de la Policía Local de Getafe número 28065-577 y denunciado don Jacobo Bedoya Serna, en las que ha sido parte

el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciante.

Fallo

Condeno a don Jacobo Bedoya Serna, como autor de una falta de realización de actividades careciendo del seguro obligatorio de responsabilidad civil prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2 euros, y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jacobo Bedoya Serna, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 7 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.893/03)

**JUZGADO NÚMERO 6
DE GETAFE****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Getafe, bajo el número 26 de 2002-C, seguido contra doña Cecilia Troitiño Martín y don Vicente Sanz Caamaño, por lesiones, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Cecilia Troitiño Martín, como autora de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros, y con arresto carcelario sustitutorio en caso de impago de dos fines de semana, y que indemnice a don Vicente Sanz Caamaño en la cantidad de 210 euros.

Que debo condenar y condeno a don Vicente Sanz Caamaño, como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros, y con arresto carcelario sustitutorio en caso de impago de dos fines de semana, y que indemnice a doña Cecilia Troitiño Martín en la cantidad de 120 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Cecilia Troitiño Martín, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente que firmo

en Getafe, a 6 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.892/03)

**JUZGADO NÚMERO 3
DE LEGANÉS****EDICTO**

Don José Pacheco Vera, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de los de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 416 de 2003 se ha acordado citar a don Miguel Medina Guijarro para el día 3 de febrero de 2004, a las once y veinte horas, en calidad de denunciado, para la celebración del acto de juicio.

Y para que conste y sirva de citación a don Daniel García Argüelles, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 24 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/32.301/03)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE LEGANÉS****EDICTO**

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Cristián Orlando Salinas Castro, como autor responsable de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, en relación con los artículos 16 y 62 de dicho cuerpo legal, imponiéndole la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 3 euros, con condena en costas, si las hubiere. El condenado en caso de impago de la multa impuesta quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, es decir, un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil el condenado abonará a la entidad "El Corte Inglés" una indemnización por valor de 170 euros.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación de acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cristián Orlando Salinas Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 10 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.734/03)

**JUZGADO NÚMERO 5
DE LEGANÉS****EDICTO**

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de los de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 430 de 2003 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de instrucción número 5 de los de Leganés, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: don Patrick Adeyale, en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por falta de realizar actividades sin seguro obligatorio (artículo 636).

Lugar, día y hora donde debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la plaza de la Comunidad de Madrid, número 5, Sala de vistas, planta segunda, el día 22 de diciembre de 2003, a las doce horas.

Prevenciones legales:

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa, puede ser multado en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera, puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y muy especialmente con el certificado del seguro obligatorio del vehículo matrícula M-9097-PT y documento acreditativo de su vigencia.

En Leganés, a 27 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

Y para que conste y sirva de citación a don Patrick Adeyale, domiciliado en la calle Virgen de Loreto, número 10, primero B, de Torrejón de Ardoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 27 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/32.294/03)

**JUZGADO NÚMERO 7
DE LEGANÉS****EDICTO**

Don José Mariano González Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 667 de 2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 19 de febrero de 2003.—Vistos por el ilustrísimo señor don

Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de los de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 667 de 2002 se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, don Jesús Martín Rodríguez, en calidad de denunciado, y doña Sonia Ocaña Pérez, en calidad de denunciada, en atención al siguiente

Fallo

Que absuelvo a doña Sonia Ocaña Pérez de responsabilidad penal por los hechos imputados, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio.

La presente resolución, contenida en el anverso de tres folios, notifíquese a las partes en legal forma, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid y dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Ocaña Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 5 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.732/03)

**JUZGADO NÚMERO 3
DE MAJADAHONDA****EDICTO**

Doña Silvia Carasa Roche, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 264 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Majadahonda, a 10 de septiembre de 2003.—Don Alfredo Muñoz Naranjo, magistrado-juez de instrucción del número 3 de Majadahonda y de su partido judicial, vistos los autos de juicio de faltas número 264 de 2003, seguidos por una presunta falta contra el orden público, a denuncia de la Guardia Civil, contra don Adolfo Luis Polo Carrasco y doña María Tamara Polo Ortiz.

Fallo

Absuelvo libremente a don Adolfo Luis Polo Carrasco y a doña María Tamara Polo Ortiz de la falta de la que venían siendo acusados, con todos los pronunciamientos favorables y declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adolfo Luis Polo Carrasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 4 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.923/03)

**JUZGADO NÚMERO 6
DE MAJADAHONDA****EDICTO**

Doña Águeda García Villegas, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 418 de 2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Majadahonda, a 27 de agosto de 2003.—Don Alfredo Muñoz Naranjo, magistrado-juez de instrucción del número 6 de Majadahonda y de su partido judicial, vistos los autos de juicio de faltas tramitados con el número 418 de 2003 y seguidos por una presunta falta de hurto: de una parte, en calidad de denunciante, don Daniel Ovejero Ibáñez, que comparece, y de otra parte, en calidad de denunciado, don Arnaldo Eustaquio Torres Domínguez, que comparece. Ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Arnaldo Eustaquio Torres Domínguez, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de arresto de cinco fines de semana y al abono de las costas judiciales causadas en la tramitación de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Arnaldo Eustaquio Torres Domínguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 30 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/30.922/03)

**JUZGADO NÚMERO 3
DE NAVALCARNERO****EDICTO**

Don Pablo Ruz Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia del número 3 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al número 228 de 2003, por el fallecimiento sin testar de doña María Socorro Alonso Martínez, siendo el Estado

el que reclama la herencia ante la falta de constancia de la existencia de otros parientes con derecho sobre la herencia, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Navalcarnero, a 5 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.733/03)

JUZGADO NÚMERO 1 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña Carolina Cubero Flores, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio con el número 774 de 2003, sobre doble inmatriculación de las fincas registrales números 10.393 y 12.714 del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial, y en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de primera instancia e instrucción, don Agustín Santos Requena.—En San Lorenzo de El Escorial, a 7 de noviembre de 2003.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias del procurador don Adotino González Pontón, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de doña Silvia Arbúria Aspiunza, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a:

1. Don Peter James Traylin, librándose exhorto a Valdemorillo.
2. Doña María Ivana Jiménez Reguilón, librándose exhorto a Valdemorillo.
3. "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", librándose exhorto a Madrid.
4. Al ministerio fiscal, librándose cédula a Madrid.

En la calidad que señala la demanda, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayun-

tamiento de Valdemorillo y de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y los exhortos y hágase entrega de estos despachos al procurador actor.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de primera instancia e instrucción (firmado).—La secretaria (firmado).

Y para que sirva de notificación y publicación en forma a los efectos contenidos en la resolución inserta y se publique en los sitios acordados expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 7 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(02/16.985/03)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 1 DE ZAMORA

EDICTO

Doña María Teresa Alonso de Prada, magistrada-juez del Juzgado de lo penal número 1 de los de Zamora.

Hace saber: Que se ha dictado en fecha 7 de julio de 2003 la sentencia número 248 de 2003, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en juicio oral y público los autos número 199 de 2003, procedimiento administrativo número 2 de 2003, procedentes del Juzgado de instrucción número 2 de los de Zamora, seguidos por presunto delito de robo con fuerza, en grado de tentativa, contra don Juan Carlos Muñoz Gil, natural de Pereira Risaralda (Colombia), nacido el día 17 de enero de 1975, hijo de Ramón Antonio y de Analí, con domicilio en la calle Río Jalón, portal número 11, puerta número 1, de Móstoles (Madrid), con pasaporte de la República Colombiana con número CC-10023076, con antecedentes penales, en libertad provisional, habiendo estado privado de libertad por esta causa los días 13 y 14 de junio de 2003, de solvencia o insolvencia no acreditadas; y contra don Walter Alexander Salazar Suárez, natural de la misma localidad colombiana que los anteriores acusados, nacido el día 2 de enero de 1981, hijo de Over y María, con domicilio en Madrid, calle General Ricardos, número 157, segundo B, con número de pasaporte TI-810102-12102, sin conocidos antecedentes penales, en libertad provisional, habiendo estado privado de libertad por esta causa los días 13 y 14 de junio de 2003, de solvencia o insolvencia

no acreditada; en cuyo proceso han sido partes: el ministerio fiscal en el ejercicio de la acusación pública y dichos acusados representados por el procurador señor Avdillo Salas y defendidos por el letrado señor Pozas Martín.

Fallo

Condeno a don Juan Carlos Muñoz Gil y don Walter Alexander Salazar Suárez, como autores responsables criminalmente de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada en grado de tentativa previsto y penado en los artículos 237, 238.1 y 2, 241.1 y 2, 15.1, 16.1 y 62 del Código Penal, sin concurrir circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en don Walter Alexander Salazar Suárez y concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia en el acusado don Juan Carlos Muñoz Gil, a la pena de nueve meses de prisión para don Walter Alexander Salazar Suárez y para don Juan Carlos Muñoz Gil a la pena de un año de prisión, con la accesoria legal a todos ellos de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a que indemnicen conjunta y solidariamente a doña Aurora Miguel Girón en la cantidad que se determine en fase de ejecución de sentencia, como valor de la reparación de la persiana dañada de su vivienda, conforme a las bases establecidas en el fundamento de derecho cuarto de esta resolución y al pago cada uno de ellos de una tercera parte de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a los acusados, se extiende el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del último domicilio conocido de los mismos, haciéndoles saber que dicha sentencia no es firme y contra ella podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado de lo penal dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Dado en Zamora, a 21 de octubre de 2003.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de lo penal (firmado).

(03/31.172/03)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rosario Barrio Pelegrini, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.112 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don José Gonzalo Tuquerres Chicaiza, contra la empresa "Pavimentos Madrid Sur, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don José Gonzalo Tuquerres Chicaiza, contra "Pavimentos Madrid Sur, Sociedad Limitada", en materia de procedimiento ordinario. De lo que doy cuenta a su señoría. Doy fe.

Auto

En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.

Hechos:

Primero.—Don José Gonzalo Tuquerres Chicaiza presenta demanda contra "Pavimentos Madrid, Sur, Sociedad Limitada", en materia de procedimiento ordinario.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.—Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el tribunal decidirá lo perteneciente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro de registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 2 de marzo de 2004, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, primera planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes, conforme se solicita.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que

revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Pavimentos Madrid Sur, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—El secretario judicial (firmado).
(03/32.688/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 457 de 2003, ejecución número 160 de 2003, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Outón Tobío, contra la empresa "Canalizaciones y Gaseoductos Torrejón, Sociedad Anónima Laboral", sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de noviembre de 2003.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandante, don José Luis Outón Tobío, y de otra, como demandada, "Canalizaciones y Gaseoductos Torrejón, Sociedad Anónima Laboral", consta sentencia número 222 de 2003 con fecha 11 de septiembre de 2003, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza, sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.306,14 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 3 de noviembre de 2003.

Tercero.—La sentencia ha sido notificada por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 17 de octubre de 2003.

Fundamentos jurídicos:

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo.—La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral), se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.—Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre, y sin necesi-

dad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y 580 y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—El artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral dispone "si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la realización de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles".

Quinto.—El artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral establece "previamente a la declaración de insolvencia si el Fondo de Garantía Salarial no hubiera sido llamado con anterioridad se le dará audiencia por un plazo máximo de quince días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que le consten".

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don José Luis Outón Tobío, contra "Canalizaciones y Gaseoductos Torrejón, Sociedad Anónima Laboral", por un principal de 5.306,14 euros, más 530 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2499/457/03, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Canalizaciones y Gaseoductos Torrejón, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.794/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Ruiz Manzano, doña Guadalupe de Santos Olmo, doña Yolanda Maroto Mayorga y doña Elena Encarnación Corbacho Cabrera, contra las empresas “Vía Postal Servicios de Transporte, Sociedad Anónima”, “Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima”, “Agencia L Tratamiento de Correspondencia” y “Cencla, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de declaración de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Vía Postal Servicios de Transporte, Sociedad Anónima”, “Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima”, “Agencia L Tratamiento de Correspondencia” y “Cencla, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 16.503,22 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y

una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Carlos Ruiz Manzano, doña Guadalupe de Santos Olmo, doña Yolanda Maroto Mayorga y “Vía Postal Servicios de Transporte, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.620/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Amalia Álvarez Jiménez, contra “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima” y “Telefónica Móviles, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.158 de 2003, se ha acordado citar a “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 2004, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima” y “Telefónica Móviles, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.311/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria de lo social del número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Mohamed Bouchrit, contra “Narval Empresa General de Construcción, Sociedad Anónima”, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 1.171 de 2003, se ha acordado citar a “Narval Empresa General de Construcción, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2004, a las nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Narval Empresa General de Construcción, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.543/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria de lo social del número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Emiliano Ruiz Ortega y otro, contra “PBC Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.194 de 2003, se ha acordado citar a “PBC Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “PBC Obras y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-

NIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).
(03/32.880/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria de lo social del número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús Laguna Álvarez, contra don Rafael Ángel García Lázaro, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 1.100 de 2003, se ha acordado citar a don Rafael Ángel García Lázaro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de febrero de 2004, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4 de los de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Rafael Ángel García Lázaro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.539/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Verónica Alba Damas, contra “Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.138 de 2003, se ha acordado citar a “Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre de 2003, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer mediante persona legalmente apoderada, con facultades para absolver posiciones, y todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a “Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.548/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Alcaranza Gallardo, contra “Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.145 de 2003, se ha acordado citar a “Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre de 2003, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Serbelos, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.551/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Lidia Ana Loro Bayona, contra “Fábrica Nacional de Moneda y Timbre”, “CEE División Informática, Sociedad Limitada”, y “CEE División Sistemas, Sociedad Limitada”, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 959 de 2003, se ha acordado citar a “Fábrica Nacional de Moneda y Timbre”, “CEE División Informática, Sociedad Limitada”, y “CEE División Sistemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de diciembre de 2003, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fábrica Nacional de Moneda y Timbre”, “CEE División Informática, Sociedad Limitada”, y “CEE División Sistemas, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.522/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Lucina Pascual Revilla, doña Ana María Martín Medrano, contra “Liceo Internacional de Peluquería, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.142 de 2003, se ha acordado citar a “Liceo Internacional de Peluquería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 2003, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito

en la calle Hernani, número 59, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Liceo Internacional de Peluquería, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.302/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Iurre Murguialday, contra "La Vieja Hostería, Sociedad Limitada" y "El Mirador de Rianza, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.111 de 2003, se ha acordado citar a "La Vieja Hostería, Sociedad Limitada" y "El Mirador de Rianza, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de enero de 2004, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "La Vieja Hostería, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2003.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.290/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Díaz Ayllón, contra don Gregorio Ramos Jiménez y "Trans Icerbluv, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 590 de 2003, se ha acordado citar a "Trans Icerbluv, Sociedad Limitada", y don Gregorio Ramos Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de enero de 2004, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Trans Icerbluv, Sociedad Limitada", y don Gregorio Ramos Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.558/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Margarita Escudero Carreras, contra "Ineuropa Handling Menorca UTE", en reclamación por ordinario, registrado con el número 582 de 2003, se ha acordado citar a "Ineuropa Handling Menorca UTE", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2003, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Aviaco Aviación y Comercio, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.128/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Estrella Serrano Grajera, contra "Ibersat, Sociedad Anónima", e "Ibersat Internacional, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 919 de 2003, se ha acordado citar a "Ibersat, Sociedad Anónima", e "Ibersat Internacional, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de diciembre de 2003, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ibersat, Sociedad Anónima", e "Ibersat Internacional, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2003.—
El secretario judicial (firmado).

(03/32.523/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Luis Ávila Fernández Serrano, contra don Rogeiro Falção de Barros Costa, don Carlos Alberto Barros Baptista, don Joost Engels, "Climaverde Ecología, Sociedad

Anónima”, y “Climaverde Ecología Comercio de Equipamientos de Productos Ecológicos, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 709 de 2003, se ha acordado citar a “Climaverde Ecología, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 2003, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 11, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Climaverde Ecología, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2003.—
El secretario judicial (firmado).

(03/32.961/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Heredia Morante, don David Vallejo Prieto, don Alberto Salcedo Recio y don Juan Pablo Mingo, contra “Webonline, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 610 de 2003, se ha acordado citar a “Webonline, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2004, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Webonline, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2003.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.540/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de reclamación de cantidad con el número 67 de 2001, ejecución número 124 de 2001, a instancia de doña Gisela Oliva Botí, contra la entidad “Imsa, Sociedad Limitada”, y en cuyos autos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2003.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución. Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.—
En Madrid, a 10 de noviembre de 2003.

Hechos:

Primero.—En estos autos se sigue ejecución contra la deudora “Imsa, Sociedad Limitada”, por un importe que actualmente asciende a 2.454,57 euros de principal, más el 10 por 100 de mora, que hacen un total de 2.700,03 euros de principal, de la que es acreedora, entre otros, la persona que se indica en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna “Principal pendiente”.

Segundo.—El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicha acreedora de la cantidad que se recoge en la columna “Abono FGS”:

Acreedora: doña Gisela Oliva Botí: principal pendiente, 10 por 100 de mora, 245,46 euros; Abono FGS, 2.454,57 euros.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (artículos 33.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la autoridad laboral (artículo 51.12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la Ley (número 4 del primero de esos preceptos)

establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador, y es por lo que en el presente caso dados los extremos que han quedado acreditados.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.454,57 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de notificación en legal forma a “Imsa, Sociedad Limitada”, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.789/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 834 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Javier Mateos Domingo, contra don Felipe Martín Rodríguez e “Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 397 de 2003

En la ciudad de Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—Doña Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Luis Javier Mateos Domingo, que comparece asistido del letrado don Francisco Javier Román López, y de otra, como demandados, don Felipe Martín Rodríguez e “Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima”, que no comparecen pese a estar citados en legal forma; el Fondo de Garantía Salarial tampoco comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Con fecha 1 de septiembre de 2003 tuvo entrada en el decanato de los Juzgados de lo social de Madrid la demanda presentada por el actor, que en turno de reparto correspondió a este Juzgado, y en la que se reclama por concepto de cantidad.

Segundo.—Admitida a trámite dicha demanda, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio la audiencia del día 12 de noviembre de 2003.

Siendo el día y la hora señalados y llamadas las partes compareció el actor, y los demandados no comparecen pese a estar citados en legal forma. El Fondo de Garantía Salarial tampoco comparece.

Tercero.—Abierto el juicio, por la parte demandante se ratificó la demanda en los términos obrantes en el acta levantada al efecto, interesándose por la parte actora el recibimiento del juicio a prueba.

Recibido el juicio a prueba, por la parte actora se propuso documental e interrogatorio.

Admitidas las pruebas propuestas se practicaron con el resultado que consta en el acta del juicio. En conclusiones elevaron a definitivas las que se tenían formuladas por lo que se declaró concluso el juicio y los autos vistos para sentencia.

Cuarto.—En la tramitación de este procedimiento se han cumplido todas las formalidades prescritas por la Ley.

Hechos probados:

Primero.—El actor, don Luis Javier Mateos Domingo, con documento nacional de identidad número 50102352-A, venía prestando sus servicios para la demandada, “Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima”, representada por don Felipe Martín Rodríguez, con documento nacional de identidad número 8988688-N. El actor tiene una antigüedad desde el 14 de febrero de 2001, con la categoría profesional de oficial de primera vendedor y con un salario de 1.134,25 euros mensuales con inclusión de prorrateo de pagas extraordinarias.

Segundo.—El convenio colectivo aplicable es el de siderometalurgia.

Tercero.—Con fecha 14 de diciembre de 2003 por este mismo Juzgado de lo social número 12 se dictó sentencia por la que declaraba improcedente el despido del actor, con condena solidaria a la empleadora y al representante de la misma, don Felipe Martín Rodríguez, del pago de indemnización y salarios de tramitación, declarando asimismo extinguida la relación laboral. El despido tuvo efectos desde el 30 de junio de 2003.

Cuarto.—El actor ha dejado de percibir las siguientes cantidades:

Salario enero de 2003, 968,99 euros.

Salario febrero de 2003, 972,21 euros.

Salario marzo de 2003, 972,21 euros.

Salario junio de 2003, 972,21 euros.

Paga verano de 2003, 972,21 euros.

Vacaciones, 486,11 euros.

Total: 5.343,94 euros.

Quinto.—La empresa demandada y el administrados único de la misma no han

comparecido a juicio, se encuentran en paradero desconocido.

Sexto.—No ha comparecido el Fondo de Garantía Salarial, pese a estar citado.

Séptimo.—Con fecha 4 de agosto de 2003 se ha celebrado acto de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación con resultado de sin efecto.

Fundamentos jurídicos:

Primero.—Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 103 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y en virtud de lo exigido en el artículo 97 del citado Real Decreto Legislativo declaro expresamente probados los hechos relatados anteriormente, y en los siguientes fundamentos de derecho se expresan los razonamientos que llevan a esa conclusión, así como la fundamentación suficiente para el pronunciamiento del fallo.

Segundo.—Los hechos probados primero, segundo y tercero han sido deducidos de la sentencia dictada en este Juzgado de lo social número 12 de Madrid el día 14 de octubre de 2003, aportada como documento número 1 de la parte actora. Hechos no controvertidos.

Tercero.—El hecho probado cuarto ha sido deducido de la prueba de testimonio de parte interesada por el actor y admitida en virtud de lo previsto en los artículos 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, y dada la incomparecencia al juicio de la demandada (y/o su representante legal) constituye la admisión tácita de los hechos en los que fundamenta la acción de reclamación la parte actora.

La carga de la prueba corresponde a la empresa respecto a la reclamación de diferencias salariales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La demandada no ha probado los hechos imputativos, extintivos o enervatorios de la eficacia jurídica de los alegados como ciertos por la parte actora, conforme al punto 3 del citado artículo 217, siendo el pago un hecho extintivo, la prueba corresponde a quien excepcione o dice haber pagado.

Cuarto.—El hecho probado quinto ha sido deducido del acta de juicio en relación con las citaciones negativas que constan en las actuaciones.

Quinto.—El hecho probado sexto ha sido deducido del acta de juicio.

Sexto.—El hecho probado séptimo ha sido deducido de la certificación del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación que consta al folio 5 de las actuaciones.

Séptimo.—La empresa ha incumplido la obligación de pago asumida contractualmente e impuesta en el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, y corresponde declarar la mora de dicha demandada conforme a lo dispuesto en el punto 3 del citado artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores.

Octavo.—El Fondo de Garantía Salarial ha sido citado y no ha comparecido, asumiendo su responsabilidad, por no oposi-

ción, en virtud del artículo 33.1, modificado por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, del abono de los salarios hasta el límite legal en el supuesto de insolvencia de la empresa.

Vistos los preceptos legales señalados y demás de pertinente aplicación,

Fallo

Estimo la demanda del actor don Luis Javier Mateos Domingo y declaro debida la cantidad que después se dirá por concepto de impago de salarios y liquidación, y en consecuencia condeno de forma solidaria a la empresa demandada “Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima”, a que abone a dicho demandante la cantidad de 5.343,94 euros.

Asimismo, declaro la mora de la demandada y por ello a las cantidades señaladas se les incrementará más el 10 por 100 de mora devengado desde la fecha en que debió abonarse hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial para el supuesto de insolvencia de la empresa, y que abonará la cantidad señalada hasta el límite legal, no extendiéndose a dicho organismo la declaración de mora.

Contra esta sentencia cabe la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que se anunciará dentro de los cinco días siguientes a su notificación, bastando para ello la manifestación de la parte, de su abogado o representante en el momento de la notificación, pudiendo hacerlo también estas personas por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el mismo plazo.

Si la parte recurrente es la empresa se acompañará al anuncio justificante de haber ingresado 150,25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 5012, con la indicación del número 834/03 de procedimiento, en la sucursal de “Banesto”, de la calle Orense, número 19, de Madrid. Al hacer el anuncio se designará por escrito o comparecencia al letrado que dirija el recurso, y si no se hiciera, se designará de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la ilustrísima señora magistrada-jefe de lo social doña Francisca Arce Gómez, quien la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Felipe Martín Rodríguez e “Instalaciones y Desarrollo de Redes Energéticas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.786/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de reclamación de cantidad con el número 360 de 2001, ejecución número 172 de 2001, a instancia de doña María Gema Morcillo Morgado, contra don Nelson Silva Capellán, y en cuyos autos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2003.—La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.—En Madrid, a 10 de noviembre de 2003.

Hechos:

Primero.—En estos autos se sigue ejecución contra el deudor don Nelson Silva Capellán, por un importe que actualmente asciende a 2.293,65 euros de principal, más el 10 por 100 de mora, que hacen un total de 2.523,01 euros de principal, de la que es acreedora, entre otros, la persona que se indica en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal pendiente".

Segundo.—El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicha acreedora de la cantidad que se recoge en la columna "Abono FGS":

Acreedora: doña María Gema Morcillo Morgado: principal pendiente, 10 por 100 de mora, 229,36 euros; Abono FGS, 2.523,01 euros.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (artículos 33.1 y 2 del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la autoridad laboral (artículo 51.12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la Ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador, y es por lo que en el presente caso dados los extremos que han quedado acreditados.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.293,65 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de notificación en legal forma a don Nelson Silva Capellán, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 10 de octubre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.790/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de reclamación de cantidad con el número 47 de 2003, ejecución número 116 de 2003, a instancia de don Alberto Benayas Espinosa, contra la entidad "Refidecor, Sociedad Limitada", y en cuyos autos ha recaído resolución del siguiente tenor literal:

Auto

En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.

Hechos:

Primero.—En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don Alberto Benayas Espinosa, contra "Refidecor, Sociedad Limitada", en materia de ordinario, despachada ejecución por importe de 9.113,50 euros, más 500 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—De conformidad con el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y artículos 584 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto del vehículo propiedad de la apremiada que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 9817BHX.

Marca: "Ford".

Modelo: Transit.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Diligencia.—En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría acompañando propuesta de auto.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.—En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandante, don Alberto Benayas Espinosa, y de otra, como demandada, "Refidecor, Sociedad Limitada", se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 21 de julio de 2003 para cubrir un total de 9.113,50 euros en concepto de principal.

Segundo.—Se ha practicado sin pleno resultado diligencia de embargo, desconociéndose tras las necesarias averiguaciones practicadas la existencia de bienes suficientes susceptibles de traba, y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Razonamiento jurídico:

Único.—Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Refidecor, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 9.113,50 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y de notificación en legal forma a la entidad ejecutada "Refidecor, Sociedad Limitada", cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/31.795/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 14 DE MADRID****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos número 442 de 2003, ejecución número 266 de 2003, seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid, a instancia de doña Ángela Sanchidrián Pérez, contra "Incógnita Televisión, Sociedad Limitada", sobre despido, con fecha 25 de noviembre de 2003 se ha dictado procedimiento de providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2003.

La pongo yo, el secretario, para hacer constar que ya es firme la sentencia, en autos anteriormente reseñados, seguidos a instancia de doña Ángela Sanchidrián Pérez, contra "Incógnita Televisión, Sociedad Limitada", sobre despido, y paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima. Doy fe.

Propuesta de providencia del secretario judicial don Santiago de la Varga Martín.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2003.—A la vista de la firmeza de la mencionada sentencia y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cítense a ambas partes a fin de que comparezcan en la Sala de

audiencia de este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, el día 13 de enero de 2004, a las nueve horas de su mañana, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Así lo propone el secretario que suscribe al ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—Conforme, el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Incógnita Televisión, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/32.524/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 14 DE MADRID****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos número 970 de 2003, seguidos ante este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, a instancia de don Juan Santiago Robledo López, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre Seguridad Social, con fecha 6 de noviembre de 2003 se ha dictado propuesta de providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del secretario judicial, don Santiago de la Varga Martín.—En Madrid, a 6 de noviembre de 2003.

El anterior escrito por percibido únase a los autos de su razón, con traslado a la contraparte, teniéndose por hechas las manifestaciones realizadas a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Así lo propone el secretario que suscribe al ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social del número 14 de Madrid. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a "Felem, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/31.784/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 17 DE MADRID****EDICTO**

Doña Paloma Muñoz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Giro Ochoa y don Ignacio Sierra Valero, contra "Castilla de Revestimientos Continuos, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 1.092 de 2003, se ha acordado citar a "Castilla de Revestimientos Continuos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de febrero de 2004, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Castilla de Revestimientos Continuos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.689/03)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 18 DE MADRID****EDICTO**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con los números 51 y 83 de 2003, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 3.096,28 euros, más 514,53 euros, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancia de doña Manuela Fernández Fernández y doña Concepción Tareño Prádenas, contra "España Baila Flamenco, Sociedad Limitada", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 12 de enero de 2004, a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

Una mesa de despacho rectangular, de 2 x 1 metro.

Una mesa de despacho ovalada.

Una fotocopiadora "Cspro", Minolta 1052, serie 21749178.

Un equipo informático "CPU", clónico AMD Durón, monitor "Philips", 107-E y teclado, 256 Mb.

Un fax minoltafac 1800.

Un escáner "Hp", Jet 5-P.

Valoración: 1.240 euros.

Depositaria: "España Baila Flamenco, Sociedad Limitada", Gran Vía, número 31, piso octavo, oficina 7, 28013 Madrid.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).
(01/3.643/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario de lo social del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Manuel Montaña Fernández y don Pedro María Benítez Fraile, contra "Estructuras y Forjados Ramal, Sociedad Limitada", "Drace Construcciones Especiales", "Dragados, Sociedad Anónima" y "Caracola", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.105 de 2003, se ha acordado citar a "Estructuras y Forjados Ramal, Sociedad Limitada", "Drace Construcciones Especiales", "Dragados, Sociedad Anónima" y "Caracola", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 2004, a las ocho y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Estructuras y Forjados Ramal, Sociedad Limitada", "Drace Construcciones Especiales", "Dragados, Sociedad Anónima" y "Caracola", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2003.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.312/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Cacayorín Gajelonia, contra la empresa "Sushi Taro, Sociedad Limitada", sobre tutela de derechos fundamentales, se han dictado autos de fechas 6 de junio de 2003 y 20 de mayo de 2003, cuyas partes dispositivas son del siguiente tenor literal:

Se acuerda el embargo del sobrante que pueda existir en el procedimiento que se tramita en el Juzgado de lo social número 27 de Madrid con el número 321 de 2001, ejecución número 84 de 2001, seguido contra la misma empresa apremiada, a fin de cubrir las cantidades por las que se ha requerido de pago a la ejecutada por importe de 300,51 euros en concepto de multa y por importe de 348 euros en concepto de costas provisionales, librándose a tal efecto el oportuno oficio al referido Juzgado, solicitando asimismo:

a) Se informe del estado de las actuaciones y de la total cantidad objeto de apremio en dicho procedimiento.

b) Se ponga en conocimiento de las partes, depositarios, administradores o deudores de la ejecutada u otros organismos el nuevo embargo que se trata con el fin de que quede garantizada la efectividad del mismo (artículos 256 de la Ley de Procedimiento Laboral y 610 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

a) Despachar la ejecución solicitada por don Eugenio Cacayorín Gajelonia, contra "Sushi Taro, Sociedad Limitada".

b) Requierase a la ejecutada "Sushi Taro, Sociedad Limitada", a fin de que en el plazo de diez días proceda a conceder al ejecutante don Eugenio Cacayorín Gajelonia el disfrute de dos días de descanso semanal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica podrá el ejecutante reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios.

c) Requierase de pago a la ejecutada "Sushi Taro, Sociedad Limitada", por importe de 300,51 euros en concepto de multa, que deberá verificar en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la presente mediante su ingreso en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado número 0030/1143/05/2522/0000/64/103202, abierta en "Banesto", sucursal sita en la calle Orense, número 19, de Madrid, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones contra la misma por la vía de apremio.

d) Se tiene por designado al letrado don Jesús María Ortega Ugena para la defensa de la parte ejecutante en las presentes actuaciones, con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida de América, número 25, quinta planta, 28002 Madrid, y teléfono 915 897 357.

e) Y habiéndose aportado minuta de honorarios de letrado, practíquese la

correspondiente tasación de costas causadas en las presentes actuaciones, de la que se dará vista a las partes por término de diez días, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnarla por indebida, si se hubieren incluido partidas, derechos o gastos indebidos o por excesivos los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel, o por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de abogado, perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel (artículo 245 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se les tendrá por conformes con la tasación de costas practicada.

Se advierte que practicada por la secretaria la tasación de costas, y acordado su traslado, no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservando al interesado su derecho para reclamarla si les conviniere.

f) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Sushi Taro, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.290/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña M. Elena Ramos Arroyo, contra Fundación Familia Ocio Natural, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Fundación Familia Ocio Natural, en situación de insolvencia total por importe de 4.000,83 euros.

Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fundación Familia Ocio Natural, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.289/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 200 de 2002, se tramita procedimiento de ejecución a instancia de doña Nuria Cuevas Nieto, contra “Trisa Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada”, por un principal de 16.140,18 euros, más 1.614,01 euros y 1.008,76 euros para costas e intereses provisionalmente calculados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 12 de enero de 2004, a las nueve horas, con los requisitos siguientes:

1.º En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas (artículo 650.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º Los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto” con el número 2523

o de haber prestado aval bancario, con las firmas debidamente legalizadas, por el 20 por 100 del valor de tasación. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte por un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 652 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren (artículo 647.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

4.º Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito indicado anteriormente.

5.º Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículos 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 647.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.º Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

7.º Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo se aprobará el remate a favor del mejor postor. El rematante habrá de consignar el importe de dicha postura, menos el del depósito, en el plazo de diez días, y realizada esta consignación se le pondrá en posesión de los bienes (artículo 650.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si fuera el ejecutante quien hiciese la mejor postura igual o superior al 50 por 100 del avalúo, aprobado el remate, se procederá por el secretario judicial a la liquidación de lo que se deba por principal e intereses, y notificada esta liquidación, el ejecutante consignará la diferencia, si la hubiese, en el plazo de diez días a resultas de la liquidación de costas (artículo 650.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Si sólo se hicieran posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio alzado, se hará saber al ejecutante que en los cinco días siguientes podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 del avalúo. Si el ejecutante no hiciese uso de este derecho se aprobará el remate a favor de la mejor de aquellas posturas (artículo 650.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 50 por 100 del avalúo, podrá el ejecutante en el plazo de diez días presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutante realice lo anterior, el ejecutante podrá en el plazo de cinco días pedir la adjudicación de los bienes por la mitad del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que se haya ofrecido supere el 30 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. Si la mejor postura no cumpliera estos requisitos, el tribunal, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate (artículo 650.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

8.º De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

9.º Para cualquier otra información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado, y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la Ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes

Un turismo “Fiat” Múltipla de gasoil, 1910 c.c., M-5300-ZH, de 19 de mayo de 2003.

Valor: 8.130 euros.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(01/3.614/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José García Pérez, contra “Gráficas Penta, Sociedad Anónima”, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número 957 de 2003, se ha acordado citar a “Gráficas Penta, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2003, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gráficas Penta, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—
El secretario judicial (firmado).

(03/32.544/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Débora Mónica Pita do Santos, contra “Janyflor, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.239 de 2003, se ha acordado citar a “Janyflor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 2003, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Janyflor, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(02/32.869/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Luis Ponce Vilán, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Adia Intergrupp Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, y “Centro Especializado de Peritaciones, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.125 de 2003, se ha acordado citar a “Adia Intergrupp Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 2003, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Adia Intergrupp Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.882/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Escobar Bernardos, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Martínez Fernández, contra doña Teresa Sánchez Toro y “Grupo Sergesa Ingenieros, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.212 de 2003, se ha acordado citar a “Grupo Sergesa Ingenieros, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de diciembre de 2003, a las diez horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán

lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Sergesa Ingenieros, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.804/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 232 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jimmy Charles Stevens, contra la empresa “American Telecom, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 11 de noviembre de 2003.

Hechos:

Primero.—En el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandante, don Jimmy Charles Stevens, y de otra, como demandada, “American Telecom, Sociedad Anónima”, consta sentencia con fecha 4 de diciembre de 2002, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—El citado título ha ganado firmeza, sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 53.623,47 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 6 de noviembre de 2003.

Tercero.—La sentencia ha sido notificada por medio de edictos.

Fundamentos jurídicos:

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo.—La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral), se iniciará

a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.—Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo a la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y 580 y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—El artículo 248.1 de la Ley de Procedimiento Laboral dispone “si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles”.

Quinto.—El artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral establece “previamente a la declaración de insolvencia si el Fondo de Garantía Salarial no hubiera sido llamado con anterioridad se le dará audiencia por un plazo máximo de quince días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten”.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Jimmy Charles Stevens, contra “América Telecom, Sociedad Anónima”, por un principal de 53.623,47 euros, más 3.351,47 euros en concepto de intereses y 5.362,34 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto” con número 2805, sito en calle Orense, número 19.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “América Telecom, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).
(03/31.783/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla, secretaria del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el procedimiento seguido ante este Juzgado a instancia de don Said Moulay Omar, contra don El Asan El Abdellaoui, en reclamación por cantidad, registrado con el número 455 de 2003, se ha acordado notificar a don El Asan El Abdellaoui, en ignorado paradero, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Said Moulay Omar de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Y para que sirva de notificación a don El Asan El Abdellaoui se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, a 13 de noviembre de 2003.—La secretaria (firmado).

(03/31.800/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Romero Fierro, contra la empresa “GF Seis Formación Técnica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “GF Seis Formación Técnica, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 22.708,03 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GF Seis Formación Técnica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).
(03/31.798/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 417 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes López Souto, contra la empresa “Smart Line, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia de fecha 1 de diciembre de 2003:

Se convoca a las partes a la comparecencia que determina el artículo 278 de la

Ley de Procedimiento Laboral, señalándose al efecto el día 18 de diciembre de 2003, a las doce y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, citándose a aquéllas conforme a la Ley. Y advirtiéndoles que deberán aportar la prueba que interesen se practique.

Asimismo, requiérase a la parte actora, a fin de que el día de la comparecencia presente informe de vida laboral hasta el momento actual.

Inténtese la citación de la empresa "Smart Line, Sociedad Limitada", en los dos domicilios que aparecen en el procedimiento y, además, interese la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Líbrese oficio al Juzgado Decano de Alcorcón para que lo hagan llegar al Juzgado donde fuera turnado el exhorto de fecha 22 de septiembre de 2003, interesando su urgente devolución, o bien informen del número y Juzgado de reparto para poder oficiar directamente.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Smart Line, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de diciembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.747/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 759 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Ignacio Martín Blanco, contra la empresa "Luarmansa", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 13 de noviembre de 2003.

Hechos:

Primero.—Don Ignacio Martín Blanco presenta demanda contra "Luarmansa" en materia de reclamación de cantidad.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segundo.—Conforme al artículo 78 de la Ley de Procedimiento Laboral, si las partes

solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el acto del juicio requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de febrero de 2004, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si la demandante citada en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda, sobre la comparecencia a juicio del demandante asistido de letrado.

En relación al interrogatorio de las partes, ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada, a fin de que comparezca el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

En relación con la documental solicitada, ha lugar y se requiere a la empresa demandada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los

estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Luarmansa", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 24 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.300/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE BILBAO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Cristina Altolaiguirre Zuazola, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 545 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Diego Morgado Rodríguez, contra la empresa "Derini, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Construcciones y Obras Meric, Sociedad Limitada", y "Barremendía, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Diego Morgado Rodríguez, contra "Derini, Sociedad Limitada", Fondo de Garantía Salarial, "Construcciones y Obras Meric, Sociedad Limitada", y "Barremendía, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la empresa demandada "Derini, Sociedad Limitada", a su elección, a su inmediata readmisión en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a abonarle una indemnización de 1.978,75 euros, con satisfacción en ambos casos de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (6 de junio de 2003) hasta la notificación de la sentencia al empresario, o hasta que hubiere encontrado otro empleo, si tal colocación fuese anterior a la sentencia y el empresario acreditase lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial conforme a la legislación vigente. La opción deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado en los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, sin esperar a que la misma adquiera firmeza. Absolviendo a "Construcciones y Obras Meric, Sociedad Limitada", y "Barremendía, Sociedad Limitada", de los pedimentos en su contra deducidos.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 47200000/65-0545-03 del grupo "Banesto" ("Banco Español de Crédito"—"Banco de Vitoria"), la cantidad líquida

importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 47200000/99-0545-03 que bajo la denominación de "Recursos de suplicación" tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 150,25 euros, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Obras Meric, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 4 de noviembre de 2003.—La secretaria judicial (firmado).
(03/30.851/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ELCHE

EDICTO

Don Luis Ruiz Herrero, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Elche.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento con el número 295 de 2003, sobre cantidad, a instancia de doña María Salud Martín Ocaña, contra "Raderbeen, A.I.E.", "Técnicas y Estudios en Hidrocarburos, Sociedad Anónima", "Aberdeen Gestión y Servicios, Sociedad Anónima", "Radiotrónica, Sociedad Anónima", y "Avanzit, Sociedad Anónima", en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña María Salud Martín Ocaña, contra las mercantiles "Raderbeen, A.I.E.", "Técnicas y Estudios en Hidrocarburos, Sociedad Anónima", "Aberdeen Gestión y Servicios, Sociedad Anónima", "Radiotrónica, Sociedad Anónima", y "Avanzit, Sociedad

Anónima", debo condenar y condeno a la mercantil "Raderbeen, A.I.E.", y, subsidiariamente, a las empresas "Aberdeen Gestión y Servicios, Sociedad Anónima", "Radiotrónica, Sociedad Anónima", y "Avanzit, Sociedad Anónima" (responsabilidad de segundo grado que será solidaria entre ellas), a que abonen a la demandante las siguientes cantidades:

1.387,41 euros, incrementados en el 10 por 100 anual de interés por mora, por las diferencias salariales que se desglosan en el relato fáctico.

329,36 euros como compensación de las vacaciones no disfrutadas del año 2002.

Ello sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso pudiera recaer en el Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia de la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada "Técnicas y Estudios en Hidrocarburos, Sociedad Anónima", "Raderbeen, A.I.E.", "Radiotrónica, Sociedad Anónima", y "Avanzit, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, advirtiéndoles que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Elche, a 4 de noviembre de 2003.—El secretario (firmado).

(03/30.727/03)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE HUELVA

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 154 de 2003, sobre ejecución, a instancia de don Francisco Pineda Ramos, contra "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima", "Consultoría Conges, Sociedad Limitada", y "Compañía S. Nacionale-Nederlanden", en la que con fecha 7 de octubre de 2003 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Declarar a las ejecutadas "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima", "Consultoría Conges, Sociedad Limitada", y "Compañía S. Nacionale-Nederlanden" en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 626,83 euros de principal, más 125 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Lucendo González, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Huelva. Doy fe.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a "Consultoría Conges, Sociedad Limitada", cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.842/03)